



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de Arquitectura

“Conflicto socio-territorial en Costa Rica: el caso de la zona marítimo terrestre”

Presenta:

Mariana Solano Umanzor

Matrícula: 212471327

Director:

Dr. Juan Manuel Guerrero Bazán

Co directores:

Dra. Virginia Cabrera Becerra

Dra. Lilia Varinia López Vargas

Asesores:

C. Dr. Marco Aurelio Rojas Aguilar

Ca Dra. Rosario Navas Ramírez

Ciudad Universitaria

Puebla, Puebla, México

Octubre de 2014.

*Esta tesis corresponde a los estudios realizados con una beca otorgada por el Gobierno Mexicano,
a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores*

Tabla de contenidos

Lista de abreviaturas.....	4
Agradecimientos.....	6
Introducción.....	7
CAPITULO I.....	14
Marco teórico-conceptual para el análisis del conflicto socio – territorial en la Zona Marítimo Terrestre costarricense.....	14
Presentación.....	14
1.1 El pensamiento complejo.....	14
1.2 La sustentabilidad como fenómeno complejo.....	17
1.3 El territorio.....	19
1.4 Ordenamiento Territorial.....	20
1.5 Conflicto social.....	23
1.6 Acumulación por desposesión.....	24
1.7 Movimientos sociales.....	26
1.8 Participación, capital social, empoderamiento y gobernabilidad local.....	27
1.9 Autogestión comunitaria del territorio.....	29
1.10 El problema de investigación como sistema complejo.....	30
Conclusiones capitulares.....	32
CAPÍTULO II La apropiación territorial del Caribe costarricense.....	34
Presentación.....	34
2.1. El enclave bananero.....	36
2.2 La consolidación territorial en el Caribe costarricense.....	43
2.3 Reconversión turística del Caribe sur.....	49
2.4 La conflictividad histórica en la región Caribe.....	53
Conclusiones capitulares.....	59
CAPITULO III Turismo y conservación ambiental en la configuración territorial costarricense.....	62
Presentación.....	62
3.1 Las políticas internacionales en Desarrollo Sostenible.....	63
3.2 Las Políticas Internacionales en Desarrollo Sostenible en Costa Rica.....	66
3.3 La Política Pública en Turismo.....	76
3.4 Reconfiguración territorial producto del a actividad turística y ambiental.....	83
Conclusiones capitulares.....	94
CAPITULO IV La política pública en ordenamiento territorial como generadora de conflicto.....	96
Presentación.....	96
4.1 La institucionalidad costarricense en ordenamiento territorial.....	96
4.2 El ordenamiento del territorio en la ZMT.....	107
4.3 ¿Por qué se presenta la situación anterior?.....	120
Conclusiones capitulares.....	124
CAPITULO V Participación comunitaria en los conflictos socio-territoriales: el caso del Foro del Caribe sur y el proyecto de ley TECOCOS.....	126
Presentación.....	126
5.1 Situación general de las demoliciones.....	127
5.2 El contexto de las comunidades en disputa.....	135
5.3 El Frente Nacional de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción (FNCCAPE) y el proyecto de ley TECOCOS.....	146
5.3.1 El proceso de formulación de la Ley TECOCOS.....	147

5.3.2 Estrategia participativa.....	154
5.4 Participación ciudadana como mecanismo de resistencia: El caso del Foro del Caribe Sur (FCS)	159
5.4.1 La relación del contexto histórico con los desalojos actuales.....	160
5.4.2 Participación comunitaria: Foro del Caribe sur.....	162
5.4.3 Estrategia participativa para el caso de las demoliciones.....	165
5.4.4 Posición en relación a la legislación conformada para la ZMT.....	170
5.5 Gestión Participativa de los casos en estudio.....	173
Conclusiones capitulares.....	181
Capítulo VI Conclusiones Generales.....	185
Anexos.....	190
Fuentes consultadas.....	207

Lista de abreviaturas

ADIC: Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita
ALC: Asamblea Legislativa Costarricense
AyA: Instituto de Acueductos y Alcantarillados
AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo
ASP: Áreas Silvestres Protegidas
ASADAS: Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios
BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica
CAAR: Comités Administradores de Acueductos Rurales
CLAMCPNC: Consejo Local para la Administración y Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita
CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social
CGR: Controlaría General de la República
CNE: Comisión Nacional de Emergencias
CNFL: Compañía Nacional de Fuerza y Luz
CTO: Certified Tradable Offse
DFH: Defensoría de los Habitantes
ESPH: Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.
FA: Frente Amplio
FCS: Foro del Caribe Sur
FNCCAPE: Frente Nacional de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción
FEDEAGUA:
FONAFIFO: Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal
GAM: Gran Área Metropolitana
ICE: Instituto Costarricense de Electricidad
ICT: Instituto Costarricense de Turismo
IED: Inversión Extranjera Directa
IDA: Instituto de Desarrollo Agrario
IDS: Índice de Desarrollo Social
IFA: Índice de Fragilidad Ambiental
IFAM: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos
INDER: Instituto de Desarrollo Rural
INVU: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
FNCCAPE: Frente Nacional de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción
LDU: Ley de Desarrollo Urbano
MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIDEPLAN: Ministerio de Económica y Planificación Ambiental
MINAET: Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones

MINAE: Ministerio de Ambiente Energía
MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transporte
OCT: Ordenamiento Territorial Participativo
OMC: Organización Mundial del Comercio
ONG: Organismo no Gubernamental
PAEs: Programa de Ajuste Estructural
PAC: Partido Acción Ciudadana
PUSC: Partido Unidad Social Cristiana
PLN: Partido Liberación Nacional
PGR: Procuraduría General de la República
PNC: Parque Nacional Cahuita
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PNDU: Plan Nacional de Desarrollo Urbano
PNE: Patrimonio Natural del Estado
PNMA: Parque Nacional Manuel Antonio
PNMB: Parque Nacional Marino Las Baulas
POT-GAM: Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana
PRUGRAM: Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana del Valle Central de Costa Rica.
PTGO: Polo Turístico Golfo de Papagayo
PyMes: Pequeñas y medianas empresas
REDD: Reducción de Emisión por Deforestación y Degradación de Bosques
REGAMA: Refugio de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo
SETENA: Secretaria de Técnica Nacional Ambiental
SENARA: Servicio Nacional de aguas subterráneas, riego y avenamiento
SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación
TECOCOS: Territorios Costeros Comunitarios
TRC: Turismo Rural Comunitario
UICN: Unión Mundial para la Naturaleza
UFCo.: United Fruit Company
ZMT: Zona Marítimo Terrestre
ZP: Zona Pública
ZR: Zona Restringida

Agradecimientos

A la Secretaría de Relaciones Exteriores, quién me otorgó la beca con la que pude realizar este post grado.

A mi familia, mis papás y mis hermanas, por todo el apoyo y cariño que me dieron estos años; porque siempre me dieron fuerzas para seguir adelante.

A todos mis amigos que me apoyaron durante mi estancia en este hermoso país. En especial a Tania, Eric, Dahan, Sahí y Pacheco, quiénes me abrieron la puerta de sus casas, me dieron un hogar y una familia. Ustedes enriquecieron este maravilloso viaje.

A las comunidades costeras y a todas aquellas personas, Doña Victoria, Don Bernardo, Noemy, quiénes trabajan arduamente por defender su tierra, dar un mejor futuro a sus comunidades y proteger las hermosas playas costarricense

A México por convertirse en mi segundo hogar.

Introducción

Esta investigación es desarrollada en la Maestría en Ordenamiento del Territorio de la Facultad de Arquitectura de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. La zona de estudio se encuentra ubicada geográficamente en Costa Rica¹, Centroamérica, y analiza la conflictividad socio- territorial presente en las zonas costeras denominadas Zona Marítimo Terrestre (ZMT).

La conflictividad en investigación se genera cuando la Controlaría General de la República (CGR), máximo órgano encargado de velar por la regularidad y cumplimiento de las acciones públicas, establece que en general a lo largo de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del país, los permisos otorgados a personas físicas y jurídicas con el propósito de desarrollen actividades productivas, se encuentran en desacato a la ley de Zona Marítimo Terrestre n° 6043. Por lo cual se deben desalojar a todas las comunidades que se encuentren ubicadas en esa zona, afectando alrededor de 60.000 familias. Esta situación de conflicto conlleva a la organización de diversas comunidades costeras del país, tanto en el Caribe como en el Pacífico, las cuales a través de mecanismos participativos buscan una solución jurídica permanente que puedan darles derecho de propiedad sobre sus inmuebles, regular las actividades productivas de esas localidades y mantener su forma de vida y subsistencia.

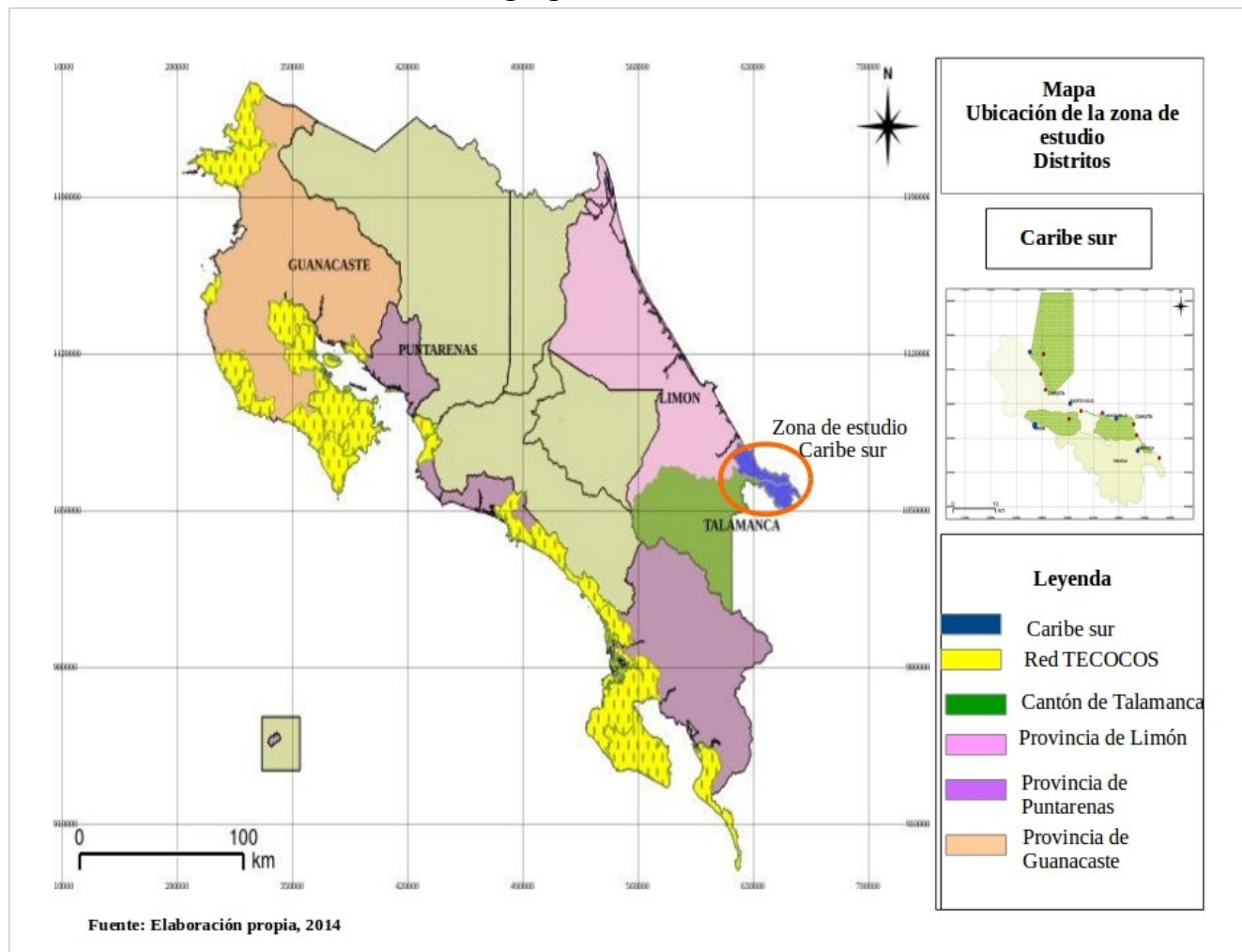
Específicamente se aborda el caso de las comunidades del Caribe sur y las medidas de resistencia que han adoptado. Se selecciona esta región debido a las particularidades históricas, económicas y socio-ambientales producto de las políticas estatales que se han llevado a cabo en la zona por más de un siglo. Lo que ha modificado el territorio sustancialmente, otorgando una fuerte presión por los usos de suelo disponibles en la zona costera. Evidenciando cómo la desarticulación de las políticas en ordenamiento del territorio constituyen una situación de conflicto real para aquellas comunidades que se ven insertas en el vaivén de las políticas estatales.

Así mismo se abarca de manera específica general el caso de la Red de Territorios Costeros Comunitarios (TECOCOS) un grupo de comunidades ubicadas mayoritariamente en la zona del pacífico del país, quienes se organizaron para presentar un proyecto de ley que conforma una nueva categoría territorial. Se retoma esta iniciativa ya que ésta visibilizó la problemática que aqueja a las poblaciones costeras, a través de la lucha por la aprobación de su proyecto de ley en la Asamblea Legislativa Costarricense (ALC). Los casos en estudio nos permiten contrastar las diferencias socio-económicas de las costas que llevaron al a conformación de estrategias diferentes de lucha, a pesar de compartir un mismo contexto jurídico que genera el conflicto. El siguiente mapa n°1 muestra la

1 Ver anexo n°1. División territorial-administrativa de Costa Rica

ubicación de los distritos² en los cuales se ubican las comunidades organizadas, tanto del Pacífico como del Caribe; así mismo se ubica la zona de estudio central, el Caribe sur costarricense.

Mapa N°1
Ubicación geográfica de la zona de estudio



Con el objetivo de ahondar sobre esta problemática analizamos de manera general la participación comunitaria a través de la organización de la Red de Territorios Costeros Comunitarios (TECOCOS). Aunado a este caso analizamos con mayor profundidad, como caso de estudio principal, las comunidades del Caribe sur costarricense quienes se organizaron en el Foro del Caribe Sur (FCS), debido a que esta comunidad presente características estrechamente relacionadas con la dinámica entre la política pública en ambiente, turismo y el ordenamiento territorial costero, así como un bagaje cultural y étnico único en el país. El Caribe sur cuenta con 55% de su territorio en Áreas Silvestres

² Un distrito es la entidad subnacional de tercer nivel comprendido en la división política de la República de Costa Rica, por debajo de las provincias en primer orden, y los cantones en segundo. El país cuenta con 473 distritos.

protegidas (ASP), las comunidades en análisis se encuentran junto al Parque Nacional Cahuita (PNC) y del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo (REGAMA) lo que hace que se encuentren totalmente insertas en una dinámica turística. Son comunidades pequeñas sumamente arraigadas a su territorio, con reiterados procesos de lucha contra el estado, debido a las imposiciones en el uso, apropiación y ordenamiento territorial desarrollados.

Partimos de que el ordenamiento territorial en Costa Rica no ha sido abordado desde una perspectiva integral, la planificación territorial se ha centrado tradicionalmente en variables de eficiencia urbana y económica, dejando de lado las repercusiones socio-políticas, ambientales y territoriales que las políticas públicas en esta materia tienen sobre las comunidades. Podemos afirmar que las políticas públicas en ordenamiento territorial en Costa Rica son esfuerzos aislados de descripciones legales o institucionales de zonas específicas, y se encuentran muy lejos de una articulación integral del territorio. Estas políticas son abordadas desde el estado y las múltiples instituciones involucradas, donde poco se vislumbra el tema de la autogestión territorial comunitaria³. En este sentido el ordenamiento territorial costarricense no evidencia un proceso de toma de decisión y participación comunal importante, convirtiendo los casos en estudio en un objeto provechoso para el análisis político-territorial.

La situación de conflicto surge debido a las diferentes visiones sobre la apropiación, el uso y el aprovechamiento de la ZMT, por parte del estado costarricense y las comunidades costeras. Las políticas públicas en turismo y en conservación ambiental han moldeado el ordenamiento territorial de las costas desde una visión de desarrollo ligada a los grandes conglomerados turísticos. Esta visión se contrapone con la realidad comunitaria y su interés por mantener sus formas de vida, actividades productivas y sus derechos de propiedad. Es precisamente en esta contraposición, que se genera una resistencia social y una amplia participación de parte de las comunidades afectadas por estas políticas.

Por otra parte, la legislación establecida para regular la ZMT es poco articulada, lo que conlleva a situaciones contradictorias y conflictivas. Por ejemplo se promueven desarrollos inmobiliarios a gran escala que causan daño al ambiente y al mismo tiempo se indica el desalojo de comunidades pequeñas que llevan muchas décadas en las costas.

A partir del contexto anterior el *problema de investigación* gira en torno a la conflictividad socio-territorial y ambiental que ocurre en la ZMT producto de la política en ordenamiento territorial para esta zona; la cual se encuentra direccionada por el turismo y conservación ambiental, que privilegian

3L, Peralta Q; M, Solano U. Turismo rural comunitario como enfoque alternativo de desarrollo. Tesis de Licenciatura, Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2007.

los intereses económicos confrontando a las comunidades, las pequeñas empresas y al mismo estado costarricense. La investigación aborda diferentes momentos históricos del desarrollo turístico y territorial de la ZMT, a través del análisis de las políticas públicas que afectaron el ordenamiento territorial de la zona costera. El período de análisis se ubica entre 1971 y 2013, ya que comprenden la conformación de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) a nivel nacional, la promulgación de la ley de la ZMT, el desarrollo turístico de la región Pacífica y Caribe, y finalmente la conflictividad por los desalojos programados por el estado a las comunidades costeras.

Así mismo, para el Caribe sur, se analiza también el periodo histórico que abarca entre 1840 y 1970, momento en el cual se establece la política agraria nacional del enclave bananero en la región y se dan los procesos migratorios de apropiación territorial y conformación de identidad de esta zona.

Con base en lo anteriormente expuesto, el *objetivo general* de esta investigación es analizar el conflicto socio-territorial de la Zona Marítimo Terrestre costarricense desde una perspectiva de participación y autogestión comunitaria del territorio, con énfasis en las comunidades del Caribe sur.

Para lo cual se establecen tres *objetivos específicos*. El primer objetivo consiste en describir la apropiación histórica del Caribe sur, evidenciado como ésta es desarrollada de manera impositiva por parte del estado costarricense a partir de sus políticas agrarias, en conservación ambiental y turística; transformando el territorio lejos de la realidad comunitaria y generando una conflictividad histórica que se mantiene a la fecha.

El segundo objetivo consiste en analizar la política pública (1971-2013) en turismo y conservación ambiental para la ZMT en general y su interrelación con la política pública en ordenamiento territorial, estableciendo como esta interacción ha generado los conflictos socio-territoriales en estudio.

Finalmente el último objetivo consiste en analizar la participación comunitaria en la resolución de los conflictos socio-territoriales, mostrando como estos pueden ayudar a la formación de un ordenamiento territorial más participativo.

La investigación plantea como *hipótesis central* que las políticas públicas en materia de turismo y conservación ambiental han direccionado el ordenamiento territorial costarricense para la ZMT, en detrimento de las comunidades y el medio ambiente generando conflicto por el uso y apropiación del territorio.

Para comprender esta problemática de manera integral la *epistemología* utilizada en el presente trabajo es el pensamiento complejo. Éste nos lleva al análisis de la construcción social del territorio visto como un proceso que identifica cada contexto territorial, a través de la interacción de los diversos actores y la

interacción entre estos y los entornos.

La investigación se enmarca en una visión sistémica de la realidad compleja del territorio a través del análisis de lo local como parte de los procesos cotidianos ligados a lo global. Es la relación local-global presente en el tema de investigación, lo que le otorga su carácter de sistema complejo. Existe así una inter-dependencia entre las funciones de los elementos en estudio dentro del sistema, por lo que resulta indispensable analizar el funcionamiento total del mismo y no cada uno de los elementos.

Ésta es de tipo cualitativo. Intenta explicar las razones de los diferentes comportamientos estudiados, explorando las relaciones sociales y estableciendo el porqué del objeto de estudio. Metodológicamente la investigación hace un amplio análisis sobre la política pública costarricense en ordenamiento del territorio, donde desde una visión sistémica integral del problema en estudio, donde convergen tres elementos centrales que interaccionan entre sí a lo largo del documento.

El elemento político-administrativo relacionado a los aspectos legislativos e institucionales; el aspecto socio-político a través de la organización comunitaria y los elementos de participación; y el aspecto territorial relacionado a las transformaciones, apropiaciones, territorialidades y des-territorialización que se producen sobre la base de los elementos anteriores. Por lo que el énfasis de la investigación es el análisis de la política pública y su interacción con las transformaciones territoriales, utilizando como herramienta el estudio de caso.

Por otra parte es importante acotar acerca de las dificultades que se tuvieron a lo largo de la investigación. En primer lugar destacar que ésta se desarrolló a distancia, ya que el objeto de investigación se encuentra en Costa Rica, por lo que se debió recurrir a las herramientas tecnológicas e interactivas que se tuvieron a disposición como la recopilación en línea de la información periodística, documental, fotográfica, legal, videográfica entre otras, para comprender de mejor manera la realidad de las comunidades.

Si bien, se conoce ampliamente la región en estudio por motivos logísticos no se realizó una visita de campo específica para la investigación, en su defecto se optó por la recopilación de información a través del uso de entrevistas a actores claves, es decir los líderes de los movimientos y los actores políticos e institucionales.

El otro tema importante que debe resaltar es que durante el período de investigación el país vivió los comicios electorales y además una segunda ronda, por lo que el período electoral se extendió por 8 meses más de lo esperado. De manera que la recopilación de información con las instituciones y la Asamblea Legislativa fue lenta y bastante compleja, ya que los funcionarios y diputados fueron

renovados; así mismo los proyectos de ley estudiados se encontraban, para el momento de finalizar esta investigación, en la corriente legislativa, por lo que sufrieron cambios, atrasos y reestructuración de estrategias que debieron reflejarse en el documento.

Para realizar este amplio análisis la investigación se estructura en cinco capítulos, el primero de ellos refiere al “Marco teórico-conceptual para el análisis del conflicto socio – territorial en la Zona Marítimo Terrestre costarricense”, el cual desarrolla las categorías de análisis asociadas al problema socio-territorial de la investigación, dando una visión teórica integral del objeto de estudio. Este primer capítulo presenta un acercamiento epistemológico al pensamiento complejo, lo que permite conformar un marco general del problema desde una visión sistémica de la complejidad.

Desde el pensamiento complejo es posible evidenciar los entretejidos locales y globales del problema de investigación, reconociendo la multiplicidad de actores que se interrelacionan, con los diversos interés y posiciones que reconfiguran el espacio. Así también permite al estudio territorial no enfocarse en una disciplina exclusiva como la economía, la geografía, el urbanismo, la ecología, la sociología o la política; el pensamiento complejo permite entretejer las diversas visiones disciplinarias, para conformar conceptos integrales propios del objeto de estudio.

Este método nos brinda una visión de la multiplicidad de interacciones que posee el problema, logrando interrelacionar las categorías básicas del análisis como lo son la conflictividad y resistencia, la política pública y la gestión autónoma del territorio. Así mismo el capítulo retoma conceptos centrales sobre el tema en estudio como la noción de movimiento social, resistencia, participación, capital social y la autonomía comunitaria.

En el segundo capítulo, “La apropiación territorial del Caribe costarricense” situamos históricamente la problemática del Caribe sur a través de un análisis histórico sobre la apropiación de la región. Mostrando cuál ha sido el proceso económico y político de construcción y producción territorial, visualizando los orígenes del conflicto, su importancia estratégica territorial y los procesos de resistencia y lucha que se han dado producto de los cambios socio-económicos y productivos de la zona. Señalando así cómo esta zona ha estado caracterizada por una conflictividad ligada a procesos internacionales y nacionales basados en cambios productivos como la introducción del cultivo del banano y la llegada del turismo; lógicas internacionales que impactaron fuertemente su territorio hasta la fecha y que influyen actualmente en el conflicto y en la formación de políticas públicas para la ZMT. Para el capítulo tres, “Turismo y conservación ambiental en la configuración territorial costarricense” se plantea un análisis integral de la política pública para la ZMT en materia de turismo y conservación

ambiental. En este sentido retomamos la construcción de la política pública a partir de los imaginarios nacionales alrededor del desarrollo sostenible y el crecimiento económico turístico y como estos generan transformaciones territoriales concretas para las comunidades ubicadas en la costa.¹

El capítulo cuatro “La política pública en ordenamiento territorial como generadora de conflicto” ahonda en la construcción de la política pública de ordenamiento territorial y como ésta ha generado la conflictividad en estudio en relación a los procesos turísticos y medio ambientales, en donde se plantea una descripción general de los componentes legales e instituciones del ordenamiento territorial costarricense y cómo éstos repercuten de manera directa en el territorio.

Finalmente en el capítulo cinco, “Participación comunitaria en los conflictos socio-territoriales: el caso del Foro del Caribe sur y el proyecto de ley TECOCOS”, se analiza la participación comunitaria como mecanismo de resistencia ante los conflictos socio-territoriales que se han presentado en la ZMT en relación al proceso de demolición de edificaciones en esa zona y expropiación de comunidades completas por parte del estado. Para esto utilizamos el caso de estudio principal del Foro de Caribe Sur, así mismo de manera más general abordamos la lucha de Red TECOCOS como un componente importante de nuestro problema de estudio. Aunado a lo anterior, analizamos las repercusiones que tienen estos movimientos sociales en la conformación de un ordenamiento territorial más participativo.

Todos estos elementos nos permiten comprender el territorio y el espacio desde una visión compleja, de manera que el análisis de los problemas territoriales no se focaliza en una perspectiva determinada; sino que logra interrelacionar los diversos elementos y causalidades en un entretejido que nos brinda una mirada integral de las conflictividades socio-territoriales en Costa Rica. Con el objetivo final de mostrar la importancia de la relación entre gestión autónoma, participación comunitaria y co-gobernanza territorial en la disminución de conflictividades en las comunidades cercanas a zonas de alto interés turístico y de protección ambiental.

CAPITULO I

Marco teórico-conceptual para el análisis del conflicto socio – territorial en la Zona Marítimo Terrestre costarricense

Presentación

Este capítulo constituye el marco conceptual y epistémico para abordar la investigación respecto al dominio de la realidad que nos hemos propuesto estudiar: la Zona Marítimo Terrestre (ZMT). Posee el objetivo de entrelazar los componentes centrales del problema: territorio, conflicto, política pública, ordenamiento del territorio, participación, autogestión comunitaria, entre otros. Al entrelazar estos conceptos desde la visión territorial del problema es posible generar conceptualizaciones propias que aporten al análisis socio-territorial.

Este proceso se realiza conformando una base teórica que visualiza el objeto de estudio como un sistema complejo, explicando la interrelación de sus partes, su relación con el entorno nacional e internacional y como constituyen el problema de investigación.

El capítulo desarrollara dos paradigmas básicos para el ordenamiento territorial: el pensamiento complejo y la sustentabilidad. Estos paradigmas permiten trabajar desde una perspectiva transdisciplinaria, en donde lo importante es comprender la multiplicidad de conocimientos que envuelven al problema, alejándose de una visión reduccionista del saber.

El pensamiento complejo es un paradigma que está construyéndose, sobre todo a partir de que las manifestaciones del paradigma de la simplificación han sido insuficientes para abordar y resolver de forma adecuada los problemas actuales.

En este sentido el capítulo, y la investigación en sí misma, interrelacionan categorías teóricas y conceptuales ubicadas en tres niveles. Un nivel de carácter epistemológico, aspectos teóricos relacionados a la acción política del conflicto y del caso de estudio y conceptos claves para entender los procesos territoriales lo que resulta ser un aporte importante para la epistemología compleja

.1.1 El pensamiento complejo

Lo complejo es un término al que se le han dado diversas interpretaciones, generalmente negativas asociadas a la idea de caos, ambigüedad o desorden y por consiguiente ligada al desconocimiento. Pero la complejidad comprendida como pensamiento complejo nos muestra una noción distinta.

El pensamiento complejo puede entonces entenderse como una apertura ante el paradigma científico tradicional de la simplificación y reducción. Edgar Morin resalta que el pensamiento complejo es ante todo un pensamiento que relaciona y que es el significado más cercano al término *complexus* (lo que

está tejido en conjunto). Por consiguiente, “se opone al aislamiento de los objetos de conocimiento, los restituye a su contexto y, toda vez que resulte posible, los reinserta en la globalidad a la cual pertenecen”⁴.

Si bien, no existe en la actualidad, una teoría unificada de la complejidad, que sintetice y sistematice de modo explícito los aspectos fundamentales de las distintas y variadas teorías, métodos y algoritmos de complejidad elaborados en el marco de ciencias y disciplinas disímiles, o una metodología específica que provea las herramientas necesarias para conducir satisfactoriamente una investigación empírica,⁵ sí constituye un soporte fundamental para la investigación ya que nos acerca a entender el problema desde sus muchas partes e interacciones y nos aleja de comprenderlo estrictamente desde una única visión académica. Ya que la clave del pensamiento complejo recae en que lo real es siempre un tejido, una trama, un entramado de diversidades y diferencias⁶.

Los conceptos centrales del pensamiento complejo: interconexión, interdependencia, transdisciplina, relación, entretejido, resignificación, etc., resultan adecuados para abordar el análisis territorial, ya que nos permiten entender el territorio no como objeto estático y aislado, sino como un sistema vivo, en el cual sus partes interactúan entre sí. Evidenciando los entretejidos locales y globales del problema de investigación, reconociendo la multiplicidad de actores que se interrelacionan, con sus diversos intereses y posiciones que reconfiguran el espacio.

La metodología del pensamiento complejo se construye y redefine su estrategia de conocimiento conforme se desarrolla el proceso cognoscitivo. Por consiguiente, el pensamiento complejo intenta vertebrar un método no clásico para el estudio de la complejidad, este método atribuye de modo ineludible un rol central al sujeto de conocimiento en la elaboración de su estrategia cognitiva⁷. El proceso de construcción constante de una metodología del paradigma de la complejidad, se da a través de la especificidad del objeto de estudio y la estrategia cognitiva del investigador.

Los sistemas complejos

La teoría sistémica resulta una suerte de complemento de la complejidad, gracias a un punto neurálgico para ambos: el pensamiento relacional. Si bien la ciencia clásica procuraba aislar los elementos del universo observado, en el enfoque sistémico las relaciones y la interacción de los elementos en sí mismos, entre ellos y con los entornos, es el fundamento central.

4Grinberg, Miguel. Edgar Morin y el Pensamiento Complejo .En línea en: www.pensamientocomplejo.com.ar

5 Leonardo G. Rodríguez Zoya , Julio Leónidas Aguirre .Teorías de la Complejidad y Ciencias Sociales Nuevas Estrategias Epistemológicas y Metodológicas .Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 30 .2011.

6 Veilla, Marco Antonio. Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo. UNESCO. Compilador. 2002. pag 13

7Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo. UNESCO. Marco Antonio Veilla, Compilador. 2002. pag 17

El pensamiento sistémico visualiza un sistema conformado de varios subsistemas o elementos interrelacionados, intenta comprender su funcionamiento y resolver los problemas que presentan sus propiedades.

En este sentido, lo primero que debemos abordar es ¿Qué es un sistema? Como primera aproximación, un sistema es un conjunto de elementos en interacción. Con más precisión sistema es una totalidad, compuesta por elementos y relaciones entre estos elementos, en la que las relaciones entre los elementos son más importantes que los elementos mismos. Los sistemas no pueden ser comprendidos por medio del análisis aislado. Las propiedades de las partes no son propiedades intrínsecas, sino que sólo pueden ser comprendidas en el contexto de un conjunto mayor⁸.

De acuerdo con Mario Bunge, de todo sistema puede analizarse su composición (conjunto de sus partes), su entorno (conjunto de objetos distintos de sus componentes y relacionados con estos, su estructura (conjunto de relaciones entre los componentes, y entre estos y los elementos del entorno) y su mecanismo (conjunto de procesos que le son peculiares; aquello que lo hace funcionar)⁹.

En síntesis, la idea de sistema permite pensar esas totalidades como relacionadas, irreductibles, dinámicas, adaptables y cambiantes. De modo que podemos comprender la complejidad de la realidad, cual lente de microscopio, visualizando la variedad y la cantidad de relaciones de los sistemas con los entornos, que son a su vez otros sistemas¹⁰.

En nuestra concepción de los sistemas complejos llevar el pensamiento sistémico al pensamiento complejo es posible gracias a la relación entre el objeto de estudio y las disciplinas a partir de las cuales realizamos el estudio. En dicha relación, la complejidad está asociada con la imposibilidad de considerar aspectos particulares de un fenómeno, proceso o situación a partir de una disciplina específica¹¹.

Los aportes que brindan los sistemas complejos para comprender la espacialidad y el territorio, nos permiten a lo largo de esta investigación integrar todos los elementos que envuelven el problema de investigación. Esto gracias a la capacidad sistémica de la complejidad de interrelacionar elementos que parecen en primera instancia aislados, pero que al mirar de cerca muestran un sólo entramado. Esta visión del problema de investigación resulta adecuada para comprender el espacio y el territorio, no como un espacio físico sino como un lugar encuentros sociales.

⁸Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo. UNESCO. Marco Antonio Veilla, Compilador. 2002. pag 17

⁹Mario Bunge, Crisis y reconstrucción de la filosofía, Gedisa, 14 Barcelona 2002, p. 91

¹⁰Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo. UNESCO. Marco Antonio Veilla, Compilador. 2002. pag 17

¹¹Rolando García . Sistemas complejos Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria . Gedisa editorial . Primera edición: octubre de 2006, Barcelona © Editorial Gedisa, S.A. Paseo de la Bonanova 9, 1o 1a 08022 Barcelona, España .

1.2 La sustentabilidad como fenómeno complejo

Complementando nuestro paradigma epistémico y debido a que nuestro problema de investigación plantea el tema de la relación entre comunidad, medio ambiente y políticas públicas; nos parece importante establecer la sustentabilidad, como soporte que entrelaza los elementos del sistema complejo en estudio.

El concepto desarrollo sustentable ha resultado ambiguo, ha sido utilizado para hacer referencia a una sustentabilidad aplicada en ámbitos como, la política, la economía, las finanzas y el ambiente, entre otras.

La noción de desarrollo sustentable tiene su origen contemporáneo en el debate internacional iniciado en 1972 en Estocolmo y consolidado veinte años más tarde en Río de Janeiro. Pese a la variedad de interpretaciones existentes en la literatura y en el discurso político, la gran mayoría de las concepciones tradicionales respecto del desarrollo sustentable representan variaciones sobre la definición sugerida por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo: “El desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”¹².

A partir de la definición anterior, los postulados principales del desarrollo sustentable mantienen un carácter antropocéntrico, dicho de otra manera, se centran en tratar de alcanzar el bienestar del ser humano, dejando en segundo plano el equilibrio ambiental, manteniendo la relación utilitaria de los recursos naturales hacia el hombre, misma que ha prevalecido desde los enfoques clásicos sobre el estudio del ambiente¹³.

Enrique Leff propone pensar la complejidad ambiental a partir del reto cognoscitivo que esta entraña. Definiendo la crisis ambiental especialmente como un problema del conocimiento, es decir incorporar un marco ecológico en nuestra toma de decisiones económicas y políticas para tener en cuenta las repercusiones de nuestras políticas públicas para la red de relaciones que operan en los ecosistemas¹⁴.

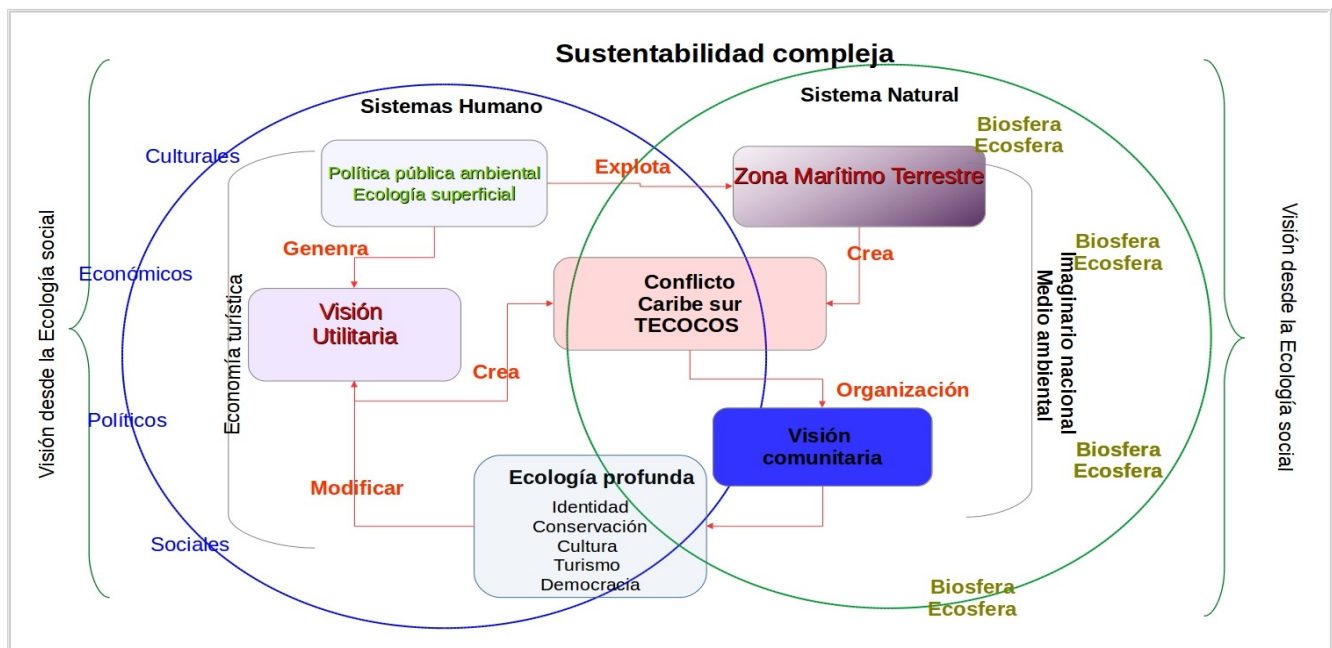
12Roberto P. Guimarães . Tierra de sombras: desafíos de la sustentabilidad y del desarrollo territorial y local ante la globalización . presentación en el II Seminario Internacional Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, Gestión Local y Desarrollo Tecnológico, organizado por el Consejo Federal de Inversiones de la República Argentina en Mar del Plata del 11 al 13 de octubre de 2000 .

13Leff, Enrique. La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. En: Seminário Internacional REG GEN: Alternativas Globalização (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Rio de Janeiro, Brasil). Rio de Janeiro, Brasil UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf>

14Leff Enrique .Complejidad, racionalidad ambiental y diálogo de saberes. ponencia presentada en el I Congreso internacional interdisciplinar de participación, animación e intervención socioeducativa, celebrado en Barcelona en noviembre de 2005.

Como muestra el diagrama n°1 sustentabilidad compleja, el marco epistémico planteado se encuentra basado en el conocimiento sistémico, con un pensamiento sobre la ecología profunda, la ecología social y sobre métodos interdisciplinarios, que en lugar de particularizar el problema, tejen redes conjuntas de conceptualizaciones. Entendiendo el ambiente no como la ecología tradicional, sino como el campo de relaciones entre la naturaleza y la cultura, de lo material y lo simbólico, de la complejidad del ser y del pensamiento.

Diagrama n°1
Sustentabilidad compleja



Fuente: Elaboración propia

Visualizamos esta ecología social como el estudio de los sistemas humanos en interacción con sus sistemas ambientales. En esta definición, tanto los dos sistemas, como su interacción, tienen la misma importancia.

La perspectiva sistémica permite la comprensión de la interacción entre los sistemas ambientales, los sistemas humanos y los sistemas construidos. Siendo el territorio el lugar donde la sustentabilidad se enraíza sobre bases ecológicas e identidades culturales. Es el espacio social donde los actores sociales ejercen su poder para controlar la degradación ambiental y para movilizar potenciales ambientales en proyectos auto-gestionados generados para satisfacer necesidades.

A través del conflicto territorial que se gesta en la ZMT costarricense y la organización comunitaria en estudio se presenta la oportunidad de construir un territorio sustentable, capaz de disminuir los

impactos negativos de la actividad humana. La visión sistémica de la sustentabilidad que muestra el diagrama n°1, nos permite observar como la visión tradicional utilitaristas sobre los recursos naturales, gestadas desde las políticas ambientales nacionales e internacionales, explota de manera excesiva la ZMT del país. Generando la conflictividad en estudio con las comunidades costeras, debido a la visión encontrada sobre el uso del espacio y los recursos naturales. Por lo cual, estas comunidades se han organizado desde una visión comunitaria sobre el uso de los recursos, basados en una ecología profunda¹⁵ relacionada a la protección no sólo de los recursos naturales, sino también por la conservación cultural y de la identidad. Lo cual es sólo posible con una visión sistémica de los elementos que conforman la sustentabilidad, tal como se entiende en esta investigación¹⁶.

1.3 El territorio

Para lograr comprender el objeto de estudio (una vez establecido la epistemología sistémica), es importante plantear nuestro punto de partida para el análisis: el territorio. El territorio tradicionalmente ha sido conceptualizado como un referente geofísico, desde una dimensión económico-política de carácter utilitario. Es decir, se ha visualizado como aquel espacio físico en el cual es posible desarrollar algún tipo de actividad productiva, centrándose en la distribución territorial económica y geopolítica.

Sin embargo, para efectos de esta investigación el territorio deja de ser concebido como mero referente geofísico, para pasar a ser considerado como un ente participe activo de las transformaciones espaciales. Las territorialidades, como formas de producción social del espacio, se constituyen y transforman por medio de las prácticas sociales; a la vez se distinguen e imaginan conforme las redes y marcos específicos de significación, afectando las dinámicas sociales. En otras palabras, el territorio se concibe como espacio socio-construido y representado, siendo producto y productor de lo social, es un objeto complejo de la realidad.¹⁷

Desde la lógica de esta investigación, se analiza el territorio en estudio bajo la concepción de la espacialización abordando las territorialidades locales que le competen, lo que requiere la visualización de lo local como un entretejido denso con profundidad, así como la interacción de este ámbito con lo global en una red de extensiones.

¹⁵Ecología profunda es entendida como la ruptura de la visión utilitarista de los recursos naturales, y se gesta como visión integral sobre la conservación del ambiente no sólo natural sino también cultural, ético, político, económico y social para el beneficio colectivo y de las generaciones presentes y futuras.

¹⁶Roberto P. Guimarães . Tierra de sombras: desafíos de la sustentabilidad y del desarrollo territorial y local ante la globalización . presentación en el II Seminario Internacional Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, Gestión Local y Desarrollo Tecnológico, organizado por el Consejo Federal de Inversiones de la República Argentina en Mar del Plata del 11 al 13 de octubre de 2000.

¹⁷ Piazzini Suárez, C.E. (2008). "El tiempo situado: las temporalidades después del giro espacial", en Diego Herrera Gómez y Carlo Emilio Piazzini S. (edits.), (Des)territorialidades y (No)lugares. Procesos de configuración y transformación social del espacio. Medellín: Universidad de Antioquia.

Es decir, desarrollar el problema de investigación desde el conocimiento de estas imbricaciones contextualizadas, visualizando el territorio como estructuras sociales e imaginarios que dan lugar a continuos procesos de territorializaciones/des-territorializaciones/re-territorializaciones. Lejos de la visión simple ligada al espacio geográfico, equiparando territorio con terreno físico.

1.4 Ordenamiento Territorial

A partir de esta visión integral del territorio, partimos que para comprender las territorialidades que se gestan, es necesario contar una planeación adecuada sobre el medio físico, de manera que todos los actores puedan hacer uso efectivo de este recurso, claramente escaso y en disputa.

Sin embargo, cuando los procesos de planeación se realizan desde una visión utilitarista del territorio y el espacio, surgen los procesos de des-territorialización de algunos actores lo que conlleva claramente un escenario de conflicto. “El ordenamiento del territorio como proceso de planeación de uso del suelo -a partir de la restricción del mismo- y racionalización del manejo de los recursos naturales, es un juego de suma cero, por tanto generador de conflicto”.¹⁸

La relación entre la ordenación, la planeación, la gestión territorial y el manejo de conflictos es ineludible, ya que no se puede trabajar en alguna de ellas sin tomar en cuenta a las otras y no es posible tomar decisiones en las mismas sin tomar en cuenta el impacto que dichas decisiones tienen en los intereses, preferencias y disposición a actuar de los actores sociales.

Para efectos de esta investigación la ordenación del territorio es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socio-económico y equilibrado de las regiones y sus comunidades, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, junto a una distribución equitativa de los mismos, la protección del medio ambiente de manera co-responsable y, por último, la utilización racional del territorio, desde una visión de territorialidades expresas.

Al igual que en otras áreas de la política, el ordenamiento territorial puede ser un ejercicio democrático y formador de consensos para mejorar la convivencia humana o un ejercicio autoritario que naturalmente generará conflictos y deteriorará las relaciones sociales, quizás hasta desembocar en conflictos con cierto grado de violencia.

En la medida que el gobierno central o local carezca de una política integral en materia territorial, dará como resultado la falta de ordenación, planeación y gestión urbano-territorial y por tanto la ausencia,

¹⁸Anta Fonseca, Arturo V. Arreola Muñoz, Marco A. González Ortiz y Jorge Acosta González (Compiladores). Ordenamiento Territorial Comunitario: un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas públicas Salvador s) D.R. ©Primera edición: septiembre de 2006. ISBN: 968-817-793-8. Impreso y hecho en México

debilidades e inconsistencias de los planes y programas de desarrollo, el crecimiento desordenado de los usos de suelo y la ausencia y/o ineficiencia de mecanismos para su manejo, lo que contribuye a la generación y/o agravamiento de conflictos socio-territoriales en estos escenarios¹⁹.

En cambio, en el territorio ordenado la presencia de instituciones, leyes, normas, acuerdos y capacidades de gestión coordinadas entre los agentes decisorios de ese territorio, posibilita una mejor atención a los conflictos socio-territoriales que se traduce en términos de mejores condiciones de bienestar para la sociedad. Esto no significa que en el territorio organizado no existan los conflictos socio-territoriales, sino que aquí pueden ser mejor manejados, con un carácter más participativo y con menos externalidades negativas durante el proceso.

En este sentido es que encontramos la vinculación entre el conflicto socio-territorial de la zona de estudio y la necesidad imperante de un ordenamiento territorial participativo, para confrontar estas situaciones. Como vimos anteriormente dichos problemas se presentan en el momento en que los actores reconocen al territorio como la base generadora de beneficios que otorga tanto la propiedad como las prácticas o actividades que se llevan a cabo sobre éste; y es a partir de la falta de “reglas claras y justas” sobre el tema de la apropiación espacial y el respeto a la producción de estos espacios donde surge -como es el caso en estudio- el conflicto.

Si bien la ordenación del territorio puede definirse de manera general como el conjunto de criterios, normas y planes que regulan las actividades y asentamientos sobre el territorio con el fin de conseguir una adecuada relación entre territorio, población, actividades, servicios e infraestructuras. Es importante volver a resaltar que el territorio es una categoría compleja que presupone un espacio geográfico que es apropiado, y en ese proceso de apropiación (territorialización) proporciona identidades (territorialidades) que están inscritas en procesos que son dinámicos y mutables, materializando en cada momento un determinado orden, una determinada configuración territorial, una topología social.

Existen varias visiones sobre como ordenar el territorio, puede recurrirse a enfoques basados en la idea de que el Estado ha de ejercer tutela sobre la sociedad y por lo tanto debe decidir los mejores usos aplicando el mejor conocimiento disponible. De manera alternativa, puede apelarse a la diversidad cultural y a las distintas formas de los gobiernos locales para establecer un orden basado en un mosaico compuesto por fragmentos de áreas ordenadas a partir de diferentes criterios locales.

¹⁹La gestión local de conflictos socioterritoriales en el desarrollo turístico del municipio playas de rosarito, b. c., 1983-2010 tesis presentada por: César Barrios Prieto para obtener el grado de maestro en desarrollo regional Tijuana, B. C., México 2010. Colegio de la frontera norte.

Pero siempre debe recordarse que no puede realizarse desde una visión netamente técnica e impositiva, si se quieren evitar los conflictos de esta índole. Para esto resulta vital contar con un ordenamiento territorial comunitario y participativo, lo que implica la existencia de mecanismos legales de reconocimiento de los derechos colectivos de propiedad sobre los territorios por ordenar. Tales derechos comprenden, por supuesto, el relativo a la titularidad de las tierras, pero incluyen también los derechos a acceder, usar y disponer de la tierra y los recursos asociados y aprovechar los productos que se obtengan.

Acá surge un elemento fundamental, para el caso de la investigación y el objeto de estudio, al hablar de territorio, espacio, ordenamiento y autogestión: la comunidad. Una comunidad se puede definir como un conjunto de grupos sociales que posee una historia propia y compartida con su entorno, un territorio en una situación ambiental específica, una cultura que la distingue a partir de prácticas concretas, una forma de organización social y una estructura económica y política que responde de múltiples modos a su interrelación con la región.

Cada comunidad tiene una peculiar actitud de respuesta ante el cambio y una particular forma de lucha, resistencia y reivindicación. La comunidad, por tanto, es una agrupación social con lazos de cohesión característicos, fuertes o débiles, que la mantienen en torno a una perspectiva común de desarrollo.²⁰

Entonces hablamos de ordenamiento comunitario territorial como el producto de una intervención participativa orientada al fortalecimiento de capacidades para la (re)organización espacial dentro de un proceso de desarrollo comunitario sustentable. Dicho producto puede ser denominado espacio comunitario, el cual es resultado de una apropiación programática del territorio. Tal apropiación parte del entendimiento de que la lucha por el espacio social es un proceso complejo y contradictorio en el que se asume que la base de la transformación territorial debe derivar del trabajo crítico y organizado de la sociedad.

Entonces, el Ordenamiento del Territorio no responde a “demandas” inmediatas de la población sino a un planteamiento que garantiza la reproducción material y cultural de las comunidades con una visión de largo plazo y en un marco de sustentabilidad y equidad procedente del ejercicio democrático y participativo propio de cada región y comunidad.

1.5 Conflicto social

El estudio de las teorías sobre el conflicto, han estado en el seno de la sociología y la ciencia política durante mucho tiempo. Estas se han agrupado en dos grandes categorías, las teorías consensualistas, en

20Ordenamiento territorial y planificación ambiental en Chile" dr. gerhard werner florian bemmerlein-lux integration environment energy / ecodec maria elen zuñiga - ifanos chile. santiago chile nuremberg; alemania 1995

donde la organización de cualquier sistema social tiende a la auto-compensación entre los actores y las fuerzas que articulan sus estructuras y su funcionamiento. Los conflictos sociales son, pues, situaciones anómalas, fruto de una alteración en el discurso normal de la vida social²¹.

Por otra parte el grupo de las teorías conflictivistas, considera que la sociedad encierra dentro de sí una serie de contradicciones y objetivos colectivos contrapuestos que provocan confrontación de intereses. Por esta razón, el conflicto es inherente a cualquier dinámica social, es un imperativo estructural y un motor del cambio social²².

Para la presente investigación partimos de las teorías conflictivistas, al considerar que el conflicto es natural dentro de las agrupaciones sociales y particularmente dentro de la temática territorial, este se encuentra ligado a las dinámicas propias del estudio territorio como lo son la producción, distribución, configuración, reproducción, localización y gestión tanto del espacio físico y social.

En nuestro estudio de caso la clave estructural del conflicto social es el poder que se basa en la desigual distribución de la autoridad o los medios de producción entre personas y grupos de la sociedad y la movilización social que da en torno a la recuperación de los recursos. Generalmente los conflictos gira en torno al poder, pero dicho poder se ejerce para establecer el control sobre bienes y servicios (salarios, mejora de las condiciones de trabajo, menor discriminación social, etc.).

Desde la perspectiva territorial la relación entre el ser humano y la naturaleza, se territorializa como el resultado de un proceso que implica un dominio (aspecto económico-político) y una apropiación (aspecto simbólico-cultural) de los espacios por parte de los grupos humanos, es decir, como producto de la interacción social que se materializa en un determinado espacio y es precisamente en las dinámicas de apropiación y dominación dónde surgen los conflictos de carácter territorial²³.

El territorio está marcado por el poder, construido por actores, que partiendo del espacio como materia prima, lo reproducen en territorializaciones y re-territorializaciones sucesivas, que expresan las relaciones de poder dinámicas. Por lo que los conflictos socio-territoriales surgen de la discusión entre las distintas visiones que se sostienen sobre un mismo territorio y el control asimétrico de los recursos que en él existen.

“Dichas relaciones de poder manifestadas en el territorio deben asumir que los grupos sociales locales

21Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de K. Marx y G. Simmel. Benjamín Tejerina Montaña. Universidad del País Vasco

22Silva García, Germán LA TEORÍA DEL CONFLICTO. Un marco teórico necesario Prolegómenos : Derechos y valores, Vol. XI, Núm. 22, julio-diciembre, 2008, pp. 29-43 Universidad Militar Nueva Granada Colombia

23Agua, Poder y Discursos: Conflictos Socio-territoriales por la construcción de centrales hidroeléctricas en la Patagonia Chilena. Hugo Romero Toledo, Hugo Romero Aravena y Ximena Toledo Olivares. Anuario de Estudios Americanos, 66, 2, julio-diciembre, 81-103, Sevilla (España), 2009 ISSN: 0210-5810

producen valores de uso y de cambio, y al mismo tiempo, significados de uso que reflejan la compleja relación del orden simbólico- natural con las relaciones de producción económico-políticas. Dichos significados de uso son la base de la tensión entre un espacio local vivido y un espacio global regido por un proceso racionalizador y un contenido ideológico de origen distante, que impone los objetos y las normas en los territorios donde llega”²⁴.

Así un conflicto socio-territorial se define a partir de todas aquellas situaciones de desacuerdo que se generan entre dos o más actores individuales o colectivos, en las que por lo menos uno de ellos se ve o se percibe afectado en alguno de sus intereses, prioridades o necesidades, y en donde el objeto en disputa es el territorio; es decir, diferencias de interés que están relacionadas con la propiedad, el uso y manejo de los recursos naturales del territorio y el aprovechamiento de las oportunidades asociadas a las posibilidades de creación de riqueza que este brinda²⁵.

Desde esta perspectiva un conflicto territorial estaría constituido por las contradicciones que surgen del continuo proceso de territorialización y des-territorialización que encarnan las diversas actividades sociales. Lo que en un sistema complejo vendría siendo la estructuración y des-estructuración del sistema mismo.

1.6 Acumulación por desposesión

Al ser una de las razones principales de la generación de conflicto la lucha por la posesión de los recursos, tanto tangibles como intangibles, es importante destacar que estos procesos de conflicto surgen ante una lógica, tanto estatal como privada, de acumulación por desposesión.

Es decir el capital, basado en la lógica clásica marxista de la acumulación, produce una serie de excedentes los cuales deben colocarse en otros territorios, ya sea dentro del mismo estado nación o en otras regiones.

“La sobre acumulación en un determinado sistema territorial supone un excedente de trabajo (creciente desempleo) y excedente de capital (expresado como una sobreabundancia de mercancías en el mercado) que no pueden venderse sin pérdidas a través de desplazamientos espaciales, es decir utilizando la apertura de nuevos mercados, nuevas capacidades productivas y nuevas posibilidades de recursos y de trabajo en otros lugares”²⁶.

El capital debe buscar estos nuevos espacios, para colocar la sobre abundancia hasta que los excedentes

24 Ídem

25 Reflexiones sobre las concepciones de conflicto en la geografía humana. Luis Berneth Peña Reyes*Universidad Externado de Colombia. Cuadernos de geografía | Revista colombiana de geografía | n.o 17, 2008 | issn: 0121-215x | Bogotá, Colombia | pp. 89-115

26 Harvey David. El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. SOCIALIST REGISTER 2004.

de nuevo los obliguen a mudarse. “El capital, en su proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal que resuelve las crisis de sobre-acumulación, crea necesariamente un paisaje físico a su propia imagen y semejanza en un momento, para destruirlo luego”²⁷.

Esta lógica conlleva una destrucción espacial (con todas sus consecuencias sociales y ambientales negativas), cuando el capital debe asentarse este tiene que tomar el territorio que se encuentra ocupado, ya sea por el estado, un capital privado menor o una comunidad. Esto involucra un lucha por el bien escaso máspreciado, el territorio.

La lucha se vuelve más intensa al enfrentarse con el capital extranjero a gran escala, tal es el caso de las empresas hoteleras o los cultivos extensivos. “Los excedentes de capital y de fuerza de trabajo dentro de un territorio determinado (como por ejemplo un estado nación) que no pueden ser absorbidos internamente (ya sea mediante ajustes geográficos o gastos sociales), deben ser enviados a otro lugar a fin de encontrar un nuevo terreno para su realización rentable para no ser devaluados”²⁸.

Al encontrarse otros mercados para el excedente de mercancías, estos son usados hasta que se agota el interés por ellos, lo que puede imponer devaluaciones en territorios vulnerables, que ya han caído dentro de la lógica del capital instaurando; que por lo general tiende a tener una práctica monopolista sobre el territorio, al desasarse de otras formas de producción que no contribuyen a sus intereses.

“Estos procesos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas o indígenas, la conversión de diversas formas de derechos de propiedad – común ,colectiva,estatal común, colectiva, estatal, etc...– en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; a transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neo coloniales e imperiales de apropiación de activos incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra ; el tráfico de esclavos ; y la usura, la deuda pública y finalmente el sistema de crédito”²⁹.

El rol que juega el “estado desarrollista ” es de suma importancia, el poder del estado es usado frecuentemente para forzar estos procesos, incluso en contra de la voluntad popular, con el argumento de que esta dinámica brindan beneficios económicos importantes para los territorios receptores, lo cual es legitimado a través de las políticas públicas respaldadas por los discursos internacionales, tal es el caso del discursos sobre el desarrollo sostenible o el turismo contra la pobreza.

27 Ídem

28Ídem

29Ídem

Claro está, que durante un lapso de tiempo el capital instaurado debe generar suficiente ingreso hasta llegar de nuevo a un estado de excedente, durante este proceso de acumulación de capital el territorio receptor se ve beneficiado. Pero, una vez que se ha cumplido el ciclo de acumulación y el capital debe buscar otra región, el territorio receptor sufre el impacto de este traslado o en su defecto debe generar nuevas dinámicas productivas permanente, totalmente ligadas al capital instaurado, al tener éste en control total del espacio y los recursos. A lo que en respuesta se provoca una amplia resistencia, formando movimientos sociales los cuales lucha por no ser desposeídos de su espacio y sus recursos.

1.7 Movimientos sociales

Uno de los componentes centrales del caso de estudio, es la capacidad de la ciudadanía de reorganizarse en la búsqueda de soluciones institucionalizadas ante los procesos descritos de acumulación por desposesión, ante esto incorporamos el tema los movimientos sociales. Un movimiento social empieza a configurarse cuando la acción colectiva comienza a desbordar los lugares estables de la política, tanto en el seno de la sociedad civil como del estado, y se mueve por medio de la sociedad buscando solidaridades y aliados en torno a un cuestionamiento sobre los criterios y formas de distribución de la riqueza social o de los propios principios de organización de la sociedad, del estado y del gobierno³⁰.

Son la forma de la política excedente en un país, casi siempre generada a partir de la experiencia y politización de algún tipo de escasez o pauperización causadas por los principios de distribución existentes. Los movimientos sociales suelen constituirse en torno a cuestionamientos y demandas sobre el orden distributivo vigente o, menos frecuentemente, como proyectos políticos de cuestionamiento y reforma del orden político en su conjunto³¹.

Los lugares de la política han tendido a ampliarse o diversificarse, pero a la vez también a estabilizarse, es decir, a institucionalizarse, a adquirir cierta regularidad, a organizarse en espacios delimitados, así como sus relaciones mutuas. Una buena parte de las instituciones de la sociedad civil funciona como mediaciones o puentes hacia el estado y una porción considerable de la sociedad civil se organiza como resultado de la diferenciación estructural y social que deviene conjunto organizado de intereses y de acciones que se institucionalizan para interactuar en el mismo seno de la sociedad civil y con el Estado³².

Uno de los rasgos principales del desarrollo de un movimiento social – en especial para el caso de

30 Seminario virtual CLACSO titulado "Territorialidades, nacionalidades y ciudadanías. La categoría espacio en la comprensión de los fenómenos socio políticos en Latinoamérica", coordinado por el Prof. Diego Tatián

31 Tapia, Luis. Política Salvaje. CLACSO Coediciones La Paz: CLACSO, Muela del Diablo, Comunas, Diciembre de 2008.

32 Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano . CLACSO. Número 17. año 2. 3 de marzo del 2007

estudio-es que su accionar tiende a incluir ya no sólo la protesta o la demanda, sino también la factualización de las formas alternativas de apropiación, gestión, organización y dirección de recursos y procesos sociales y políticos. La factualización de alternativas es un arma de lucha dirigida a convencer al estado y a la sociedad civil de la posibilidad de hacer, organizar, dirigir y vivir las cosas de otro modo; la capacidad ya desarrollada por el movimiento para pasar de la crítica a la reorganización de las cosas³³.

Los movimientos socio-territoriales tienen el territorio no solamente como objeto, sino que éste es esencial para su existencia. Los movimientos campesinos, los indígenas, las empresas, los sindicatos y los estados pueden construirse en movimientos socio-territoriales y socio-espaciales porque crean relaciones sociales para tratar directamente sus intereses y así producen sus propios espacios y sus territorios.

Los movimientos (socio-territoriales) territorializados son aquellos que actúan en diversas macro-regiones y forman una red de relaciones con estrategias políticas que promueven y fomentan su territorialización, como es el caso de estudio. Todos los movimientos territorializados comienzan como movimientos aislados, estos al territorializarse y romper con la escala local, se organizan en redes y amplían sus acciones y dimensionan sus espacios.

Los movimientos socio-espaciales y los socio-territoriales se enfrentan contra espacios, que fueron contruidos desde las medidas políticas del estado, constituidas como barreras espaciales para impedir la espacialización y territorialización de los movimientos. El conflicto es un hecho presente en las acciones de los movimientos socio-territoriales y son promotores del desarrollo y reflujo de las políticas de las instituciones. La exclusión, la negociación y la re-socialización son condiciones que se realizan y se superan por medio de las acciones de los movimientos en la construcción de espacios y conquista de territorios.

1.8 Participación, capital social, empoderamiento y gobernabilidad local

Para que estos procesos de lucha social puedan gestarse es necesario contar en primera instancia con altos niveles de participación comunitaria, ésta ocurre cuando en una sociedad se crean condiciones para que todos los ciudadanos puedan ejercitar sus derechos constitucionales, especialmente los derechos políticos. La participación ocurre siempre en la vida pública y se realiza a través de alguna forma de organización, en la que los intereses individuales se encuentran representados o se perciben como si así ocurriera; y quiénes participan lo hacen para influir en decisiones públicas que afectan su

33 ídem

vida o sus intereses particulares³⁴. Ésta se incrementa cuando los individuos de una localidad pueden identificar sus necesidades conjuntas, en especial cuando estas necesidades no han sido resueltas por las instituciones estatales correspondientes.

Para que se pueda llevar a cabo un proceso participativo, es imprescindible contar con redes de capital social que permitan a los individuos canalizar sus necesidades y metas en conjunto, de manera solidaria. A su vez, este tipo de capital integra otros conceptos importantes, tales como la reciprocidad, las redes sociales, el desarrollo participativo y la gobernabilidad.

Uno de los principales teóricos de este concepto, es Putnam, quien lo define como “aspectos de las organizaciones sociales, tales como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la acción y la cooperación para beneficio mutuo”.³⁵También afirma que “este capital está conformado fundamentalmente por el grado de confianza existente entre los actores sociales de una sociedad, las normas de comportamiento cívico practicadas y el nivel de asociatividad La existencia de altos niveles de asociatividad en una sociedad indica que ésta tiene capacidades para actuar en forma cooperativa, armando redes, concertaciones y sinergias de todo orden”.³⁶

El capital social brinda a las comunidades la capacidad de convertirse en agentes de cambio, es la base de la participación debido a la generación de confianza, y les permite convertirse en tomadores reales de decisión en las instancias públicas. Este capital es generable cuando la comunidad presenta normas, prácticas y relaciones existentes por medio de una institucionalidad informal dentro y fuera de las organizaciones formales, a nivel de comunidad o sistema social más amplio, que determina cómo funcionan tales organizaciones en la práctica.

Estos elementos traen como resultado el consolidar una gobernabilidad local del territorio, las cual es entendida en esta investigación como la capacidad de articular intereses y canalizar demandas por parte de los actores involucrados. Esa definición también puede abarcar la capacidad de los actores formales e informales de incidir en todos los procesos productivos y decisorios, en beneficio de un objetivo común y consensuado sobre un tema en específico. Además, el concepto no se limita a la necesaria inclusión de actores formales, sino que puede ser concebido desde procesos llevados a cabo por la comunidad de manera independiente. Evidentemente esto resulta en que las demandas y necesidades de las personas sean acertadamente satisfechas debido al estrecho vínculo entre los actores.

34Ziccardi, A. Los actores de la participación ciudadana. México: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. s.l.s.f. p3.

35Durstun, J. ¿Qué es el capital social comunitario? Comisión Económica para América Latina .CEPAL: Serie Políticas Sociales No. 38. 2000. p 8.

36Kliksberg, B. Capital social y cultura, claves esenciales del desarrollo. Comisión Económica para América Latina .CEPAL Revista de la CEPAL No. 69. 1999. p. 87

Finalmente la participación debe verse como un “autoempoderamiento resultado del ejercicio de la voluntad colectiva, la cual utiliza la autonomía para establecer los propios objetivos y llevarlos a cabo en la medida de lo posible mediante los esfuerzos propios, utilizando las fuerzas propias, incluyendo los factores económicos.

De manera que el empoderamiento es analizado como la capacidad de los individuos y grupos para hacer elecciones y transformar estas elecciones en acciones y resultados deseados. De tal forma que puede hacerse una medición directa del empoderamiento considerando tres pasos: si una opción existe para poder escogerla; si consigue usarse la opción escogida; el resultado obtenido tras ejercer la opción realizada.³⁷

1.9 Autogestión comunitaria del territorio

Cuando hablamos de la autogestión del territorio nos referimos a la lucha por la consecución de derechos. Hablamos del derecho a un territorio como un espacio para ser y como elemento esencial para el desarrollo de la cultura. El derecho a una autonomía política como un prerrequisito para la práctica de ser, con la posibilidad de promover la autonomía social y económica. El derecho de construir su propia visión del futuro, del desarrollo y de sus prácticas sociales basadas en los usos y costumbres en la producción y la organización social. Es decir, la autogestión para la consecución de derechos sobre el territorio a partir de la lucha participativa de los movimientos socio-territoriales

En relación al territorio autónomo nos referimos a un espacio auto-referente, remite obligadamente a ese proyecto de apropiación que lo va ordenando según sus tramas de complejidades: económicas, sociales, políticas, culturales, etc.³⁸. A partir de esta noción de autonomía territorial, planteamos al desarrollo autónomo como la base que ha de guiar los procesos políticos-territoriales.

La autonomía es, entre otras cosas “el desarrollo por parte de la gente de su poder de negociación, hasta un grado donde no se les puedan imponer unilateralmente condiciones y regulaciones, como receptores pasivos, sino más bien que los términos y condiciones de colaboración sean el resultado de un proceso en el que ambas partes sean respetuosas de las prioridades y de los intereses específicos de cada quién.³⁹

37Villalba, U. Empoderamiento: participación y desarrollo: ¿Capital social y/o desarrollo? España: Departamento de Economía Aplicada de la UPV-EHU. s.f

38Leff, Enrique. La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. En: Seminário Internacional REG GEN: Alternativas Globalização (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Rio de Janeiro, Brasil). Rio de Janeiro, Brasil UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf>

39 .Carmen, R. Desarrollo Autónomo. Humanización del paisaje: una incursión en el pensamiento y la práctica radical.1 ed. Heredia, Costa Rica. EUNA. 2004. p. 4.

Para esto se requiere de autonomía política que implica el derecho de las personas de organizarse y de acceder a la información necesaria para dicha organización. Para esto las personas requieren la capacidad para actuar autónomamente como sujetos, diferente a la gente actuando como objetos, lo que denominamos como agencia humana.⁴⁰

El desarrollo autónomo es la base de la autogestión y todos los elementos conceptuales anteriormente mencionados se insertan dentro él. Involucra elementos del desarrollo humano, sostenible y local, pero los revitaliza con una visión crítica hacia la concepción clásica del desarrollo, y argumenta principalmente que el desarrollo debe generarse desde los propios individuos, con proyectos autónomos lejos de los requerimientos, directrices y parámetros de los organismos encargados del desarrollo mismo, se trata del “derecho de cada individuo a buscar su propio futuro.”⁴¹

Conlleva la capacidad individual o de un grupo para identificar los intereses o necesidades básicas que les son propios, y que a través de una organización permita defenderlos, expresándolos con efectividad en la práctica cotidiana, basándose en una conducción autónoma y en una coordinación con los intereses y acciones de otros grupos, lo que lleva implícito los conceptos de planificación, democracia participativa y desarrollo sustentable.⁴²

La idea es lograr cambios que sean permanentes, por ello es imprescindible el proceso de sustentabilidad, que logre integrar los componentes humanos, físicos y ambientales en soluciones que perduren en el tiempo. El proceso auto-gestionado se genera al crear un espacio propio de representación, defensa y coordinación, la autogestión comunitaria conduce necesariamente a la conquista gradual de poder económico, social y político.⁴³

1.10 El problema de investigación como sistema complejo

El problema de investigación se enmarca en una visión sistémica, a través del análisis central de los procesos cotidianos ligados con lo nacional y lo global. Es la relación local-global presente en el tema de investigación, lo que le otorga su carácter de sistema complejo⁴⁴.

Los componentes del problema son inter-definibles, el objeto central de la investigación, el conflicto en las comunidades de la ZMT, se define a través de otros niveles, el nacional y el internacional; auto-definiéndose a partir de las relaciones existentes con las políticas internacionales y nacionales en

40Ibid; p. 4.

41 Íbid.

42Íbid.

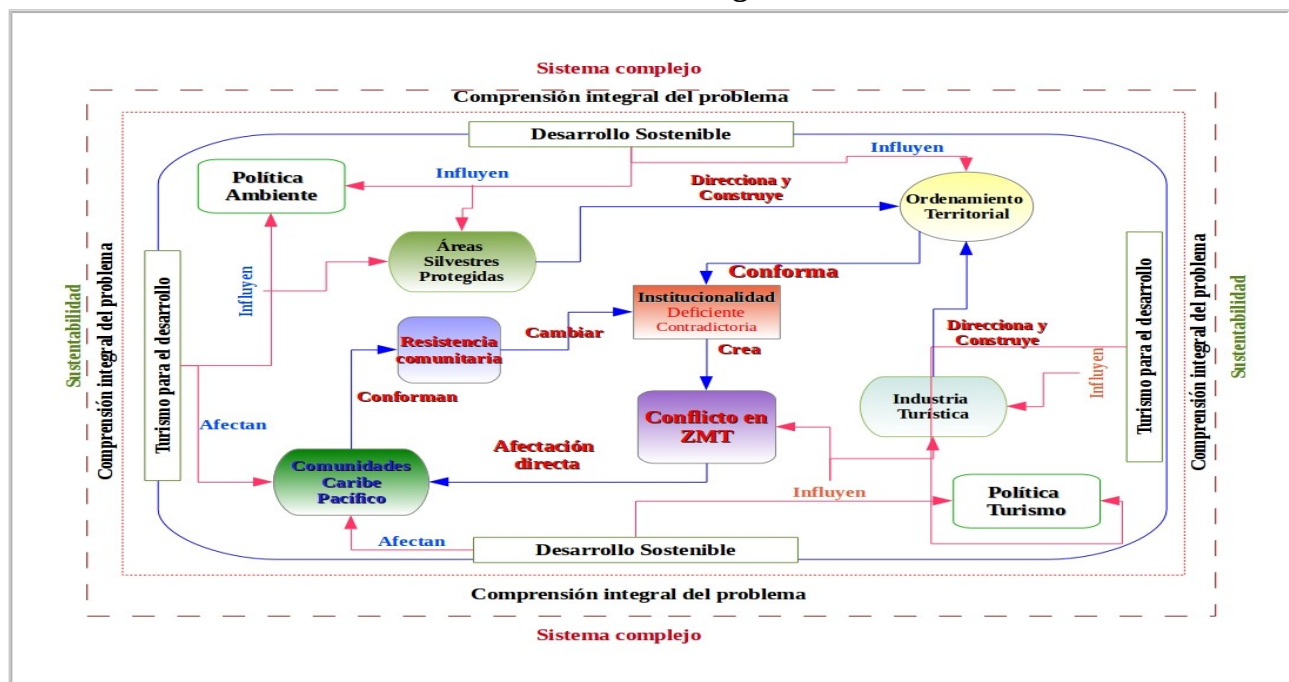
43 Íbid.

44Complejidad territorial y sustentabilidad: notas para una epistemología de los estudios territoriales* Francisco Ther Ríos . Horizontes Antropológicos, Porto Alegre, ano 12, n. 25, p. 105-115, jan./jun. 2006

turismo, conservación y ordenamiento territorial.

Como vemos en el diagrama n°2 sobre el problema de investigación, este se constituye a través de la interacción entre tres niveles centrales de análisis. En un primer lugar los cambios producidos en el nivel local, es decir la comunidades en estudio. En un segundo nivel, se analizan los procesos nacionales. La conformación de las políticas públicas en conservación ambiental y turismo y su relación directa con la construcción de la política nacional en ordenamiento territorial. Procesos que crean cambios significativos en el nivel local.

Diagrama n°2
Problema de investigación



Fuente: Elaboración propia

Finalmente un tercer proceso se encuentra en la interrelación entre las políticas internacionales en desarrollo turístico y medio ambiental que determinan la dinámica de los procesos nacionales. Esto a partir de la utilización del componente de turismo contra la pobreza y el desarrollo sostenible como imaginario nacional en la ordenación del territorio. Cada uno de estos niveles presenta una visión particular en la forma de concebir y apropiarse del territorio y el espacio, es precisamente en la contraposición de esas visiones donde surge la conflictividad en estudio. Esta conflictividad a su vez es generadora de organización y resistencia comunitaria en el nivel local de análisis. La cual busca una transformación institucional nivel nacional.

La complejidad del sistema se encuentra ligada a los procesos de des-reestructuración y re-

estructuración del sistema, de manera tal que son estos procesos, y no la estructura misma, quienes constituyen el objetivo fundamental de análisis.⁴⁵

Conclusiones capitulares

Este capítulo nos permite establecer nuestra base teórico-conceptual para realizar el análisis correspondiente en los próximos capítulos. El problema en estudio se visualiza desde un sistema complejo. La visión compleja del objeto de estudio y el enfoque sistémico proporciona una perspectiva metodológica más útil para reflexionar y analizar estos sistemas abiertos (como lo son los complejos espacios geográficos sujetos a conflictividad socio-territorial) que poseen una estructura interna constituida por objetos naturales y contruidos, acciones socio-económicas, culturales y políticas, que se interrelacionan de tal forma que conforman un sistema indisociable, solidario y contradictorio, entre objetos y acciones.

El conflicto socio-territorial y la lucha comunitaria que aborda esta investigación se da claramente por la apropiación de un recursos escaso como lo es la ZMT costarricense y sobre todo por las diferentes visiones que tienen los actores sobre este uso.

La visión sistémica del objeto de estudio nos permite identificar las interrelaciones existentes, en especial entre el ámbito local, nacional e internacional. La relación entre lo local y lo global que abordamos en este capítulo es explicada por la incorporación de las localidades a diferentes formas del fenómeno de la globalización, y se refiere a la revitalización de las localidades ante las imposiciones nacionales e internacionales. Esta relación entre los componentes del problema nos permite estudiar los procesos en sí mismos y no la estructura como tal. Retomando el diagrama nº2, problema de investigación, podemos establecer cuál es el comportamiento del objeto de estudio a partir de la visión sistémica y los procesos de des-estructuración y re-estructuración.

Las políticas nacionales de conservación y turismo acompañados por los incentivos financieros otorgados por las políticas internacionales, basadas en el desarrollo sostenible y el combate a la pobreza, produjeron una des-estructuración del sistema existente en la ZMT: el conjunto de las relaciones internas se desorganizó, conduciendo a nuevas formas de relación que, durante un tiempo, se mantuvieron cambiantes.

El sistema volvió a estabilizarse con una estructura diferente, tanto productiva (Pymes turísticas basado en conservación), como socio-económica (terciarización de la economía). Ambos cambios fueron

45 Rolando García. Sistemas complejos Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria . Gedisa editorial . Primera edición: octubre de 2006, Barcelona © Editorial Gedisa, S.A. Paseo de la Bonanova 9, 1o 1a 08022 Barcelona, España . Pag 26

acompañados de modificaciones profundas en el subsistema físico, principalmente con la legislación en conservación ambiental y la ley de ZMT, las cuales se contrapusieron con el sistema productivo y económico ya estructurado en la zona.

Esta des-estructuración y re-estructuración producto de las interrelaciones entre los procesos nacionales e internacionales, re-organiza el territorio considerándolo como espacio para el uso turístico, lo que conlleva producir nuevas relaciones entre el sistema de objetos y acciones del nivel local. Provocando un estado de inestabilidad, en las relaciones entre los diversos actores (comunidad, estado, empresa, ONGs, organismos internacionales) quiénes intentan volver a la estabilidad anterior.

Lo que da como resultado un estado de conflictividad, que lleva de nuevo a la re-estructuración del sistema por parte del ámbito local a través de los movimientos sociales que buscan interceder en las políticas nacionales en ordenamiento del territorio.

Los movimientos socio-territoriales buscan la conformación de *espacios diferenciados*, las cuales se dirigen objetivamente hacia la transformación estructural del sistema territorial, buscando la modificación sustancial de la relación de fuerzas con el poder del estado.

Las prácticas espaciales de estos movimientos, es decir las formas en que el espacio es generado, utilizado y percibido, junto a los espacios vividos que representan formas de conocimientos locales y menos formales, se contraponen con las representaciones del espacio, que están vinculados con las instituciones del poder dominante y con las representaciones normalizadas.

Estas contradicciones resultan finalmente en un espacio nuevo, un “*espacio diferenciado*”, la resistencia del movimiento social a partir de los proceso de desterritorialización crea no sólo los nuevos espacios, sino también nuevos espacios para gestionar la política en ordenamiento territorial. Lo que permite revertir la fórmula del desarrollo: de abajo hacia arriba. Rescatando la dimensión “molecular” de lo social (micro-organizaciones, espacios locales, relaciones a escala humana) como la vía adecuada para establecer un orden político sustentado en una cultura democrática y en una autonomía comunitaria.

CAPÍTULO I

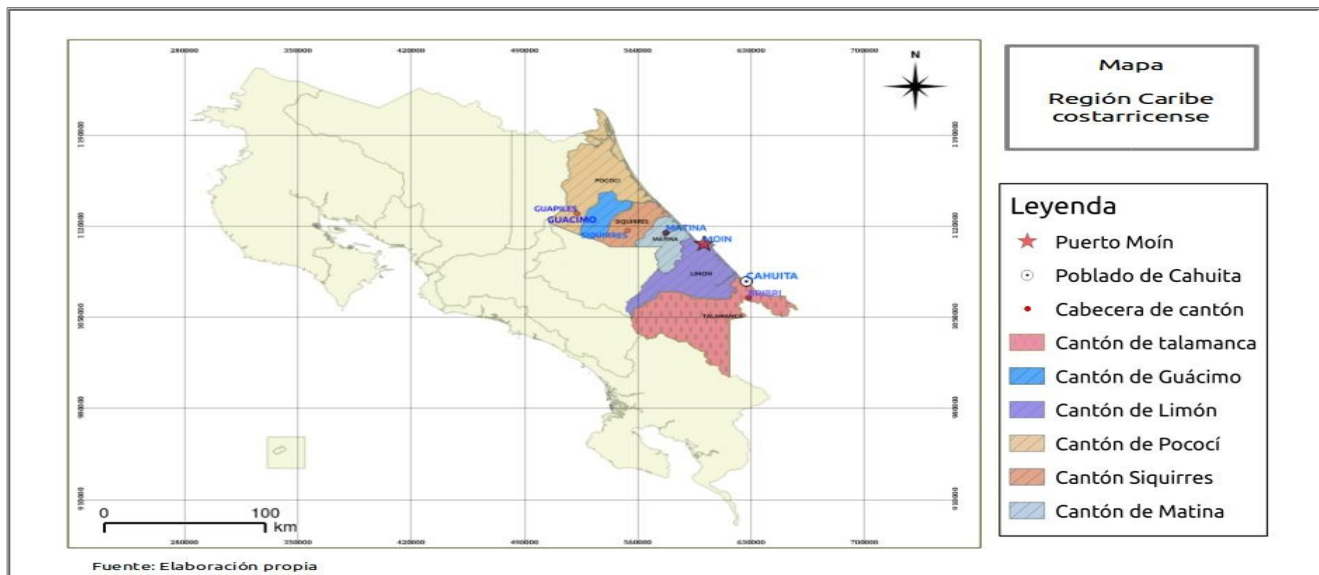
La apropiación territorial del Caribe costarricense

Presentación

Este capítulo tiene como objetivo brindar una visión general sobre la apropiación y construcción de la región principal de estudio, el Caribe costarricense, visualizando como de este proceso deviene una conflictividad histórica, cuyos elementos repercuten en nuestro problema de investigación. Se trata de vislumbrar los antecedentes históricos de la formación del territorio, determinando los elementos constitutivos del mismo, que resultan ser agentes históricos que detonan la conflictividad actual, con énfasis en la interacción entre los actores involucrados en el territorio.

La provincia de Limón⁴⁶ (ver mapa n°2 región Caribe costarricense), fue estructurada a partir de varios elementos exógenos el primero de ellos el enclave bananero y la llegada del ferrocarril; la migración de población de origen jamaquino y chino; la carencia de vías de comunicación con el centro del país; la falta de una unidad administrativa nacional que lo vinculara con el poder político central, entre otros; lo que le otorga a la región un carácter histórico excluyente y aislado del resto del territorio nacional.

Mapa n°2
Región Caribe costarricense



De esta región con estas características tan particulares, tomamos nuestro caso de estudio. Como

⁴⁶La región del Caribe costarricense se localiza en la provincia de Limón, esta provincia se encuentra en la parte oriental del país, limitada por el mar Caribe y Nicaragua al norte, y por el mar Caribe y la república de Panamá al este. La provincia se divide en los cantones de Limón, Pococí, Talamanca, Matina, Guácimo y Siquirres y posee un área de 11,277 km² lo que representa el 18% del territorio nacional, y su población es de 444,844.

mencionamos anteriormente esta región fue seleccionada como caso principal, debido a sus características relacionadas a la imposición en el uso y apropiación de tierras, desarrolladas históricamente por parte del estado costarricense. Precisamente, es la dinámica entre los actores principales en el proceso de apropiación del Caribe, la que nos avocamos a estudiar, ya que esta relación persiste en el conflicto actual que nos encontramos analizando.

La investigación se encuentra dirigida desde la mirada de la epistemología de los sistemas complejos en ese sentido, para comprender las particularidades locales del caso de estudio resulta fundamental entender cuáles fueron los procesos regionales económicos, sociales, culturales y sobre todo territoriales, que dieron pie a la formación del Caribe sur. Entendiendo una región como “una sociedad territorial contigua históricamente evolucionada, que posee un desarrollo físico, un entorno socio-económico, político, y cultural, y una estructura espacial distinta de otras regiones y de otras unidades territoriales mayores”⁴⁷.

Desde esta visión el vínculo entre lo local y lo regional nos ayuda a comprender de mejor manera el efecto de ciertas acciones nacionales tienen sobre nuestro caso de estudio. Las políticas del estado hacia la región, los procesos migratorios, la estructura de la tenencia de tierra, los cambios en el uso del suelo y el paisaje, la estructura productiva, la composición demográfica y étnica, las condiciones de vida y el papel del gobierno local, son algunos de los elementos abordados en este capítulo desde la perspectiva regional. Que nos permite entender de mejor manera como se constituyó la zona de estudio, y como estos procesos dan pie a una historia de conflictividad territorial, ante la imposición de algunos actores sobre el uso, manejo y distribución territorial.

Se trata de comprender las interacciones territoriales regionales, ligadas a procesos internacionales y nacionales basados en cambios productivos como la introducción del cultivo del banano y la llegada del turismo; es decir visualizar el territorio como un abordaje de las relaciones entre lo interno y lo externo, lo particular y lo universal, la relación entre lo específico de la comunidad y los procesos regionales⁴⁸.

En una primera etapa se establece el desarrollo histórico de la región desde los cambios productivos que impactaron a sus pobladores y al territorio. Identificando los elementos constitutivos de la apropiación espacial de la zona, entendida como “la capacidad de los diferentes actores para ejercer su poder, disponiendo de un espacio para manejarlo, dominarlo e identificarse con él, a expensas del

47 Viales Hurgado, Ronny. Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense. 1 edición. San José Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica: Museo Nacional de Costa Rica. 1998. pág, 28

48 Molina, E. El encuentro entre lógicas globales y locales: empleo bananero y turístico en Cahuita y Puerto Viejo. Rev. Ciencias Sociales 117-118: 13-26 / 2007 (III-IV). ISSN: 0482-5276

interés o los intereses, a veces contradictorios, de estos actores⁴⁹.

Posteriormente hacemos una referencia específica en relación a nuestro caso de estudio, el Caribe sur, ligando los procesos productivos históricos de la región, con la historia productiva y cambiante de la zona, y como éstos generan los antecedentes directos de la conflictividad en estudio.

Finalmente planteamos las transformaciones territoriales, culturales, económicas y sociales de la región, que dieron origen a una serie de conflictividades que surgieron por la lucha del territorio y el respeto a la formas de vida. Determinando como estas transformaciones, tiene consecuencias expresas sobre la dinámica socio-económica de la región y del caso en estudio.

En síntesis, el capítulo describe de manera general la apropiación histórica de la región del Caribe, para posteriormente plantear como deviene de dicha historia la configuración actual de la región; identificando la formación y desarrollo de la relación entre los actores territoriales y como esta relación plantea elementos de conflicto, que resultan ser los primeros antecedentes de la situación presente en nuestro caso de estudio.

2.1. El enclave bananero

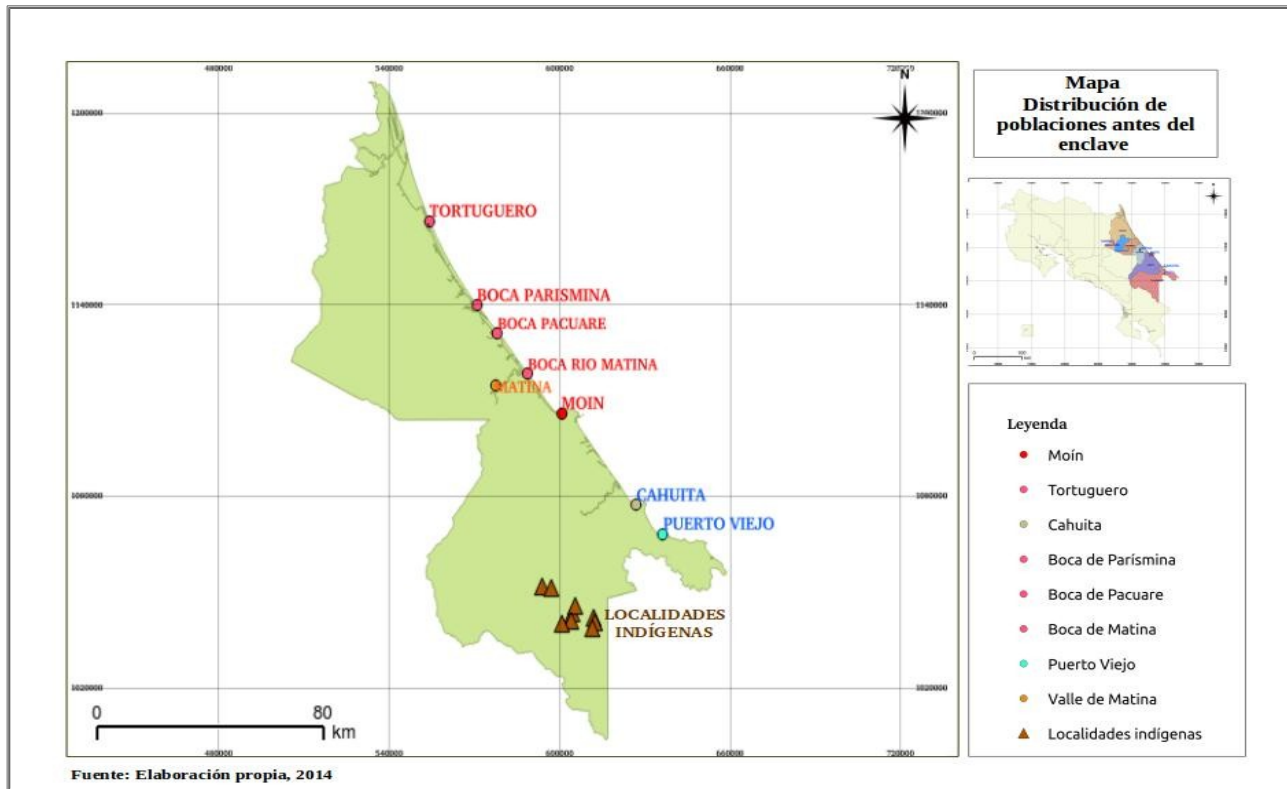
La región caribeña de Costa Rica se diferencia del resto del país por su historia. La característica principal del Caribe costarricense (incluso podríamos decir del Caribe latinoamericano en general), fue su carácter de colonialismo, exclusión y aislamiento.

En un primer momento la región se encontró a lo largo de un siglo (1770-1870) en una situación de incomunicación. Para el caso de la costa Talmanqueña de Limón, mapa n°3 distribución territorial de la costa Talmanqueña, se generó una “comunidad cuyo eje central era el mar, antes de 1870 la escasa población de la zona se distribuía en pequeños caseríos de pescadores a lo largo del litoral: Tortuguero, boca de Parismina, boca de Suerre o Pacuare, boca de Matina, Moín, Cahuita y Puerto Viejo. Los asentamientos de tierra adentro, por su parte, correspondían a resabios de las plantaciones cacaoteras coloniales en el valle de Matina y localidades indígenas Cabécares y Bribris en los Valles de la Estrella y Talamanca”⁵⁰.

49 Porcel López, Sergio .La producción social del espacio urbano Tensiones y ajustes en la (re)ordenación urbana de los Tres Turons de Barcelona . Departamento de Sociologia . Facultat de Ciències Polítiques i de Sociologia . Universitat Autònoma de Barcelona . 2010

50Viales Hurgado, Ronny. Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense. 1 edición. San José Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica: Museo Nacional de Costa Rica. 1998.

Mapa n°3 Distribución de poblaciones antes del enclave



Sin embargo con la llegada de las empresas extranjeras que instauraron el ferrocarril, explotaron el monocultivo del banano y propiciaron la migración de trabajadores de origen antillano y chino, la estructura territorial de la región cambio para siempre.

La migración configuró la estructura poblacional, la llegada de los antillanos en especial de origen jamaicano formó y consolidó la cultura afro-costarricense, estableciendo a Limón como un lugar de gran riqueza étnica y cultural. De acuerdo al censo de población 2011, alrededor de un 5% de la población de la provincia de Limón se auto-identifica racialmente como negra, junto a un 9% de población que se identifica como mulato.

La multiculturalidad y la exclusión que caracterizan a la zona se origina a partir de la etapa de colonización del territorio costarricense durante el siglo XIX, gracias al proyecto liberal de la época: la ampliación de las vías de comunicación, que permitieron transportar el café y posteriormente propicio el cultivo del banano.

La inversión bananera y ferroviaria se constituye sobre la base de capital estadounidense y sobre una organización que responde a centros de decisión ubicados fuera del área productiva, generando un

principio de extraterritorialidad del poder, lo que se conoce como *enclave*.

Un enclave siempre está localizado geográficamente, pero no solamente es geográfico o económico pueden ser culturales, étnicos, sociológicos, antropológicos y especialmente políticos. El Caribe costarricense debe entenderse como un conglomerado dinámico de todas estas categorías de enclave. Esta región ha sido colonizada y re-colonizada por diversos agentes sociales, económicos y políticos por lo que no ha constituido un “área vacía”.

Es a partir precisamente de esta dinámica económica, cultural y política que la región adquiere dos elementos fundamentales que son los que se relacionan directamente como antecedentes históricos de nuestro objeto de estudio. En primer lugar, el enclave trajo consigo cambios sustanciales en la conformación del territorio, estos cambios conllevaron a una relación entre los actores basada en el conflicto. Las territorialidades de estos actores se contrapusieron respecto a la identidad, el uso y las formas de apropiación y producción del espacio y el territorio.

“El enclave se enmarca como una categoría enfrentada a la categoría propietarios nacionales diferencia decisiva en la formación de los Estados nacionales, por lo tanto no es un concepto económico sino más bien político y su importancia reside en los efectos internos, políticos, económicos y culturales que tiene una producción nacional en manos nacionales y otra en poder del capital extranjero, sobre todo cuando éste “enclaviza la producción nacional”⁵¹.

Esto tuvo consecuencias importantes en términos ecológicos, demográficos, culturales y políticos, como es el caso de la destrucción de grandes espacios de bosque para introducir el cultivo, la migración de diversos grupos étnicos con el fin de construir la infraestructura y mantener las plantaciones; así como las concesiones económicas y políticas que los gobiernos debieron realizar para mantener a la empresa bananera en los términos empresariales que requerían.

Desde esta percepción puede establecerse que la región constituida desde el enclave bananero (posteriormente el enclave turístico, como veremos más adelante) es la forma en que el estado costarricense y la empresas internacionales impusieron su visión sobre el uso del territorio, y a partir de esta imposición inician los enfrentamientos entre las diferentes categorías de propietarios que se fueron formando, de acuerdo a los cambios dados en la adjudicación de la tierra. Adjudicaciones que posteriormente se contradijeron con las nuevas políticas del siglo XX.

La política agraria liberal de Costa Rica a partir de 1840 fomentó la diversificación productiva y la

⁵¹Ronny J. Viales Hurtado. Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950). Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos. (CSIC, Sevilla). 2002

atracción de capitales. La puesta en marcha del ferrocarril constituyó la puerta para iniciar el proceso de explotación y producción del banano, utilizando como incentivo un factor que para esa época resultaba abundante: la tierra, sin embargo se requería atraer al país un factor que en ese momento era escaso: la población, ejemplo de lo anterior de los 182.073 habitantes de Costa Rica registrados en el Censo de 1883, apenas 1.858 vivían en Limón, un 1% de la población total⁵².

Con la construcción del ferrocarril se da la *apropiación* del territorio desde la reconfiguración de la estructuras económicas, Costa Rica se abre a la llegada de las grandes empresas transnacionales bananeras, ferroviarias y portuarias que desarrollaron una visión extractiva del espacio. Para ello el primer paso fue propiciar los cambios necesarios en la estructura jurídico-política que facilitará la adjudicación territorial del Atlántico costarricense, a través de la concesión a las empresas extranjeras de grandes cantidades de territorio y el levantamiento de la prohibición a los extranjeros de origen jamaicano y chino para permanecer el país⁵³.

El estado promulgó leyes migratorias donde se prohibía la entrada a individuos considerados de raza inferior⁵⁴. Sin embargo, ante la necesidad de mano de obra para la construcción del ferrocarril estas leyes migratorias fueron modificadas, cambiando la estructura poblacional. Se estima que entre 1850 y 1950 llegaron a Mesoamérica unos 400 000 descendientes de africanos. En Costa Rica se considera que entre 1891 y 1911 vinieron 43. 438 jamaicanos.⁵⁵

Cuadro n°1
Población total de Costa Rica y de la provincia de Limón
(1883-1892-1927 y 1950)

Año	Costa Rica	Limón	% población de Limón en Relación a CR.
1883	182.073	1.858	1.02%
1892	243.205	7.854	3.07%
1927	471.524	32.278	6.84%
1950	800.875	41.360	5.16%

Fuente: La conformación histórica de la región Atlántico/ Caribe costarricense: (Re) interpretaciones

⁵² Ídem

⁵³ Se generó en un proceso de migración masiva, la cual mayoritariamente estuvo constituida por jamaicanos, pero también vinieron desde Nueva Orleans, Belice, la costa Caribe de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Cartagena y Surinám, y de Aruba, Curazao, Saint Thomas, Saint Kitts, Trinidad, Barbados, Martinica y Guadalupe.

⁵⁴ La ley fundamental que regula la inmigración a territorio costarricense, data de 1862 y se llama Ley de Bases y Colonización. En su artículo 1, inciso 3, estipula: “No se permitirá la colonización de “razas africanas y chinas” y, en caso de que esta inmigración se considere imprescindible, el gobierno queda facultado para limitarla y controlarla.

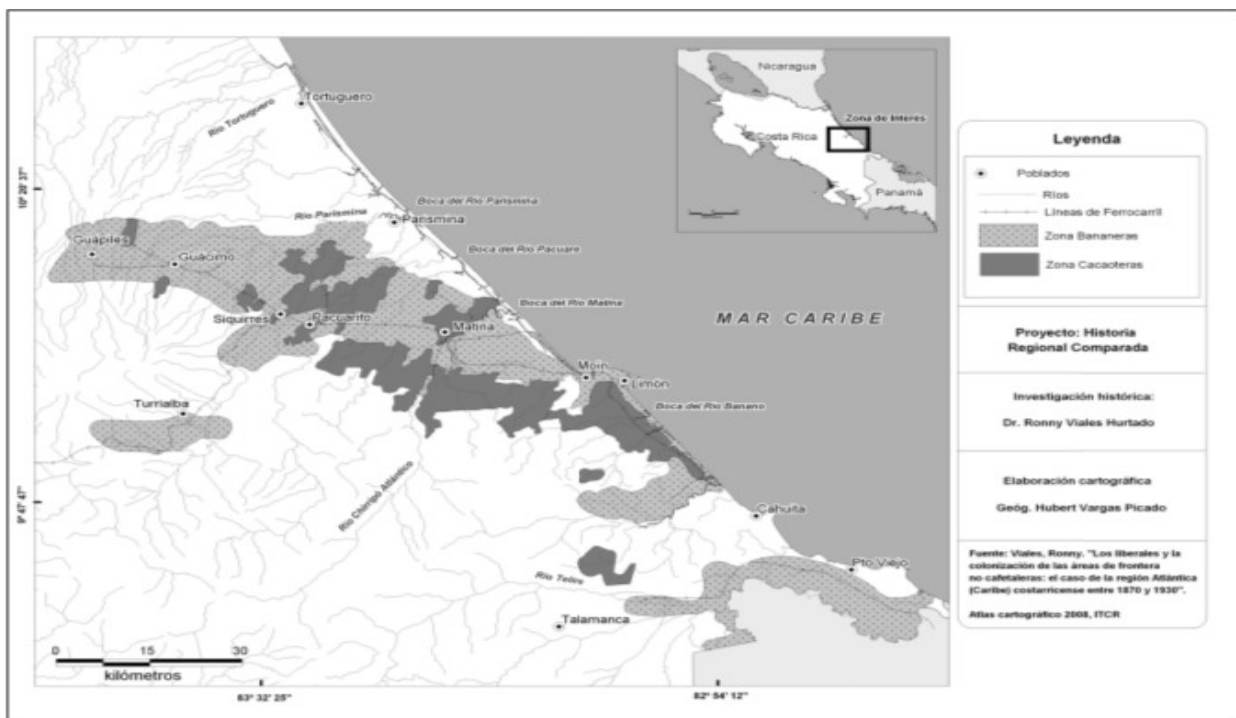
⁵⁵ Las identidades de la población de origen jamaicano en el Caribe costarricense, 1872-1950.

sobre su trayectoria entre el siglo XVI y el siglo XXI. 1 era edición. San José, Costa Rica, 2013

La construcción del ferrocarril se dio a través del inversionista estadounidense Minor C. Keith, a quién el gobierno otorgó en arriendo la obra completa por 99 años, donde cede a la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, controlada por Minor Cooper Keith, 333.333 hectáreas de tierras baldías; junto a esto en 1888, mediante otro contrato con Keith aprobado para construir denominado “ferrocarril del Norte”, el gobierno le otorgó 280.000 hectáreas más⁵⁶.

“El hecho clave se da cuando Keith firmó en 1886, sin conocimiento del estado costarricense, un contrato con empresarios ingleses con la finalidad de sembrar banano en las hectáreas otorgadas. Es acá donde aparece uno de los actores más importantes para el Caribe costarricense y centroamericano, la United Fruit Company (UFCo)”⁵⁷.

Mapa n°4 Línea férrea y cultivo del banano y el cacao (1925)



El estado costarricense otorgó grandes concesiones territoriales mediante contratos a la UFCo y diferentes subsidiarias y terratenientes relacionados a la empresa bananera. Ante la gran cantidad de

⁵⁶Ronny J. Viales Hurtado. Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950). Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos. (CSIC, Sevilla). 2002

⁵⁷Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950)

terreno en la región el gobierno establece la figura del *denuncio de tierras*, con la finalidad de favorecer a las empresas extranjeras y fomentar la migración blanca desde el centro del país.

La legislación de los denuncios de tierras permitía denunciar al estado aquellas propiedades que se encontraban ociosas, de manera que podían reclamarse como propias con la finalidad de que estuviera dentro de alguna actividad productiva. Dando derechos de propiedad a colonos nacionales y extranjeros de manera gratuita, con la finalidad de poblar áreas oficialmente determinadas como “vacías”.⁵⁸.

Minor C Keith denunció hasta la década de 1890, al menos 170.000 hectáreas y la River Plate (su empresa ferrocarrilera) más de 172.000 hectáreas alrededor del país, entre ambos más o menos tenía un 7% de la extensión territorial actual de Costa Rica.⁵⁹.

El segundo elemento esencial para comprender los antecedentes de nuestro objeto de estudio es el aislamiento de la zona, como estrategia de control y dominación. La UFCo estableció una estructura autoritaria, paralela al estado costarricense, que subordinó a la población de la zona, extrajo grandes cantidades de recursos, y conformó a la región Caribe como una zona ajena a Costa Rica.

La idea era centrar a la población negra trabajadora en el Caribe, a espaldas del resto de Costa Rica, con lo que se facilitaba el manejo de los trabajadores y se legitimaba la autoridad de la compañía bananera como estructura paralela de dominio y control.⁶⁰

Sin embargo, este elemento constituyó el primer punto de partida para la consolidación de la población jamaicana en el Caribe costarricense. “Para 1878, Keith mantuvo a los trabajadores sin migrar, gracias a un convenio al que había llegado en 1874 con el Gobierno de Costa Rica, para que diera tierras a sus trabajadores en la cual cultivaron productos de subsistencia. Se inició una rápida campesinización, que tuvo sus repercusiones en una opción de consolidación colectiva, donde, sin duda, la tradición y la cultura caribeña de la familia extensa fue el primer paso para la consolidación de la población negra en el Caribe”⁶¹.

Durante este primer periodo de formación de la región “la población jamaicana no tuvo ningún interés

⁵⁸“El Estado adjudicaba los “baldíos” por varios motivos: para obtener rentas, para fomentar el cultivo de productos de exportación; para producir alimentos; para promover la colonización de áreas “despobladas”, que en ocasiones no estaban despobladas, consideradas como estratégicas; para apoyar el crecimiento de poblaciones incipientes; para recompensar o dar “las gracias” por servicios especiales y, en las comunidades -es decir, en la “administración local”-, para captar fondos” En: Ronny J. Viales Hurtado. La colonización agrícola de la región atlántica (Caribe) costarricense entre 1870 y 1930. el peso de la política agraria liberal y de las diversas formas de apropiación territorial . Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 27(2): 57-100, 2001

⁵⁹Ver anexo n° 2, Denuncio de tierras en la provincia de Limón

⁶⁰1998. Omar Hernández Cruz . CULTURAS Y DINÁMICA REGIONAL EN EL Caribe COSTARRICENSE . Anuario de Estudios Centroamericanos, año/vol. 24, número 002 . Universidad de Costa Rica . San José, Costa Rica

⁶¹Viales Hurgado, Ronny. Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense. 1 edición. San José Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica: Museo Nacional de Costa Rica. 1998. pág, 36

en ser costarricense, al considerarse súbditos de la corona inglesa. Por lo que prevalecía el referente británico-jamaiquino como aglutinador étnico de esta comunidad”⁶². De manera que la estrategia de control surgió efecto, en lugar de proponer la integración del Caribe, creo una región como excepción.

La comunidad negra comienza a verse diferente, a valorar su cultura y a establecer diferencias entre ellos y los diversos “otros” (costarricenses, norteamericanos, indígenas, centroamericanos y chinos). Esta “otredad”⁶³ dio pie a una entidad cultural diferenciada, que se mantiene en la actualidad, en donde la negritud costarricense se encuentra ligada a los orígenes jamaicanos, a su vez se constituyó el ser negro como una construcción simbólica que reúne y homogeneiza legados culturales⁶⁴.

Dentro de este contexto histórico es posible identificar un primer eje de conflicto, que refiere al proceso de disputa por el control del territorio entre la UFCo y el estado, si bien se fomentó la concesión de los terrenos para favorecer a la compañía bananera, el estado no esperaba la gran migración de afro-antillanos que llegarían con el proceso del enclave. Por lo que con el establecimiento del estado paralelo en el Caribe, el control sobre las decisiones migratorias se perdió, chocando con las políticas estatales de fomento a la migración europea y al imaginario de una Costa Rica blanca y homogénea.

Ante la legitimidad que requería la UFCo en relación a los trabajadores antillanos, la estrategia de segregación, alejó a los trabajadores blancos de los negros, aumentado el racismo y la intolerancia ante la comunidad negra. La diferenciación racial se convierte en el segundo eje de conflicto en esta etapa de apropiación, estas diferencias se incrementaron ante el trato que recibían los trabajadores negros en relación a los trabajadores blancos. Los trabajadores negros se posicionaron mejor dentro de la estructura de la compañía bananera, lo que incremento las tendencias racistas, argumentado que la población jamaicana le quitaba trabajo a los costarricenses.

La apropiación territorial del Caribe entre 1870 y 1930 se llevó desde la visión de la política liberal del momento, que se convirtió en presión económica sobre territorios ocupados. La política agraria liberal fomentó la participación de diversos actores, individuales, privados, públicos y transnacionales, en el proceso de apropiación del territorio. Y es precisamente esta dinámica entre los actores la generadora de una historia de conflicto que llega hasta nuestros días.

62Reina Cristina Rosario Fernández . Las identidades de la población de origen jamaicano en el Caribe costarricense, 1872-1950 . Escuela de Historia Centro de Investigaciones Históricas de América Central . Postgrado Centroamericano en Historia . Número especial de Diálogos. Revista electrónica de Historia . Diálogos Revista Electrónica de Historia ISSN 1409- 469X. Número especial 2008.

63Otredad: construcción de la identidad a partir de la contraposición del otro.

64Su cultura descansó en tres pilares: familia, iglesia y escuela. Desde su llegada se crearon pequeñas escuelas en inglés, financiadas por la comunidad, el calipso, los cantos religiosos, el baile de cuadrilla y el uso de instrumentos de origen africano y Caribeño, son algunos ejemplos de la rica variedad de la expresión cultural de Limón.

2.2 La consolidación territorial en el Caribe costarricense

La consolidación del Caribe se da con la salida paulatina de la UFCo ante factores externos e internos que alentaron su partida, y la inserción del gobierno central a través de políticas liberales: la construcción de vías de comunicación y la política de colonización dirigida mediante las colonias agrícolas.

Los factores internos y externos que modificaron la estructura económica, política y territorial del Caribe durante este periodo, establecieron las condiciones para el poblamiento actual de la región y la consolidación de los migrantes jamaícuinos como afro- costarricenses.

La región sufrió los embates de circunstancias externas producto de los vaivenes de la economía internacional, en la que estaba completamente inserta. Primero, la compañía bananera en 1878 sufre una crisis ferroviaria, producto de la crisis ferroviaria y bursátil que sufrió Estados Unidos en 1873. Junto a esto, sufre los efectos de la plaga de Sigatoka negra y los efectos de la recesión del capitalismo de 1929, junto al impacto de la II guerra mundial. Lo que se traduce en un decrecimiento del área cultivada de banano y un menor rendimiento de las tierras cultivadas, finalmente la compañía sufre cambios en su política empresarial, al darle un énfasis a la producción en Honduras. Tan sólo para 1926 aproximadamente 12000 hectáreas habían dejado de producir banano⁶⁵. Ante este panorama la compañía le indica al estado que abandona la producción de banano en el Caribe, para instalarse en mejores tierras en el Pacífico sur del país.

Aunado a este panorama internacional, a nivel regional, para 1940 los contratos que la compañía había suscrito para sembrar 3000 hectáreas de banano vencieron. Poco a poco se fueron perdiendo estos cultivos y se tuvo que buscar nuevas opciones productivas. El abandono de las plantaciones provoca efectos sociales desgarradores sobre la frágil estructura social dependiente, la población trabajadora, la dinámica comercial y los sectores inmersos en ella. Entre los principales efectos de la crisis destacan: aumento del desempleo, la desaceleración de la económica, el aumento de la presión de la población sobre los servicios públicos y el éxodo de buena parte de los habitantes. Para 1950 la provincia presentó el mayor porcentaje nacional de emigración, (24,2%)⁶⁶.

El estado costarricense procedió a intervenir directamente en re-vitalizar la economía y la re-colonización de la región, mediante el impulso en la construcción de obra pública y la formación de colonias agrícolas en tierras abandonadas por la bananera.

65Viales Hurgado, Ronny. Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense. 1 edición. San José Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica: Museo Nacional de Costa Rica. 1998.

66 Ídem

El primer paso fue el retorno del cacao como producto principal. La diferencia radicó en que alrededor de un 32% de la tierra cultivada pertenecía a pequeños y medianos productores, en especial en zonas donde se encontraban los asentamientos de la población negra, los cuales tuvieron facilidades en el manejo del cultivo, debido a que los ex-obreros de la UFCo habían sido entrenados para esta plantación.

Así mismo se da un incremento de la inversión pública a partir de 1932, mediante el mantenimiento del ferrocarril para no perder la principal vía de comunicación y la construcción de caminos y carreteras. Así mismo se da un impulso participativo, exigiendo mayor intervención estatal y una mayor conexión de la región con el centro del país.

Rescatamos la cita de Aron Ash de 1929 al presidente de ese entonces “*Mis deseos es ponerle en su conocimiento la necesidad de una vía telefónica entre Cahuita y Limón, y una vía expedita para el transporte de nuestro productos, la hechura de una carretera para sacar nuestro productos agrícolas salvos al mercado y haciendo esas obras y fomentos llegaría a nacionalizar nuestra costa Atlántica. Cahuita es uno de los lugares más pintorescos que hay en la costa Atlántica y dotándola con vías de comunicación llegaría a ser una de las principales arterias de la provincia de limón en lo comercial, industrial y agrícola*”⁶⁷.

Por otra parte, el gobierno decide palear la crisis con inversión e impulsó la formación de colonias agrícolas en las tierras que la UFCo empezó a abandonar. En 1935 surgieron nuevos asentamientos, producto del fraccionamiento de latifundios, debido a que la compañía tenía mucha tierra improductiva que vendió a particulares y al gobierno⁶⁸. Las tierras regresadas al gobierno fueron divididas y ocupadas por varias vías, ya sea donadas a colonos del valle central dentro del programa de colonias agrícolas o bajo la modalidad de “precario⁶⁹”; otra forma de utilizar la propiedad fueron los arriendos de la UFCo, es decir se rentaban los terrenos para producir cacao, que debía venderse a ellos mismos.

El gobierno impulso la creación de áreas agrícolas alternativas, ante la creciente exigencia de una mayor participación estatal en la zona, denotando un cambio en la perspectiva política. En este sentido se fomentó la migración de pequeños productores desde el centro del país. “El gobierno ayudo a la gente a instalarse, a partir de la múltiples peticiones, Guápiles y Guácimo concentraron las principales colonias. Lo cual se facilitó por el proceso de donación de tierras, y ayudo a fomentar la migración a la

67Íbid;p86

68De las 71000 hectáreas que tenía en 1930, había regresado al gobierno 36900 hectáreas y venido a particulares 34000 hectáreas.

69Ocupación “ilegal” de las tierras. Las personas colocan sus asentamientos al margen de la ley y los servicios públicos

región”⁷⁰.

Algunos colonos se ubicaron en tierras abandonadas bajo la modalidad del precario y luego de hacer las mejoras respectivas, aparecían los dueños originales. En algunos fueron expropiados por el gobierno, en otros pudieron conservar las tierras ya que fue imposible para el gobierno hacerlos salir o en su defecto comprar las tierras para devolverlas. “En otros casos, el gobierno no pudo comprar las tierras al dueño original y dárselas a los colonos, quedando lo asentamientos precaristas, sin propiedad legítima, solo avalada por el uso y costumbre. Esto se dio mucho en los territorio de los negros, que eran precaristas y el estado quería quitarles los terrenos porque prefería la población blanca”⁷¹.

De acuerdo a la información histórica que fue posible recabar, el proceso de reconfiguración territorial, que se presentó tras la salida de la UFCo se dio de la siguiente manera: la zona de Guácimo a Guápiles fue la mayor área de neo-colonización; la población negra en su mayoría, migró a Limón y Siquirres; desde Guácimo hacia el límite sur de las tierras bajas el patrón es esencialmente más ordenado, principalmente colonos blancos del Valle Central. Las grandes propiedades dedicadas al pasto se ubicaron en Siquirres y Guácimo, esto como parte de los esfuerzos por diversificar la producción; en el Valle de la Estrella y Matina se situó principalmente las plantaciones restantes de la UFCo; finalmente las poblaciones indígenas quedaron ubicada en las montañas altas de la cordillera de Talamanca dedicadas principalmente al cultivo del cacao; al igual que las tierras del litoral Talamanqueño (mapa n°3), dedicadas a los cultivos igual del cacao, a la pesca y a la agricultura de subsistencia⁷².

La salida de la UFCo y la inserción del gobierno generaron diversas modalidades de apropiación territorial, ya no sólo por parte de la compañía sino también del estado costarricense, migrantes del Valle Central y los ex- obreros de la compañía, en su mayoría jamaquinos. La tierra dejó de ser estática, en el sentido de la existencia de una sola forma de apropiación (el enclave), sino dinámica, a través de muchos actores, intentos de cultivo y diferentes formas de posesión de la tierra⁷³.

También se presentó una situación de re-poblamiento de la región, gracias a una migración interna producto de la política del gobierno de conceder baldíos y privilegios, la construcción de vías de comunicación y la expulsión de población de las zonas cafetaleras del centro del país, debido al

70La conformación histórica de la región Atlántico/ Carice costarricense: (Re) interpretaciones sobre su trayectoria entre el siglo XVI y el siglo XXI. 1 era edición. San José, Costa Rica, 2013

71La conformación histórica de la región Atlántico/ Carice costarricense: (Re) interpretaciones sobre su trayectoria entre el siglo XVI y el siglo XXI. 1 era edición. San José, Costa Rica, 2013

72 Ídem

73Entre las modalidades de apropiación de terrenos se encuentran, la formación de colonias agrícolas por partes de extranjeros y nacionales; la distribución de lotes aparcados; la promulgación de legislación agrícola, la declaratoria de indenuciabilidad de ciertas áreas; a favor de determinados intereses; los contratos de arrendamiento por parte del gobierno y particulares; a administración de tierras de vuelta al estado por parte de la UFCo, entre otras

crecimiento de la población y la concentración de la propiedad⁷⁴.

En resumen la re-configuración del Caribe tras la salida de la UFCo como actor central, se llevó a cabo desde la interacción de los siguientes elementos: los intereses regionales y el poder local que presionaron por mayor participación del gobierno central; el estado que se incorporó a la búsqueda de soluciones productivas a la crisis; la re- campesinización producto de la liberación de tierras por parte de la UFCo y la división del latifundio; el proceso de neo- colonización y de diversificación productiva, de gente blanca que se incorporó a los proyectos de colonias agrícolas. Estos procesos nacionales e internacionales facilitaron la consolidación de la población negra en el territorio, sin embargo ésta se topó con otros inconvenientes de carácter racista, que les imposibilitó lograr la consecución de sus terrenos como legalmente propios.

La propiedad de la población afro-costarricense tras el enclave

El acceso a la propiedad por parte de los afro-antillanos, inicia hacia 1927 los obreros tuvieron la posibilidad de cultivar en las tierras desmejoradas de la UFCo a largo de la línea férrea, lo que le generaba beneficios a la transnacional pues contribuía a la reproducción de la fuerza de trabajo, permitía tener los salarios bajos, ante una oferta de brazos más o menos estable⁷⁵. Esto les daba una gran ventaja en la apropiación territorial con respecto a otros grupos, ya que para esa fecha el 90% de la población limonense económicamente activa no tenía acceso a la propiedad, solo 8.6% declararon ser propietarios.

El sistema de arrendamiento y precarismo tuvo mayor influencia en la población negra para acceder a la tierra, quienes se instalaron mayoritariamente cerca de la línea férrea entre Siquirres y Limón. Estos se dedicaron a cultivar cacao, se asentaron en pequeñas villas y sembraron en terrenos aledaños; como segunda opción se vincularon con las cabeceras de provincia, que no dependía de actividades bananeras productivas, dentro del área de servicios. Así mismo los grupo de la costa Talamanca (mapa n°3) se mantuvieron en esa zona, dedicados al cultivo del cacao y la agricultura y pesca de subsistencia.

Las tierras otorgadas a los jamaquinos, en un primer momento son cedidas en arriendo pero con el paso del tiempo, la efectividad de los contratos se va perdiendo y se convierten en poseedores. Este proceso de campesinización se ve reforzado con la devolución al Estado de 10.000 hectáreas por parte de la compañía bananera en 1934⁷⁶. Un punto importante se encuentra en que buena parte del cultivo del

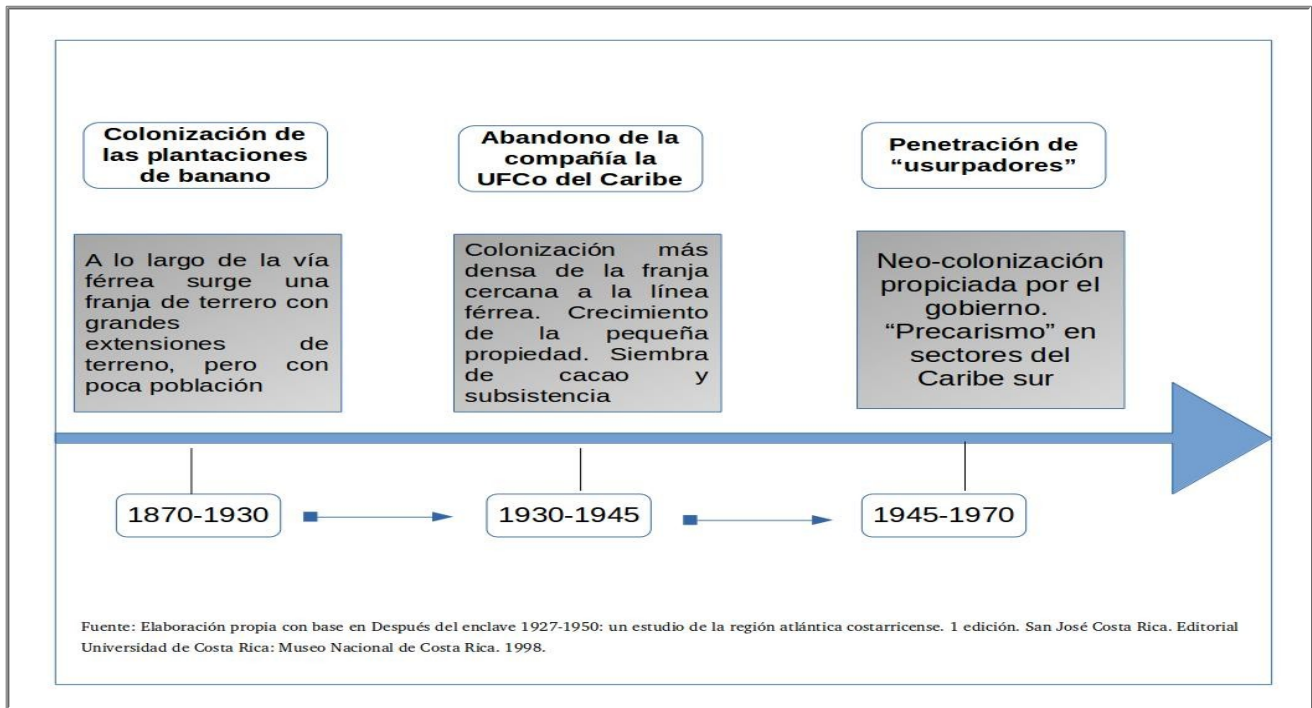
⁷⁴Viales Hurgado, Ronny. Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense. 1 edición. San José Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica: Museo Nacional de Costa Rica. 1998. pag, 70

⁷⁵Ibid; pág, 36

⁷⁶Senior, Angulo Diana. La incorporación social en Costa Rica de la población afro-costarricense durante el siglo XX, 1927-1963 . 2001

cacao, fomentado por el mismo estado costarricense, se encontraba en manos de pequeños propietarios jamaquinos, quiénes anteriormente se vieron beneficiados con el proceso de los denuncios de tierra y con el otorgamiento de terrenos a lo largo de la línea férrea por parte de la UFCo.

Diagrama n°3
Apropiación de la población negra del territorio



El segundo proceso que propicia el establecimiento permanente de las comunidades afro-antillanas en Limón, se da cuando el estado cambia su política de inmigración de los años veinte e instauró estrictos controles sobre los trabajadores extranjeros. En 1934, el 10 de diciembre se dictó la ley cuyo artículo 5 indica: “Queda prohibido en la zona del Pacífico, ocupar gente de color en dichos trabajos (de producción y explotación bananera)⁷⁷”.

Esto conformo dos procesos territoriales, primero las pequeñas parcelas de tierra alrededor del ferrocarril y zonas cacaoteras, fomentadas por el mismo estado, cuyo propietarios en general fueron los jamaquinos mejor posicionados dentro de la UFCo., quiénes contaban con derechos de propiedad dados por la compañía bananera, pero no por el estado costarricense.

“El comercio fue una actividad importante, en el Censo Comercial de la República de Costa Rica,

⁷⁷Ronny J. Viales Hurtado. Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950). Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos. (CSIC, Sevilla). 2002

compilado para efectos tributarios en 1915, se estableciera que “los jamaquinos (incluidos bajo la categoría de “inglés”), poseyeran negocios a lo largo de la Línea Principal, en la región más vieja de establecimiento de la población negra (Cahuita y Puerto Viejo) y en la baja Línea Vieja”⁷⁸.

Al mismo tiempo, la población negra se encuentra inserta en una dinámica racista en relación a las políticas del estado costarricense. La situación de residente temporal de los descendientes jamaquinos nacidos en el país, les impedía su participación política como ciudadanos y después de la Ley de 1934 se les prohibía trabajar en el Pacífico Sur, lo cual los mantenía en un confinamiento geográfico.

La crisis producto del abandono de la compañía bananera, el fomento a lo neo-colonización de la región por parte del estado costarricense y las políticas excluyentes del estado para con la población negra, resultan ser los tres elementos que en conjunto consolidaron a los afro-costarricenses. Conllevando poco a poco a un lucha por la ciudadanía y el derecho a la propiedad.

Acá es posible visualizar como las leyes estatales van cambiando y modifican la tierra, afectan a los pobladores, por una parte se fomentaba el uso y establecimiento de población negra en la línea férrea, pero no se les consideraba ciudadanos, mostrando una clara contradicción que resulta ser un antecedente claro de cómo se conformó el uso del territorio en la zona, y muestra cómo surge históricamente el conflicto.

En ese sentido, rescatamos la cita de julio de 1933, por parte de un observador que describía a Cahuita como un lugar dedicado al “*acaparamiento y al desorden...en la adquisición de pequeños plantíos de yuca, caña, ñame y plátano que son la base de la alimentación de los negros, quienes no tiene los correspondientes permisos...unos se meten a trabajar en montaña que los otros reclaman...vienen los pleitos que traen como consecuencia el crimen*”⁷⁹

Para 1948⁸⁰ las políticas estatales hacia la región Caribeña cambian sustancialmente, se firmó el decreto Ley n° 836, el cual dejaba sin efecto la prohibición a los negros de trabajar en el Pacífico.⁸¹ Con el tiempo al ser abandonados por las que consideraban sus patrias (Inglaterra y Jamaica) y segregados tanto por la sociedad nacional como por el mismo estado costarricense, se gesta un cambio gradual de mentalidad en cuanto al sentido de pertenencia local. Poco a poco se le da importancia a establecerse,

78 Op.cit

79La conformación histórica de la región Atlántico/ Carice costarricense: (Re) interpretaciones sobre su trayectoria entre el siglo XVI y el siglo XXI. 1 era edición. San José, Costa Rica, 2013

80En 1948 Costa Rica sufre su última guerra civil o revolución de 1948, donde se instaura la segunda república para el país e inician una serie de cambios importantes desde políticas de corto social-democráticas, incluyendo el reconocimiento de la ciudadanía para la población negra y el levantamiento de la prohibiciones de libre transito.

81Senior, Angulo Diana. La incorporación social en Costa Rica de la población afro-costarricense durante el siglo XX, 1927-1963 . 2001

sobre todo considerando sus derechos por haber nacido en Costa Rica. Así se asume la naturalización como la única forma posible para convertirse en costarricenses. “Sobre las naturalizaciones para el censo de 1950 al menos 6.000 personas del total de “negros” de la provincia ya era costarricenses”⁸².

Sin embargo, esto no resulta sencillo debido a la ambiente racista que privaba en el país “ *lo que el Mr. Nesberth y otras personas entendieron como re-naturalización fue el hecho de saberse costarricense pero no de ser lo legalmente, debido a la negligencia y/u omisión administrativa en la inscripción civil de los nacimientos, así como el descuido por parte de los progenitores; o porque al naturalizarse estos últimos, debían realizarle el mismo trámite a sus descendientes , sobre todo si eran menores de edad nacidos en el país*”⁸³.

En síntesis, la consolidación de la población negra en el Caribe fue resultado de circunstancias que se fueron acumulando a razón de las diferentes leyes que el estado impuso en la zona, dirigidas a la activación de la provincia para fomentar la llegada de migración interna, blanca. Dando como resultado una historia de lucha por la consecución de los derechos de nacionalización y sobre todo propiedad. A pesar de que la población negra abrió camino en la zona, y se instaló mucho antes de la llegada de los colonos blancos del Valle Central, no lograron, aún a la fecha, consolidar sus derechos de propiedad. Al contrario, las diferentes legislaciones territoriales en la región, siempre se gestaron al margen de la realidad comunitaria de la población negra, antecedente claro de la situación de conflicto que nos encontramos analizando.

2.3 Reconversión turística del Caribe sur

En esta sección nos centramos a la región del Caribe sur, ya que fue una de las zonas que sufrió de manera más fuerte el cambio en las políticas productivas del país, al pasar de la industria bananera, al sector de la pequeña empresa cacaotera, para posteriormente encontrarse dentro de la dinámica turística. Esto nos permite visualizar de manera más clara como estos cambios territoriales impuestos por el estado son generadores de conflicto y son los antecedentes en buena medida de la situación actual que nos encontramos analizando.

Después del año 1956 se produce el retorno de las multinacionales bananeras a la región atlántica, las opciones laborales para los pobladores volvieron a ser las siguientes: a) vivir de la producción de subsistencia en su tierra, b) producir banano y venderlo a las compañías nacionales o extranjeras o c) emplearse como asalariado parcial o totalmente para las compañías bananeras.

82 Ídem.

83 Ídem

Las actividades productivas giraban en torno al cacao y - en menor medida - la producción de coco, complementada con otras actividades agrícolas de subsistencia, la pesca y la caza. Las mujeres participaron en muchas de las actividades, responsables del secado de cacao y teniendo cueva de los cocotales, que contribuían a la economía del hogar con la venta de aceite de coco. Esta forma de vida se mantuvo durante muchas décadas en gran parte debido a que la región no era accesible por carretera hasta 1976⁸⁴.

Paralelamente en la década del setenta se produjeron tres hechos que tuvieron fuertes repercusiones sobre la configuración territorial del Caribe sur: la creación de las ASP, Parque Nacional Cahuita (PNC), la creación del Refugio de Vida Silvestre Gandoca- Manzanillo (REGAMA); la apertura de la vía terrestre que comunica las comunidades de Puerto Limón y San José, en 1976 (carretera Braulio Carrillo) y la crisis del cacao por la afectación hongo *monilia*. Lo que presentó el turismo como único sustento, ante la pérdida del cultivo del cacao y el mejoramiento de la comunicación entre el centro del país y la zona Caribe, aumentando la migración y creando las condiciones para el desarrollo turístico al facilitar el acceso a las hermosas playas y montañas en tan sólo tres horas desde la capital.

La etapa de 1969- 1995, estuvo marcada por un proceso legal de apoyo para reducir la deforestación y aplicar incentivos fiscales y económicos que apoyaran los múltiples convenios internacionales que el país ha firmado. La decisión nacional fue la de comprometer más de una cuarta parte del territorio nacional a la conservación de un extenso sistema de áreas silvestres protegidas del estado bajo diferentes categorías de manejo, lo cual orilló a muchas comunidades, entre ellas las del Caribe sur, a dedicarse a la actividad turística, tema que abordaremos con mayor detalle en el siguiente capítulo.

Precisamente fue a raíz de este proceso que durante la década de 1970 se produjo un cambio radical para la región. Por ejemplo en 1970, el arrecife de coral que bordea a Punta Cahuita fue declarada monumento nacional, el arrecife de coral es considerado el más importante del país por su tamaño y el número de especies⁸⁵.

El establecimiento del monumento nacional abarcó 1,067.9 hectáreas, mientras la parte marina 22.400 hectáreas, incluyendo 600 hectáreas de arrecife. Con la creación del área de conservación se prohíbe las actividades forestales, la caza, la recolección de huevos de tortuga, la



⁸⁴Viviane A. Weitzner . From conflict to collaboration: the case of Cahuita national park, C Institute University of Manitoba . Winnipeg, Manitob . Abril, 2000.

⁸⁵Contiene 35 especies de corales, 140 especies de moluscos, 44 tipos de crustáceos, 128 variedades de algas y 123 especies de peces. La parte terrestre incluye una gran variedad de especies animales, incluyendo monos aulladores, perezosos de tres dedos, cangrejer, mapaches y coatíes de hocico blanco, así como importantes ecosistemas, como los pantanos manglares.

extracción de corales y otras actividades comerciales como la agricultura, actividades industriales y de otro tipo que afecten a los recursos del monumento natural nacional. Por lo que la comunidad de Cahuita y los pueblos aledaños quedan prácticamente “atrapados” dentro de la actividad turística como medio de subsistencia.

El decreto ejecutivo de setiembre de 1970, mediante el cual el gobierno hacía de gran parte del distrito de Cahuita, un área protegida provocó gran conflictividad en la misma comunidad. “Esto porque para los pobladores la iniciativa fue vista como una imposición del gobierno e implicaba el desalojo arbitrario de muchos de ellos y la prohibición de sus actividades tradicionales de agricultura de cacao, coco, cacería y pesca”⁸⁶.

Para el año 1974 se propuso un cambio de categoría de manejo, de monumento nacional a parque nacional lo que significaba la prohibición total de cualquier actividad en la zona. Debido a las crecientes protestas de la comunidad, el gobierno formó una Comisión Especial con funcionarios miembros comunidad para examinar las necesidades de la comunidad y proponer enmiendas de acuerdo a las consideraciones que la Asamblea Legislativa encontró durante la revisión legal del cambio de categoría de área protegida.

En 1977, la Comisión presentó un acuerdo entre la comunidad de Cahuita y el Gobierno, el acuerdo reconocía que las personas de localidad podían vivir dentro de los límites del parque propuesto, continuar residiendo en sus propiedades y participar en actividades de subsistencia, siempre y cuando no cambiaran sus métodos tradicionales de trabajo. El informe también se recomienda que un estudio socio-económico se realice sobre la tenencia de la tierra en el parque. Un estudio realizado en 1977 reveló que el 87% de la tierra era propiedad de fincas a pequeña escala, y, de éstos, el 93% no quería salir de sus tierras.

Finalmente el Parque Nacional Cahuita (PNC) se estableció en 1978. Afectando a los miembros de la comunidad dentro de los límites del parque al negarles el acceso a los cocotales y a sus fincas. El gobierno acordó pagar una compensación a los afectados sin embargo, debido a la falta de fondos y el hecho de que muchos propietarios no tenían los documentos necesarios para demostrar la propiedad o posesión, sólo unas pocas personas recibieron indemnización. Los documentos de propiedad estuvieron disponibles para sólo 25 de las 71 parcelas afectadas, y de estas sólo 10 fueron indemnizadas a partir de 1998⁸⁷.

86 Viviane A. Weitzner . From conflict to collaboration: the case of Cahuita national park, Costa Rica . Natural Resources Institute University of Manitoba . Winnipeg, Manitob . Abril, 2000.

87 Ídem

Así mismo para 1978 se constituyó el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo (REGAMA), cuya idea central en ese momento fue la de combinar derechos de los pobladores con los de la naturaleza pero sin detrimento de la población, ya que dejaba los poblados como “zonas aledañas” y reconocía la necesidad de planes de desarrollo socio económicos. Es decir en un inicio los poblados de Gandoca y Manzanillo no formaron parte del Refugio, sino que se les consideraron “zonas aledañas”.

Sin embargo, tras una serie de cambios en los linderos del REGAMA los poblados pasaron de ser zonas aledañas a encontrarse dentro del refugio, lo que ha dado pie a una larga historia de luchas por sus derechos de propiedad, en especial cuando la Contraloría General de la República (CGR) pide revisar la legalidad de una lista de permisos de construcción en la ZMT a fin de determinar posibles violaciones y alega que la zona del refugio es patrimonio natural del Estado, por lo que aún las escrituras que algunos particulares recibieron dentro del Refugio estarían mal dados y tendrían que anularse⁸⁸.

De manera que la constitución de las ASP ha dado pie a una historia de lucha para las comunidades del Caribe sur, no sólo al quedar dentro de una fuerte dinámica turística, sino también al perder territorio por parte del estado costarricense.

Aunado a la situación legal anterior, a finales de 1970 y principios de 1980, las plantaciones de cacao se vieron afectadas por el hongo *Monilia* destruyendo el 95% de los cultivos, por lo que muchos pobladores decidieron renunciar a sus actividades con el cultivo de cacao, de modo que la opción del turismo se volvió más atractiva

En resumen, en el espacio de 25 años, el Caribe sur se vio inmersa dentro del enclave bananero, como única fuente de trabajo; luego se encontró dentro de las políticas de pequeño productor con el cacao; para pasar a cambiar su fuente de sustento de subsistencia la agricultura, la pesca y la caza por el turismo, debido a la creación de la nacional parque y la pérdida de los cultivos de cacao de la zona. El desarrollo turístico llegó al pueblo como la nueva forma de subsistencia, colocando a la región de nuevo en una suerte de “enclave”.

Esta transformación socio-territorial dio como resultado el paso de una sociedad local agrícola a una sociedad basada en la venta de los servicios turísticos. Y se destacaron tres efectos socio-espaciales a partir de la expansión de la actividad turística: a) el ensanchamiento territorial de las comunidades que, han pasado a visualizarse y funcionar como micro-región turística en lugar de comunidades o colonias agrícolas, b) la llegada de los nuevos empresarios nacionales o extranjeros que han generado una

88Oficio DFOE-05-2011

aglomeración de pequeñas y medianas empresas con un potencial de clúster turístico; y c) el desplazamiento de gran parte de la población de origen antillano que había poblado el distrito.

2.4 La conflictividad histórica en la región Caribe

La relación de los actores en el proceso de apropiación del Caribe sur costarricense está marcada por un componente de conflictividad, el anexo n°3 cronología de la producción social del territorio muestra tanto el proceso de apropiación del territorio como los ejes de conflicto que se dieron históricamente y que tiene repercusiones directas en nuestro caso de estudio.

La historia del Caribe costarricense nos muestra una conflictividad basada en la imposición de los modos de producción sobre el territorio y la comunidad, en primera instancia con la introducción del enclave en un área considerada como vacía pero que en realidad tenía una población dedicada a la agricultura de subsistencia. Posteriormente cuando la UFCo da la espalda al Caribe se vive otro proceso de re-conversión productiva pasando de un enclave bananero gestionado por una transnacional hegemónica, a la pequeña propiedad campesina, en especial con la introducción del cacao propiciando la consolidación de la población del Caribe en la figura del propietario. Finalmente con el auge del desarrollo sostenible en el ámbito mundial, y junto a la crisis del hongo *monilia* del cacao, se da una nueva transformación productiva pasando del agro a la terciarización de la economía sobre la base del turismo.

Estos cambios muestran como la conflictividad de la zona, deviene de la imposición económica y política del estado sobre el territorio y los modos de producción de la población, bajo los vaivenes de la economía internacional, primero con el enclave, luego con la crisis económica mundial y finalmente bajo el eje mundial del desarrollo sostenible.

Para 1976 podemos observar propiamente para la región en estudio, los diferentes estadios de este proceso de re-conversión. La llegada de las ASP muestra claramente la imposición estatal en relación al cambio productiva, ante la política internacional y nacional, siendo esta dinámica un eje de conflicto a lo largo de la historia del Caribe.

Así mismo el proceso de adquisición de tierras y la falta de fondos de compensación es un detonante de conflicto, debido al proceso histórico descrito en el capítulo muchos no poseen la documentación necesaria para demostrar que tienen títulos de sus tierras, lo que da como resultado una propiedad confusa sin derechos legítimos.

La conflictividad descrita anteriormente es dada a través de la relación entre los actores. La producción territorial del Caribe sur puede establecerse en cuatro agentes principales, desde su etapa como enclave

bananero hasta su consolidación como clúster turístico como podemos ver en el cuadro n°4. Análisis de los actores en la producción social del territorio, en primer término nos encontramos con el estado costarricense, quién como actor económico, establece una política liberal de expansión comercial visualizando al Caribe como la puerta a la exportación de café y posteriormente del banano. La producción del territorio por parte del estado fue de carácter autoritario, con una visión utilitarista y concesionaria. Desarrollando políticas publicas construidas desde la otredad, ajenas a la realidad de los pobladores.

El segundo actor principal es la UFCo, centró sus intereses en la expansión comercial de la región Caribe latinoamericana en general, con la estrategia del desarrollo del ferrocarril y la producción de banano de manera conjunta. El control político se da con la concesión territorial y la dependencia exportadora del país al banano, como un eje central de la económica hasta la fecha.

El tercer actor es la población afro-costarricense, quienes ingresaron en un inicio como esclavos al país, para luego establecer una lucha con el estado por sus derechos de propiedad, nacionalización y respeto cultural. Han debido atravesar las diferentes transformaciones productivas de su territorio, de manera impositiva.

Finalmente en el último periodo de análisis tenemos el desarrollo del Clúster turístico de pequeña y mediana empresa. La cual se construye nuevamente ante las imposiciones estatales en el tema de la ASP, donde la actividad turística surge casi como última actividad productiva.

Cuadro n° 4
Análisis de los actores en la producción social del territorio

Análisis de la producción social del territorio

	Actores			Modos de producción	Organización del espacio	Producción del espacio
	Posición e interés Económico	Posición e interés Social	Política			
Estado Costarricense	<ul style="list-style-type: none"> - Expansión territorial al caribe para ampliar las vías de exportación. -Fomento empresarial: Café, banano y turismo -Apoyo a políticas internacionales comerciales y de sostenibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> -Interés por poblar el país. -Desarrollar el país con la Inversión Extranjera Directa 	<ul style="list-style-type: none"> -Atracción de inversiones: Banano y turismo. -Establecer liderazgo internacional en la producción cafetalera, bananera y turística. -Creación de marca país en turismo y biodiversidad 	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto liberal de la época. -Concesión territorial. -Adjudicación de la población migrante. -Rebananización -Apoyo a políticas en conservación. - Re conversión al turismo 	<ul style="list-style-type: none"> -El estado autoritariamente cede el caribe a la UFCo. -Políticas segregacionistas y discriminatorias y Estado paralelo junto a la UFCo -Tras la apropiación del espacio por los pobladores se da una conflictividad por el tipo de organización espacial. 	<ul style="list-style-type: none"> -El espacio se representa como un espacio ajeno construido desde la otredad. -Producción basada en colonialismo y exclusión. -Identidad diferenciada del resto de la población costarricense. -Reconfiguración de las estructuras económicas: banano, turismo -Visión extractiva del espacio. -Cambios en la estructura jurídico-política en pro del a inversión extranjera.
UFCo	<ul style="list-style-type: none"> - Expansión territorial al caribe latinoamericano. -Alta producción de banano -Estrategia mixta entre ferrocarril y producción de banano para el control del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de control a través del aislamiento de la zona. -Construcción de la otredad para controlar la población. 	<ul style="list-style-type: none"> -Control territorial a través de la concesión de las tierras. -Monopolio de la estructura exportadora del país. 	<ul style="list-style-type: none"> -Enclave bananero. Confronta a la UFCo con la categoría propietarios nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategia de control y dominación: a) política con el estado paralelo. b) económica con le monopolio de la exportaciones. c) social: otredad y aislamiento. Dependencia económica a las exportaciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Enclave bananero, conformación política económica de la "Banana Republic".
Afro descendientes	<ul style="list-style-type: none"> -Régimen de esclavitud -Producir dinero para regresar a Jamaica -Obtener propiedades -Obtener derechos de propiedad y nacionalización. - Agricultura de subsistencia. -Reconversión al turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Regresar a Jamaica -Nacionalización- Derechos de propiedad -Conservación de identidad - Seguridad jurídica de su territorio 	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos de propiedad -Nacionalización -Lucha por la expropiación y desalojos 	<ul style="list-style-type: none"> -Auto-consumo. -Pequeña propiedad. -Organización por derechos laborales, ciudadanos y de propiedad. -Organización por derechos de propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> -Referente británico- jamaicano como aglutinador étnico y lucha: 1. bananera. 2. ciudadanía 3. Restricciones PNC 4. derecho a la propiedad. -Unidades campesinas familiares de producción 	<ul style="list-style-type: none"> -Campesinización y formación de la pequeña y mediana propiedad favoreciendo los procesos indentitarios a lo interno del colectivo. -Conformación de identidad propia mezcla jamaicana y costarricense. -Organización comunitaria por derechos
Sector turismo y conservación	<ul style="list-style-type: none"> -Cluster turístico a través del PNC 	<ul style="list-style-type: none"> -Migración al distrito de cahuitta -Monocultivo del turismo 	<ul style="list-style-type: none"> -Establecimiento del Cluster turístico en el caribe como oferta diferencia. -Liderazgo en turismo y conservación 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del PNC -Migración de extranjeros como pequeños propietarios -Expropiación de pobladores del PNC 	<ul style="list-style-type: none"> - Cluster turístico de pequeña y mediana empresa. -Explotación comercial de la cultura afrodescendiente -Imaginario del caribe paradisiaco 	<ul style="list-style-type: none"> - Imposición política con la creación del PNC. -Políticas nacionales e fomento al binomio conservación y turismo. -Conformación del monocultivo turístico. -Marca turística: caribe afrodescendiente

De estos actores devienen las relaciones, que constituyen la base de la conflictividad. En primer

término los intereses privados vs. los intereses públicos. Los conflictos que protagonizan los propietarios, surgen cuando el interés público nacional del estado merma sus libertades. Por ejemplo en un inicio se contraponen los intereses de los afro-descendientes, es decir sus derechos de nacionalización, con el interés estatal de contener los procesos de migración. Posteriormente el interés por tener derechos de propiedad, se contraponen al interés de mantener la zona como fuente económica productiva tanto del cultivo del banano, como de la actividad turística.

En segundo término, aparece el conflicto de los individuos vs instituciones. Ya que las instituciones públicas proponen un tipo de planificación que entra en contradicción con los intereses de los ciudadanos, primero el enclave bananero y luego la terciarización de la economía con el turismo.

Finalmente tenemos el conflicto de derechos de propiedad privada vs regulación pública. Las instituciones públicas han adoptado un papel intervencionista y controlador del territorio, primero con la concesión a la UFCo y luego con la imposición de las ASP, utilizando el mecanismo de introducir una legislación formal que incluya la regulación y el control de los derechos de la propiedad privada. A lo largo del periodo histórico en estudio podemos observarlo con la concesión a la compañía bananera, luego con las leyes de segregación que impedían a la comunidad afro-descendiente trasladarse al pacífico sur; posteriormente con la falta de regulación de propiedad para las comunidades del Caribe, la expropiación territorial ante la creación de las ASP y finalmente con la ley de ZMT, nuestro tema en estudio.

Esta legislación muestra la relación subyacente entre mercado e instituciones en la planificación territorial. El control y la regulación del suelo y de los mercados de propiedad para satisfacer necesidades de tipo empresarial: café, banano, turismo y conservación. Esta apropiación en primera instancia económica, es causante de cambios en las dinámicas productivas y por ende generadora de conflicto. Como visualizamos en el cuadro n° 2, podemos determinar diferentes etapas de conflicto como resultado de los cambios en el uso de suelo: la producción bananera, el establecimiento de la pequeña propiedad por parte de los afro-descendientes, la agricultura de subsistencias con el cacao, la llegada del turismo y conservación con las ASP

La producción social del territorio se va desarrollando a través de los diferentes estadios agrícolas y la apropiación de la población de esas formas de producción, pasando de trabajadores de la compañía bananera a una transformación de una nueva ruralidad ligada al turismo. Con el eje transversal de los vaivenes de la política pública que afecta la ordenación del territorio, lo cual claramente moldea y constituye el territorio en la actualidad.

La provincia de Limón posee, actualmente, dos particularidades importantes, que provienen de su construcción histórica y política, la producción de banano fue el motor económico de la región por casi un siglo, la cabecera de la provincia Limón, aún posee uno de los centros navieros y de contenedores más importantes de América Latina y el Caribe. Por su zona portuaria (Limón-Moín) transita casi el 90% de las exportaciones e importaciones de Costa Rica.

Con el boom internacional de la sostenibilidad ambiental, la región de Limón resulto ser un lugar apropiado para esta iniciativa, primero por que contaba con un vasto territorio con poca inversión y porque concentraba una importante cantidad de territorio indígena⁸⁹, lo que facilitaba la formación de dicha áreas. Alrededor del 85% de la población total del país (etnia Bribri y Cabécar) se ubican en la región Caribe, ésta cuenta con 7% de su población que se considera indígena. Así mismo posee aproximadamente 55% de territorio en distintivas categorías de manejo⁹⁰.

Es posible visualizar la distribución del uso de suelo a raíz de las políticas agrarias, en conservación ambiental y turismo. La zona bananera de la región aún mantiene importante cantidades de hectáreas, del 11,277 km² alrededor de un 3.12% del territorio se encuentra con cultivo de banano, unas 35108 hectáreas⁹¹.

En este sentido vemos como está distribución de grandes cantidades de terrenos en manos privadas y estatales, con uso de suelos exclusivos coloca una gran presión sobre las áreas “libres”, en especial aquellas cercana a la playa y a las ASP. Así mismo la concentración turística se encuentra en la zona norte y la zona sur de la provincia, siendo el Caribe sur, ubicación de nuestra zona de estudio, donde se ubica la mayor concentración del territorio, esto por ser la zona costera con ASP de gran importancia.

Esta situación actual, deviene claramente de un proceso histórico, que surge de las políticas públicas que se gestaron en la región y que a la larga provocó esta fuerte presión sobre la ZMT, lo que viene a dar con el origen del conflicto. En este sentido podemos establecer que fue el proceso del enclave bananero el que direcciona la configuración del espacio y da como resultado las características en el uso de suelo que vemos actualmente.

Aunado a la distribución territorial producto de su historia, la región Caribe cuanta también con un fuerte legado, de una tendencia liberal histórica. La cual ha equiparado el desarrollo de la región, desde la época del enclave, con el desarrollo de obras portuarias y de infraestructura civil y productiva. Los gobiernos entre 1950-2012, han establecido claramente en sus planes y mensajes presidenciales,

89 En Costa Rica existen 8 etnias aborígenes, asentadas en 24 reservas indígenas. Limón, posee 5 reservas, Talamanca Cabecar, Talamanca Bibri, Telire, Taini, Cocles Kecoldi, todos ellos conservan su idioma.

90 Parque nacional, humedal, refugio de vida silvestre

91 Corporación Bananera Nacional, CORBANA. En: <http://www.corbana.co.cr/>.

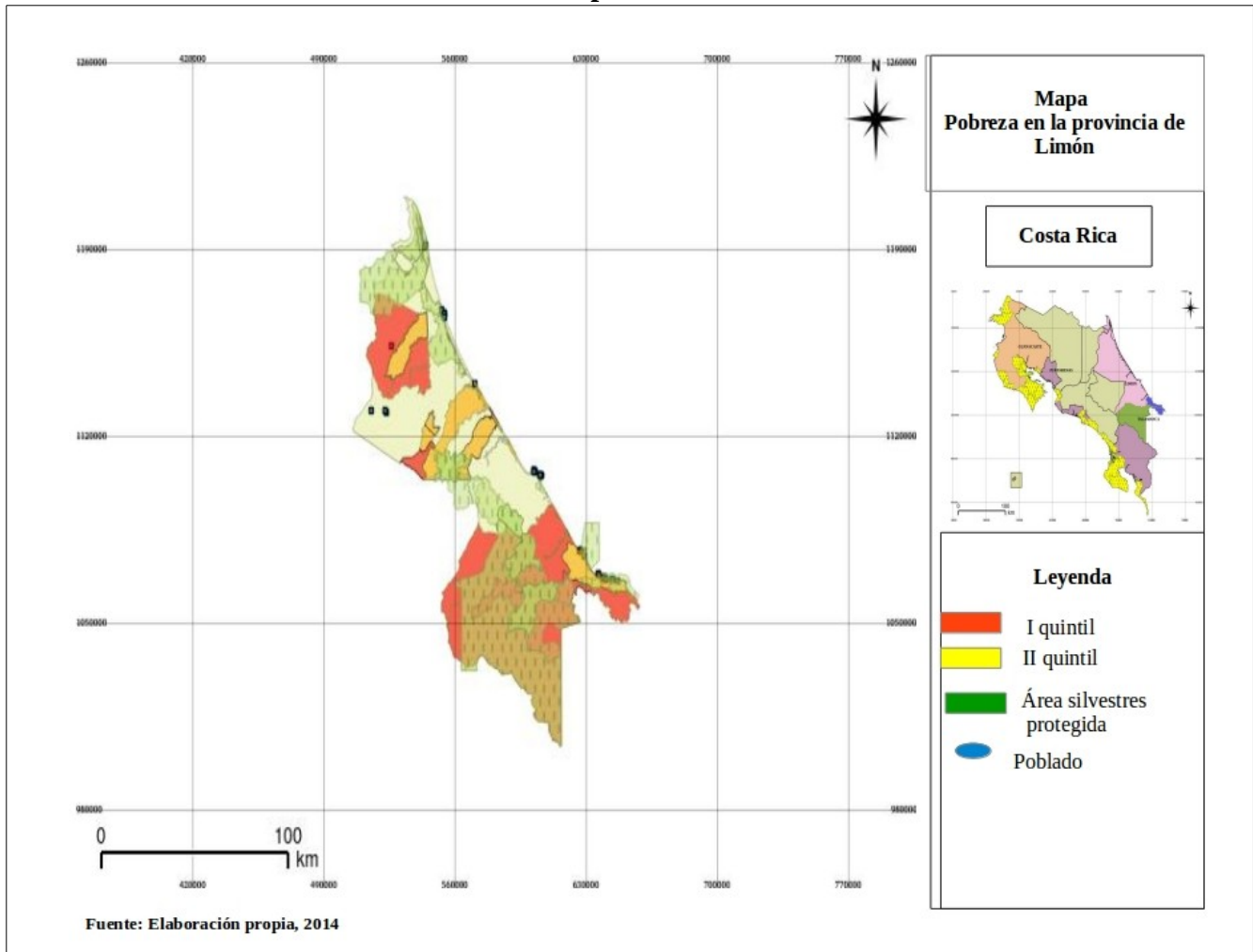
estrategias y acciones de desarrollo sobre la base de la construcción de vías de comunicación y obras de ingeniería portuarias, dirigidas a incrementar la producción, mejorar las condiciones de vida de la población, en pro de mejorar también la movilidad de personas y productos del valle central (centro del país) como de los mercados internacionales⁹². Ejemplo de lo anterior, se encuentra la construcción de la ruta n°32, carretera Braulio Carrillo, la cual tuvo un impacto definitivo en el Caribe al facilitar el acceso a la zona desde el valle central en tan sólo 3 horas. Lo que impactó enormemente en el establecimiento de la región como uno de los polos turísticos más importantes del país.

Sin embargo, esta visión ha hecho que el mayor porcentaje de inversión se de en el cantón central de Limón, dejando en abandono otros poblados caribeños. Como el cantón de Talamanca (donde se ubica Cahuita, nuestro caso en estudio) que presenta escasa infraestructura, recibe poca inversión social y ha sido catalogado como una de las zonas más pobres del país por varios años consecutivos.

Así mismo, la región ha sufrido en mayor medida y de manera histórica las diferentes políticas nacionales e internacionales tiende a tener unos mayores niveles de pobreza, como es posible observar en el mapa n°5, los cantones que presentan mejores niveles de desarrollo corresponden a los cantones donde el estado ha realizado mayor inversión en infraestructura. Los cantones que han sido más asediados por las políticas liberales del gobierno en el tema agropecuario, ASP y turismo son los que mantiene mayores niveles de pobreza. Y curiosamente son los que presentan mayoritariamente población afro-costarricense y población indígena

⁹²La región Atlántica/ Caribe de Costa Rica. Políticas de desarrollo desde el Gobierno Central y desde la región: su planteamiento inicial y los resultados finales. 1950-2009. En : La conformación histórica de la región Atlántico/ Carice costarricense: (Re) interpretaciones sobre su trayectoria entre el siglo XVI y el siglo XXI. 1 era edición. San José, Costa Rica, 2013

Mapa n°5
Pobreza en la provincia de Limón



Finalmente podemos mostrar que la historia tiene un peso real sobre las acciones de hoy y que mantener la estructura liberal ha tenido consecuencias directas sobre el territorio y en ese sentido sobre la apropiación y la lucha del espacio. Para ampliar el tema de las implicaciones de las políticas nacionales sobre el territorio, en el siguiente capítulo mostramos como la construcción de estas políticas a nivel nacional, tienden a generar un proceso de conflicto con las comunidades receptoras de los proyectos. De manera que desde una visión sistémica nos movemos del componente regional, hacia la visión nacional de la generación del conflicto.

Conclusiones capitulares

La historia del Caribe nos muestra una planificación económica de la zona, pero no territorial. Lo que da como resultado una serie de conflictos de muchos años debido a las presiones estructurales, como la

coyuntura económica o política y la influencia de los agentes económicos implicados en el proceso, en especial la influencia de la UFCo en la construcción de la política territorial y agropecuaria del país.

El espacio se representa como un espacio ajeno construido desde la otredad basado en estructuras de colonialismo y exclusión, lo que generó una identidad diferenciada del resto de la población costarricense que al a fecha pesa en el imaginario nacional. Esta idea del Caribe ajeno a la nación, facilita el establecimiento de una visión extractiva del territorio, dando pie a cambios jurídico políticos que propiciaron el establecimiento de la inversión extranjera y la conformación político económica de una "Banana Republic" y posteriormente el clúster turístico

El Caribe sur costarricense sufrió a lo largo de su historia tres lógicas internacionales que impactaron fuertemente su territorio: la expansión de la producción bananera, la expansión de los servicios turísticos y los flujos migratorios ligados a ambas. Estas transformaciones se dieron bajo un estado de conflicto, ya que son resultados de directrices agentes externos políticos y económicos, quiénes han direccionado el ordenamiento territorial de la región, lejos de la realidad comunitaria.

Todos estos conflictos, de una u otra manera, se relacionan con la distribución de los usos de suelo y los derechos de propiedad de diferentes grupos, organizaciones y ciudadanos. Esta pugna por parte de los diferentes grupos, por la defensa de sus intereses, refleja los intentos por conseguir y ejercer su poder, sobre los objetivos y los resultados de la planificación territorial.

A pesar de la legislación costarricense adversa y los proceso económicos extractivos, la población afro-descendiente logró crear una identidad propia mezcla jamaicana y costarricense.: afro-costarricense. Esto gracias a la campesinización y formación de la pequeña y mediana propiedad favoreciendo los procesos indentitarios a lo interno del colectivo, que a su vez favoreció la organización comunitaria por derechos, ante la imposición política con la creación del PNC, las políticas nacionales de fomento al binomio conservación y turismo, y la conformación del monocultivo turístico.

Con el análisis anterior podemos establecer algunas características territoriales importantes, que dan el origen a muchos de los factores del conflicto en estudio. El enclave bananero facilitó la campesinización del territorio como mecanismo de control, esto fue posible gracias a la privatización del Caribe a manos de la UFCo, conformando una doble situación territorial. Las tierras dadas por la compañía bananera no pertenecían al estado, sin embargo cuando la compañía bananera abandonó la zona, los terrenos volvieron a ser parte del estado, con lo que inicio el cobro de impuesto y la legalización de los terrenos para las personas que en ese momento no eran considerados costarricenses aún, constituyendo problemas de derechos de propiedad que persisten hasta la actualidad.

Los liberales durante el periodo (1870-1930) ejercieron gran influencia en la región, principalmente en la creación de condiciones que permitieron consolidar su dominio en el territorio, integrar la región al mercado interno y facilitar la colonización. Situación que se mantiene con el neo-liberalismo y conlleva a situaciones de conflicto no solo en la región sino en todo el país, por ejemplo se continúa la tendencia histórica de focalizar la inversión de la región Caribe en obras de infraestructura de interés nacional, obviando condiciones sociales que son vitales. Tal es el caso del tema de la violencia y el narcotráfico, las condiciones indígenas en la zona de Talamanca y las posibilidades de empleo menores escasas (turismo y banano) en la zona.

Finalmente este capítulo parte de una visión sistémica y compleja del territorio, no resulta importante visualizar la historia de nuestro caso de estudio; enfatizando en las lógicas sistémicas de la relación de actores, legislación, aspectos económicos, políticos y culturales, todos entrelazados, que permiten ver en el cambio histórico en la distribución territorial e identificar el porqué de la configuración actual del territorio y como está influye directamente en el objeto de estudio.

CAPITULO III.

Turismo y conservación ambiental en la configuración territorial costarricense

Presentación

El binomio turismo-conservación ha calado en la institucionalidad costarricense, diversas leyes, convenios y préstamos internacionales han conformado una sólida estructura jurídico-política en el tema. Estas dos políticas se han desarrollado de manera paralela pero no complementaria, dejando de lado factores críticos para el desarrollo social como es la convivencia entre turismo-conservación ambiental y comunidad, provocando serios problemas para aquellos espacios que se encuentran inmersas en las dinámicas productivas del turismo, y que se encuentran cerca de algún tipo de zona especial de protección.

Como abordamos en el capítulo anterior, desde la perspectiva histórica y regional, la conflictividad socio-territorial nace de los cambios en las políticas territoriales. Para el caso de la ZMT, ésta ha sido construida desde las políticas públicas en turismo y conservación ambiental, dejando a las comunidades oscilantes entre las diferentes directrices de cada gobierno, que no siempre coinciden entre sí; propiciando procesos de des-territorialización por la pugna de recursos y poder entre actores.

Este capítulo tiene como objetivo establecer el impacto de la política pública en turismo y conservación, sobre el territorio. Estableciendo como éstas conforman la estructura territorial, generando conflictos socio-territoriales para las comunidades ubicadas en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT).

Las políticas internacionales en materia de conservación ambiental han moldeado la política pública nacional, creando legislación e instituciones específicas en aras del desarrollo económico basado en la visión internacional de turismo. Esas políticas han direccionado el ordenamiento del territorio de manera poco articulada, lo que conlleva a problemas ambientales, sociales y económicos para las comunidades, generando procesos desposesión.

En un primer apartado desarrollamos la política en conservación ambiental del estado costarricense, a partir de los lineamientos internacionales en materia de desarrollo sostenible, dónde éstos van moldeando las políticas estatales que a su vez tiene un impacto directo en la conformación territorial.

Posteriormente, planteamos como esta base ecológica, es la clave para el desarrollo de la industria turística costarricense, uno de los motores económicos principales del país. Cuya visión desde la

perspectiva extractiva del territorio, ha fomentado el turismo a gran escala en algunas zonas, con consecuencias directas para el medio ambiente y la estructura socio-económica de las comunidades.

Desde nuestra mirada sistémica, abordamos en nuestro capítulo II, las transformaciones territoriales en la región en estudio, producto de una historia marcada por el conflicto en relación a la apropiación de los actores por el uso del espacio y el territorio. Desde esta misma línea de análisis, continuamos con el proceso de estudio sobre como las políticas públicas transforman el territorio, provocando competencia por los recursos escasos, para finalmente generar procesos de des-territorialización para algunos actores.

Para lo cual nos movemos de una visión regional y local, a un análisis nacional sobre la situación descrita. Esto nos permite comprender desde una perspectiva más amplia las relaciones políticas, sociales, ambientales y económicas, de carácter internacional y nacional, que explican los motivos por los cuales se presentan los conflictos socio-territoriales en la ZMT. Y por ende, aporta una visión más rica sobre el por qué se presenta la situación de conflicto en nuestra zona de estudio, permitiendo identificar los actores, intereses, posiciones, visiones de desarrollo, entre otras, a las que se enfrentan los movimientos sociales que nos encontramos analizando.

3.1 Las políticas internacionales en Desarrollo Sostenible

A partir de los años setenta la comunidad internacional inicia un proceso de cambio en las concepciones sobre el desarrollo y la pobreza. El tema ambiental empieza a preocupar a los países desarrollados, quiénes plantean conservar la biodiversidad existente para la generaciones futuras.

En este sentido la comunidad internacional inserta el concepto político de desarrollo sostenible⁹³, entendido como las iniciativas destinadas a salvar y guardar los recursos naturales en pro de las generaciones futuras, sintetizando la integración medio ambiente –desarrollo⁹⁴. Este concepto considera que el desarrollo económico es el motor capaz de contrarrestar el deterioro ambiental que genera la pobreza, en lo que a partir de entonces se denomina cooperación ambiental contra la pobreza.

A partir de la conferencia de Estocolmo en 1972⁹⁵, los gobiernos de todos los países, en mayor o menor

93 ..”Asegurar que se satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias [...] exige que se satisfagan las necesidades básicas de todos y que se extienda a todos la oportunidad de colmar sus aspiraciones de una vida mejor. Un mundo donde la pobreza es endémica estará siempre propenso a ser víctima de la catástrofe ecológica o de otro tipo. La satisfacción de las necesidades esenciales exige no sólo una nueva era de crecimiento económico para las naciones donde los pobres constituyen la mayoría, sino la garantía de que estos pobres recibirán la parte que les corresponde de los recursos necesarios para sostener ese crecimiento [...] exige que quienes son más ricos adopten modos de vida acordes con medios que respeten la ecología del planeta” (Nuestro futuro común, 1987)

94 Conversión de deuda externa por proyectos de desarrollo sostenible en costa rica . Ascensión Vicenta Robayna Elvira. 2000.

grado, incorporaron el tema en la administración pública, dando lugar a políticas ambientales a partir de diversas iniciativas legales e institucionales. La gestión ambiental se encomendó a órganos sectoriales, pasando por entidades ambientales al nivel de subsecretarías, viceministerios o entidades especializadas asociados con el sector salud, el desarrollo urbano o el sector agropecuario. De manera que los países crearon, en la mayoría de los casos, ministerios como autoridades máximas de medio ambiente, en el marco de un proceso encaminado a dotar a la gestión ambiental de la integralidad que requiere para ser eficiente.

Desde esta perspectiva, existe el reconocimiento explícito de la complementariedad entre el desarrollo socio-económico y la protección ambiental, así como un marco de consenso del enfoque sostenible que convierten a la financiación del mismo, en el elemento clave del proceso.

“La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, formulo cinco acuerdos que constituyeron la respuesta política más global y articulada para establecer un régimen internacional de cooperación, uno de los temas centrales de dicha conferencia fue el de mecanismos de financiamiento para el desarrollo sostenible”⁹⁶.

El Banco Mundial y los bancos regionales y subregionales se comprometieron a desempeñar un papel más amplio y eficaz en el suministro de recursos en condiciones favorables. También se planteó la reestructuración y el fortalecimiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y se acordó que los países en desarrollo elaboraran planes nacionales de desarrollo sostenible para poner en práctica las decisiones adoptadas en Río⁹⁷.

En este sentido los países en vías de desarrollo encuentran en el cuidado a la naturaleza una nueva fuente de ingresos. Los flujos financieros internacionales, y especialmente la inversión extranjera directa (IED), son el principal canal a través del cual la globalización influye en la gestión ambiental, este financiamiento para la conservación se da a través de diversos mecanismo: el canje deuda externa por conservación, los flujos de asistencia oficial para el desarrollo, públicos y privados, los aportes

95La Cumbre de Estocolmo señaló que “corresponderá a las administraciones locales y nacionales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, la mayor parte de la carga en cuanto al establecimiento de normas y la aplicación de medidas en gran escala sobre el medio. También se requiere la cooperación internacional con el objeto de allegar recursos que ayuden a los países en desarrollo a cumplir su cometido en esta esfera.

96Los cinco acuerdos de Río son: la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, principios relativos a los bosques, el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Posterior a la Cumbre, se acordaron otros instrumentos multilaterales importantes tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, el Protocolo de Kyoto y el Protocolo de Cartagena, el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Ambiente frente a las Actividades Realizadas en Tierra.

97Conversión de deuda externa por proyectos de desarrollo sostenible en costa rica. Ascensión vicenta robayna elvira

financieros de organismos internacionales por medio de préstamos y donaciones bajo criterios ambientales en la evaluación de proyectos, y finalmente los fondos multilaterales internacionales de carácter concesional, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal⁹⁸.

El canje o conversión de deuda⁹⁹ es uno de los mecanismos más utilizados, el objetivo principal de los canjes es reducir la deuda de los países e incrementar los recursos que pueden destinarse a conservación. Este mecanismo tuvo un gran auge hasta comienzos de la década de 1990 y permitió cancelar deudas de países latinoamericanos por un monto nominal de 90 millones de dólares, lo que entonces representaba un 93% del total de las operaciones de este tipo realizadas en los países en desarrollo.¹⁰⁰

Por ejemplo, en julio de 1996, Costa Rica vende los primeros CTO (Certified Tradable Offset) mediante un convenio binacional con el gobierno de Noruega, por un valor de US\$ 2 millones en concepto de secuestro de carbono, a US\$10 por tonelada de carbono secuestrado.

Así mismo, el proceso de inserción del modelo de desarrollo sostenible en el tercer mundo, se vio facilitado durante la década de los ochenta por la crisis financiera global. Este período fue cuando los países desarrollados incentivaron una serie de políticas económicas sobre países en vías de desarrollo. Ejemplo de ese proceso son los Programas de Ajuste Estructural (PAEs)¹⁰¹, que terminaron convirtiéndose en lo que se conoce como el Consenso de Washington¹⁰². “[...] Antes, nuestras mayores preocupaciones se dirigían para los efectos del desarrollo sobre el medio ambiente. Hoy, tenemos que preocuparnos también con el modo como el deterioro ambiental puede impedir o revertir el desarrollo

98CEPAL.El financiamiento para el desarrollo sostenible en América latina el caribe.Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica, 2002) Rio de Janeiro, Brasil, 23 y 24 de octubre de 2001

99Definido como la cancelación de parte de la deuda externa del gobierno deudor a cambio de un compromiso de movilizar recursos nacionales, en moneda nacional u otro activo, para un propósito acordado.

100 CEPAL.El financiamiento para el desarrollo sostenible en América latina el caribe.Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica, 2002) Rio de Janeiro, Brasil, 23 y 24 de octubre de 2001

101Medidas económicas dirigidas por el Fondo Monetario Internacional para poder recibir nuevos créditos y no ser expulsado del sistema financiero internacional. Se encaminan a conseguir una balanza positiva, es decir, importar el mínimo y exportar el máximo, a la vez que se privatizan las empresas estatales más rentables y se recortan al máximo todas los gastos sociales, de esta manera el país puede ir devolviendo la deuda.

102 Serie de políticas orientadas a los países de América Latina, nace en 1989 en el llamado «Consenso de Washington», donde se trató de formular un listado de medidas de política económica para orientar a los gobiernos de países en desarrollo y a los organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (FMI, BM y BID)) a la hora de valorar los avances en materia económica de los primeros al pedir ayuda a los segundos.

económico. El deterioro del medio ambiente está minando el potencial de desarrollo¹⁰³”.

De estos procesos podemos extraer tres aspectos fundamentales que influenciaron las políticas de los países: Se articulan los fondos para propiciar la conservación, en especial para países del tercer mundo, enfatizando estrictamente en la relación entre conservación y desarrollo, como punto clave para salvar el planeta. Así mismo se proclama el comercio como norma general para alcanzar el desarrollo sostenible, es decir se plantea un nuevo mercado, el mercado verde que permita aglutinar los preceptos del libre comercio, el desarrollo de los países en vías de desarrollo y la conservación medio ambiental, dando como resultado un nuevo concepto global a poner en práctica en los países en vías de desarrollo: la conservación ambiental para la superación de la pobreza.

En este sentido, el Desarrollo sostenible no sólo ha impregnado la cooperación para el desarrollo y la inversión extranjera directa (IED), sino que he influido en gran medida en las políticas públicas nacionales.

3.2 Las Políticas Internacionales en Desarrollo Sostenible en Costa Rica

La definición sobre desarrollo sostenible anteriormente señalada se encuentra ligada estrictamente al desarrollo económico. Dentro de esta corriente, sostenible tiene dos significados principales: “por un lado, que el crecimiento económico es constante en el tiempo (crecimiento económico sostenido), por otro lado, sostenible expresa conservación ambiental, lo que significa una política localizada que no cuestiona, o no implica un replanteamiento de, los patrones de consumo, de producción de bienes, de generación de desechos ni de impacto sobre la naturaleza, sino un simple aislamiento de determinadas áreas geográficas, sin importar lo que suceda en su entorno (problemas sociales, exclusión, etcétera)¹⁰⁴”

La versión de sostenibilidad ambiental que enmarcan las políticas costarricenses en la materia, se limitan en primer momento a la conservación ambiental in situ, sin la integralidad correspondiente con las comunidades receptoras. Y para un segundo momento, la conservación ambiental a expensas de la actividad turística, generando un ciclo de deterioro ambiental y comunitario (como veremos más adelante), en donde se pierde el valor agregado de las ASP y los beneficios turísticos para las comunidades.

Por lo que al realizar este análisis no nos referimos al concepto de sostenible, desde una visión tradicional. Si no que abordamos la complejidad ambiental, debido al entrelazado que conlleva las

103 Conversión de deuda externa por proyectos de desarrollo sostenible en costa rica . Ascensión vicenta robayna elvira

104 Jose Flavio Mora Moraga ; Ana María Quesada Braghiroli . El discurso del desarrollo sostenible y la gestión de las áreas silvestres protegidas: caso del parque nacional manuel antonio y la comunidad de quepos . Ciudad Universitari Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca 2013 (2005-2011) .

políticas ambientales con los sectores económicos y sociales. Como comentamos en el capítulo I, se trata de incorporar un marco ecológico en nuestra toma de decisiones económicas y políticas para tener en cuenta las repercusiones de nuestras políticas públicas para la red de relaciones que operan en los ecosistemas.

En Costa Rica, las políticas internacionales y económicas en esta materia repercutieron de manera significativa, el territorio costarricense se configuró en gran medida a partir de legislación proveniente de la adhesión a los convenios internacionales y la cooperación para la conservación¹⁰⁵.

Para el caso de Costa Rica, en general, la legislación ambiental pueden separarse en dos etapas. La primera, 1969- 1995, marcada por un proceso legal de apoyo para reducir la deforestación y aplicar incentivos fiscales y económicos que apoyaran la iniciativa. En 1963 y 1964 se establecieron las primeras áreas protegidas del país. Paralelo a la conclusión de la operación del enclave bananero en 1965, se presenta un importante desarrollo de legislación nacional en términos del conservacionismo ambiental: con la Ley Forestal n° 4465 del 2 de diciembre de 1969, se crean formalmente los parques nacionales.¹⁰⁶.

A partir de la década de 1970, las políticas públicas en materia de protección ambiental repuntan hacia un intento institucional de control ordenado. El establecimiento de la mayoría de los parques nacionales comienza a darse de manera sistemática, con un carácter descoordinado y rudimentario en la delimitación de esos espacios protegidos, en donde los criterios de belleza natural y extensión territorial guiaron su formación, lejos del tema de integración comunitaria y el desarrollo local. Ejemplo de lo anterior, retomamos la provincia de Limón en donde podemos observar como la distribución de áreas protegidas en el Caribe es bastante extensa, lo que le aplica presión a los espacios que no se encuentran protegidas o en manos privadas, como es el caso de litoral, generando un área de poco desarrollo socio-económico.

No fue hasta el Gobierno de José María Figueres Olsen (1994-1998), que el término desarrollo sostenible se introdujo de manera oficial en los discursos gubernamentales. Éste se desarrolla como el conservacionismo y la protección estatal de áreas naturales, que son reflejo del uso que se dio de esas construcciones conceptuales en el ámbito internacional. Esta primera etapa reconocía explícitamente el deterioro forestal, pero no asignaba una importancia social y económica mayor a la cobertura forestal

105 Ver anexo n°3. Convenios y tratados internacionales en materia ambiental suscritos por Costa Rica

106 El discurso del desarrollo sostenible y la gestión de las áreas silvestres protegidas: caso del parque nacional Manuel Antonio y la comunidad de quepos (2005-2011). Universidad de Costa Rica. Jose Flavio Mora Moraga. Ana María Quesada Braghiroli. San José, enero de 2013.

disponible, el bosque era considerado solamente como un productor de madera.

Para 1996 inicia una segunda etapa en el ámbito ambiental, se empieza a reconocer que el bosque es más que un productor de madera. Es así como se inicia en Costa Rica, un reconocimiento de tales beneficios y se establece en la legislación el concepto de servicios ambientales derivados del bosque y plantaciones forestales.

La política pública en materia ambiental se articulan tres ejes fundamentales, en primer lugar la formulación de la legislación ambiental como la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal, Ley de Vida Silvestre, Ley de Parque Nacionales, y Ley de Biodiversidad. En segundo término los tratados y convenciones internacionales firmados, y finalmente la consolidación del SINAC y el desarrollo de los servicios ambientales como medio para avanzar sistemáticamente en la auto-sostenibilidad financiera de la conservación dentro y fuera de las áreas protegidas.

Así mismo es de especial importancia el mandato que establece la Constitución Política de la República de Costa Rica en su artículo 50°, donde se estipula que “toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, ésta legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.”

Estas etapas muestran dos procesos institucionales claves que moldearon el espacio y el territorio costarricense y conformando la base del sistema económico del país: El pago por servicios ambientales (PSA) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

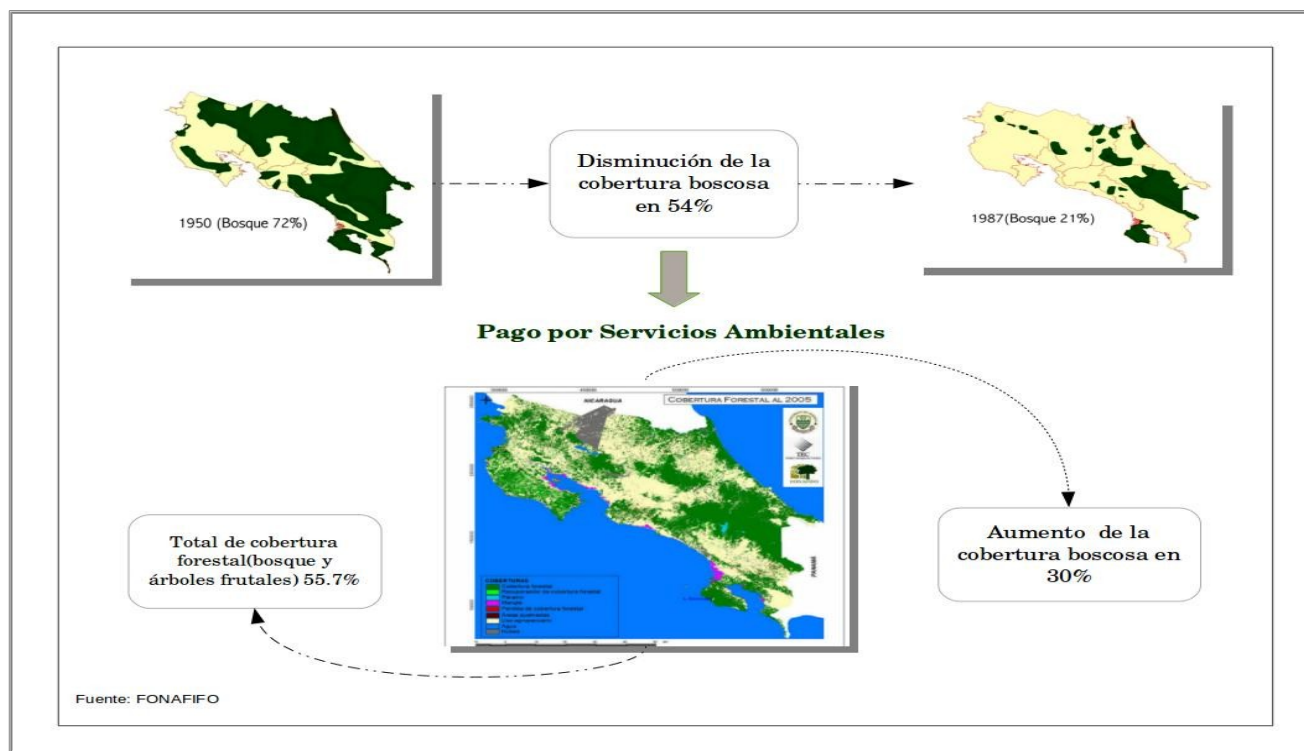
El pago por servicios ambientales¹⁰⁷ es el primero los mecanismos reconocidos internacionalmente. Esta medida tuvo un fuerte impacto en el territorio costarricense, a lo largo de 30 años el país sufrió una crisis de deforestación de los bosques, para el período 1950-1980 se estimaba en más de 50.000 hectáreas por año, lo que provocó que en 1983 la cobertura forestal en Costa Rica fuera el 26,1 por ciento del territorio nacional.

Se estima que entre 1999 y 2005 el PSA evitó la deforestación de 108 000 ha, de las cuales 72 000 ha (67%), son de alto valor para la conservación de la biodiversidad, mientras que 37 000 ha (34%), son de alto valor hídrico; la tasa de deforestación para el periodo 1991-1996 se estima en -6% y para el periodo 1997-2005 en -2.7%. y la cobertura de bosques para 2010 se estimó en 56%. La aplicación de

107La ley Forestal No. 7575 de 1996, lo define como aquellos que brindan el bosque y las plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del ambiente. Se incluye la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, almacenamiento y absorción), protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico entre otros.

esta ley implica que eventualmente 38.7% del territorio debe tener cobertura forestal natural, y 17% cobertura de plantaciones o frutales, para un total de 55.7% de cobertura forestal.

Diagrama n°4
Impacto del PSA en la cobertura boscosa



El segundo pilar de la política ambiental costarricense se basa en El Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC), un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo que integra las competencias en materia forestal, de vida silvestre, sistemas hídricos y áreas silvestres protegidas. El cual se encuentra basado en una perspectiva de desarrollo sostenible sobre los convenios y tratados internacionales firmados y ratificados, con cinco categorías de manejo de áreas protegidas.

Esta estructura institucional tuvo un fuerte impacto en el territorio costarricense, para el año de 1989 en Costa Rica ya se habían declarado oficialmente un total de 67 áreas silvestres protegidas, que abarcaban 1.078.273 ha que constituían el 21,10 % del área continental del país. En 1996, el número de áreas silvestres protegidas aumentó a 125, cubriendo 1.266.077 ha y representando el 24,77 % del área terrestre del país.

A diciembre del 2009, veinte años después, se cuenta con 169 áreas protegidas establecidas

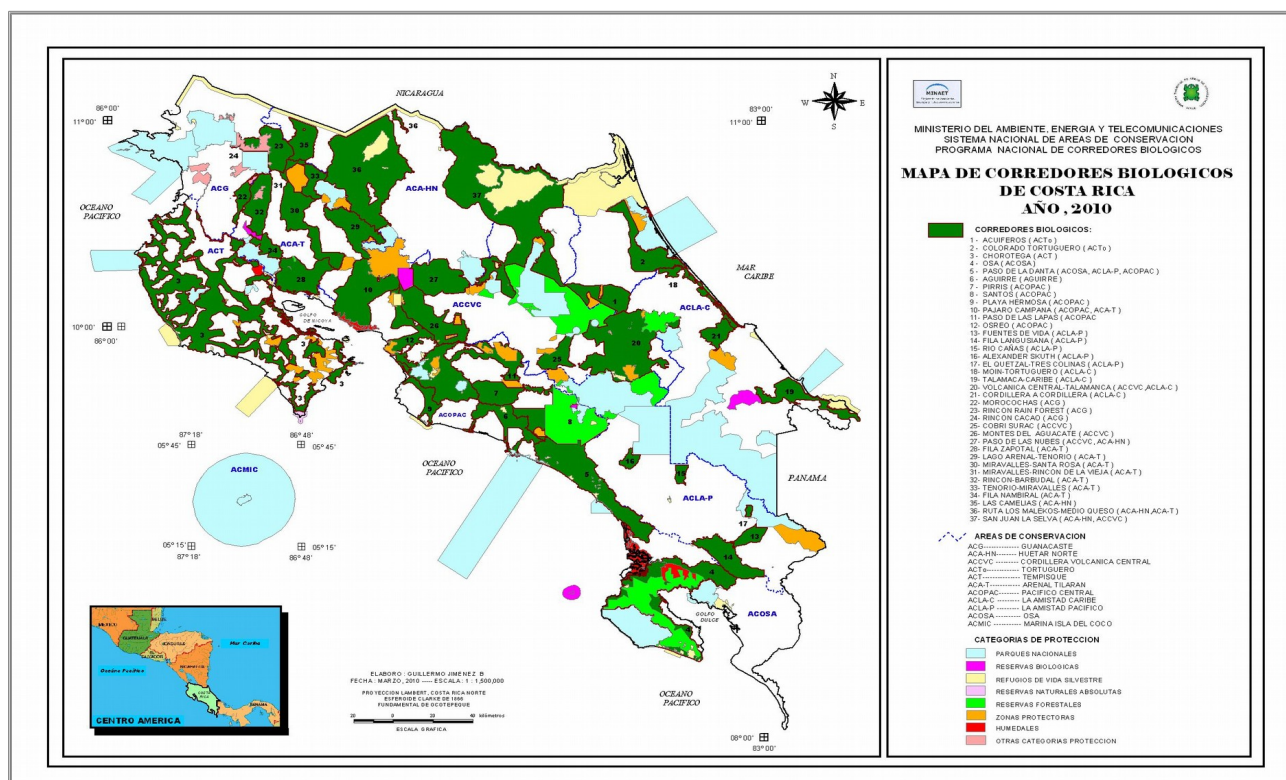
oficialmente y la cobertura en superficie es de 1,340.872 ha, ya ahora se le puede sumar con mayor precisión la cobertura de la parte marina (520.880 ha) para tener una superficie tanto terrestre como marina representan 1,861.752 hectáreas bajo diversas categorías de protección y manejo. Esto equivale a un 26% de la extensión terrestre y a un 17% de la superficie marina. Durante los últimos 20 años el 1989-2009 número de áreas silvestres protegidas ha experimentado un incremento del 120 %. En cuanto a la superficie total bajo protección en el país, el aumento durante el mismo período ha sido de un 25 %¹⁰⁸.

Actualmente, el SINAC incluye 11 Áreas de Conservación tanto terrestres como marino/costeras¹⁰⁹. Las Áreas de Conservación son unidades territorialmente delimitadas en donde se relacionan actividades tanto privadas como estatales y se buscan soluciones conjuntas, orientadas por estrategias de conservación y de desarrollo sostenible de los recursos naturales

¹⁰⁸Aplicación de incentivos a la conservación de la biodiversidad en Costa Rica Por Gerardo Barrante Documento preparado para Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) Ministerio d Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE).Para ser presentado a Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica como estudio de caso Noviembre, 2000 Costa Rica

¹⁰⁹Área de Conservación Arenal Huetar-Norte (ACA-HN), Área de Conservación Arenal Tempisque (ACA-T), Área de Conservación Amistad Caribe (ACLA-C), Área de Conservación Amistad Pacifico (ACLA-P), Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC), Área de Conservación Guanacaste (ACG), Área de Conservación Marina Isla del Coco (ACMIC), Área de Conservación Osa (ACOSA), Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), Área de Conservación Tempisque (ACT) y Área de Conservación Tortuguero (ACTO).

Mapa n°6 Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas



Una gran parte de la base económica del país se encuentra en la protección ambiental, debido a la dinámica productiva que genera, en especial en relación con el turismo. Para el año 2012, la visita total anual a algún tipo de área de conservación rondó los 1.738.680 visitantes generando un ingreso por entrada de 4.225 millones de colones lo que equivale a 8.36 millones de dólares.

Cuadro n°3
Visitantes Anuales a ASP

Año	Visita residentes	Visita No Residentes	Visita total anual	Ingreso por entrada(en millones de colones)
2005	455.487	611.334	1.066.82	2.488.00
2006	556.141	645.056	1.201.20	2.555.00
2007	598.812	708.018	1.306.83	2.807.00
2008	632.462	745.668	1.378.13	4.279.00
2009	613.295	668.898	1.282.19	4.001.00
2010	522.923	882.491	1.405.41	3.964.97

2011	781.538	888.585	1.670.123	3.928.48
2012	917.222	821.458	1.738.680	4.225.05

Fuente. SINAC 2009

El discurso hegemónico costarricense, sobre el tema del desarrollo sostenible se plantea como marco para generar estímulos positivos a la aceptación pública de una serie de políticas, en las que se presentan el crecimiento económico y la sostenibilidad medioambiental, como una relación posible y necesaria. Impulsando una revalorización de los recursos naturales, mediante la utilización de los reductos de espacios naturales como objetos de atracción en el mercado turístico internacional.

El discurso habla de la importancia de la defensa de nuestros recursos, y de la necesidad de conservarlos, siempre y cuando generen alguna utilidad, o la ganancia económica sea importante. Es decir, preservar la naturaleza como un componente central del imaginario costarricense, sin importar la relación que esto tenga con las comunidades aledañas, las implicaciones turísticas que conllevan y la visión reduccionista de conservación ambiental.

En el caso de las ASP, estas han sido utilizadas para la atracción de una fuerte inversión privada para la construcción de proyectos turísticos, lo que ha derivado la transformación de comunidades enteras que ahora dependen del sector terciario para su supervivencia. Pero estas transformaciones en estas comunidades siguen una lógica económica y desplazan los intereses ambientales que se describen en los discursos oficiales.

Como ejemplo claro de la situación descrita, tenemos la comunidad de Potrero en la provincia de Guanacaste. En 2014, esta se enfrentó con funcionarios del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA), por la administración del acueducto comunal. *“Los vecinos se turnaban para mantener vigilancia en los dos pozos y sus respectivas bombas, que ha tratado AyA de apropiarse, escudándose en una supuesta orden de la Sala Constitucional¹¹⁰”*. Esta situación no es nueva para la zona costera de Guanacaste, ya se ha presentado en otras comunidades de la zona como es el caso representativo de la comunidad Sardinal la cual analizaremos más adelante. *“Las empresas de desarrollos inmobiliarios, han presionado a los más altos niveles gubernamentales desde hace una década, desplazando poblaciones cuando se les retira el suministro de agua¹¹¹”*.

Esta visión del medio natural ajeno a la realidad social, económica y políticas de las comunidades que se encuentran cercanas a las ASP es un generador de conflicto importante: traslape entre Áreas

110Carlos Salazar F. AyA enfrenta a pobladores en Potrero de Guanacaste por el agua. El país.cr. 19 de febrero del 2014. En línea en: http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/90180

111 Íbid

Silvestres Protegidas y territorios indígenas o asentamientos del Instituto de Desarrollo Rural, conflictos por la ocupación y tenencia de la tierra en áreas silvestres protegidas, conflictos por la titulación/concesiones en humedales y manglares, conflictos por el precio de la tierra en ASP, conflictos en la áreas marinas protegidas, y otros conflictos socio ambientales son algunos de ellos.

Los traspiés en las delimitaciones de las ASP generan conflictos y tensiones a los responsables de la gestión, conflictos que se extienden por años y donde tiene que interceder un tercero para definir linderos. Esto genera dudas y reacciones conflictivas por parte de los pobladores, poseedores, propietarios y en las mismas autoridades que administran el ASP.

La situación se agrava cuando el traslape se presenta con un territorio indígena o un asentamiento campesino administrado por del Instituto de Desarrollo Rural (INDER). El área traslapada genera graves conflictos en cuanto a la tenencia de la tierra, debido a que existe incertidumbre sobre la situación jurídica de los pobladores de la zona en traslape, especialmente porque los territorios tienen regímenes jurídicos totalmente contrapuestos.

Claro ejemplo de lo anterior es nuestro caso de estudio. Por ejemplo, el Parque Nacional Cahuita se creó en la Zona Marítimo-Terrestre (ZMT), la cual constituye parte del Patrimonio Natural del Estado (PNE). Esta ASP al estar sobre la ZMT, no permite la propiedad privada, ni ningún tipo de ocupación. Sin embargo, el PNC es constituido sobre un territorio ocupado casi en su totalidad por diferentes tipos de actores, unos con propiedad inscrita en el Registro Inmobiliario, ocupantes con permiso de uso, figura creada por la municipalidad para legitimar a los ocupantes en aquellas zonas sin plan regulador.

Así mismo, otro tema importante que provoca conflictos e impactos territoriales para las comunidades es la sobre valoración o sub valoración de las propiedades aledañas¹¹². La sub valoración de precios también impacta la gobernanza y la gestión de las ASP. Otro caso son terrenos dentro de parques nacionales son valorados muy bajos, se aplica la valoración de mercado y al estar lejos de centros de población y vías, el resultado es un muy bajo valor. Ello hace poco atractivo, para los dueños/poseedores, establecer un proceso de negociación¹¹³.

112El mejor ejemplo de sobrevaloración es el caso “Unglaube” en el Parque Nacional Marino Las Baulas. El Estado sobrevaloró en 822% comparado con valoraciones del año anterior a propiedades de características semejantes. El Tribunal Arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones del Banco Mundial (CIADI), sentenció al país a pagar en mayo 2012, más de 4 millones de dólares a los esposos Unglaube como pago por 33.5 ha dentro del PNMB.

113Un ejemplo representativo se encuentra en el Parque Nacional Diría, el mapa catastral evidenció un total de 177 predios, de los cuales 113 se asocian a finca inscrita. Ninguno de los ocupantes está interesado en vender porque el precio establecido por la Dirección General de Tributación Directa es de 1 millón de colones la ha, lo que significa que con lo obtenido por la venta no podrán comprar ninguna otra propiedad.

Así mismo, el estado creó las ASP con “gente dentro” algunos de manera legítima pero otros de forma ilegítima. Las ASP están ocupadas – con muy pocas excepciones –; ello causa conflictividad en diversos niveles: entre instituciones públicas – órganos contralores nacionales exigen al MINAE cumplir con la normativa –; entre privados y el MINAE; entre la sociedad civil y el MINAE.¹¹⁴

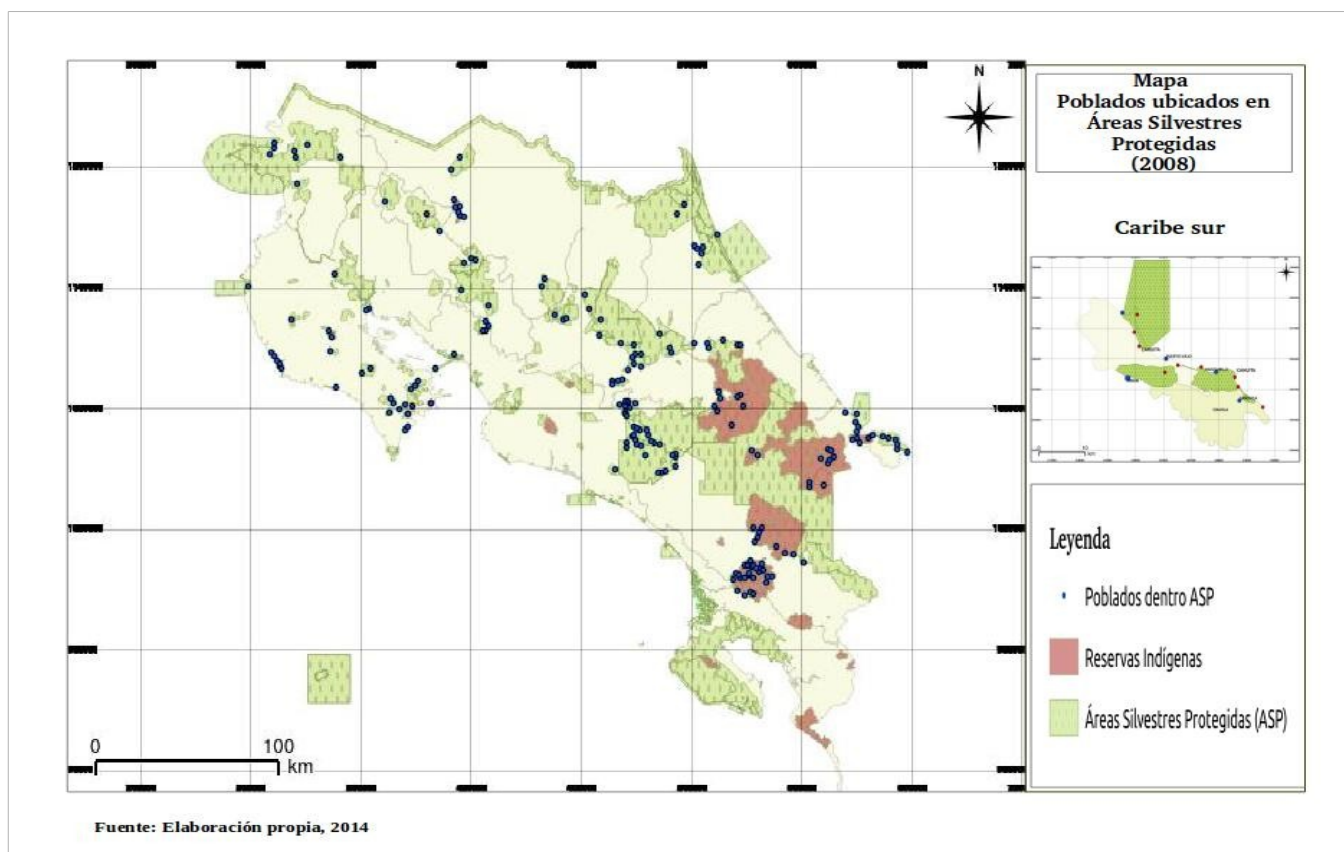
Como podemos observar en el mapa n°7, poblados en las ASP, casi todas las ASP cuentan con poblaciones dentro de sus límite. Si bien estas áreas tiene diferentes categorías de manejo, lo cierto es que todas tiene restricciones importantes en el uso del territorio y los recursos, con prohibiciones para la caza, pesca y agricultura. Dejando a estas comunidades en una situación difícil en la búsqueda de actividades productivas, donde claramente la actividad turística se vuelve la opción más viable.

Así mismo podemos observar que en nuestra área de estudio, el Caribe sur, en lo que refiere a los distritos de Cahuita y Sixaola, ambos presentan la característica de tener importantes extensiones de ASP con alrededor de 15 poblados dentro de ellos.

Recordando nuestro punto de partida del conflicto, la CGR indico que todos las construcciones que se encuentran dentro de la ZMT, ASP y zona fronteriza, se encuentran en total desacato de la ley. En el mapa n°7, podemos observar como este problema abarca todo el país, y son cientos de familias las que estaría en peligro de desalojo, no sólo para la ZMT, nuestro caso de estudio, sino para todos los terrenos en alguna zona especial de protección.

114Miriam Miranda .Ordenamiento territorial y conflictividad en zonas protegidas . Decimonoveno informe estado de la nación en desarrollo humano sostenible

Mapa n°7 Poblados ubicados en ASP



Como consecuencia el estado ha optado por posponer los conflictos en lugar de trabajar en la resolución de los mismos. En septiembre 2012 se incorpora al marco jurídico la Ley N° 9073: Protección a los Ocupantes de Zonas clasificadas como Especiales. En su artículo primero establece que se suspenderá el desalojo de personas, demolición de obras, suspensión de actividades y proyectos en la zona marítimo-terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado por un período de dos años.

Sin embargo, la moratoria no resuelve el conflicto y en su defecto acrecienta la incertidumbre jurídica de los pobladores, disminuye el valor de sus propiedades y los sitúa en un estado de “limbo jurídico”, por ejemplo en el tema de acceso a créditos productivos.

La situación de conflicto se agrava cuando las comunidades se ven inmersas entre las ASP y el turismo masivo, en especial para aquellas ubicadas en la ZMT. Ya que los impactos económicos y sociales de las actividades turísticas a gran escala, se convierten en un fuerte competidor para el espacio y territorio que ya se encuentra en sí mismo restringido ante la dinámica de conservación de las ASP.

3.3 La Política Pública en Turismo

La aparición de la actividad turística en Centroamérica y en especial en Costa Rica se relaciona con tres elementos básicos. En primer lugar, la región presenta una opción para las empresas transnacionales de buscar de condiciones favorables para maximizar sus beneficios. Es decir, internamente la mayoría de los entornos institucionales establecen condiciones mínimas de exigencias tributarias, sociales o ambientales, es decir marcos des-regulatorios. Como segunda característica, la liberalización del comercio de servicios a través de los acuerdos de libre acceso y trato igualitario para servicios turísticos a nivel internacional, suscrito en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio y los Servicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el año 2000, propició un marco institucional de seguridad para la inversión extranjera que facilitó esta expansión internacional y consecuentemente también en Centroamérica¹¹⁵.

Otros factores que han condicionado el desarrollo de este modelo turístico, están en la ubicación geo-estratégica de Centroamérica. Entre ellos destaca la demanda de viviendas de segunda residencia por parte de los EEUU y Canadá, que encontró en Centroamérica viviendas más baratas que en su país, facilidades para obtener créditos y la posibilidad de desplazarse relativamente rápido, con viajes en avión de menos de dos o tres horas desde su lugar de origen. O el caso del acceso a los servicios de salud de los países, por un monto mucho menor que en sus países de origen. Ejemplo de lo anterior destaca el auge que se ha presentado en Costa Rica en relación al denominado turismo médico¹¹⁶, “la apuesta es tal, que el ICT y el Consejo para la Promoción Internacional de la Medicina en Costa Rica (Promed) se fijaron la meta de aumentar el ingreso de este tipo de turistas a 100.000 en el 2015.

A través de estos elementos de carácter regional, junto a las políticas globales anteriormente descritas, se fue gestando poco a poco el modelo de política pública turística para el país aprovechando la base medio ambiental construida por el SINAC.

Como se aprecia en el diagrama nº5, etapas de la política pública turística, el país mantuvo un turismo de pequeña escala, dedicado a la oferta domestica hasta mediados de los noventa, debido en primera instancia a la guerra centroamericana que afecto el flujo de turistas a la región. Así mismo el país se encontraba en la etapa de dotar de infraestructura a la industria a gran escala que vendría años después: caminos, aeropuertos, acueductos y privilegios fiscales fueron poco a poco introducidos con miras a la

115 Turismo en Centroamérica, nuevo escenario de conflicto social . Ernest Cañada . Fundación PRISMA y Alba Sud (mayo 2009 – abril 2011). abril 2010

116 El turismo médico abarca a personas que vienen al país para obtener servicios en el área de la medicina, y se hospedan y realizan gastos con esa finalidad.

llegada del turismo a gran escala enfocado en la oferta de sol, mar y playa¹¹⁷, claro ejemplo de esta medida es la construcción de la carretera Braulio Carillo en la zona Caribe, como mencionamos en el capítulo anterior.

Fue precisamente esa dotación de servicios, lo que provoco el cambio en el enfoque de la política, al pasar de una industria basada en micro empresario a las grandes cadenas hoteleras, lo que generaría posteriormente competencia por el espacio, los recursos y los incentivos fiscales dados por el estado.

Tras la llegada de las grandes empresas transnacionales luego del 2000 el auge turístico con énfasis en la construcción creció exponencialmente, dando origen a muchos de los conflictos ambientales actuales, incluido nuestro caso de estudio. Dentro de este periodo se ha presentado un alto desarrollo de las empresas inmobiliarias, especialmente dirigido a las segundas residencias, lo cual es una manifestación hacia dónde se orienta el actual modelo turístico del país. Según la información del Banco Central de Costa Rica (2007), entre los años 2004 y 2007 la inversión extranjera inmobiliaria creció en el país en 351%, siendo las provincias de Guanacaste y Puntarenas las que presentaron mayor aumento. Destaca que para el periodo 2006-2007, la provincia de Puntarenas creció en 236%, mientras que se perfila el crecimiento de Limón con un 33%.

Diagrama n°5
Etapas de la política pública turística



Junto a estos tres elementos destaca para el caso costarricense, el binomio turismo-conservación

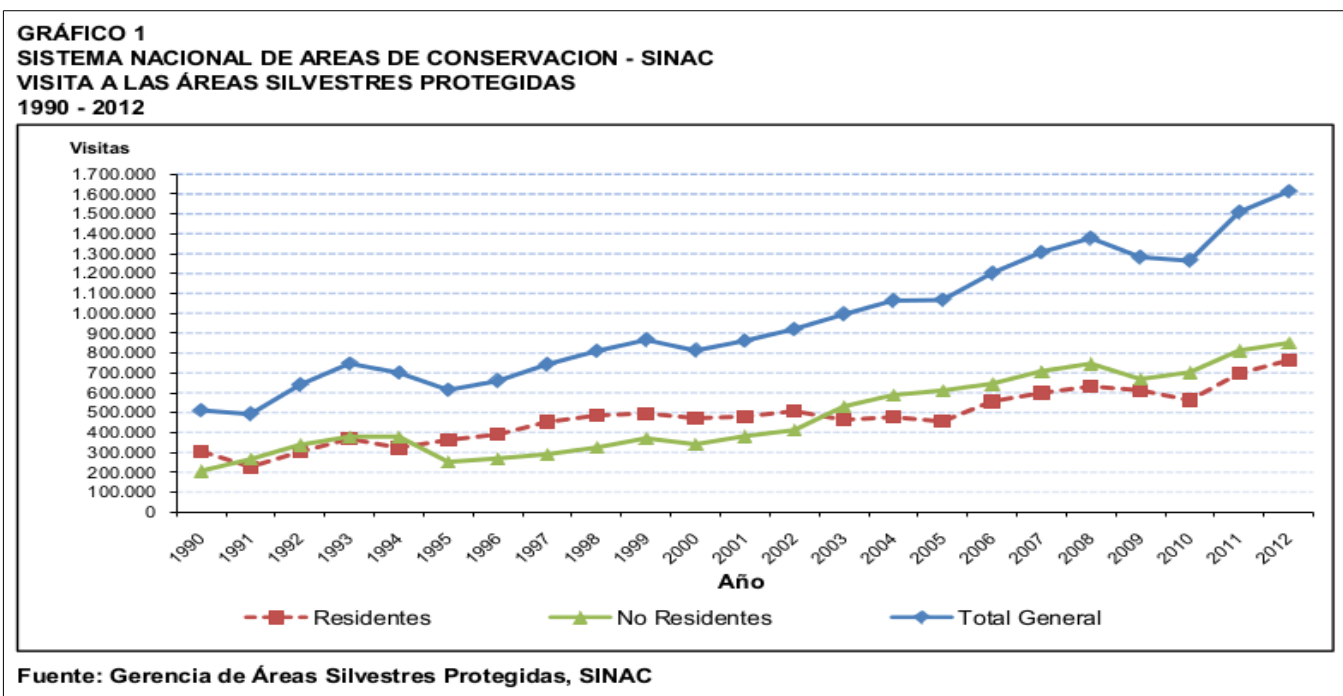
117 Este concepto podemos definirlo como grandes emprendimientos integrados que concentran en extensos territorios privatizados hoteles, complejos inmobiliarios, múltiples servicios de entretenimiento (campos de golf, marinas, servicios de salud y ocio) en entornos fuertemente vigilados y exclusivos. Desarrollando una unidad de ocio residencial privatizada, autónoma e independiente del territorio en el que se instale. Una burbuja turística que adapta el concepto del hotel todo-incluido al turismo residencia.

ambiental. Dentro del discurso costarricense, el tema del desarrollo sostenible se plantea como marco para generar estímulos positivos a la aceptación pública de una serie de políticas, en las que se presentan el crecimiento económico y la sostenibilidad medioambiental, como una relación posible y necesaria, ligando estos dos factores a través de la actividad turística.

Como resultado de lo anterior, los países en vías de desarrollo, como se ha considerado a Costa Rica, comienzan a transformar sus economías, y con ello sus condiciones de producción de capital, y la consolidación de su base productiva transita del sector primario al sector terciario.

La plataforma jurídico institucional que se ha desarrollado en relación al turismo sostenible es una de las mayores fuentes de ingresos del país, favorecido los cambios políticos necesarios para fortalecerla, a expensas de la realidad comunitaria, ambiental y territorial de las zonas escogidas para el desarrollo de ésta actividad. El hecho relevante sobre la relación ambiente y turismo radica sobre la conformación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la gestión de las ASP se fundamenta en los principios de sostenibilidad enfatizados, en función de tal oferta turística y resulta una de las estrategias más fructíferas para la atracción de divisas.

Gráfico n°1
Visita a Áreas Silvestres Protegidas en 2012



La territorialización generada a partir de las políticas públicas de conservación ambiental concentradas

en la gestión de ASP, es originalmente legitimada por el discurso de sostenibilidad instituido en el país. En tal concepción, el turismo figura como un sector productivo masificado, y se instauro como el motor económico del país, estableciendo una marca país relacionada al turismo sostenible ligado al ecoturismo.

Dándole un espacio de privilegio en la economía nacional, lo cual ha tenido impactos significativos a nivel social, económico, ambiental y territorial en las comunidades receptoras de las actividades turística, generalmente ligadas a algún tipo de ASP. “El turismo puede considerarse como una fuerza importante para la reducción de la pobreza, así como para la protección ambiental, la puesta en valor económico del patrimonio cultural, la creación de empleo y la generación de divisas.”¹¹⁸

Gráfico n° 2
Crecimiento económico del sector turismo



Fuente: Anuario estadístico ICT, 2012

Para el año 2013 el número total de turistas que visitó el país fue de 2 427 941 visitantes, mostrando una tendencia creciente en comparación con el 2012 de 84 728 visitantes más, lo que representa un aumento del 3,6 % de llegadas internacionales. Generando divisas por concepto de turismo que se contabilizaron en 2 253,3 millones de dólares¹¹⁹.

En esta dirección, el crecimiento turístico que Costa Rica que se plantea de cara al 2016, de acuerdo al

118 Barrera, A. Compartiendo Buenas Prácticas. Impactos del TRC en Costa Rica. .PNUD-PPD. s.f. p.12

119 Ver anexo n° 5.Divisas por concepto de turismo (en millones de dólares)

Instituto Costarricense de Turismo, está entre un 4% y un 5% para un total de 2,7 millones de turistas internacionales y una estimación de ingresos de US\$ 2 500 millones. En esta perspectiva, la utilización sostenible e inteligente de las zonas costeras, y particularmente de la ZMT, es un objetivo estratégico para el turismo del país ya que se estima que el gasto medio de los turistas que realizan actividades de sol y playa en US\$ 1 219 por estadía, se podría considerar que los ingresos que generan todas las actividades de sol y playa es cercana a los US\$ 1 176 millones¹²⁰.

Los cambios institucionales en materia de turismo

El desarrollo turístico estuvo basado en la ley de incentivos turísticos No. 6990 de 1985, cuyas exoneraciones fiscales fueron decisiva para atraer las inversiones al país, en especial porque la ley no discriminó usando criterios geográficos (urbano o rural), y esto no influyó en la localización de las inversiones. La inversión tanto en infraestructura física: en electricidad, telecomunicaciones, saneamiento público, caminos y carreteras como en desarrollo humano: educación y salud, que el Estado costarricense realizó, a lo largo y ancho de todo el territorio, evito crear grandes desequilibrios regionales, y en las décadas previas a la expansión a la industria turística, no hizo más que preparar el terreno para esas y otras inversiones¹²¹.

La política de expansión turística se basó, de acuerdo al discurso oficial, en que el turismo natural a pequeña y mediana escala es la alternativa más viable para las zonas rurales deprimidas, en la medida que demandan inversiones en infraestructura al alcance de las disponibilidades presupuestarias, generan réditos económicos y sociales inmediatos y aseguran un desempeño ambientalmente más sostenible del sector¹²².

La posición gubernamental es que el país se ha beneficiado directamente con los ingresos generados, la inversión privada, la creación de empresas, la generación de empleo y el desarrollo de diversas formas de encadenamientos productivos. En un periodo de 20 años, la actividad turística ha crecido más del 600% a una tasa promedio interanual del 10%, es decir, más del doble de la velocidad de crecimiento promedio del turismo mundial. Los ingresos por turismo siguen representando cerca del 20% del total de exportaciones, la relación turismo / PIB se ha mantenido entre el 6 y el 7%, y ha generado, en forma directa, cerca del 7% de los empleos en el país, lo que significa que cerca de 150 000 familias viven de esta actividad y posiblemente cerca de 300 000 se beneficien en forma

120 ICT, 2011

121Ver anexo n° 6. Legislación turística costarricense

122Contribución del desarrollo turístico sobre el empleo rural no agrícola en Costa Rica. M.Sc. Marvin Acuña , M.Sc. Keynor Ruiz . Universidad Nacional. Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible. CINPE.

indirecta¹²³.

El encargado de la gestión del desarrollo turístico es el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) el pilar de la política turística del país¹²⁴ El ICT posee un amplio margen de acción para la toma de decisión en materia de ordenamiento territorial, ya que le corresponde la elaboración del Plan General de uso de la tierra en la zona marítima terrestre, así como la declaración de zonas turísticas o no turísticas en la ZMT por iniciativa propia o por solicitud municipal. Por otra parte otorga beneficios fiscales como la declaratoria turística, nombrando una empresa como turística, después de haber cumplido una serie de requisitos legales, técnicos y económicos¹²⁵. Entre los planes más ambiciosos que ha tenido a su cargo el ICT, se encuentra el Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, el cual constituyó por muchos años la punta de lanza y el norte a seguir por el país en materia turística.

Proyecto Turístico Golfo de Papagayo (PTGP)

La actividad turística costarricense a gran escala inicia a finales de la década de los ochenta con el establecimiento del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo (PTGP), ubicado en la península de Papagayo, Provincia de Guanacaste¹²⁶.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) publica un estudio para un plan de turismo en Centroamérica, con el que en 1970 se inicia el proceso de identificar las zonas con mayor potencial, en el cual el Golfo de Papagayo se destacó por ser una zona con riquezas desde el punto de vista geográfico, cultural, escénico y de alta biodiversidad.

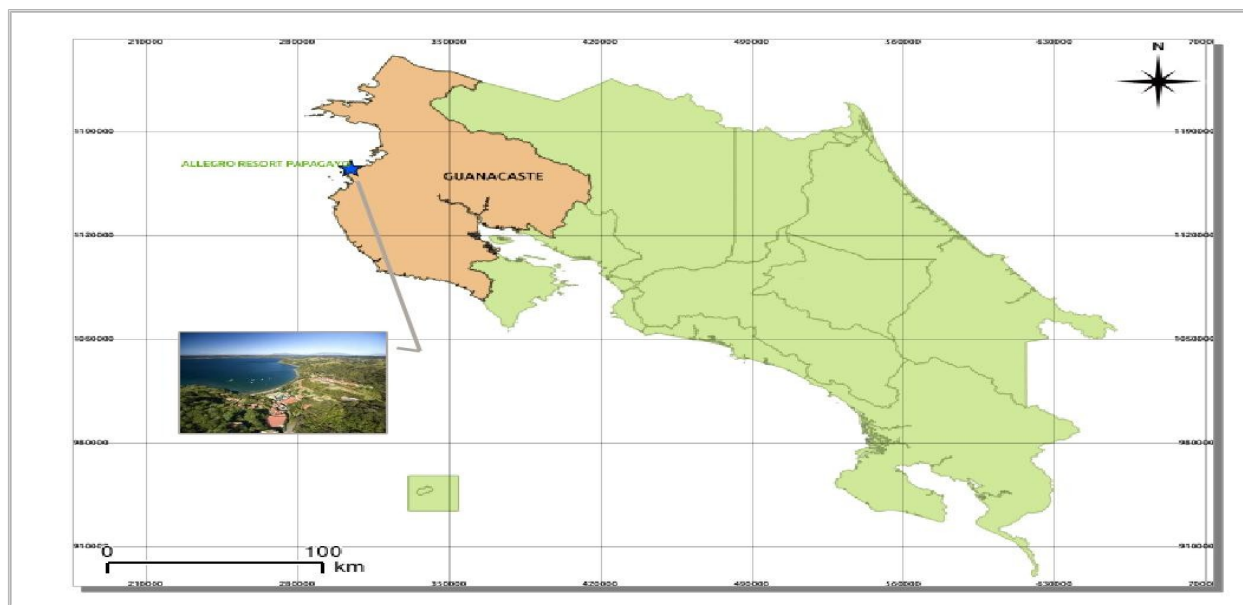
123Instituto Costarricense de Turismo, 2011.

124 Este se estableció el 9 de agosto de 1955 mediante la ley 1917 y su misión es “promover el desarrollo turístico integral con el fin de mejorar el nivel de vida de los costarricenses, manteniendo el equilibrio entre lo económico, social, la protección del ambiente, la cultura y la infraestructura.”

125La declaratoria turística de una empresa turística no es un requisito legal de operación, sin embargo otorga toda una serie de beneficios que la hace atractiva para los empresarios turísticos, entre ellos poder suscribir un contrato de incentivos turísticos que la haga acreedora de incentivos fiscales.

126La zona de Guanacaste se escogió como destino turístico debido al potencial de la región, Guanacaste con una extensión similar a Jamaica posee atractivos turísticos diversos: playas, volcanes, lagos y ríos, áreas protegidas y parques nacionales, recursos marinos, etc., con un clima seco y con un promedio de 8 horas de luz solar, durante todo el año, con un aeropuerto internacional, capitalizó sus atractivos, en lo que podemos denominar una fase de expansión turística a mayor escala basada en el turismo de mar, sol y playa, con atractivos que van desde complejos hoteleros, repartos residenciales, marinas y campos de golf.

Mapa n°8 Ubicación golfo de papagayo



La firma contratada por el BCIE realizó un estudio para analizar el potencial turístico de Centroamérica y determinó lo que sería el Programa Promocional y financiero del Turismo en Centroamérica, cuyo objetivo era adoptar un Programa de Desarrollo Regional para la atracción de un turismo internacional de tipo masivo y vacacional¹²⁷.

Este proyecto se consolidó por muchos años como el modelo de desarrollo turístico por excelencia, al cual se le brindó una serie de beneficios y facilidades estatales, entre estos la agilización de trámites, concesiones e incluso se establecieron departamentos institucionales exclusivos en el ICT y en registro público para el PTGP¹²⁸. La zona de bahía Culebra, lugar en el que se encuentra este desarrollo, se declaró de utilidad pública para uso turístico desde 1979 y ya para el año 1982 se publicó la Ley Reguladora de Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo

En 1979, los bienes inmuebles (fincas, derechos o intereses patrimoniales legítimos) necesarios para realizar y ejecutar el proyecto turístico en Bahía Culebra, son declarados de utilidad pública por medio de la Ley número 6379. Este mismo cuerpo normativo autoriza al ICT para adquirir de forma directa dichos bienes localizados en la zona marítima del litoral Pacífico ubicada desde Punta Cabuya al norte,

127María Virginia Cajiao . Consultora legal ambiental, San José, Costa Rica

128Ejemplo de ello es el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 22489-MP-J-TUR del 2 de septiembre de 1993, sobre el Registro General de Concesiones en Polo Turístico Golfo de Papagayo dice “Créase el Registro de Concesiones del Proyecto Turístico de Golfo Papagayo en Bahía Culebra, como una Sección del Registro General de Concesiones del Registro Público de la Propiedad, ubicado en el Registro Dirección Legal. Instituto Costarricense de Turismo. Nacional, que tendrá a su cargo la inscripción de todas las concesiones que otorgue dicho Instituto, en el Proyecto de Desarrollo Golfo Papagayo”.

hasta un kilómetro al sur de Punta Ballena.

Entre 1991 a 1999 se entregaron veintitrés concesiones, de las cuales ochocientos cuarenta hectáreas pertenecen al Desarrollo Península de Papagayo (Ecodesarrollo Papagayo S.A). Según datos del Instituto Costarricense de Turismo (I.C.T) el 42.8% de la inversión es nacional en su totalidad; el 33.3% comprende capital mixto entre costarricenses y extranjeros y 23.8% es extranjera. El nivel de inversión a gran escala, hoteles, marinas, canchas de golf, se extiende a lo largo de la ZMT de toda la península, acarreando problemas importantes a nivel ambiental, comunitario económico. En un claro ejemplo del favorecimiento a los grandes capitales en la industria turística.

Esta planificación turística que siguió el país por muchos años, se debió al ideal de que el turismo masivo, concentrado en polos de desarrollo, constituiría un generador de empleo, con capacidad de crear redes productivas en las localidades donde se asientan los proyectos, modernizaría la infraestructura en la provincia de Guanacaste, revalorizando los recursos autóctonos, y al ser una actividad generadora de divisas equilibraría la balanza de pagos.

Sin embargo, las expectativas que crea el PTGP no fueron alcanzadas actualmente, de acuerdo con el Estado de la Nación y el Índice de Desarrollo Social (2013), la provincia de Guanacaste continúa siendo una de las más pobres del país, presenta serios problemas ambientales, en especial en el acceso a los recursos hídricos por parte de las comunidades aledañas a los proyectos, lo que ha dado pie a la generación de conflictos socio-ambientales por el uso de los recursos y el espacio a lo largo de la costa pacífica.¹²⁹

3.4 Reconfiguración territorial producto del a actividad turística y ambiental

Las políticas públicas desarrolladas en materia de turismo y conservación ambiental, no sólo pernearon la estructura económica y productiva del país, sino que tuvieron implicaciones importantes en la conformación territorial, tanto nacional como en las comunidades y regiones aledañas a los proyectos turísticos y a las ASP.

La clave del impacto territorial se origina en la acumulación por desposesión, a través de mecanismo como la mercantilización y privatización de la tierra; la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad –común, colectiva, estatal, etc. – en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes, etc. en donde el

¹²⁹Fernández, A. Análisis de la ocupación de la zona marítimo terrestre en los litorales de Costa Rica: cantones de Liberia, la Cruz, Carrillo, Nandayure, Hojanca, Santa Cruz, Nicoya, Puntarenas, Garabito, Esparza, Cañas y Abangares. Programa de regularización del catastro y registro nacional de la propiedad inmueble y su compatibilización con el registro. 29 de noviembre del 2007. Pág. 8

Estado, con sus variantes definiciones de legalidad, juega un papel crucial al respaldar y promover estos procesos ¹³⁰

El boom del turismo y de las ASP ha provocado la especialización del país en producir espacios turísticos basado en imaginarios de consumo para el turista extranjero. Regiones como el pacífico norte del país han pasado de ser zonas dedicadas al agro, a una región enfocada en los servicios de carácter turístico. Desplazando a la pequeña empresa agropecuaria que se ve cada vez más obligada a insertarse en la dinámica turística, en especial ante las presiones existente por el precio de la tierra.

Hasta el momento las principales amenazas sobre los territorios y recursos naturales de las comunidades rurales se han cernido sobre las zonas costeras, sin embargo la creciente valorización que pueden tener áreas boscosas en el marco del establecimiento de servicios ambientales vinculados a mercados de carbono y mecanismos de Reducción de Emisión por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD), puede ser una nueva amenaza de desposesión para las poblaciones rurales. Cada vez más el interés de determinados inversionistas privados se centra en la puesta en marcha y desarrollo de actividades ecoturísticas vinculadas a la conservación ambiental. Las áreas de reserva natural son en estos momentos uno de los principales territorios en disputa ¹³¹.

En este sentido las políticas públicas promovidas en primera instancia por organismos internacionales, y luego replicadas en el país por el estado costarricense han provocado transformaciones territoriales importantes que repercutieron en una desposesión territorial promovida por el mismo estado, que es el generador principal de la conflictividad socio-territorial para la ZMT.

Los conflictos territoriales expuestos se articulan con otros aspectos que son parte del conflicto mismo. El cuadro n° 3, transformaciones territoriales, muestra como estos conflictos están asociados a procesos básicos de transformación territorial: en primer término la territorialización, aspecto que nos permite ver los cambios producto de la lucha entre los actores por la apropiación del espacio; segundo, el proceso de cambio social, económica y política ante el cambio en el valor del uso del suelo, la pérdida de autonomía municipal sobre las decisiones territoriales y la inserción de la comunidad en actividades terciarias. Y tercero el proceso de actualización local del derecho el cual permite visualizar el papel del orden jurídico en diferentes momentos del conflicto, y la resistencia que puede darse a través de éste orden. ¹³².

130 Norma Giarracca . Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo.

131 Turismo en Centroamérica, nuevo escenario de conflicto social . Ernest Cañada . Fundación PRISMA y Alba Sud (mayo 2009 – abril 2011). abril 2010

132 Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México . Antonio Azuela .Revista de Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Quilmes) Año 1, Núm. 16, primavera de 2009

Cuadro nº3
Transformaciones territoriales

Transformación en el uso del suelo	Conflicto	Manifestación del conflicto
-Competencia por la tenencia tierra y los recursos hídricos	-Conflictos por la resistencia de las comunidades rurales ante la desposesión de sus recursos. -Expulsión de los pobladores de las comunidades costeras, ante los intereses hoteleros.	En 2009 empleados del Hotel Riu en playa Matapalo y de la municipalidad de Carrillo, trataron de cerrar el acceso a la playa ante la resistencia de los vecinos de Nuevo Colón, la comunidad más cercana.
- Cambio en la estructura productiva agraria al pasar a los servicios turísticos. -El valor y el uso del territorio cambia para ampliar la actividad turística. -Privatización y elitización del territorio.	-Conflictos por reacción de la sociedad civil y autoridades locales ante los abusos y excesos del desarrollo turístico-inmobiliario.	-La revalorización de los inmuebles por la mejora del ambiente urbano ha estimulado la inversión turístico-inmobiliaria que, a su vez, ha conducido a una concentración de viviendas y negocios en manos extranjeras o del capital nacional, desplazando hacia la periferia a la población local.
-Inserción de la actividad turística dentro del tejido social local -Precarización del empleo y las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras.	-Los conflictos por acceso a recursos así como por territorios ha generado que los pobladores locales no consideren que la actividad turística haya afectado positivamente su calidad de vida. -Esta percepción se relaciona con el modelo de enclave turístico de mega-proyectos que no generan inserción en la red social local, lo cual provoca resistencia de parte de los pobladores locales.	De acuerdo con Mora y Quesada, 2012 ¹³³ en las entrevistas a personas de la comunidad turística de Quepos: “Desproporcionado, ha sido un desarrollo muy rápido, muchas personas que tienen 20 años de no haber venido a Manuel Antonio se ponen extrañados “pero qué pasó aquí”.
-Cambios en el conjunto de representaciones mediante el cual las comunidades locales construyen su relación con el territorio, es decir las formas de ‘apropiación simbólica’ que suelen reforzarse o modificarse.	-Conflicto por los cambios en las formas concretas de control territorial, que van desde los derechos de propiedad de diversos actores sociales y sus formas efectivas de protección, hasta los poderes jurídicos de las diferentes instancias y niveles de gobierno para tomar decisiones que afectan el territorio. -Conflictos por la desposesión espacial	Reajustes en el régimen territorial dentro de las ASP, al pasar de propiedad privada a estatal.
-Re-significación territorial cuando los temas son llevados a la esfera del derecho.	-Conflictos por la adecuación del marco normativo regulador de las políticas.	- La organización comunitaria de la Red de Territorios Costeros por buscar una solución jurídica permanente a las amenazas de desalojo por parte del estado.
-Acentuación del deterioro democrático -Competencia creciente entre modelos de desarrollo turístico que	-Conflicto por la distribución poco equitativa de los ingresos por concepto de turismo. -Pérdida de autonomía municipal	-El creciente peso del turismo conlleva importantes efectos en el funcionamiento del sistema democrático, limitando su calidad. Las políticas de atracción de la inversión extranjera re-orientan el gasto

133 Jose Flavio Mora Moraga ; Ana María Quesada Braghiroli . El discurso del desarrollo sostenible y la gestión de las áreas silvestres protegidas: caso del parque nacional manuel antonio y la comunidad de quepos . Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca 2013 (2005-2011) .

Transformación en el uso del suelo	Conflicto	Manifestación del conflicto
determinan la política pública	-Conflicto por el acceso a recursos y legislación para otro tipo de turismo	público para “mejorar las condiciones de competitividad” lejos de la realidad comunitaria -La capacidad de incidencia política del gran capital limita la posibilidad de re-orientar los fondos públicos hacia otros destinos, lo cual deja estos recursos en unas dimensiones muy limitadas, cuando no testimoniales ¹³⁴ .

Fuente: Elaboración propia

De forma tal que, la legislación que analizamos anteriormente tiene un impacto real en las dinámicas territoriales nacionales, regionales y locales, que conllevan a diversos conflictos. El territorio en sí mismo es un bien escaso, por lo que la llegada del ASP o un hotel a gran escala trae consigo una competencia por la tierra para los pobladores que ya se encontraban en la zona. Más aún, cuando la comunidad se ve afectada por ambos procesos (conservación ambiental y desarrollo inmobiliario turístico)

Esta competencia por la tierra se intensifica cuando el estado legitima el accionar de un actor en contraposición del otro, tal es caso de la legislación turística en la zona de Guanacaste o la apropiación del Caribe que abordamos en el capítulo anterior. La competencia por la tierra y los recursos como el agua conlleva a un proceso de territorialización de los actores, es decir cambios en las dinámicas de apropiación del espacio, para lo cual (en los ejemplos que hemos analizado) nos encontramos con una actualización local del derecho como medio de contrastar los privilegios estatales que se otorgan a las grandes empresas hoteleras y al mismo estado, tal es el caso de la búsqueda de la aprobación de la ley TECOCOS como medio para contrarrestar la desposesión territorial legitimada jurídicamente.

Localmente vemos como los terrenos sufren cambios en su valor y por ende afecta la calidad de vida de las personas, ya sea porque la comunidad se ve envuelta en un burbuja inflacionaria, al estar cerca de actividades turísticas que tienden a elitizar el espacio, como el caso de aquellas que están a merced de la sub valoración dada por el estado, al encontrarse en un régimen de tenencia de tierra “ilegal”.

En términos generales la transformación territorial se ve inmersa en una dinámica de competencia entre estado y comunidades, comunidades y empresas hoteleras, empresas hoteleras y empresas hoteleras e incluso entre modelos de desarrollo turístico, y la competencia por definición propia viene a generar las conflictividad. Ocasionando deterioro de la gobernabilidad local, ya que le municipio ante sus bajos

134 Turismo en Centroamérica, nuevo escenario de conflicto social . Ernest Cañada . Fundación PRISMA y Alba Sud (mayo 2009 – abril 2011). abril 2010

ingresos sede el control a las instituciones nacionales, quiénes a su vez se ven inmersas en mecanismos financieros y políticos que sobre pasan su capacidad de toma de decisión autónoma.

La organización social dentro de las comunidades inmersas en las dinámicas turísticas y de conservación ambiental, ha correspondido a situaciones relacionadas con el tema de la tierra y con reivindicaciones de carácter social, producto de la composición demográfica y del proceso histórico al que se ha visto sujeta la región. Específicamente la región del Caribe ha estado históricamente ligada a este tipo de conflictividades y cambios en las apropiación territorial de la compañía bananera, tal y como lo analizamos en el capítulo anterior.

De acuerdo con la investigadora Gloriana Martínez, del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, “las comunidades costeras presentan una historia de lucha, basada en la recuperación de tierra cercana a la costa que le permita seguir viviendo de la pesca. Generalmente las comunidades más organizadas son aquellas que no han sido Las intervenidas directamente por el turismo, sino la gente que vive de la pesca y del turismo rural. Es una lucha colectiva para la consecución de la propiedad privada”¹³⁵.

Las transformaciones territoriales a nivel comunitario

Estas transformaciones territoriales tiene repercusiones concretas en las dinámicas comunitarias, el discurso estatal sobre los beneficios de la actividad turística y la conservación ambiental tienden a contrastar con los datos con los que cuentan tres de las comunidades turísticas más importantes del país. La zona del pacífico, tanto en la parte norte como sur, representan el nicho más importante de las políticas públicas turísticas. Desarrollamos esta región ya que dentro de nuestros objetivos planteamos el estudio del caso TECOCOS, el cual es un referente de la lucha costera y abarca muchas de las comunidades que han sido intervenidas por los procesos territoriales en materia de turismo y conservación.

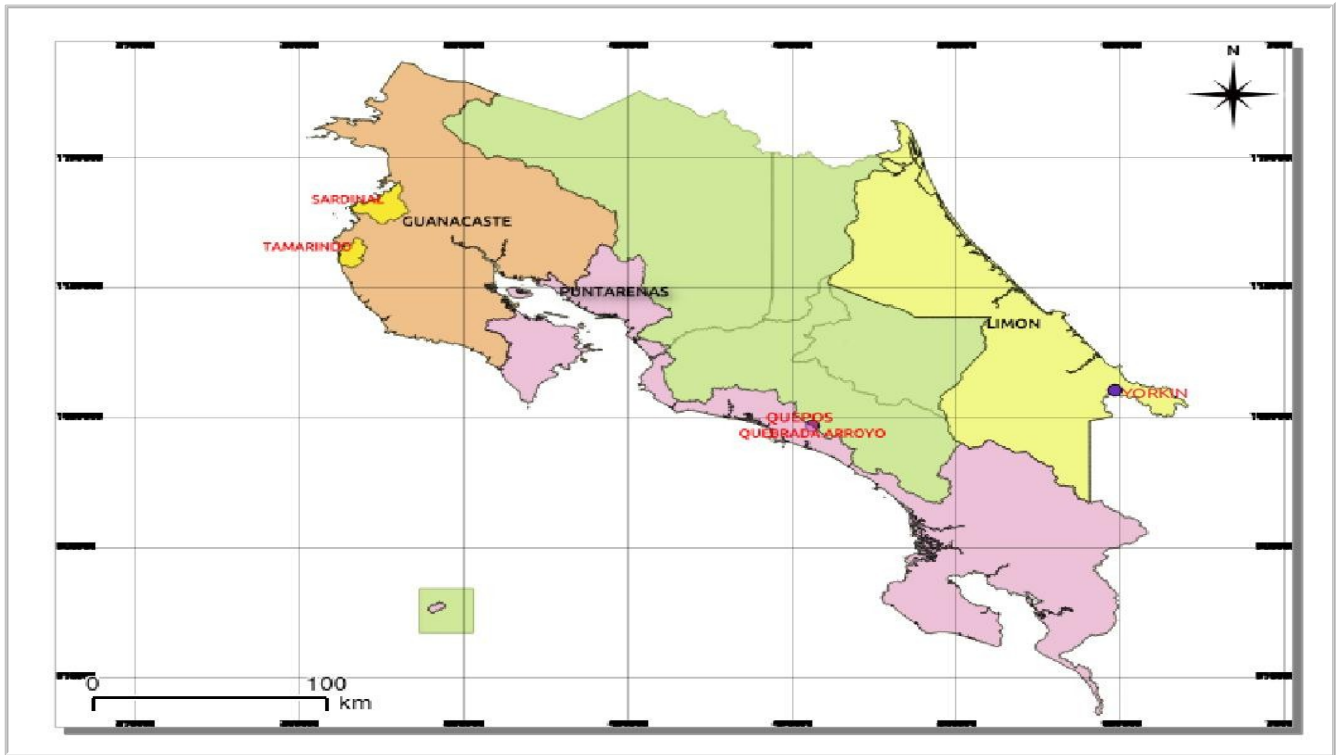
Como vimos el área de la provincia de Guanacaste es la más afectada por la actividad turística y en especial por la actividad a gran escala, como es el caso del PTGP. En este sentido se seleccionó tres comunidades de esta zona, que presentan características turísticas importantes, las cuales podemos ubicarlas a través del mapa n°9. La primera de ellas es la comunidad de Sardinal, cantón de Carrillo.¹³⁶ Esta comunidad que se encuentra cercana al área de influencia del PTGP y así mismo ha sido de las

135 Entrevista Gloriana Martínez, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica. Realizada el 19 de abril del 2014.

136 La división político territorial de Costa Rica, desde su unidad más pequeña se encuentra establecida de la siguiente forma: Distrito, Cantón (81 en total), Provincia (7 en total)

más afectadas por la escasez de agua y el desarrollo inmobiliario. Los movimientos sociales han luchado para evitar la pérdida de su acceso al agua por medio de la construcción de un acueducto privado dirigido principalmente a la oferta turística.

Mapa n°9
Ubicación comunidades intervenidas por el turismo



Fuente: elaboración propia

Así mismo, se presenta el caso de la comunidad de Tamarindo, cantón de San Cruz. Este distrito es de los que presentan uno de los mayores desarrollos turísticos, “no existía como pueblo antes del turismo y prácticamente ninguno de los empleados en las actividades turísticas que hoy se realizan en este distrito reside en él, a excepción de algunos gerentes y empleados extranjeros¹³⁷”. Finalmente tenemos la comunidad de Quepos, Cantón de Aguirre. Esta comunidad se encuentra aledaña al Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA), y junto a la comunidad de Manuel Antonio forman el núcleo central turístico de la zona, aunando a lo anterior (al igual que nuestro caso de estudio) la comunidad de Quepos estuvo inserta por muchos años dentro del enclave bananero, pero con la llegada del PNMA se dio un proceso de terciarización importante de la economía. De acuerdo a las entrevistas de campo realizadas en la comunidad de Quepos (Mora y Quesada 2011): “[¿Y la gente en qué trabaja más acá?] Bueno,

137 Diversidad de destinos y desafíos del turismo en Costa Rica: los casos de Tamarindo y La Fortuna . Aporte especial capítulo 3. Estado de la nación.

básicamente turismo. La mayoría de la gente de Quepos, pues son la parte que trabaja en mantenimiento, seguridad, camareras, recepcionistas, bartenders, salonereros, y ese es como el trabajo que hay para la gente que no tiene una educación profesional”¹³⁸.

El cuadro n°4, cambios en la estructura territorial, muestra siete aspectos principales de la transformación que se ha dado en estas comunidades. En primer término se presenta el efecto de la terciarización de la economía, las comunidades giran en torno a la actividad de servicios específicamente alojamiento y servicios de alimentación ampliamente ligados al sector turismo. El sector terciario de estas tres comunidades tiene en promedio un 74.83%, mientras el sector primario tan solo ronda el 10.1% de las actividades productivas.

A nivel de empleo sin bien se ha establecido que la actividad turística genera encadenamientos productivos y empleo, lo cierto es que “la ocupación que crea el turismo requiere poca calificación, lo que permite absorber fácilmente y sin inversión en formación a trabajadores de la región procedentes de sectores productivos tradicionales.”¹³⁹ Esto conlleva a que el empleo que se genera por la actividad turística sea temporal e inestable y, generalmente, durante el proceso de construcción de la infraestructura; a la vez que pone en riesgo la continuidad de las actividades agrícolas, al pensar que el turismo puede remplazar al agro lo que lleva a una pérdida de soberanía alimentaria en las localidades.

De acuerdo con el cuadro n°3, las tres comunidades superan la media nacional en relación a la falta de cobertura por parte del Seguro Social Costarricense, es decir mientras la media del país ronda el 14.5% de personas sin seguridad social, Quepos, Sardinal y Tamarindo presentan un 17%, 24.9% y 25.8% respectivamente. Lo que claramente muestra un porcentaje alto de informalidad laboral. A nivel laboral, la tasa de desempleo abierta¹⁴⁰ nos muestra que las tres comunidades superan la media nacional de 3.4. E incluso la comunidad de Tamarindo con un 4.7, supera la tasa de desempleo de su propio cantón San Cruz con un 4.4.

138 José Flavio Mora Moraga ; Ana María Quesada Braghiroli . El discurso del desarrollo sostenible y la gestión de las áreas silvestres protegidas: caso del parque nacional manuel antonio y la comunidad de quepos . Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca 2013 (2005-2011) .

139Cañada, E y Gascón, J. Turismo y Desarrollo. Herramientas para una mirada crítica. 1 ed. Nicaragua. Fundación Luciérnaga. 2006. *Ibíd.*; P14

140Es el porcentaje de la población desocupada con respecto a la fuerza de trabajo o población económicamente activa (PEA) compuesta por los empleados y desempleados.

Cuadro n°4 Cambios en la estructura territorial

Cambios en la estructura territorial

Comunidad	Área de producción		Porcentaje de población ocupada por sector para el distrito			Tasa de desempleo Abierta			Necesidades básicas insatisfechas		No tiene Seguridad social de la CCSS		Migración Lugar de residencia hace 5 años		Vivienda propia Pagada totalmente o a plazos	
			Primario	Secundario	Terciario	Distrito	Cantón	Media Nacional	Distrito	Media nacional	Distrito	Media Nacional	Otro cantón	Otro país	Distrito	Media nacional
Distrito Quepos, Cantón Aguirre. San José	10.8 %	20.5 %	14.5%	12.9%	72.5%	4,3	4	3,4	31.6%	27.4%	17.0%	14.5%	2.8%	10.6%	53,9%	70%
Distrito Sardinal, Cantón Carrillo. Guanacaste	6.8%	26.1%	10.3%	12.7%	77.9%	4,9	5,9	3,4	34.8%	27.4%	24.9%	14.5%	4.6%	8.9%	67.4%	70%
Distrito Tamarindo, Cantón Santa Cruz. Guanacaste	5.1%	33.2%	5.5%	9.4%	84.9%	4,7	4,4	3,4	25.6%	27.4%	25.8%	14.5%	8.5%	12.5%	61.4%	70%

Fuente: Elaboración propia con base en INEC, 2011

La pobreza también afecta claramente estos lugares, uno de los impactos más importantes de la actividad turística, parte de la elitización del espacio, es el proceso inflacionario que sufren. “Las comunidades también sufren impactos por esta actividad, ya que experimentan un proceso inflacionario y una elevación de los precios de sus tierras. Al incrementar los precios se afecta el acceso de los pobladores a espacios públicos, servicios y alimentación debido a que la demanda provoca que se sobrepase la capacidad productiva de la región y se obliga a la importación de alimentos y se eleva el precio de la canasta básica.”¹⁴¹

De acuerdo a Mora y Quesada, 2011 en su visita de campo a la comunidad de Quepos podemos extraer el siguiente texto de la entrevista realizada a un lugareño: “[Usted es tico y es dueño de un hotel, ¿cuántos como usted hay por acá?] Soy la minoría, contados con el dedo de la mano. Ya ahora inversionistas grandes, todos son extranjeros. Este tipo de negocios, de hotel, es extremadamente caro y difícil, somos aquí sin mentirte, de los ciento y pico que hay en la zona, si acaso cinco todavía a manos

¹⁴¹Ibíd.; P14

de nacionales, y están tal vez entre los más pequeñitos, verdad. Los más grandes son holandeses, gringos, canadienses, españoles, ya hay dos o tres chinos¹⁴²”

Finalmente el tema migratorio es un eje importante en los impactos y transformaciones territoriales que se presentan con un promedio de 32% de personas que no tiene menos de 5 años de vivir en la localidad. Esto impacta en las relaciones de poder y las dinámicas internas comunitarias cambian al involucrarse con nuevos actores y agentes externos, además se inicia una transformación de roles a nivel familiar y comunitario.

En el estudio de caso titulado ‘Sinergias entre ecoturismo y desarrollo local en la Península de Osa, Costa Rica’, como parte de la metodología se realizaron entrevistas a pobladores de la península y en lo que refiere al impacto en la cultura local se “manifiesta claramente en los comentarios de algunos de los entrevistados, por ejemplo una mujer residente en Puerto Jiménez decía: “... aquí las muchachas ya quieren andar como las gringas y los hombres ni se diga y hay unos peores... antes era diferente todos trabajamos para comer, ahora todos quieren vivir como gringos. No entienden que esos trabajan todo el año para unas vacaciones, aquí solo quieren vivir como los turistas...”¹⁴³

Sin embargo, cabe destacar que no todas las experiencias turísticas tienen tan solo implicaciones negativas. El eco-turismo como medida de turismo sostenible en realidad mejora la calidad de vida social y promueve la conservación ambiental, pero esto es posible cuando se visualiza de manera integral a partir de la complejidad ambiental que lo envuelve, de lo contrario la experiencia de ecoturismo en Costa Rica está reducida al disfrute del senderismo, canopy o actividades en los parques nacionales, mientras que se les brindan las comodidades habituales de un destino turístico de masa, con sus correspondientes efectos sociales y ambientales negativos¹⁴⁴.

Como un caso de éxito podemos mencionar algunas experiencias en Turismo Rural Comunitario (TRC), este consiste en satisfacer las necesidades de los turistas y los destinos actuales, y fortalecer las oportunidades para el futuro, gestionar todos los recursos de manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas sean satisfechas, mientras se mantiene la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, y la diversidad biológica¹⁴⁵.

142 Jose Flavio Mora Moraga ; Ana María Quesada Braghiroli . El discurso del desarrollo sostenible y la gestión de las áreas silvestres protegidas: caso del parque nacional Manuel Antonio y la comunidad de quepos . Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca 2013 (2005-2011) .

143 Morera, C. Sinergias entre ecoturismo y desarrollo local en la península de Osa, Costa Rica. Costa Rica: Escuela de Ciencias Geográficas, UNA..s.f. P 16

144 Op,cit.

145 Barrera Rubio, Alberto. Compartiendo Buenas Prácticas: Impactos del turismo rural comunitario en Costa Rica /Alberto Barrera Rubio. – 1. ed. – San José, C.R. : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007. pag 8

Ejemplo de lo anterior tenemos la comunidad campesina de Quebrada Arroyo, en el cantón de Aguirre y la comunidad indígena de Yorkín, en el cantón de Talamanca. Ambas comunidades desarrollaron proyectos comunitarios de turismo a través de los fondos del Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD en donde las comunidades han logrado aprovechar una serie de beneficios materiales, económicos y socioculturales. En cuanto a los logros materiales, se pudo determinar un mejoramiento de las vías de comunicación, las viviendas y la infraestructura; además de la gestión de servicios públicos importantes tales como escuela, colegio y clínica. Igualmente, las familias cuentan con mayores ingresos económicos, y han cambiado los patrones de comportamiento y las percepciones en torno a la distribución de roles basados en el sexo, así como sobre los efectos de los turistas sobre las comunidades¹⁴⁶.

Por otra parte, a nivel sociocultural, los miembros de las organizaciones se percibe a sí mismos más capaces para realizar labores no- agrícolas y han logrado revalorizar su cultura así como presentarla a los turistas de una manera atractiva. Los niveles de confianza personal e interpersonal han aumentado; al mismo tiempo que la pertenencia a la tierra y a los proyectos también. Además, las personas consideran que las condiciones del entorno natural han mejorado, debido a que se ha logrado entender la importancia de la ecuación ser humano-naturaleza- desarrollo¹⁴⁷.

Si bien estos proyectos funcionan en localidades pequeñas, realmente muestran que otro tipo de turismo es posible, cuando se visualiza la actividad turística desde todos sus componente y no sólo desde el aspecto marco-económico.

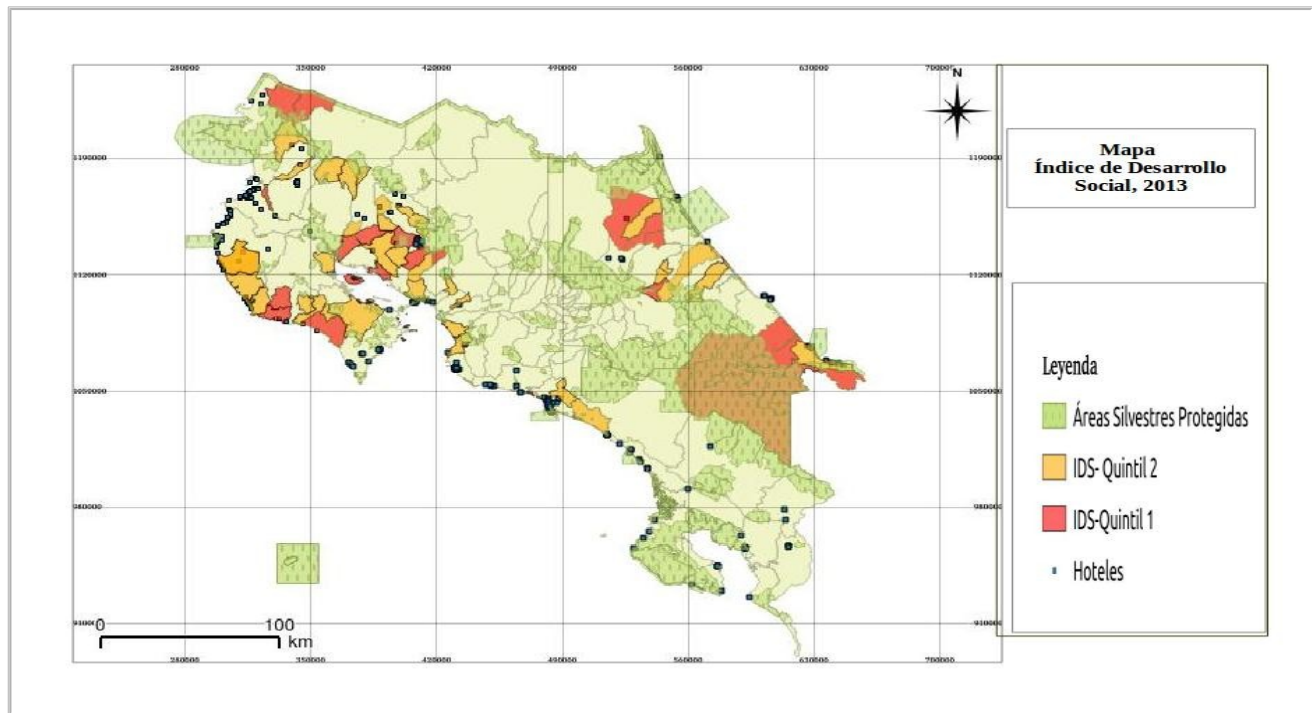
Como podemos observar en el mapa n°10, las políticas en turismo y conservación ambiental y su incidencia en la pobreza, en las provincias costeras (Guanacaste, Puntarenas y Limón) los distritos que se encuentran en el primer y segundo quintil en el Índice de Desarrollo Social 2013 presentan claramente algunas de las características que hemos desarrollado en este capítulo.

146 Peralta y Solano. Turismo rural comunitario como enfoque alternativo de desarrollo . Peralta y Solano. Turismo rural comunitario como enfoque alternativo de desarrollo . Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca 2007

147 Peralta y Solano. Turismo rural comunitario como enfoque alternativo de desarrollo. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca 2007.

Mapa n°10

Las políticas en turismo y conservación ambiental y su incidencia en la pobreza



Los distritos más pobres de estas provincias se encuentran mayoritariamente en la zona cercana a la costa, para el caso de la provincia de Limón de los 29 distritos con los que cuenta la provincia, 25 de ellos se encuentran con altos niveles de pobreza. Así mismo podemos observar como los cantones costeros con altos niveles de pobreza se encuentra ubicados precisamente en la dinámica que hemos venido analizando, es decir, cercanos a un ASP e intervenidos por la actividad turística.

Nuestro caso de estudio, el Caribe sur, presenta con mayor claridad este fenómeno, ya que tiene una alta concentración de ASP, tanto en territorio indígena, como en la ZMT. Y a su vez concentra la mayoría de la actividad turística de la provincia. Sin embargo, todos los distritos del cantón de Talamanca, presentan niveles importantes de pobreza.

Estos políticas, como expusimos al inicio del capítulo, han direccionado el territorio costarricense y en especial las zonas de interés turístico como lo es la ZMT, esto ante la carencia de una estructura institucional adecuada en el manejo del ordenamiento territorial del país. Lo que viene a ser el punto principal por el cual se originan los conflictos sociales desde la desarticulación del turismo, la conservación ambiental y el ordenamiento del territorio.

Es por esto que desarrollamos en el siguiente capítulo, como las implicaciones territoriales que tienen

las políticas en turismo y conservación ambiental, provienen de una estructura institucional y legal poco articulada en el tema de ordenamiento territorial, de manera que al no tener una estructura adecuada en este tema, que ponga orden, el territorio costarricense para el caso de la ZMT continúa construyéndose desde los vaivenes de las políticas anteriormente descritas, enlazadas estrechamente con los parámetros internacionales.

Conclusiones capitulares

La visión ambiental de la política pública costarricense, que viene de estrategias mundiales reproducidas a lo largo de Latinoamérica, carece de una perspectiva sistémica que permite la comprensión de la interacción entre los sistemas ambientales, los sistemas humanos y los sistemas contruidos.

En este sentido partimos de que la conflictividad territorial que deviene de las políticas públicas se basan en la acumulación por desposesión por parte del sector privado y el estado, junto con la idea de la función social de la propiedad, que se ha invocado de manera sistemática para negar el amparo a los particulares afectados por iniciativas gubernamentales de expropiación o de regulación de la propiedad privada.

Tal es el caso de lo indicado por la CGR en relación a las construcciones que se encuentren en alguna zona especial de protección. Como abordamos en el capítulo, las ASP fueron construidas con “gente dentro”. Casi todas las áreas protegidas cuentan con comunidades y esto es un claro de cómo la ejecución de la ley, en pro de salvaguardar las iniciativas gubernamentales, tiene repercusiones directas sobre las comunidades intervenidas por estas iniciativas. Quiénes ven limitadas sus posibilidades productivas o simplemente expropiadas.

Las transformaciones territoriales que abordamos provienen de una desposesión territorial promovida por el mismo estado. Con los ejemplos de las comunidades intervenidas por políticas en turismo y conservación ambiental hemos identificados como se presenta una territorialización en el que las comunidades, han debido disputar su territorio en la búsqueda de la defensa de la propiedad privada.

Estas políticas en turismo y conservación ambiental, no han tenido los efectos esperados en las comunidades ya que la competencia por la tierra y el espacio ha elevado los niveles de pobreza. Estableciendo que los distritos cercamos a la costa, ubicados junto a algún tipo de ASP y con altos niveles de turismo, presentan los mayores niveles de pobreza al encontrarse en entre 1 y 2 Quintil de acuerdo al Índice de Desarrollo Social, 2013.

Es decir los conflictos surgen de la competencia por el territorio y sus recursos. Esta competencia se

intensifica cuando el estado legitima el accionar de un actor en contraposición del otro. La competencia por definición propia viene a generar la conflictividad.

Ante esta realidad es que nos encontramos en que las comunidades realizan una actualización local del derecho como medio de contrastar desposesión, en este caso la legislación propuesta por nuestro caso de estudio es un claro ejemplo de esto como veremos más adelante.

Finalmente, la reconfiguración territorial generada por la política pública en turismo y conservación ambiental ha modificado en gran medida el territorio nacional y las localidades insertas en estas dinámicas, no sólo en el territorio en sí, sino en todos sus componentes económicos, sociales, culturales, ambientales, provocando impactos en la configuración territorial y cambios en dichas territorialidades que generan conflictos sociales por el uso precisamente de ese espacio y territorio que ahora se ve apropiado por nuevos agentes externos.

CAPITULO IV

La política pública en ordenamiento territorial como generadora de conflicto

Presentación

El conflicto socio territorial en estudio surge de una serie de elementos históricos, de la configuración territorial que deviene de las políticas internacionales y nacionales en el tema de turismo y medio ambiente y sobre todo de la falta de claridad de poseer la estructura institucional y legal en el tema del ordenamiento territorial.

Este capítulo viene a complementar el análisis sobre el impacto de la política pública en la conformación de los conflictos, ya que es propiamente el ordenamiento territorial el ámbito que debería encargarse de la disolución de los mismos.

Como vimos en el capítulo I, el ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socio-económico y equilibrado de las regiones y sus comunidades. Sin embargo, la gestión en esta materia no ha sido la adecuada lo que ha propiciado la conflictividad.

Por lo que el desarrollo de este capítulo tiene como objetivo caracterizar la legislación en ordenamiento territorial costarricense, con el fin de lograr analizar cómo sus elementos conllevan a las situaciones de conflicto en el territorio, en especial para la ZMT. Que junto a las políticas anteriormente descritas, se entrelazan para explicar cómo y por qué surge la conflictividad en nuestro caso en estudio.

En primer término abordaremos de manera general la institucionalidad del ordenamiento costarricense, enfatizando en tres componentes centrales, que se encuentran en relación a la ZMT: el aspecto urbano, ambiental y el turístico.

4. 1 La institucionalidad costarricense en ordenamiento territorial

En Costa Rica, existe un amplio marco jurídico y un contexto institucional complejo alrededor de la forma en que el estado planifica el uso del espacio. Existen al menos 30 entidades públicas y unas 70 normas que ejecutan funciones, regulan y administran, de forma directa o indirecta, total o parcial este tema¹⁴⁸.

Hay una ausente integración entre las funciones y escalas del ordenamiento territorial que realiza el Estado. Esto se confirma en la medida que en la actualidad no existe una Ley de Ordenamiento

148Alonso Ramírez Cover; Flavio Mora Moraga. Política pública sobre materia ambiental en Costa Rica: ordenamiento territorial y energía. Decimosexto informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.2009

Territorial que establezca una entidad pública que ejerza las tareas de concertación y coordinación a escala nacional y en otras escalas menores. Así las cosas, aparte de la difusión de funciones, el sector no cuenta con una coordinación clara entre las entidades que lo forman.

En una misma área puede converger diferentes instituciones, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) cuando se relaciona con áreas protegidas, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) cuando se trata de manejo de cuencas, o el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) o el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) cuando se trata de urbanismo. De esta forma es imposible asignar una rectoría clara al sector y en su lugar, hay muchos rectores según la temática de ordenamiento a la que hagamos referencia.

El cuadro nº5 nos muestra el universo de instituciones, legislación y mecanismo existentes en esta materia. La multiplicidad de actores trae consigo problemas como el traslape de acciones, contradicción en la ejecución de proyectos y por ende conflictividad socio-territorial y ambiental, que es el tema que nos atañe.

Cuadro nº5

Instituciones encargadas del Ordenamiento Territorial Costarricense

Área	Legislación	Instituciones	Objetivos
Conservación ambiental	Ley Forestal Ley Orgánica del Ambiente Ley de Biodiversidad	1.Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) 2.Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) 3.Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) 4. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) Empresa de servicios Públicos de Heredia (ESPH) Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	-Áreas de protección -Corredores biológicos -Planes de manejo -Viabilidad ambiental -Manejo de cuencas -Departamento de Aguas -Protección de acuíferos
Urbanismo	Ley de Planificación urbana	1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	-Lineamientos urbanos

Área	Legislación	Instituciones	Objetivos
		Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) 2. Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana del Valle Central de Costa Rica (PRUGAM) Municipalidades	-Plan GAM / PRUGAM -Planes Reguladores urbanos -Plan Nacional de Desarrollo urbano
Turismo	Ley de la Zona Marítimo-Terrestre	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) Instituto Costarricense de Turismo (ICT) Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT)	-Planes Reguladores Costeros -Plan Nacional de Turismo
Agricultura y uso de suelos	Ley Uso, Manejo y Conservación de Suelos	1. Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG) 2. Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	-Plan Nacional de Manejo y conservación de Suelos. -Capacidad de uso -Distribución de tierras -Dictamen de fincas -Protección de acuíferos
Atención y prevención de riesgos	Ley de Emergencias	1. Comisión Nacional de Emergencias (CNE) Presidencia de la República	-Plan Nacional de Emergencias -Mapas de amenazas -Zonas de riesgo -Planes Reguladores de Amenazas

Fuente: Elaboración propia con base en Ramírez y Mora, 2009.

De acuerdo con el Ex-Ministro de Planificación de Costa Rica, Roberto Gallardo Núñez, “los ámbitos de responsabilidad en Costa Rica en el tema de ordenamiento territorial, no están totalmente establecidos. En la conceptualización moderna de lo que es el ordenamiento del territorio, me parece que no hay una institución que tenga por sí sola la potestad de hacer ordenamiento territorial. Eso lo que significa, es que a la hora de definir políticas comprensivas, es necesario poner de acuerdo a una gran cantidad de instituciones desde perspectivas diferentes, donde resulta difícil que puedan conciliar intereses¹⁴⁹”.

Para realizar la descripción de esta compleja red institucional que abarca el tema, dentro de esta

149 Entrevista Roberto Gallardo Nuñez. Ex- Ministro de Planificación. Administración Chinchilla Miranda 2010-2014. 29 de abril del 2014. San José, Costa Rica.

investigación, consideramos que el ordenamiento territorial en relación a nuestro objeto de estudio, tiene tres ámbitos primordiales, el urbano, el ambiental y el ámbito turístico dónde convergen la legislación para la zona costera y las zonas especiales de protección.

El sector vinculado al urbanismo se encuentra regido por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano(PNDU), el cual es el mecanismo que ordena las funciones del mapa extenso y disperso de los entes públicos, señalados anteriormente en el cuadro n°5, de forma que éstos laboren en dirección a un objetivo común.

Según la Ley de Planificación Urbana, el PNDU debería ser el resultado del trabajo coordinado entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), ente encargado de la elaboración técnica del PNDU, y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que se encarga de garantizar coherencia entre el PNDU y el Plan Nacional de Desarrollo.

A la fecha aún no se cuenta con una Plan Nacional de Desarrollo Urbano como tal. Se han realizado varios esfuerzos en el tema del urbanismo¹⁵⁰, el caso más importante es el Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana (GAM) del Valle Central de Costa Rica (PRUGRAM). Éste fue un proyecto financiado por la Unión Europea por un costo de € 8, 757,228.00, el cual tuvo el objetivo específico de mejorar la eficiencia del funcionamiento del sistema urbano del Valle Central de Costa Rica a través de la realización del Plan Regional de la GAM, de los Planes Reguladores Municipales y de las Directivas Metropolitanas, así como la mejora de la capacidad de gestión urbanística y la cultura urbana de la población.

Sin embargo el plan no fue aprobado por el INVU. Como menciona Eduardo Brenes, Ex- Directo del proyecto PRUGRAM, “El decreto ejecutivo 31062 estableció el Consejo Nacional de Planificación Urbana, CNPU, y bajo esta figura se impulsó el Plan PRUGAM, tomando en cuenta a ministerios, instituciones y municipalidades. Fue un buen principio, pero la voluntad de coordinar esfuerzos entre todos se estrelló contra los personalismos o falta de directrices más fuertes de parte del ejecutivo¹⁵¹”.

En relación a los avances en el tema de la Administración Chinchilla Miranda 2010-2014, “se trabajó en un Plan GAM sustituto del PRUGAM, el denominado Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana (POTGAM) permitía la urbanización de las áreas de muy alta fragilidad ambiental en la GAM. Después de una fuerte lucha se evitó que se aprobara. Luego se trabajó en el Plan GAM

150 Ver anexo n° n° 7. Experiencias de coordinación interinstitucional en torno al tema de ordenamiento territorial. 1990-2010

151 Entrevista Dr. Eduardo Brenes. Ex- Director del Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana del Valle Central de Costa Rica (PRUGRAM).

2013-2030 que planteo como una solución intermedia entre el PRUGAM y el POTGAM. Su reglamento fue firmado en Enero del 2014 por la Presidente Chinchilla, no obstante, al momento actual sigue sin ser publicado”¹⁵².

De acuerdo con Eduardo Brenes Ex-Director del PRUGRAM “En esta administración por ejemplo, se publicó la Política de ordenamiento territorial en la cual, sin ser una ley, crea nuevos instrumentos de planificación como el Plan Nacional de ordenamiento territorial, los Planes Locales de ordenamiento territorial. En clara competencia con lo establecido en la ley de Planificación Urbana que establece el PNDU, los Planes Reguladores y el Plan GAM. Por otro lado la Ley de Orgánica del Ambiente de cierta manera fija la rectoría del ordenamiento territorial en el MINAE, y el gobierno actual se la transfiere al MIVAH. Al no haber una modificación del marco legal, todos esos nuevos planes tendrían que ser aprobados o desaprobados por el INVU”.

En este último punto, referente al INVU, la CGR subraya que “en general, se observa que la escasa eficacia de la gestión de la planificación urbana, obedece a la poca capacidad del INVU para dar respuesta a los problemas derivados del desarrollo urbano”¹⁵³.

Así mismo, de acuerdo al Dr. Allan Astorga, consultor especializado en ambiente y ordenamiento territorial “la Política de Ordenamiento Territorial que se emitió, no se ha traducido en soluciones concretas, tales como agilización de planes reguladores e incorporación de la variable ambiental y la gestión del riesgo como parte de los usos del suelo”¹⁵⁴.

Por lo que como primera característica del ordenamiento territorial costarricense en materia urbana, podemos establecer que no existe una institución única que logre integrar a los diferentes sectores; en donde, por ley, el INVU que es quién debe ser el encargado de esta gestión, no ha logrado ejercer su papel de manera eficiente y por el contrario ha causado “ruido” dentro de las instituciones que laboran el tema; sin lograr la ejecución de planes concretos.

Por lo que podemos ver que mientras se fomenta la creación de más planes de desarrollo urbano, por parte de instituciones como el MIVAH y el Poder Ejecutivo fomenta la creación de una política que logre ordenar un poco esta situación; las medidas estructurales de peso, como darle potestades legales y administrativas concretas al MIVAH para ejercer de manera plena esta labor, no se han tomado en cuenta. Por el contrario se mantiene la creación de planes, pero lejos del ente que por ley es el

152Entrevista Dr. Allan Astorga. Consultor ambiental. Doctor en sedimentología,Experto en geología ambiental. 30 de abril del 2014. Para referencias: <http://allanastorga.com>

153 Entrevista Dr. Allan Astorga. Consultor ambiental. Doctor en sedimentología,Experto en geología ambiental. 30 de abril del 2014. Para referencias: <http://allanastorga.com>

154 Ídem.

encargado de esta gestión, el INVU. De manera que la falta de integralidad en el tema por parte de las instituciones es uno de los problemas principales tanto a nivel urbano como general.

En síntesis no se contempla la conformación de un ente único de carácter nacional que coordine y administre el universo de instituciones y planes existentes, en este sentido tal y como menciona el Ex-Ministro de Planificación Roberto Gallardo “la responsabilidad política tiene que recaer sobre un actor que tenga un peso político”¹⁵⁵.

Esta situación se debe a un contexto institucional a partir de los años ochenta, donde se da la reforma del estado, en el cual muchas instituciones públicas, el INVU¹⁵⁶ entre ellas, fueron intervenidas y minimizadas, a pesar de que la legislación le otorga un carácter central a la institución en el tema de ordenamiento. Como ejemplo de esta situación nos encontramos con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos MIVAH, creado en 1979 por norma presupuestaria, el cual no cuenta con una ley de creación hasta la fecha, pero ha sido nombrado el ente rector del sector vivienda y asentamientos humanos del país¹⁵⁷.

En este contexto, la planificación urbana fue sumamente flexible y se realizó con miras a solventar un problema coyuntural en poco tiempo. Para 1986, como parte de las políticas de vivienda se fomentó la construcción de 80.000 viviendas en la Gran Área Metropolitana (GAM), fomentando la migración hacia el centro del país y descuidando la periferia, conformando zonas de aglomeración poblacional.

De acuerdo con el Ex-Ministro de Planificación, Roberto Gallardo “Es una cosa también de prioridades, el país ha puesto en una gran prioridad el tema de la vivienda. En este país el crecimiento de las zonas urbanas es relativamente reciente. Hace 20 o 30 años el tema del ordenamiento territorial no se planteaba, porque los centros urbanos tenían donde expandirse. Y no se tuvo desde esa perspectiva, la visión para prever algunos de los problemas que estamos enfrentando”¹⁵⁸.

Así mismo, Eduardo Brenes Ex-Director del PRUGRAM indica “en el 82 las principales ciudades de la GAM aún no estaban conurbadas, la mesa (el territorio) era demasiado grande para pocos comensales, de allí que no importó generar una política de crecimiento urbano horizontal y de muy baja densidad a lo largo y ancho del territorio, al punto de irrespetar el anillo de contención y concentrar en algunos

155 Entrevista Roberto Gallardo Nuñez. Ex- Ministro de Planificación. Administración Chinchilla Miranda 2010-2014. 29 de abril del 2014. San José, Costa Rica.

156 La Ley de Planificación Urbana, crea el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), y le asigna una serie de responsabilidades, respecto al Plan Nacional de Desarrollo Urbano y a los planes reguladores.

157 Marian Pérez (Compiladora). Avatares del ordenamiento territorial en Costa Rica. 1a. ed.-- San José, C.R. : FLACSO, 2012.

158 Op cit

cantones la vivienda de interés social, como Alajuelita, Desamparados y Coronado”¹⁵⁹.

“Esa política que venía desde los sesenta, había impulsado el modelo de los Hatillos bajo la óptica de la ciudad satélite propia de esos años. Esa forma de impulsar urbanizaciones, incidió en abandonar el crecimiento de las ciudades de forma orgánica, se abandonan los cuadrantes y sus extensiones, se pasa del otro lado de los ríos y lo que fue al principio una práctica del INVU con ciudadelas a lo largo y ancho del territorio, luego pasó a ser práctica común entre los desarrolladores.”¹⁶⁰

Por lo que acá podemos identificar otra característica histórica del desarrollo del ordenamiento territorial costarricense, que es el desarrollo inmobiliario sin visión a futuro. “Para impulsar este crecimiento espacial, el INVU se ha visto integrado por empresarios privados presentes en sus juntas directivas, interesados en proyectos inmobiliarios pero nunca en la planificación urbana y el ordenamiento territorial”¹⁶¹.

Mencionamos que el sector urbano resulta ser un elemento transversal del ordenamiento costarricense y para nuestro objeto de estudio, debido a que la situación descrita tiene consecuencias no sólo en el ámbito central del Gran Área Metropolitana, con 57.7% de la población urbana nacional, sino que también afecta las ciudades intermedias ubicadas fuera de la GAM, por ejemplo: las ciudades de Nicoya y Cañas (en el pacífico del país ubicadas en la provincia de Guanacaste) y la ciudad de Limón (región de estudio de la presente investigación), las cuales tienen una dinámica muy diferente a las del centro del país y se encuentran ampliamente vinculadas a los procesos de turismo y conservación descritos anteriormente.

Así mismo, la priorización de la situación urbana de la GAM y Guanacaste, el sector las zonas del país con mayor desarrollo inmobiliario, afecta la priorización de la temática de los conflictos socio-territoriales y ambientales que están alrededor del país. En gran medida porque se equipara ordenamiento territorial con urbanismo, indicado que los problemas de conflictividad socio-territorial refieren problemas estructurales económicos y no al tema de ordenamiento y sus características técnicas.

“Hay una discusión subyacente mucho más grande sobre como conciliamos las necesidades de desarrollo de poblaciones muy vulnerables y como seguimos concretando nuestra convicción ambiental. Dentro del ordenamiento territorial, generalmente uno piensa en los conglomerados urbanos,

159Entrevista Dr. Eduardo Brenes. Ex- Director del Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana del Valle Central de Costa Rica (PRUGRAM).

160 Ídem

161 Ídem

efectivamente existe esta parte que tiene que ver con zonas donde hay poblaciones vulnerables, resolver esa tensión entre desarrollo y ambiente. Que en algunos casos se ha resultado a favor del ambiente pero en contra de las comunidades.¹⁶²”

La concentración de las políticas y planes de lo urbano referente a la GAM, resulta un problema grave para las ciudades intermedias del país, ya que son estas las que tiene la carga de los grandes proyectos turísticos, ASP y actividades agrícolas; la zona rural tiene que solventar todos los problemas que acarrea estas iniciativas, con condiciones mínimas de ordenamiento a nivel jurídico, técnico, administrativo y político¹⁶³.

El segundo eje transversal del ordenamiento territorial en Costa Rica se encuentra en la variable ambiental, la Ley Orgánica del Ambiente (Ley No. 7554 de octubre de 1995), establece todo un capítulo sobre el tema del ordenamiento del territorio que, puede afirmarse, representa los primeros lineamientos de política de ordenamiento territorial con criterio ambiental que se hace en el país. La Ley Orgánica del Ambiente, se viene a sobreponer a la Ley de Planificación Urbana de 1968, y establece una política concreta en materia de ordenamiento territorial, cuando señala en su artículo 28: “Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente”.

El tema ambiente se concreta en la parte técnica, en Febrero del 2002, después de 4 años de análisis de una acción de inconstitucionalidad, la Sala Constitucional, emitió la Resolución No. 2002 – 01220, en la que establece que los planes reguladores, de previa a su aprobación deben realizar un evaluación ambiental¹⁶⁴.

En este sentido se incorpora los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAs), “estos son un instrumento que facilita la introducción de la variable ambiental en la planificación territorial. Es una metodología aproximativa para facilitar la consideración ambiental a la hora de tomar decisiones sobre usos del suelo. No tiene un fin prohibitivo, sino restrictivo, es decir, de consideración de limitantes técnicas ambientales para los usos del suelo¹⁶⁵”.

162Entrevista Roberto Gallardo Nuñez. Ex- Ministro de Planificación. Administración Chinchilla Miranda 2010-2014. 29 de abril del 2014. San José, Costa Rica.

163 Ver anexo n° 7. Experiencias de coordinación interinstitucional en torno al tema de ordenamiento territorial. 1990-2010

164 Allan Astorga. Ordenamiento territorial en costa rica. Decimoséptimo Informe Estado de la Nación. 2010

165Entrevista Dr. Allan Astorga. Consultor ambiental. Doctor en sedimentología, Experto en geología ambiental. 30 de abril

Sin embargo, de acuerdo al Dr. Allan Astorga “el problema es que para muchos no deberían aplicarse pues limitan el uso del suelo, mientras que para otros deberían integrar mucho mayor número de variables, lo cual provoca un mismo efecto, que es que no se tramiten los informes ambientales de los planes reguladores”¹⁶⁶.

Acá aparece otra característica importante, en relación entre la legislación urbana y la ambiental “la situación es compleja, pues por un lado existe una legislación urbana (leyes y reglamentos) que datan antes de 1995 y una legislación ambiental (a partir de 1995) que no son compatibles entre sí. Ambas están vigentes y son contradictorias, lo cual hace que todavía se sigan dando usos del suelo no compatibles con parámetros ambientales¹⁶⁷”.

Otro punto central del proceso de conformación del ordenamiento territorial costarricense, refiere al margen de acción que se le otorga al gobierno local (Municipio o Municipalidad). A los municipios les corresponde asumir la planificación urbana local por medio de la promulgación de los respectivos reglamentos y planes reguladores, haciendo efectiva la normativa que para tal efecto dicte el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

En sentencia No 2153-93, la Sala Constitucional determinó que es competencia exclusiva de las municipalidades el controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio, para lo cual pueden y deben dictar los correspondientes planes reguladores.

A pesar de lo anterior, en la administración municipal la función de planificación urbana no es suficientemente reconocida o por falta de recursos o no se asigna personal y en general no se asignan de recursos. Menos aún en municipalidades de la regiones periféricas donde las cantidad de recursos es mínima para cumplir con las funciones básicas.

“A pesar de que su papel es fundamental, su participación es muy limitada. Son como entes pasivos. Falta capacitación y además, mejorar sus cuadros técnicos. Pese a esto, son las entidades que siguen dando usos del suelo y permisos de construcción, sobre la base de la obsoleta legislación urbana. El gobierno central ha fallado en apoyar a los municipios para que mejoren sus capacidades”¹⁶⁸.

En el ámbito municipal los estudios de la CGR demuestran que solamente existen treinta y nueve planes reguladores urbanos en treinta y dos cantones del país, de los ochenta y uno existentes. De los cuales catorce son planes generales que comprenden todo el ámbito cantonal y veinticinco son planes

del 2014. Para referencias: <http://allanastorga.com>

166 Ídem

167 Ídem

168 Ídem

parciales que comprenden el ámbito distrital. En general, los planes reguladores son utilizados como un simple reglamento de zonificación para usos del suelo, y no como verdaderos instrumentos de ordenamiento con programas y proyectos definidos para lograr metas y promover el desarrollo local, la concertación, la participación ciudadana y la negociación con transparencia¹⁶⁹.

Otro punto vital es la relación entre los Municipios y las entidades encargadas de los planes reguladores, “el 73 % de los informes ambientales de los nuevos planes reguladores fueron rechazados y archivados por la SETENA. Los requisitos para la revisión de planes reguladores en el INVU se han incrementado, lo que se traduce en mayores costos y hace más difícil la futura aprobación de planes reguladores”¹⁷⁰

“Caemos en un círculo vicioso, entre soltarlas promoviendo su independencia funcional o seguir creyendo que a través del poder central se pueden orientar. La verdad es que debe buscarse lo primero pero con claros mecanismos de evaluación de su desempeño. Esto no elimina el derecho del estado de tener su visión de desarrollo regional y nacional, visión que si bien es de previo discutida con los municipios, sus directrices deben ser de acatamiento local, como en la red nacional de carreteras, la energía, el SINAC, los estudios ambientales y territoriales de base, etc.”¹⁷¹.

Dentro de los ejemplos concretos sobre las dificultades de las municipalidades en relación a la ejecución de los planes reguladores, el Ex-Director del PRUGRAM, Eduardo Brenes, nos comenta: “La municipalidad acude a la Dirección de urbanismo del INVU para elaborar el plan regulador, les cobran por su ejecución (siendo juez y parte) o les cobran por su revisión. La metodología de ejecución de un plan regulador es harto complicada, extensa y excesiva. Si bien es una materia muy interdisciplinaria, un proceso de estos conlleva años y aún más años lleva la revisión de los mismos. Al final todo se desactualiza antes de la aprobación. Una corrección o ampliación del plan regulador requiere pasar por mismos procedimientos, todo esto le hace perder a la disciplina su importancia, su necesidad y su credibilidad”¹⁷².

El diagrama n°6 muestra, tal y como explicamos en párrafos anteriores, como en el ordenamiento territorial costarricense convergen tres aspectos centrales: el aspecto urbano, el ambiental y el turístico. Los cuales llegan a entrelazarse claramente en la ZMT, la cual se ve afectada tanto por las regulaciones

169 Dionisio Alfaro Rodríguez. El Ordenamiento urbano y territorial en Costa Rica: una continuidad muy lenta. Decimotavo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.

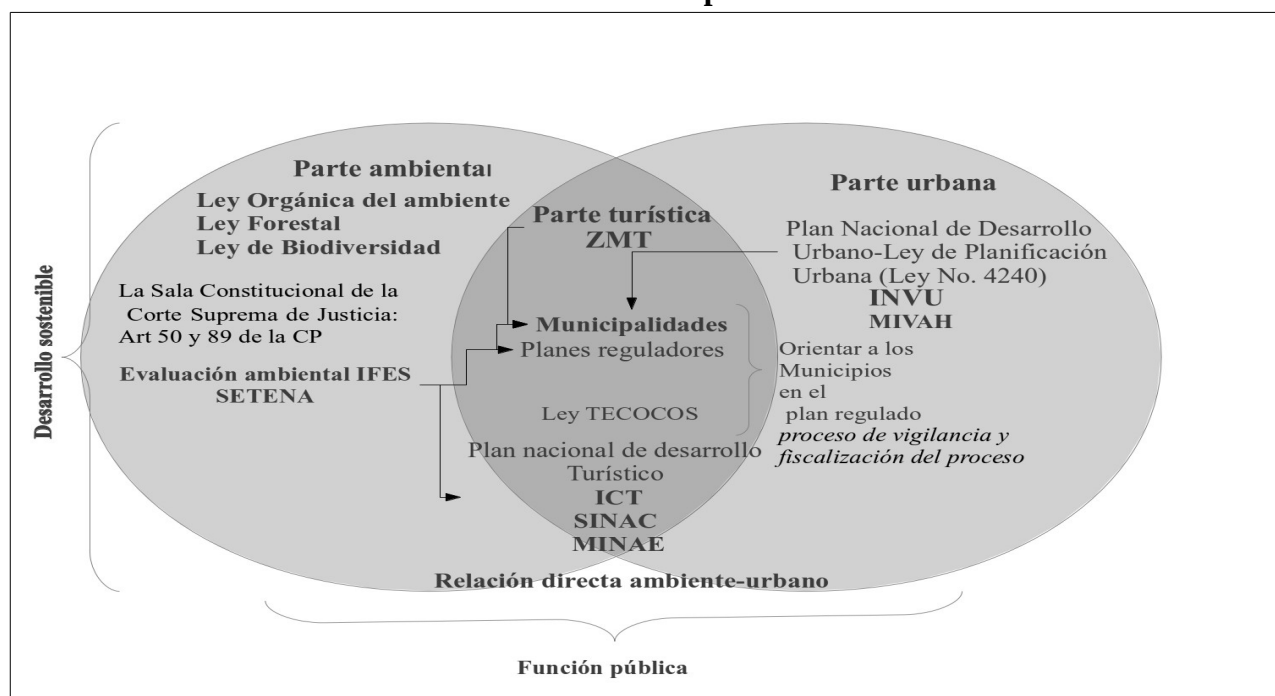
170Entrevista Dr. Allan Astorga. Consultor ambiental. Doctor en sedimentología, Experto en geología ambiental. 30 de abril del 2014. Para referencias: <http://allanastorga.com>

171Entrevista Dr. Eduardo Brenes. Ex- Director del Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana del Valle Central de Costa Rica (PRUGRAM).

172 Ídem

de la Ley de Desarrollo Urbano, la legislación ambiental en relación a la Ley General del Ambiente y la Administración por parte del ICT

Diagrama n°6
Planificación territorial para la ZMT.



Fuente: Elaboración propia

El tercer eje de la planificación territorial para la ZMT corresponde al sector turismo, el Plan Nacional de Turismo 2002-2012, plantea una estrategia de planificación turística cuyo propósito es desarrollar e implementar el sistema de planificación turística para incidir sobre un manejo efectivo del espacio turístico en arreglo a las metas de crecimiento y la visión de futuro. Para el caso de Costa Rica, las zonas costeras juegan un papel muy importante en el contexto de la competitividad turística, por dos razones:

1. Primero, porque constituyen espacios vitales del patrimonio turístico, con atractores y atractivos de alta jerarquía asociados al mar, la playa y el bosque, que en algunos casos se complementan con servicios de apoyo.
2. Segundo, porque es donde se concentra y oferta una buena proporción de los productos turísticos de alta calidad que contribuyen a la competitividad del destino.

Administrativamente las zonas costeras constituyen un mosaico de territorios diferenciados sujetos a diferentes leyes y a procesos de planificación y gestión igualmente diferenciados. Entre estas zonas contamos a lo largo de la línea del litoral con ciudades, áreas de patrimonio natural del estado,

manglares, parques nacionales, refugios de vida silvestre, propiedades privadas y zona marítima terrestre.

De esta manera, estructural y funcionalmente, la zona costera no se administra de manera centralizada con el concurso de una sola institución especializada sino por el contrario con la participación de muchas instituciones tales como el MINAET, SINAC, MOPT, INVU, Municipalidades, ICT, entre otras. Es precisamente mediante la interacción entre estas funcionalidades y procedimientos establecidos por varias instituciones que se construye la forma en que se gestiona la zona costera.

La Zona Marítimo Terrestre (ZMT) es un activo fundamental de la zona costera cuyo desarrollo, según el artículo 26 de la Ley 6043, está en función de un Plan Nacional de Desarrollo Turístico del que se derive un plan de uso para la zona costera. Es importante destacar que se habla de específicamente de un plan turístico y no de un plan de otra naturaleza, es decir, el desarrollo de la zona costera se ancla a la actividad turística antes que a otras actividades productivas y determina la elaboración y diseño de planes como la herramienta para hacer operativas las políticas y estrategias de desarrollo. Sin embargo, esta potestad tiende a chocar con los objetivos de otras instituciones que también tiene capacidad legal de gestión en la zona.

4.2 El ordenamiento del territorio en la ZMT

El modelo turístico impulsado por el estado ha tenido repercusiones en el ambiente a lo largo de muchos años, gracias en parte al auge del sector a través de los incentivos estatales e internacionales para las empresas hoteleras a gran escala y el desarrollo inmobiliario, junto a la poca claridad que se ha tenido en el tema de ordenamiento territorial.

Tal y como menciona el Ex-Ministro de Planificación Roberto Gallardo Núñez “Digamos que ha tenido (la política turística) dos tiempos, uno donde se hizo lo que le dio la gana a todo mundo. Y produjo impactos irreversibles en el ambiente. Y generó desarrollos urbanos muy desordenados. Un ejemplo claro es Tamarindo, hubo problemas de contaminación de aguas, hay un problema de suministro de agua enorme, debido a la concentración urbana muy grande; más allá de lo que podía dar los pozos. El desarrollo turístico nos tomó viendo hacia otro lado, se nos vino encima una ola”¹⁷³.

Por lo que podemos establecer que a partir de ese modelo de desarrollo turístico, junto a la dispersa y poco eficiente capacidad institucional en ordenar el territorio costero, en Costa Rica se formó una

173 Entrevista Roberto Gallardo Núñez. Ex- Ministro de Planificación. Administración Chinchilla Miranda 2010-2014. 29 de abril del 2014. San José, Costa Rica.

frontera conflictiva entre las actividades productivas, las comunidades insertas en este modelo y la protección ambiental; como resultado de la competencia por el uso de la tierra y los recursos naturales. Esto repercute en una serie de conflictos originados por quién tiene el derecho a la ubicación de los espacios y cuáles son los lineamientos a nivel de conservación que deben seguirse; provocando un choque entre el imaginario nacional de conservación natural desde el cumplimiento de las expectativas internacionales y los intereses privados económicos, versus la realidad comunitaria y su identidad en relación con el espacio que se habita¹⁷⁴.

A los problemas de insuficiente cantidad de acciones y dificultad de implementación, se suma el tema del ordenamiento territorial. La falta de planificación en ese ámbito provoca que los problemas dejen de ser únicamente ambientales, y se conviertan en asuntos socio-ambientales. Esto debido a que, cada vez más, las poblaciones se están viendo afectadas por las decisiones tomadas en torno al tema medioambiental. “Los recursos escasos” están empezando a afectar a ciertos grupos específicos, creando cada vez más disconformidad social, y este es precisamente el caso que sucede con el “recurso escaso” de la explotación de las costas en donde claramente se presenta una competencia por el espacio, que tiende a ser muy pequeño considerando que estamos hablando de 200 metros de playa, en la cual se ubican una serie diversos de ocupantes (Ver cuadro nº6. Ocupantes de la ZMT, capítulo III) con intereses y necesidades diferentes.

Y es que, lo más grave de esta situación, es que los problemas permanecen sin ser resueltos. Con base en el XIII, XIV y XV Informes del Estado de la Nación, así como resultado de consultas en periódicos nacionales, se constató que los principales problemas que persisten en el país son: el recurso hídrico, el ordenamiento territorial, la depredación de los recursos marinos, el caos en la delimitación costera, el riesgo de las Áreas Silvestres Protegidas y la descoordinación interinstitucional. Por lo que no es de extrañar, que a la fecha todos estos problemas se hayan manifestado en forma concreta en los conflictos socio-territoriales presentes en el caso de estudio de esta investigación.

La zona marítimo terrestre (ZMT) es la franja de 200 metros de ancho, paralela a la línea de pleamar ordinaria en el litoral Pacífico y Caribe – Ley 6043 y su reglamento, 1977 –. Los territorios incluidos dentro de la ZMT son patrimonios nacionales, inalienables e imprescriptibles. Ésta se divide en dos: los primeros 50 metros, contiguos a la pleamar, son zona pública (ZP) y los restantes 150 metros conforman la zona restringida (ZR). Los islotes, peñascos, manglares, esteros y rías son zona pública. En el caso de las islas, los primeros 50 metros son zona pública y el resto del territorio insular es zona

¹⁷⁴Peralta, L y Solano, M. Turismo Rural comunitario como enfoque alternativo de desarrollo. Tesis de Licenciatura. Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. 2009. Pág. 100.

restringida. Las áreas silvestres protegidas, las ciudades costeras, el área portuaria de Caldera, el Polo Turístico de Papagayo y las propiedades privadas correctamente inscritas se excluyen del régimen de ZMT.

Un rápido diagnóstico ausencia de un ordenamiento sistémico, a nivel de cantón, la práctica ha sido la planificación de pequeños sectores que responden a intereses de un desarrollador más que a políticas de gobiernos locales, la ausencia de una planificación integral que responda a las condiciones ambientales, socio-económicas y políticas locales y nacionales, concesiones otorgadas en patrimonio natural del estado, ausencia de estadísticas actualizadas asociadas a la ocupación y tenencia de la tierra, transacciones ilegales de tierras en ZMT, ingobernabilidad y descoordinación intra-e interinstitucional, y a menudo la privatización de la zona pública¹⁷⁵.

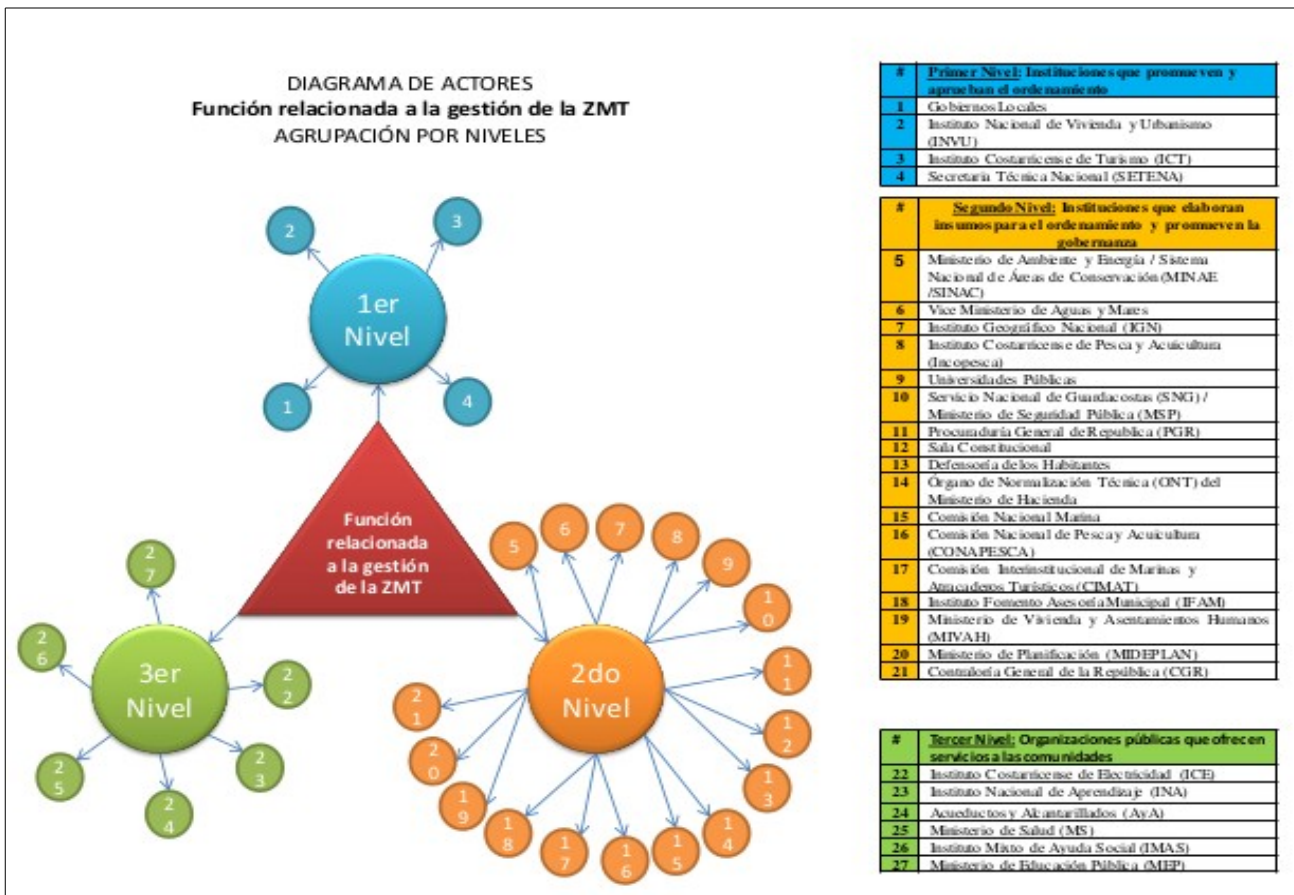
El marco institucional para el ordenamiento de la zona marítimo terrestre lo conforman el marco jurídico y marco el organizacional. La base del marco jurídico de la ZMT es la Constitución Política de la República de Costa Rica; luego se ésta se identifican un conjunto de leyes y sus reglamentos, decretos ejecutivos, manuales específicos como el establecido por el ICT o el SINAC, normas y pronunciamientos/dictámenes de la Sala Constitucional, la Procuraduría General y Contraloría General de la República. También son parte del marco jurídica los planes reguladores costeros una vez que han sido publicados en La Gaceta.

Asimismo, asigna el aprovechamiento y la administración a los gobiernos locales, mientras que al Instituto Costarricense de Turismo otorga la superior y general vigilancia. Además, de la Ley n° 6043 otras leyes nacionales se incorporan al marco jurídico de la ZMT, entre otras: Ley General del Ambiente, Ley Forestal, Ley de Biodiversidad, Ley de Pesca y Acuicultura, Ley Concesión y Operación de Marinas Turísticas, Ley de Creación del Polo Turístico de Papagayo, Ley Orgánica de Creación del Instituto Costarricense de Turismo, Ley de Creación y Organización del Instituto Geográfico Nacional y Ley de Planificación Urbana.

Como puede observarse en el diagrama siguiente, existen 27 instituciones en diferentes niveles que tiene potestad legal para la ZMT, que a nivel de escala sólo constituye 200 metros de playa A pesar de las múltiples instituciones, el desarrollo de herramientas técnicas que permitan su ordenamiento es un proceso lento. No es hasta el 14 de julio 2011 mediante decreto No 136 La Gaceta, que se oficializa el amojonamiento digital de la provincia de Guanacaste mientras que el de la Provincia de Puntarenas aún está pendiente, para el caso del litoral Caribe por variadas razones no se dispone de la definición de la

175 Miriam Miranda. Ordenamiento territorial y conflictividad en zonas protegidas. Decimonoveno informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.

Diagrama n°7 Actores de la ZMT



A pesar de esto es el ICT quién tiene el papel primordial en la gestión, cuya estrategia general de desarrollo consiste en crear nueva oferta para nuevos turistas. De manera que la industria turística se mantenga como uno de los principales dinamizadores de la economía del país, generando beneficios directos e indirectos para el desarrollo humano. Siendo el turismo el vehículo por excelencia para el desarrollo sostenible del país, bienestar humano¹⁷⁷.

La meta del Plan Nacional de turismo consiste en el aumento promedio del 5% en la cantidad de turistas internacionales con respecto al número de turista que ingresaron en el 2010. Se calcula como una variación promedio del periodo 2010-2016, de lo que se desprende que se esperaría llegar a cerca

176 Dionisio Alfaro Rodríguez. El Ordenamiento urbano y territorial en Costa Rica: una continuidad muy lenta .Decimoctavo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.

177 Instituto Costarricense de Turismo. Plan Nacional de Turismo Sostenible de Costa Rica. 2010.2016

de 2.7 millones de turistas internacionales al 2016.

Así como aumentar al menos a 500 empresas turísticas certificadas bajo la norma del programa de Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST). Y aumentar en 10% el porcentaje de habitaciones hoteleras con declaratoria turística emitida por el ICT para que las mismas lleguen a representar cerca del 60% de la oferta nacional. Se calcula a partir de la línea base de 49% de las habitaciones declaradas al año 2010.

En este sentido el estado está dando una visión de explotación turística de la ZMT, a pesar de que la ZMT convergen no sólo la cantidad de instituciones que vimos en el diagrama n°6, cada uno con sus objetivos específicos. Sino también en esta zona convergen diversos ocupantes, que se encuentran ahí por diferentes coyunturas políticas, legislaciones y permisos, algunos dentro del amparo de la ley y otros no. Los cuales tiene diferentes visiones sobre qué hacer con su territorio, que no siempre es la opción turística la mejor, por lo que el estado a través del ICT y el ordenamiento territorial que este impone, establece que uso que debe darse a esta zona, en beneficio nacional y de la marca país, que no siempre concuerda con los ocupantes que se encuentran en ella.

Para los diferentes tipos de ocupantes que se encuentran en ella, la legislación tiene un trato diferente, a pesar de encontrarse en la misma área e incluso con relaciones de vecindad.

Cuadro n°6
Ocupantes de la ZMT

Ocupantes	Definición
Propietarios registrales	Propietarios privados. 25% de la ZMT se encuentra en manos privadas para la provincia de Guanacaste. El 17 % de la ZMT de Guanacaste y el 14% de Puntarenas son patrimonio natural de Estado en alguna de las categorías de área silvestre protegida
Concesionarios	Personas físicas o jurídicas, según el artículo N° 39 de la Ley ZMT, que cumplan con lo estipulado por ésta, pueden ser concesionarios de terrenos en la zona restringida de la ZMT. Los gobiernos locales son los entes autorizados para dar concesiones.
Pobladores	En su mayoría de los casos están de forma ilegítima por variadas razones: no existe plan regulador, la concesión no ha sido otorgada, ocupan zona pública y en muchas ocasiones áreas de patrimonio natural
Ocupantes ilegales	Constituyen una amplia gama de ocupantes en las diferentes zonas indicadas (ZMT, PNE, etc.) y que en algunos casos han alegado (especialmente en el caso de los descendientes afrocaribeños) derechos históricos para permanecer en la zona.

Ocupantes con permiso de uso

Esta es una categoría no reconocida por la normativa nacional. Esta clase de permisos fueron establecidos por los gobiernos locales para tratar de ordenar la ZMT y además cobrar un canon para mejorar los presupuestos municipales.

Fuente: Elaboración propia con base en Miriam Miranda. Decimonoveno informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.

Cada una de las figuras de ocupación del cuadro nº6, tienden a generar algún tipo de conflicto con la legislación y el espacio. Por ejemplo los propietarios estatales a cargo del SINAC conllevan procesos de expropiación para las poblaciones que ocupan el lugar antes de la creación del ASP, tal como vimos anteriormente en el capítulo III.

Así mismo, la concesión dependiendo del tipo que sea, llega a causar efectos sociales y ambientales en el territorio, por ejemplo las concesiones del PTGP. La figura de permiso de uso es la causa principal del caos y anarquía existente en las ASP costeras. La ausencia de coordinación del SINAC con las municipalidades, facilitó la no aplicación del marco jurídico establecido; consecuentemente, autoridades nacionales y locales enfrentan hoy graves conflictos por la ocupación ilegítima de territorios costeros especialmente sobre Patrimonio Natural del Estado, construcciones turísticas dentro de los manglares son parte del paisaje cotidiano.

Ámbito Municipal

Para lograr el desarrollo ordenado de la ZMT los municipios son los responsables de otorgar las *concesiones sobre el uso de ese espacio*. Estas son el medio por el cual los habitantes de las islas y zonas costeras se encuentran autorizados para el disfrute y aprovechamiento de la Zona Marítimo Terrestre, además es el instrumento mediante el cual los bancos del Sistema Bancario Nacional e Instituciones del Estado quedarían autorizados para conceder préstamos a los concesionarios¹⁷⁸.

Para otorgar estas concesiones el municipio debe *contar con la declaratoria de aptitud turística* por el Instituto Costarricense de Turismo, así como contar con la demarcación de la zona pública, realizada por el Instituto Geográfico Nacional. Para esto los municipios *deben tener plan regulador aprobado* por la Municipalidad¹⁷⁹, el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de Vivienda y

¹⁷⁸ Las concesiones en las áreas turísticas requieren la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo. En las demás áreas de la Zona Marítimo Terrestre la aprobación le corresponde al Departamento de Arrendamientos del Instituto de Desarrollo Agrario. Estos Institutos no podrán denegar la aprobación, salvo que ésta infrinja la Ley lo que deberán indicar expresamente, en forma razonada. Si la concesión se refiere a una isla o islote marítimo, o parte de las mismas, será necesario la aprobación de la Asamblea Legislativa. Art.67 Capítulo VIII. Disposiciones Especiales. Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 16 de marzo de 1977.

¹⁷⁹ De conformidad con los artículos 3 y 35 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, que le otorgan a la municipalidad la administración de la zona marítimo terrestre y el numeral 15 de la Ley de Planificación Urbana, el cual, conforme al artículo 169 de la Constitución Política, reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano en su territorio jurisdiccional. Se puede consultar en ese sentido la opinión jurídica de la Procuraduría General de la República N° O.J.097-97 de 13 de

Urbanismo. Este plan regulador debe ser sometido al conocimiento de los interesados por medio de una audiencia pública, en la respectiva Zona Turística costera, para oír sugerencias al respecto¹⁸⁰.

Así mismo esta competencia de formular el plan regulador es compartida con el Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la normativa mencionada, que establece que el ICT junto con el INVU deben aprobarlos. Además según lo dispuesto por la Procuraduría y basándose en lo normado por el artículo 38 de la ley y 17 del reglamento, se indica que las municipalidades le pueden solicitar al ICT que elabore estos planes reguladores.¹⁸¹

Así mismo todos los planes reguladores establecidos mediante la Ley de Planificación Urbana y la Ley de la Zona Marítimo Terrestre o aquellos otros planes o programas oficiales de ordenamiento territorial por planificar actividades humanas potencialmente impactantes al medio deberán cumplir con el requisito de integrar la variable de impacto ambiental.¹⁸²

Como puede observarse el procedimiento para regular la ZMT por parte del municipio enfrenta en sí mismo una serie de dificultades y carencias, que el propio ordenamiento territorial genera, tal y como abordamos en el capítulo anterior. De tal forma que el municipio para poder otorgar la concesión en esa zona tiene que contar con la aptitud turística por parte del ICT, acá nos encontramos con la primera imposición estatal en relación al uso del espacio, ya que la ZMT se encuentra direccionada hacia un uso turístico, las comunidades que se dedican a la pesca a pequeña escala u otras actividades del sector primarios, se ven obligadas a insertarse de una u otra manera en la dinámica turística.

Posteriormente, se establece que se debe demarcar la zona pública, situación que no está establecida para toda la zona, recordemos que no es hasta el 14 de julio 2011 mediante decreto No 136 La Gaceta, que se oficializa el amojonamiento digital de la provincia de Guanacaste mientras que el de la Provincia de Puntarenas aún está pendiente, para el caso del litoral Caribe por variadas razones no se dispone de la definición de la ZMT¹⁸³.

Finalmente se debe tener el plan regulador aprobado por el ICT, nuevamente la visión turística, y el INVU, que como vimos anteriormente padece un carente liderazgo para gestionar el urbanismo nacional. Es decir bajo estos tres elementos resulta difícil para las municipalidades costeras, el otorgar

junio de 1997.

180 Asamblea legislativa. Informe de servicios técnicos. Proyecto de ley Ley de territorios costeros comunitarios. Oficio n° st-095-2012-i

181 O.J.097-97 de 13 de junio de 1997, de la Procuraduría General de la República.

182 Oficio SG-083-2011-SETENA. Ing. Uriel Juárez Baltodano. Secretario General. Setena. Comunicación personal gestionada por el Área de Investigación y Gestión Documental para el Área Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos. Asamblea Legislativa de Costa Rica. 05/9/2011.

183 Dionisio Alfaro Rodríguez. El Ordenamiento urbano y territorial en Costa Rica: una continuidad muy lenta .Decimoctavo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.

las concesiones, al menos de manera legal. Lo que sin lugar a dudas viene a provocar inestabilidad jurídica para la región, realidad que choca contra las intenciones legales de la CGR y la realidad ambiental anteriormente descrita.

Podemos establecer que existe una desvinculación de los planes reguladores costeros en relación con la realidad social, económica y ambiental de las comunidades. Ya que la ocupación y desarrollo propuestos por intereses privados deja de lado la valoración de aspectos significativos como el crecimiento, tipo y composición de la población, requerimientos de infraestructura técnica, equipamiento urbano y servicios, producción de residuos sólidos y su disposición final, tratamiento de aguas negras, drenajes pluviales, vialidad o calles públicas, disponibilidad y calidad del agua potable, manejo y conservación de la biodiversidad, riesgos por cambio climático, degradación del medio ambiente, entre otros. Estos planes reguladores deberán tomar en cuenta además de su procedimiento regular aspectos relacionados con la fragilidad ambiental de esos territorios, la realidad sociocultural de los pobladores, el uso del suelo y las aguas en proyectos de desarrollo sostenible, entre otros, sin embargo la realidad es que los pocos planes reguladores que existen no cumplen con estos requerimientos. El cuadro n°7 nos muestra los planes reguladores costeros que cuentan con la variable ambiental, en trámite y los archivados:

Cuadro n°7
Planes reguladores costeros al 2011

Con Viabilidad Ambiental ICT-Municipalidad	En proceso de Revisión-Evaluación ICT	Rechazados y Archivados ICT	Planes Rechazados y Archivados Privados
7	19	19	6

Fuente: Asamblea legislativa. Informe de servicios técnicos

En relación con los planes reguladores costeros con viabilidad ambiental de un total de 51 presentados desde el 2007 hasta el 2011, el 13.72% obtuvo la Licencia Ambiental; un 37.25% se encuentra en proceso de revisión; en relación con los planes costeros archivados se tiene que un 37.25 % corresponden a los presentados por el ICT-Municipalidad y con el 11.76% los planes presentados por iniciativa privada, lo anterior por no cumplir con la legislación vigente.

Ante la importancia que tiene la ZMT como bien público del estado, es que la Sala Constitucional determina que es urgente proceder a su recuperación. Debido a los múltiples problemas que le afectan, entre ellos la Sala menciona que la mayor parte están relacionados con la ausencia de planificación integral y sostenible del uso del bien; la preservación de áreas de conservación natural; y las ambigüedades institucionales en el establecimiento de funciones y competencias; así como de los procesos, normas y procedimientos para la administración, uso, control y vigilancia de esta porción del

territorio nacional¹⁸⁴. Lo cual reafirma la situación que analizamos en el capítulo III y IV de esta investigación.

De acuerdo con el análisis realizado por la Contraloría General de la República (CGR) el esquema de planificación de esta zona, mismo que mayoritariamente se encuentra contenido en la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, N° 6043 y su reglamento, es ambiguo, insuficiente y con importantes vacíos de frente al contexto dinámico que exigen los tiempos actuales¹⁸⁵.

El órgano contralor indica que de los 1254 kilómetros (km) de extensión que tiene la costa del Pacífico, tan sólo 204 km están normados con algún instrumento de planificación, y por lo tanto, más de 1000 km aún carecen de control sobre su uso, es decir, sólo el 16,3% de la porción de terreno costero cuenta con dicho instrumento, pero con la particularidad de que de los 83 planes reguladores existentes, 68 (82%) fueron realizados por iniciativa de sujetos privados lo que ha producido consecuencias negativas sobre la administración de ese bien¹⁸⁶.

De acuerdo con los datos del cuadro anterior en el período del 2001 al 2011 se han presentado en corriente legislativa al menos 19 proyectos de ley de los cuales nueve fueron archivados, dos son Ley de la República, seis se encuentran en el orden del día de los órganos legislativos Permanente Especial de Ambiente, Turismo, Jurídicos y Ciencia y Tecnología. Dos se encuentran en el orden del día del Plenario Legislativo¹⁸⁷.

Debido a lo anterior en octubre de 2009, la Contraloría General de la República ordenó a diversas instituciones reordenar la ZMT del litoral Pacífico, siendo que al ICT le ordenó definir un plan de acción para fortalecer el proceso de formulación, aprobación e implementación de los planes reguladores costeros y al Instituto Geográfico Nacional le exigió un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para demarcar y amojonar esa región. Así mismo se solicitó a los alcaldes de la zona desarrollar planes reguladores para regular las actividades en las playas. Esta es la razón por la cual la CGR da la orden de iniciar con los desalojos en esa zona.

Amenazas para la Zona Marítimo Terrestre

Tal y como analizamos en el capítulo III, el estrepitoso desarrollo inmobiliario del Pacífico costarricense (específicamente en la provincia de Guanacaste) ha evidenciado la separación existente

184 Fonseca, Ana (2011). Estado de la Nación en la Zona Marino Costera. Informe Final. Decimo Sexto Informe del Estado de la Nación. Costa Rica Pág. 38.-

185 CGR 2009. Informe N° DFOE-PGAA-12-2009. 11 p.

186 Asamblea legislativa. Informe de servicios técnicos. Proyecto de ley Ley de territorios costeros comunitarios. Oficio n° st-095-2012-i

187 Ver anexo n° 8 Proyectos de ley presentados que tienen relación con Zona Marítimo Terrestre 2001 – setiembre 2010

entre el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Este fenómeno ha sido provocado por distintos elementos, entre ellos, el juez ambiental José Lino Chaves indicó que “las municipalidades costeras eran las más pobres, y de pronto recibieron una inversión enorme, y no están preparadas.”¹⁸⁸

El Estado de la Nación señala que “las deficiencias en los planes reguladores, junto con las débiles capacidades institucionales para el control ambiental por parte de la Setena y de las municipalidades, hacen presumir que el desarrollo inmobiliario en las zonas costeras se está dando en un marco de escasa regulación.”¹⁸⁹ Por lo que es posible establecer que existe una baja capacidad técnica y económica de los gobiernos locales para cumplir con el marco jurídico, junto a la ausencia de un ordenamiento sistémico a nivel de cantón (27 instituciones de diferentes niveles que velan por la ZMT), ha fomentado que en la práctica lo que ocurre sea una planificación de pequeños sectores que responden a intereses de un desarrollador más que a políticas de gobiernos locales.

De manera que el XIV Informe del Estado de la Nación resume la situación costera del país de la siguiente manera: “El acelerado desarrollo urbanístico genera impactos más allá de los asociados a su proceso, uso del suelo y expansión. También presiona el uso, estado y calidad de los recursos naturales y los ecosistemas circundantes (...) Además, la capacidad reguladora del sector público no está acorde con el auge inmobiliario, lo que ha provocado que el control sanitario y ambiental sea deficiente y a menudo se ejerza cuando el daño ya se ha consumado (...) Junto con los efectos de la actividad económica, varios factores complican la planificación y regulación del uso del territorio costero: el manejo de la zona marítimo-terrestre (ZMT), la situación de los planes reguladores y la deficiente acción de las municipalidades.”¹⁹⁰

“Como consecuencia del crecimiento desordenado en las construcciones debido al turismo y sus actividades complementarias, la ZMT está mostrando indicios de degradación de manglares y desaparición de humedales costeros, pérdida y contaminación de sistemas de dunas de playa y otras plataformas abrasivas por la producción de desechos sólidos y la evacuación de las aguas negras, deterioro del paisaje, alteración de cauces, salinización de los mantos acuíferos y los manantiales, y un excesivo consumo de agua potable.”¹⁹¹

188 Peralta, L y Solano, M. Turismo Rural comunitario como enfoque alternativo de desarrollo. Tesis de Licenciatura. Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. 2009. Pág. 101.

189XIII Informe del Estado de la Nación. Disponible en: <http://www.estadonacion.or.cr/Info2007/Paginas/armonia.htm>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

190 Ídem

191 Semanario Universidad. Disponible en: <http://www.semanario.ucr.ac.cr/index.php/mainmenu-pais/150-caotico-desarrollo-costero.html>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

Ante esta realidad la Contraloría General de la República ha planteado que “el sector ambiental se encuentra desarticulado en algunas áreas, existe diversidad de leyes y funciones; hay traslado y dispersión de funciones; vacíos de competencias; ineficiente coordinación y gestión institucional; y en algunos casos inviabilidad de aplicar normas sancionatorias en materia de responsabilidad administrativa y civil” ¹⁹²”

Se advierte sobre algunas actividades tales como: el creciente número de marinas, los proyectos que se pretenden ubicar en áreas de inmensa riqueza (Puerto Viejo, Península de Osa y Golfo Dulce), el desarrollo de proyectos turísticos que afectarían acuíferos la ineficacia de las sanciones previstas por la Ley de Pesca y Acuicultura por la pesca ilegal (aleteo), los intentos de modificar la normativa ambiental mediante Decretos Ejecutivos (reducción del área del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas a los que se le aumenta el área marina pero se le disminuye notablemente el área terrestre), entre otros.

Con base en lo anteriormente expuesto, junto a lo planteado en los capítulos anteriores de manera más amplia, podemos argumentar que existe un impacto real importante por parte del turismo tradicional en las localidades, ocasionando un serio daño a los ecosistemas y deteriorando no sólo el ambiente de la ZMT, sino también el derecho al acceso público a la misma. Y es a partir de esta realidad que la CGR fundamente la necesidad de proteger este espacio; sin embargo no se logró plasmar en el informe ni en los diferentes resoluciones estatales sobre el tema, la importante diferenciación sobre los tipos localidades a lo largo de los miles de kilómetros de costa del país, lo que pone en peligro ante esta noción errónea de “igualdad”, a cientos de familias que habitan las costas costarricenses.

Para ejemplificar las implicaciones reales en el territorio y la población que tienen la falta de una ley en ordenamiento del territorio, así como la multiplicidad de actores con diferentes objetivos trabajando en la misma área, en donde todos tiene la misma potestad legal pero con diferentes visiones de lo que se debe hacer; presentamos el caso del Hotel Las Palmas ubicado en nuestra zona de estudio en el Caribe sur.

Caso Hotel las Palmas

El caso del Hotel Las Palmas, es un claro ejemplo de un complejo articulado de decretos y resoluciones, que evidencian las contradicciones y vaivenes legales que al final dieron como resultado el hecho concreto de la de la demolición del inmueble en 2011 Por lo que es oportuno retomar este caso ya que no sólo muestra el entramado legal en el cual se ven inmersos los propietarios en ZMT, sino que

192 Op, cit.

evidencia la falta de claridad y articulación que tiene la legislación en esta zona, y que da como resulta la situación de conflicto que nos encontramos estudiando.

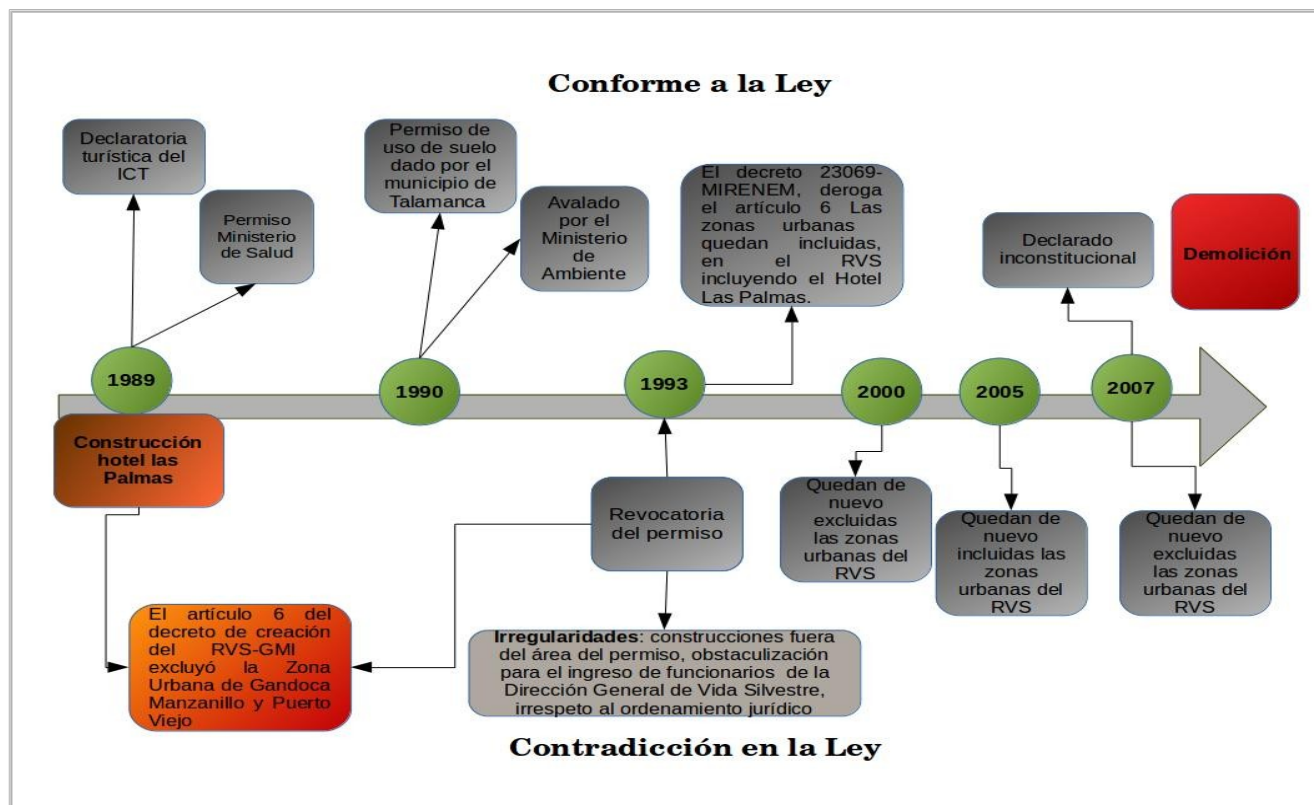
El gráfico n° 8, cronología del conflicto, hotel Las Palmas, muestra el complejo y contradictorio entramado legal por el que paso el proceso de demolición de este hotel. La empresa Complejo Turístico Punta Uva SA, construyó el 7 de junio de 1989 el Hotel Las Palmas, cerca del Refugio Mixto de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo (REGAMA); en un inicio éste obtuvo el permiso de uso de suelo dado por la Municipalidad de Talamanca en junio de 1990 y fue avalado por el Ministerio del Ambiente, Energía y Minas, nunca se declaró ilegal, ni nulo, ni se revocó hasta la fecha¹⁹³. Argumentado que la zona urbana de Puerto Viejo y Gandoca Manzanillo no era parte del REGAMA.

Sin embargo para 1993 se revoca el permiso aduciendo una serie de irregularidades, así mismo se emite el decreto 23069-MIRENEM, que deroga el artículo 6, con esa derogatoria, las zonas urbanas que inicialmente estaban excluidas del Refugio, quedan incluidas, incluyendo el Hotel Las Palmas.

Para el año 2000, aparece otro decreto, el 29019-MINAE, por tanto vuelven a excluirse del Refugio las zonas urbanas, es decir nuevamente el Hotel Las Palmas, queda fuera del Refugio. Pero para el 2005, aparece otro decreto 32753-MINAE, y nuevamente las zonas urbanas de Gandoca, Manzanillo y Puerto Viejo, pasan a formar parte del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo, por tanto el Hotel las Palmas pasan otra vez a formar parte del área de Refugio.

193 Walter Coto Molina. Abogado constitucionalista. Cédula 3-187-261

Diagrama n° 8 Cronología del conflicto, hotel Las Palmas



Finalmente, para 2007, aparece otro decreto, el 34043-MINAE, que modifica los límites del Refugio, y deja nuevamente por fuera las comunidades de Gandoca, Manzanillo y Puerto Viejo, decreto que posteriormente, fue declarado inconstitucional por la Sala Constitucional. Para 2010, se da la resolución final de la CGR y se procede a realizar la demolición del Hotel.

Como puede apreciarse existe una clara ambigüedad sobre los límites de la zona de protección y el uso de la ZMT, producto en primer lugar de que la legislación territorial del país descansa sobre decretos de la administración de turno, la cual modifica la legislación territorial de acuerdo a las políticas centrales en materia de turismo y conservación. Como se observa es partir de 1994, con la Administración Figueres Olsen, que se amplían los límites del parque definitivamente incluyendo a los poblados en conflicto. Esto ante la clara política de ese entonces relacionada a la sostenibilidad y la oportunidad del país de ser parte de la venta mundial de bonos de carbono.

“El caso de las demoliciones viene a constatar la existencia de una ley nacional aplicada por el MINAE y se aplica a través de los tribunales, no a través del municipio. La verdadera aplicación legal debería ser a través de un PR cuando este haya sido elaborado siguiendo todos los procedimientos, leyes y

demás instancias. Pero del PR se excluyen aquellos territorios que son administrados por leyes de aplicación ministerial como las áreas de protección del SINAC, reservas, etc.”¹⁹⁴.

Este caso ejemplifica el origen central de la problemática territorial de Costa Rica, la falta de una verdadera, efectiva y consecuente Ley General de Ordenamiento Territorial, la cual brinde seguridad jurídica al ambiente y los poblados, acuerdo a sus especificaciones. En su defecto a lo largo de muchas décadas, el ordenamiento territorial sólo ha sido la cancha de juego de las políticas turísticas y ambientales, para lo cual las administraciones de turno han cambiado sus límites a su antojo. En detrimento de comunidades, medio ambiente y empresarios turísticos. El señor Jan Kalina, dueño del hotel Las Palmas se suicidó una semana después de la demolición de su hotel, mientras los escombros de su hotel que al día de hoy permanecen en el sitio, siendo perjudiciales para el ambiente.

4.3 ¿Por qué se presenta la situación anterior?

El Ordenamiento Territorial en Costa Rica no se asocia con planes sectoriales territoriales donde se establezcan los programas y proyectos por sectores institucionales que garanticen la compatibilidad y armonización espacial con los planes regionales, metropolitanos y municipales (planes reguladores) de forma vinculante. No existe una Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, por lo que este debe administrarse a partir planes de menor escala, como los municipales o los planes costeros. La escala regional no está desarrollada en el país, salvo en el caso del Plan de Desarrollo Urbano, que como comentamos en párrafos anteriores, aún está en construcción.

La interrelación de los planes se debe a la gestión por escalas de las instituciones cada una de las entidades que administran el territorio tiene un enfoque particular a la hora de planificar el espacio. Este enfoque responde a las funciones y objetivos que el marco jurídico les ha impuesto. De esta forma, una cualidad del sector es que la institucionalidad no cuenta con una perspectiva integral de ordenamiento territorial. Cada entidad ejerce funciones de planificación a su manera y respondiendo a un conjunto preciso de intereses y obligaciones¹⁹⁵.

Esto se evidencia claramente en la administración de la ZMT, la cual se construye a partir de las posiciones e intereses de los diferentes actores: El sector inmobiliario hotelero y las comunidades, como actores privados del territorio, pero también a nivel público existen diferencias sobre los planteamientos y objetivos de lo que debe hacerse en esa área. Por una parte el ICT tiene el interés del

194Entrevista Dr. Eduardo Brenes. Ex- Director del Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana del Valle Central de Costa Rica (PRUGRAM).

195Alonso Ramírez Cover; Flavio Mora Moraga. Política pública sobre materia ambiental en Costa Rica: ordenamiento territorial y energía. Decimosexto informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.2009

desarrollo turístico y competitivo, mientras el SINAC tiene el objetivo de la conservación ambiental y las municipalidades la de recaudar fondos y evitar conflictividad en el área.

Algunas entidades planificarán el espacio que les corresponde sobre la base de una visión desarrollista, es decir, buscando la generación de beneficios económicos (turismo, urbanización, industrialización o desarrollo agrícola). Este podría ser el caso del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) o el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), que ejecutan tareas vinculadas con la promoción económica del espacio, al respecto del turismo o la producción agropecuaria. Otras planean el espacio ejerciendo actividades de conservación ambiental y otras lo hacen sobre la base de algún punto intermedio, como sería el caso del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) o el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)¹⁹⁶.

Debe recordarse que el ordenamiento territorial nunca sucede de igual forma en la misma escala geográfica, todo lo contrario, es relativo a la escala sobre la que se trabaja. Esto tiene varias consecuencias para el proceso de elaboración de políticas públicas.

La primera es que cada una de las entidades en cuestión labora sobre una escala asignada por el marco jurídico que les otorga sus funciones y objetivos. Para dar un ejemplo, el ICT tiene la potestad de planificar una escala micro-local que concierne los 150 metros concesionables de la zona marítimo-terrestre. Puede ser un actor en otros procesos, pero su escala de trabajo corresponde a una franja muy pequeña de playa. Las municipalidades – que son actores indiscutiblemente centrales en el ordenamiento – ejecutan sus funciones sobre escalas variables: los cantones (que pueden ser considerablemente grandes y heterogéneos o absurdamente pequeños), que además, son socio-política y no técnicamente constituidos¹⁹⁷.

Así las cosas, el ICT durante mucho tiempo ha planificado las zonas costeras atendiendo especialmente a los intereses de un conjunto de actores políticos poderosos y relevantes como es el caso de inversionistas y urbanizadores privados. Las municipalidades atienden a otros esquemas de fuerzas políticas, donde otros actores – no necesariamente empresariales – son claramente dominantes, o bien, donde no hay actores dominantes del todo. Finalmente, en algunas ocasiones, el actor planificador es dominante en la escala. Ejemplos de esto son el ICE o la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) en torno a ciertos planes de manejo y uso de suelos para protección de cuencas para producción hidroeléctrica, o de construcción de nuevos proyectos con claro interés nacional.

196 Ídem

197 Ídem

Como consecuencia existencia un trabajo institucional en escalas que inevitablemente se traslapa o que afecta otras escalas adyacentes. La acción institucional tiende a suceder en ámbitos espaciales que se comparten con los ámbitos de acción de otras entidades públicas. En la medida que los objetivos institucionales de unas y otras son variables y los esquemas de fuerza de los que surgen los planes también, el efecto es una aplicación caótica y conflictiva de la normativa relacionada con el uso del espacio.

Como ejemplo de esto, podemos mencionar los conflictos socio-territoriales que abordamos anteriormente, donde al no haber una entidad única que rija el territorio, éste se construye a partir de las políticas y directrices asignadas a ese espacio. Y como mencionamos, las comunidades quedan atrapadas en las lógicas de desarrollo turístico, fomentadas por el ICT y desde la perspectiva de conservación ambiental del SINAC.

Es decir, todas las entidades buscan afectar el uso de un mismo territorio, pero siguiendo prioridades distintas, y se generan dos efectos conjuntos. Lo primero es que se termina generando un efecto fragmentado de ordenamiento territorial. Para el caso del turismo tenemos comunidades que deben ser desalojadas por encontrarse en ZMT, mientras se fomenta el desarrollo inmobiliario a gran escala. Otro ejemplo es la presencia de cantones, cuencas o microcuencas hidrográficas que cuentan con planes actualizados para el ordenamiento territorial, adyacentes a otros cantones y cuencas que no cuentan siquiera con uno.

Un segundo efecto de lo anterior, es que, en la medida que no existan pautas de ordenamiento territorial claras – pues cambian de escala en escala, y la normativa se aplique de forma caótica y conflictiva, se da cabida a situaciones propicias para la aparición de conflictos ambientales.

Las políticas de ordenamiento territorial constituyen, en resumen, en la definición política – con algún basamento técnico – de usos prioritarios del espacio (sea urbano, rural o ambos). En ausencia de una definición clara de este tipo, que oriente las demás políticas de apropiación y aprovechamiento del espacio, sucederá que las entidades otorgarán permisos para ciertos usos posibles entrando en conflicto con las perspectivas de otros usos deseados por otros actores. Esto lleva indiscutiblemente a la aparición de conflictos socio-territoriales y ambientales¹⁹⁸.

Por ejemplo, la aplicación del concepto legal de Propiedad Nacional del Estado (PNE) ha implicado la pérdida de la administración municipal de los terrenos ubicados en la zona marítimo-terrestre cubiertos de bosque o de aptitud forestal, los cuales no pueden ser otorgados en concesiones ni incluirse en los

198 Ídem

planes reguladores costeros. La ocupación de PNE implica legalmente la expropiación de quienes sean titulares de derechos adquiridos antes de su creación. Para la gestión de esta zona del territorio se aplicarían las limitaciones indicadas al tratarse del PNE, es decir solamente pueden darse permisos de uso para actividades de capacitación, investigación, ecoturismo y protección de los recursos, excluyéndose otras actividades productivas o de vivienda¹⁹⁹.

Dichos informes han conllevado recomendaciones para que otros actores institucionales, particularmente el Instituto de Desarrollo Agrario; las municipalidades, el Ministerio de Ambiente y el Instituto Costarricense de Turismo, procedan a tomar medidas legales y administrativas para ordenar y llevar a cabo desalojos y demoliciones (cuando procedan); anular planes reguladores y concesiones; modificar planes reguladores costeros, revisar la legalidad de permisos de uso otorgados, etc.

Para el caso del Instituto Costarricense de Turismo, cuya misión principal es la promoción del turismo y la superior vigilancia de la ZMT, ha debido anular declaratorias de interés turístico, planes reguladores y la aprobación de concesiones (en algunos casos) por tratarse de terrenos Patrimonio Natural del Estado.

Los posibles desalojos y demoliciones en la zona marítimo-terrestre constituyen un ejemplo más e ilustran un grave problema de vieja data y cuyas causas son de la más variada índole: la ocupación ilegal de ciertas porciones del territorio y las implicaciones jurídicas, sociales y ambientales derivadas de este estado “irregular”, por llamarlo de esta manera. Las controversias legales por la tenencia irregular de la tierra son particularmente evidentes en las llamadas áreas bajo regímenes especiales, las cuales incluyen fundamentalmente a las franjas fronterizas (2000 metros en cada caso); los territorios indígenas; las áreas silvestres protegidas y en general el llamado Patrimonio Natural del Estado (terrenos boscosos o de aptitud forestal de naturaleza pública); los inmuebles bajo administración del IDA y la zona marítimo terrestre.

Las causas subyacentes son múltiples: tolerancia de acciones ilegales y falta de capacidad y voluntad para aplicar la normativa existente; legislación cuyas consecuencias en la realidad no fueron adecuadamente sopesadas ni anticipadas; criterios jurisprudenciales y de autoridades administrativas excesivamente restringidos y dificultades para hacer cumplir ciertas normas debido a la inacción del pasado; interpretaciones legales nuevas de normas vigentes desde hace mucho tiempo; etc.

Ante la generación de conflictos socio-territoriales y ambientales, existe un conjunto de actores de la sociedad civil: los grupos de incidencia política directa. Estos son grupos de organizaciones,

199 Ídem

predominantemente de base comunitaria y ONG que buscan afectar, mediante la movilización directa, la política pública ambiental y/o defender sus derechos ante una situación coyuntural. El uso de tácticas en esta línea ha sido de enorme utilidad para estas organizaciones. Estas organizaciones cuentan con algunas capacidades para ejercer lobby o incidencia institucional. Sin embargo, su acción tiende a ser más en la línea de construir redes de articulación y acción que unen conjuntos de organizaciones ambientalistas en diferentes niveles con el fin de organizar acciones colectivas de índole defensiva. Ejemplos importantes de éstas es la organización TECOCOS y la organización de las comunidades del Caribe sur, caso de estudio de esta investigación y cuya gestión de resistencia analizaremos en el siguiente capítulo.

Conclusiones capitulares

A pesar de la normativa mencionada, el “desarrollo” de la ZMT se ha implementado de forma espontánea, desordenada, en muchos casos, al margen de las regulaciones y en beneficio de particulares en detrimento de la colectividad. El resultado actual es una ZMT ocupada en muchas ocasiones de forme ilegítima, desreglamentada, anárquica e ingobernable.

Debido en primer lugar a que existe una ausente integración entre las funciones y escalas del ordenamiento territorial que realiza el Estado. La multiplicidad de actores con sus visiones y objetivos diferentes, trabajando en diferentes escalas crea una desarticulación y ordenamiento territorial fragmentado, que es el inicio de las situaciones de conflicto que hemos descrito en esta investigación.

En el país, las entidades cuentan con limitados instrumentos económicos para regular el uso de la propiedad privada. Por ejemplo: las municipalidades no pueden establecer de forma autónoma cargas impositivas sobre el suelo. Dada la ausencia de herramientas como éstas, la política de ordenamiento territorial depende, evidentemente, de un grado importante de cooperación de los actores que ostentan los derechos de propiedad, siendo el empresariado parte de éste. Por otro lado, debe reconocerse que la institucionalidad tiene funciones muy claras en torno al fomento económico de un conjunto de actividades productivas.

Para el caso en estudio, la ZMT, se encuentra oscilando entre las políticas de los actores turísticos, urbanos, ambientales, comunitarios y empresariales. Los cuales tienen derechos adquiridos sobre el uso del territorio y objetivos claros para su utilización. Los cuales no siempre coinciden entre sí. Es a partir de esta situación, que se presentan los procesos de desposesión para los actores más débiles del proceso de planificación, en este caso las comunidades, al enfrentarse a actores de mayor poderío económico como las empresas turísticas o actores con el poder formal, como es el caso del mismo estado

costarricense.

Así mismo es posible visualizar que dentro de la estructura jurídico-institucional del ordenamiento territorial costarricense no se prioriza la temática de los conflictos socio-territoriales y ambientales que están alrededor del país a causa de la falta de una legislación exacta en materia de ordenamiento del territorio.

Actualmente la solución a este problema ha sido la moratoria, pero esta o que hace sostenible la incertidumbre de una comunidad/sociedad. La incertidumbre de “hoy estoy pero mañana no sé, o es posible que no”, causa un daño social grave y va en contra del mejoramiento de las condiciones de vida por el contrario produce un deterioro de esta. El daño social está muy relacionado con el daño económico dado que una comunidad que esté bajo moratoria no es atractiva para la inversión, para la creación de empleos, para mejorar en infraestructura y crear nuevas fuentes de empleo. Ello obliga a los habitantes a vivir de la informalidad y los condena a la pobreza a vivir llenos de limitaciones socio cómicas. Hay limitaciones en la alimentación lo que está relacionado directamente con estilos de vida saludables y éstos con productividad.

Consecuentemente, la aplicación de las normas, ante situaciones “jurídicas consolidadas” impiden un cambio inmediato de la situación des-regularizada de la zona. Esto presenta un reto para el cumplimiento de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, para el accionar de los responsables de la gestión y para el SINAC que le corresponde resguardo del Patrimonio Natural del Estado en la ZMT. En especial para las zonas rurales del país, quienes tienen que solventar todos los problemas que acarrea estas iniciativas, con condiciones mínimas de ordenamiento a nivel jurídico, técnico, administrativo y político.

CAPITULO V

Participación comunitaria en los conflictos socio-territoriales: el caso del Foro del Caribe sur y el proyecto de ley TECOCOS

“La ley marítimo terrestre llegó a nuestro patio” Habitantes del Caribe sur.

Presentación

El capítulo V tiene como objetivo analizar la gestión participativa de las comunidades costeras de Costa Rica para afrontar las situaciones de conflictividad socio-territorial que se les han presentado; y cómo esta gestión incide en la formación de un ordenamiento territorial participativo, desde una visión de autogestión comunitaria.

Para esto utilizamos dos casos de estudio, el Foro del Caribe Sur (FCS) y el proyecto de ley Territorios Costeros Comunitarios (TECOCOS), ambos como mecanismo de resistencia ante los conflictos socio-territoriales que se han presentado en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) en relación al proceso de demolición de edificaciones en esa zona y la expropiación de comunidades completas por parte del estado.

La resolución DFOE-DI-459 realizado por la Contraloría General de la República CGR (máximo órgano encargado de velar por la regularidad y cumplimiento de las acciones públicas) que se dio a conocer el 9 de marzo del 2011, indica que los permisos de uso de los respectivos suelos ocupados en la ZMT, que se les otorgaron a personas físicas y jurídicas con el propósito de que ocuparan y desarrollaran actividades comerciales, recreativas, turísticas y agropecuarias, se encuentran todos en total desacato de lo que estipula la ley de Zona Marítimo Terrestre n°6043. Al encontrarse dentro de la franja de 200 metros de zona pública y restringida junto al mar, que es propiedad del estado.

Este capítulo aborda en un primer momento el trabajo legislativo realizado por algunas comunidades del Pacífico agrupadas en el Frente Nacional de Comunidades afectadas por Políticas de Extinción (FNCPE) para la elaboración del proyecto de ley TECOCOS. Así mismo abordamos la reciente conformación de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros (ANAHCO), quiénes son una agrupación mixta conformada por habitantes tanto del Pacífico y el Caribe que buscan educar a las poblaciones costeras sobre el empoderamiento territorial.

Retomamos estas iniciativas porque resultan ser un punto de partida importante para la organización comunitaria que busca soluciones jurídicas permanentes, estas agrupaciones lograron visualizar la situación territorial de conflicto que se ha presentado en las costas, mostrando que la forma desarticula

con que se ha desarrollado la política pública en materia de ordenamiento territorial, conlleva a repercusiones serias para las comunidades, afectando el tejido social, la seguridad jurídica del territorio y el medio ambiente.

Como caso principal de estudio nos avocamos a las comunidades del Caribe sur, quiénes cuentan con una serie de particularidades históricas, económicas, étnicas, ambientales que muestran con claridad como el impacto de las políticas agrícolas, ambientales y turísticas transforman el territorio generando conflictividad por la competencia de un espacio reducido. Para este caso analizamos la participación comunitaria desde la conformación reciente del Foro del Caribe Sur (FCS), estableciendo su estrategia, actores, contextos, entre otros.

El Caribe sur ha producido un tipo de territorialización en el que uno de los actores, la comunidad, consolida su posición frente a otros grupos que han disputado el mismo territorio por décadas, ante la lógica de las políticas públicas estatales basadas en la acumulación por desposesión. Formando una red de relaciones con estrategias políticas, que promovieron y fomentaron su territorialización, rompiendo la escala local; analizando la resistencia del movimiento social, el cual conforma una nueva representación del espacio a partir de la dirección de su propio territorio.

Estos casos de estudio tienen el propósito de mostrar cómo estas iniciativas tienen una incidencia real en la conformación de un ordenamiento territorial más participativo, insertándose dentro del tejido político formal a través del fomento de la cohesión social, la participación comunitaria y sobre todo el empoderamiento.

El capítulo describe en un primer momento el contexto general del conflicto a partir de su perspectiva legal y las implicaciones territoriales y comunitarias que el mismo conlleva, desde la visión de algunos de los líderes comunales y vecinos de las localidades afectadas, ya que ambos casos tanto el Caribe como del Pacífico, cuentan con un mismo contexto legal, económico y político.

Posteriormente analizamos la gestión participativa de estas comunidades, quienes conformaron movimientos sociales, ante el cuestionamiento y demandas sobre el orden territorial distributivo vigente. En este sentido, resaltamos que lo que se vive con estos procesos es una forma básica de ordenamiento territorial participativo, implicando la existencia de mecanismos legales de reconocimiento de los derechos de propiedad, sobre los territorios por ordenar por parte de comunidades.

5.1 Situación general de las demoliciones

La decisión de hacer efectivo el cumplimiento de la ley de ZMT por parte de la CGR, resulta ser el

generador jurídico del conflicto, a pesar del espíritu de la ley aprobada en 1977, la norma no se cumplió a todo lo largo de las costas, permitiendo una serie de construcciones que efectivamente afectaron el ambiente y usurparon parte del Patrimonio Natural del Estado. Sin embargo, cuando la CGR detecta el problema y decide que este puede solucionarse a partir de la aplicación de la ley, lo cual choca con la realidad comunitaria, poblaciones que han estado antes de la legislación o que pudieron contruir por los mismo permisos que les otorgaron las instituciones; resultando complicado manejar los escenarios e intereses diferentes de ocupación de la zona que se otorgaron bajo el amparo de diversas leyes, generalmente antes de la promulgación de la ley en 1977.

Para el caso del Caribe Sur han sido dos las más significativas acciones de la CGR hasta el momento en la zona. Uno es el oficio DFOE-DI-459, enviado el 9 de marzo del 2012 a la municipalidad de Talamanca, que se refiere a la solicitud a la Municipalidad de Talamanca para levantar un inventario de 13 propiedades ubicadas en zona marítimos terrestre en Puerto Viejo y en Cahuita que por carecer de los permisos municipales o estar en los 50 metros de la ZMT inalienable, debían ser puestas a derecho, Este oficio dio a la Municipalidad un plazo de 30 días para realizar la investigación y el trámite administrativo y tomar acción”²⁰⁰.

Los hechos presuntamente violatorios de la función de la Contraloría se refieren a los resultados de una auditoría (No. DFOE-DI-459 del 9 de marzo, 2012) en la que realizó una muestra de viviendas y negocios, encontrando supuestas violaciones a la Ley ZMT y por eso le *“ordena de inmediato al Alcalde y sus instancia a que realicen los análisis que estimen pertinentes de los casos descritos en este oficio con el propósito de que se accionen las diligencias que en derecho proceden, sean éstas administrativas o judiciales, a efecto de que se interpongan los proceso de lesividad que permitan, a más tardar el 30 de noviembre del 2012, el cumplimiento de los estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre.”*²⁰¹

Sin embargo la CGR dijo que esa entidad no daba órdenes de demolición, que se pedían informes a las municipalidades acerca de la ocupación de la ZMT y que las municipalidades, nunca indicaban que los “invasores” fueran pobladores, que entonces se pedía proceder de acuerdo a la ley de ZMT para los infractores de la ley²⁰². De manera que la Contraloría aseveró que ellos solo piden que se ponga orden la ZMT, ya que no pueden dar órdenes de demolición. Con lo que podemos observar una desvinculación entre la norma, las directrices y las acciones tomadas, ya que al no haber un ente

200 Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

201 Ídem

202 Entrevista Victoria Quirós. Presidenta Asociación Nacional de Habitantes Costeros ANAHCO. Montezuma, Costa Rica. 6 de junio del 2014.

garante de los derechos en la ZMT, cada institución interpreta la legislación de acuerdo a sus intereses y sus objetivos de desarrollo.

En este sentido los habitantes de las zonas costeras presentan una situación difícil al ver amenazados su entorno y su forma de vida, que al mismo tiempo fue alentada y validada por varias instituciones en diversos contextos políticos. Tal y como manifestó Maritza Morales habitante de Puerto Viejo, *“lo que nos indigna es que nos digan que somos ilegales en nuestra propia tierra, siendo ticos siendo costarricenses, porque somos afro-costarricenses.”*²⁰³

Si bien la legislación de la ZMT aparece en 1977, podríamos decir que es a mediados de los años noventa, alrededor de 1994 cuando inician en forma aislada este proceso, en ese momento el perfil es bajo y la prensa no da mucha importancia, *“demoliciones aisladas de casitas de pobladores en varias comunidades del Pacífico, haciéndoles creer a la gente, que la tierra siempre ha sido del estado y que no tienen derecho a estar ahí y que si ponen resistencia hasta les cobrarían el costo de la demolición”*²⁰⁴.

Precisamente es a partir de los años noventa donde surge el “boom” turístico a mayor escala para las ZMT, tal y como abordamos en el capítulo III, de manera que como menciona Victoria Quirós de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros (ANAHCO), *“en otros casos las empresas interesadas en el área, ofrecieron algún dinero como “compra” del terreno, para que la gente saliera. Pocos casos como en Flamingo se expropió e indemnizó a la gente. Otro caso se le dijo a la gente que su comunidad estaba encima de un sitio arqueológico y por lo tanto debían de salir “toda la comunidad”*²⁰⁵.

En la mayoría de las demoliciones no medió proceso administrativo ni judicial y se extendió la “idea” de que “todas” las construcciones en la ZMT eran ilegales y que la municipalidad podía demolerlas en cualquier momento. También existe gran diferencia entre quienes viven en los 50 metros o zona pública y quienes viven en la zona restringida. En el siguiente diagrama podemos observar de manera general cual ha sido el recorrido del conflicto:

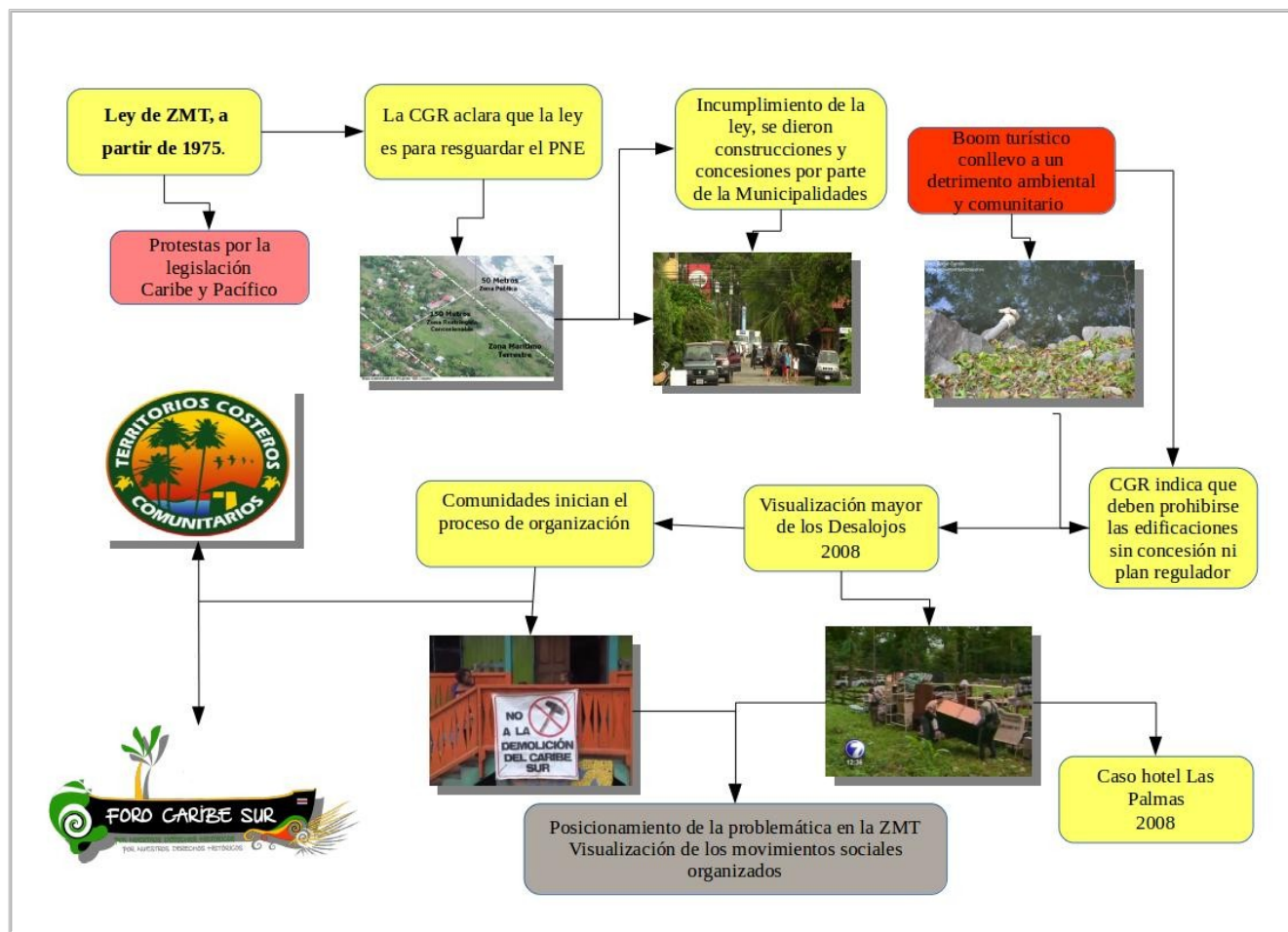
203Maritza Morales Habitante de Puerto Viejo. En documental Caribe Sur: costa, historia y resistencia. Era Verde. Universidad de Costa Rica. 2013. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=802MjiAeES0>. Consultado el 13 de abril del 2014.

204Entrevista Victoria Quirós. Asociación Nacional de Habitantes Costeros. Montezuma, Costa Rica. 7 de junio del 2014.

205 Ídem

Diagrama n°9

Ruta del conflicto



Fuente: Elaboración propia

Entre los testimonios de lo ocurrido con las demoliciones se encuentra el de Victoria Quirós vecina de Montezuma, Puntarenas, “Mire es muy triste, a nosotros nos demolieron el salón comunal de la escuela. Nosotros llevamos cerca de tres o cuatro años solicitando a la municipalidad, pidiendo el permiso para arreglar el techo. No lo queríamos hacer sin contar con los permisos de la municipalidad, la municipalidad nos vino dando largas al asunto. Un día sin mediar ningún aviso de nadie, vinieron los tractores y nos demolieron el salón”²⁰⁶.

Así mismo Zeidy Jiménez, vecina de Playa Dominical comenta “nosotros en dominical tenemos la amarga experiencia, de que desalojaron a 30 familias. Donde una compañía junto con la municipalidad les hizo firmar una carta que se llamaba la carta de intenciones, donde ellos

²⁰⁶Victoria Quirós. Asociación de Vecinos de playa Montezuma. En documental Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con ACTUAR y la colaboración del Frente Nacional de Comunidades Costeras y CANTURURAL. 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.

renunciaban a todos sus derechos de posesión.²⁰⁷”

“En Tambor, Puntarenas, por ejemplo las autoridades han estado presionando a los vecinos para que desalojen y para trasladarse a otro lugar, porque hay una empresa turística interesada en construir una marina allí. El argumento que esgrimen los pobladores para oponerse es que es injusto que se eche a la calle a pobladores que han vivido por generaciones allí, y su modo de vida depende de los recursos del mar”²⁰⁸.

Para el caso del Caribe sur, la demolición del Hotel Las Palmas fue el gran indicador de que la situación se estaba complicando. Aunado a éste se han presentado otras situaciones emblemáticas, bajos los cuales se ha abanderado los procesos de lucha. El caso del señor Selvin Brown es un claro ejemplo de lo que ocurre en estas comunidades.

Él señor Brown y su familia construyeron dos casas en un terreno de apenas 500 metros, comprados legítimamente en el 2004 a pobladores que lo ocuparon durante 30 años, éstas se construyeron fuera de los 50 metros de la zona marítima terrestre. Actualmente a Selvin Brown se le imputa no haber presentado estudio de impacto ambiental, a pesar de que este requisito no aplica para construcciones pequeñas de menos de 500 metros cuadrados.

Don Selvin Brown cuenta, “en caso de lo que tenemos en Manzanillo, conocí una familia que vivían en dos lotes. Yo tenía la confianza de que no habría problema para comprar los terrenos. Compré el terreno con el permiso de la municipalidad y el MINAET para reconstruir las casas. Eso fue en el 2004. Entonces me dieron el permiso, compré las casas y ahora resulta que dicen que no tengo ningún tipo de documentos, que lo hice ignorantemente, cosa que NO es cierto. Ahora están con ganas de botar las cosas. Ahora tengo un juicio que ir, que es de cárcel. Espero que eso no pase y podamos arreglar las cosas. Porque lo cierto es que hemos crecido en ese lugar, no hemos estudiado para ir a otro lugar a ganarnos el pan de cada día, aparte de eso uno vive en ese ambiente. Siempre hemos tenido en nuestro corazón que ese va a ser lugar de nuestro descanso eterno. Y de ahí, ir a vivir a otro lugar no lo creo, y no lo veo posible. Y no hay otro lugar que me gustaría vivir”²⁰⁹



Selvin Brown. Habitante de Manzanillo

207Zeidy Jimenez, vecina de Playa Dominical. En documental **Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con ACTUAR y la colaboración del Frente Nacional de Comunidades Costeras y CANTURURAL**. 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.

208Editorial. Conflicto en las costas. La nación, 2012. En: <http://www.nacion.com/2012-08-10/Opinion/conflicto-en-las-costas.aspx>

209Selvin Brown. En Defensa del Caribe Sur. Palabra de Mujer. Canal de la Universidad de Costa Rica. 30 de octubre del 2013. En: <https://www.youtube.com/watch?v=Dgu6CV4aJbQ>

“En este caso el señor Brown se le acusa del delito de perjuicio de la ZMT en donde la investigación penal evidencia que la conducta de Selvin Brown “lesiona bienes jurídicos tutelados como son el dominio público y el medio ambiente”. Es decir, el delito es de peculado, que no es otra cosa que la malversación de un bien público”²¹⁰.

Este caso se ubica en uno de los cuadrantes del poblado de Manzanillo, constituido como zona urbana cuando se creó el Refugio de Vida Silvestre Gandoca- Manzanillo (REGAMA) y consignado como tal además, en el Plan de Manejo que entre el 2004 – 2011 que reguló el desarrollo de este refugio. Dentro del mismo cuadrante donde se ubica la propiedad de Don Selvin Brown, se encuentra una Iglesia Bautista, torres de electricidad del ICE para servicio público y un lote para el cual está prevista con autorización, la construcción de una iglesia Católica²¹¹.

Junto a este caso se ciernen otros procesos judiciales para los habitantes del Caribe sur, en el anexo n°11, pobladores del Caribe sur sometido a juicio, podemos ver, de acuerdo a la información suministrada por el FCS las personas que actualmente cuentan con algún proceso judicial por “invadir” la ZMT.

Demostrando que la conflictividad territorial que se cierne sobre los pobladores costeros tiene repercusiones concretas sobre la comunidad y sobre la vida personal de cada uno de sus habitantes, afectado no sólo el tejido social comunitario si no también, los derechos individuales que como costarricenses tiene, en específico sobre el derecho a la propiedad privada.

Ante este panorama surge la movilización comunitaria para lograr una solución jurídica permanente, sin embargo podemos vislumbrar un escenario complejo ante la multiplicidad de realidades en las que se ven inmersas las comunidades involucradas. De acuerdo con Edwin Patterson fundador del FCS la *“CGR estimó que somos precaristas y que nuestra casas y negocios deben ser demolidos. Decisión que se da sin tomar en cuenta la cuestión cultural y el arraigo que tiene la gente en estas tierras. Cuando el Estado introdujo la Ley No. 6043 en 1977 (ZMT), que reglamenta el acceso y uso de las áreas costeras, los derechos de los pobladores u ocupantes no fueron reconocido. Por eso las propiedades y casas de mucha gente están siendo demolidas”*²¹².

Las amenazas son múltiples y afectan, según cada caso, por ejemplo el caso de las familias de pescadores residentes en Costa de Pájaros (Chomes, Puntarenas), que podrían ser desalojados y

210 Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

211 Ídem

212 [Promueven plan para anexar Puerto Viejo, Cahuita y Manzanillo a Panamá. Elvis Martínez.Elperiodicocr.com](http://www.elperiodicocr.com/nacionales/1881-promueven-plan-para-anexar-puerto-viejo-cahuita-y-manzanillo-a-panama)
<http://www.elperiodicocr.com/nacionales/1881-promueven-plan-para-anexar-puerto-viejo-cahuita-y-manzanillo-a-panama>

reubicados en casas de interés social, pero lejos del mar donde pescan²¹³. Así mismo de acuerdo con el Ex -Vicepresidente de la República, Alfio Piva “*serían unas 400.000 personas las afectadas de manera directa, aunque admitió la carencia de censo alguno que le otorgue precisión a esa cifra*”²¹⁴

El problema es más complejo en las áreas silvestres protegidas, como es el caso de la comunidad de Gandoca- Manzanillo en esos casos, toda la zona se considera patrimonio natural del estado, de conformidad con la ley forestal de 1996. Son áreas cuya administración fue sustraída a las municipalidades y puesta en manos del Ministerio de Ambiente, que no puede otorgar concesiones, sino permisos para fines de ecoturismo, investigación y capacitación.

El primer paso que se llevó a cabo ante la presión comunitaria fue la moratoria de dos años establecida por decreto durante la Administración Chinchilla Miranda. El primer vicepresidente durante esa Administración Alfio Piva, calificó la situación como “emergencia” por lo que trabajó a largo de varios meses para sacar adelante esta medida.²¹⁵ Por su parte el ex-diputado del Partido Unidad Social Cristiana Wálter Céspedes manifestó en ese momento “*Es una urgencia porque, con lo que ya está notificado para desalojar, no se puede hacer absolutamente nada, pero a partir de la entrada de la ley se paralizan las nuevas notificaciones y hay un poquito de tranquilidad*”²¹⁶

Sin embargo esta primera medida no concede títulos a los ocupantes de la ZMT ni permiso para modificar edificaciones o actividades existentes, además, no se suspende las ejecuciones de sentencias judiciales o administrativas en las que se haya comprobado daño o amenaza ambiental²¹⁷.

Para algunos la medida es una estrategia por parte del gobierno “*Dos años de moratoria. Eso es lavarse las manos. Es decir, dos años por mientras terminan de gobernar y aquí no ha pasado nada*” manifestó el exdiputado y líder comunal de Cahuita Edward Patterson²¹⁸. La moratoria vence en setiembre del 2014, y a la fecha de esta investigación aún no se cuenta con una solución integral para las comunidades.

A partir de la presión comunitaria y el tiempo que brinda la moratoria, diferentes partidos desarrollaron sus proyectos de ley particulares para dar solución a estos problemas, presentado cuatro proyectos que si bien responden a un mismo contexto jurídica e institucional en relación a las políticas en

213Alvaro Murillo. Desalojo acecha a miles de pobladores de áreas costeras. La nación, EN: <http://www.nacion.com/2012-08-09/ElPais/desalojo-acecha-a-miles-de-pobladores-de-areas-costeras.aspx>. 2012

214Alvaro Murillo. Desalojo acecha a miles de pobladores de áreas costeras. La nación, EN: <http://www.nacion.com/2012-08-09/ElPais/desalojo-acecha-a-miles-de-pobladores-de-areas-costeras.aspx>. 2012

215 Ídem

216 Ídem

217Esteban Oviedo y Alexandra Araya. Avanza proyecto para congelar por 2 años desalojos en costas. 2012 La nación. <http://www.nacion.com/2012-08-25/ElPais/avanza-proyecto-para-congelar-por-2-anos-desalojos-en-costas.aspx>

218Promueven plan para anexas Puerto Viejo, Cahuita y Manzanillo a Panamá. Elvis Martínez.Elperiodicocr.com <http://www.elperiodicocr.com/nacionales/1881-promueven-plan-para-anexas-puerto-viejo-cahuita-y-manzanillo-a-panama>

ordenamiento del territorio para la ZMT, cada proyecto es presentado por diferentes actores, fracciones legislativas, construido desde diferentes situaciones y bajo posiciones ideológicas y de visión de desarrollo que difieren entre sí, como podemos observar en el siguiente cuadro resumen.

Cuadro n°8
Proyectos de Ley en relación a la problemática en la ZMT

Proyecto de ley	Objetivo	Actores involucrados
Proyecto de ley n° 17.394 Territorios Costeros Comunitarios (TECOCOS)	Crear los territorios costeros comunitarios, como un régimen especial concesionario de interés social en las zonas litorales costarricenses, para beneficiar a las poblaciones autóctonas y ancestrales que durante varias generaciones han habitado esta zona.	-Frente de comunidades organizadas contra las políticas de extinción -Red TECOCOS -Partido Frente Amplio -Partido Acción Ciudadana
Proyecto de ley n°18.207 Reconocimiento de los derechos de los habitantes del Caribe sur.	Reconocer los legítimos derechos de la comunidad Afrodescendiente y de los poblados costeros del Caribe Sur. Tal es el caso de los pueblos y sus comunidades, como Puerto Viejo, Manzanillo y Gandoca, que fueron excluidos del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, por constituir asentamientos humanos.	-Comunidades del Caribe sur. -Partido Unidad Social Cristiana
Proyecto de ley n°18592 sobre Regularización de las construcciones en el área restringida de la zona marítimo terrestre	Definir parámetros que permitan regularizar las construcciones existentes en el área restringida en la zona marítima terrestre (para evitar desalojo)	-Partido Liberación Nacional
Proyecto de ley n° 18592 Marco para la declaratoria de ciudades litorales y su régimen de uso y aprovechamiento	Territorios ubicados en litoral, que sean declarados áreas urbanas que cuenten con un plan regulador, puedan ser declarados ciudades litorales. (Para evitar desalojo).	-Partido Liberación Nacional

Fuente: elaboración propia con base en Asamblea Legislativa

De los cuatro proyecto solamente TECOCOS fue construido a partir de la iniciativa comunitaria, los demás proyectos fueron creados desde los intereses partidarios, de acuerdo a su visión de desarrollo para la ZMT. Para los movimientos organizados en estudio, los proyectos de carácter partidario no lleguen a dar una solución integral y definitiva en el tema de las demoliciones, por el contrario acrecientan la legislación ya existente, llegando a complicar más el panorama para las comunidades al abrir espacio para que las empresas hoteleras puedan establecerse de mejor forma en las costas. Esto pone en evidencia la complejidad del tema, ya que ante un mismo problema como son los desalojos y una misma indicación jurídica por parte de la CGR, las diferentes realidades hacen que se dificulte la aprobación de una sola legislación que clarifique los problemas de todos.

El trabajo realizado por a Red TECOCOS coloco en evidencia el tema de la conflictividad en la zona y la necesidad de mejorar el ordenamiento territorial de las costas de la mano de las comunidades, posición que posteriormente tomo mucha fuerza ante la opinión pública, y da como resultado el interés del resto de partidos de brindar, desde su perspectiva e intereses, una solución a esta situación.

Sin embargo, esto no ha sido sencillo ya que las dinámicas políticas son complejas y los intereses que abarcan la legislación llegan a sobre ponerse a la verdaderas necesidades de las comunidades. Al punto de que, al analizar las legislaciones propuestas, ninguna brinda una solución jurídica permanente, razón por la cual surgen los movimientos comunitarios para tomar en sus manos la búsqueda de esa solución, desde las necesidades compartidas y las particulares territoriales.

"Los movimientos costeros tienden a ser muy críticos sobre el papel de los partidos políticos, ellos han apostado por una política de organización y movimiento social, visualizando que al jugar dentro de una lógica del poder formal se produce un fuerte desgaste. Es decir el trabajo legislativo es una forma que puede funcionar, pero no es la única, existe la lucha cotidiana diaria"²¹⁹.

5.2 El contexto de las comunidades en disputa

Junto a la situación legal descrita anteriormente las comunidades de las costas también comparte un contexto social, ambiental y económico similar. En ese sentido detallamos algunas de las características de estas comunidades, evidenciando la vulnerabilidad en la que muchas de éstas se encuentran, como han impacto las políticas en turismo y conservación ambiental en sus territorios y como estos territorios tienden a concentrar mucho valor para la industria turística

Las comunidades de la zona pacífica costarricense

De acuerdo al proyecto de Ley TECOCOS, es en la zona del Pacífico donde mayoritariamente se integran las 64 comunidades que han trabajado el proyecto²²⁰. Las comunidades poseen dinámicas diferentes, como menciona Gloriana Marinez, Investigadora de Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica " *son comunidades con una larga historia de lucha en el tema de la recuperación de tierra, especialmente agrupa comunidades que no han sido tan fuertemente intervenidas por el turismo, sino gente que vive de la pesca y del agro, pero que conviven diariamente con grandes propiedades dedicadas al turismo*"²²¹.

219Entrevista Gloriana Martínez. Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 19 de abril del 2014.

220De estas el cantón de Nicoya es el que cuenta con más distritos con comunidades participes, de los seis distritos que lo conforman cinco son parte de la Red TECOCOS. Por otra parte el distrito de Paquera cuenta con once distritos, mientras que el cantón de Puntarenas cuenta con siete de sus quince distritos.

221 Op.cit

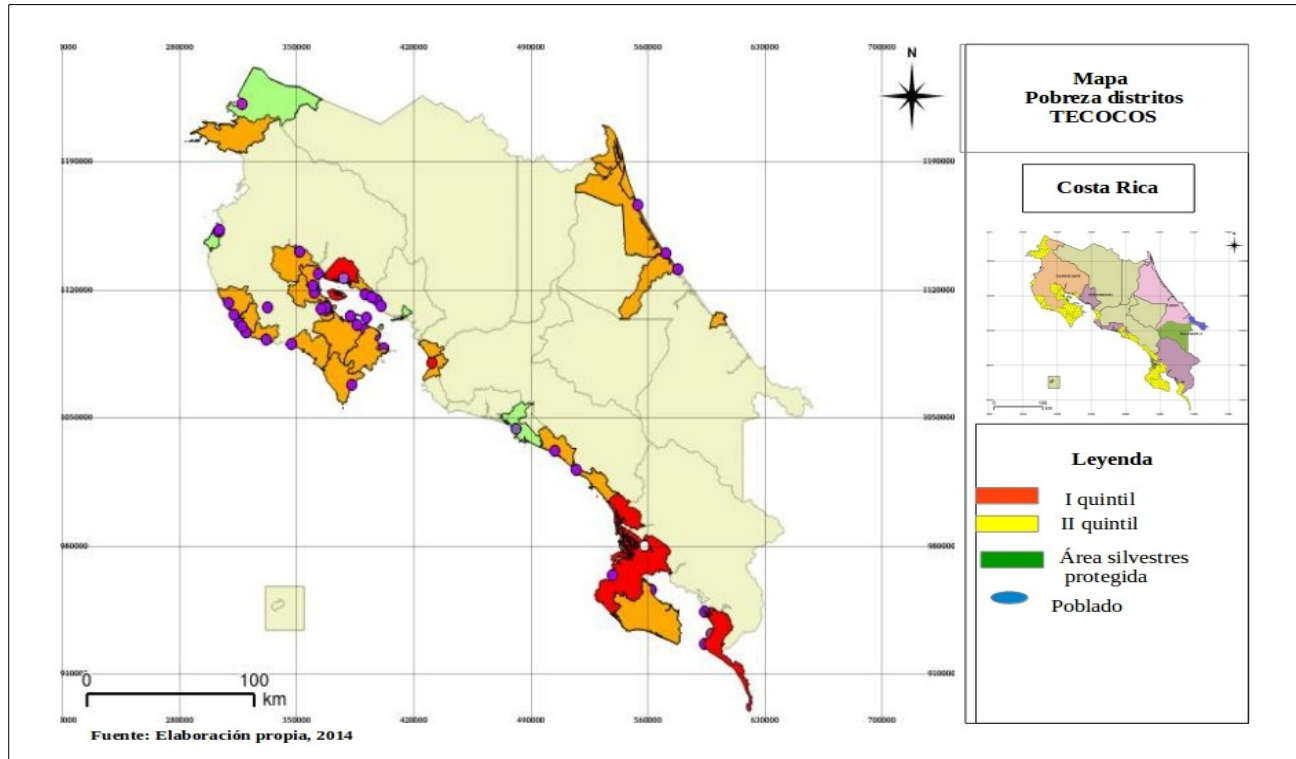
A pesar de que el mercado nacional e internacional ha disparado el valor económico de vivir en zonas costeras ante el fenómeno del turismo, éstas concentran niveles de pobreza alarmantes. Tal y como analizamos en el capítulo III, si bien la política pública del estado costarricense ha girado en torno al incentivo turístico este se ha centrado en el turismo a gran escala, por lo que las iniciativas de TRC o de pequeñas empresas se han visto poco apoyadas. De manera que las comunidades de TECOCOS se concentran en actividades relacionadas a la pesca, las pequeñas y medianas empresas y algunas iniciativas en TRC.

Con base en el Índice de Desarrollo Social 2013 (IDS) del MIDEPLAN y datos recolectados por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) es posible detallar las condiciones sociales generales en las que viven las comunidades de la Red TECOCOS, de acuerdo a la información distrital y cantonal²²². El IDS²²³ se operacionaliza en términos de que la población tenga posibilidades a acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos, que se agrupan en cuatro dimensiones: la económica, en relación a participar en la actividad económica y gozar de condiciones adecuadas de inserción laboral que permitan un ingreso suficiente para lograr un nivel de vida digno. En el siguiente mapa n°11, IDS de las comunidades TECOCOS, podemos visualizar la ubicación de las comunidades de la Red, así como su situación social de acuerdo a IDS.

222El IDS conceptualiza el desarrollo social como “el proceso que “(...) en el transcurso del tiempo, procura alcanzar una mayor calidad de vida de la población, mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que garantice una reducción en la brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan los diversos grupos sociales y áreas geográficas, para lograr una integración de toda la población a la vida económica, social, política y cultural del país, en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos.

223Este se mide en escala de 1 a 100

Mapa n°11
IDS de las comunidades TECOCOS



En primer término doce de los distritos en los que se encuentran comunidades de la Red TECOCOS se encuentran en un desarrollo relativo²²⁴ muy bajo, así mismo cuarenta y tres comunidades presenta un desarrollo relativo bajo, ubicado a la mayoría de las comunidades en el primer y segundo quintil de desarrollo, así mismo nos encontramos que en promedio las comunidades se encuentran en un 49.52. del IDS. Por lo que podemos establecer que en general las comunidades de la red presentan un desarrollo social bajo. Junto a esta realidad social nos encontramos que muchas de ellas carecen de acceso a derechos básicos como lo son: legalidad para habitar estos territorios y acceso al agua potable, a la vivienda digna, al sistema de electricidad, así como a los demás servicios públicos esenciales.

Por otra parte con base en los datos del censo 2011 del INEC podemos constatar las características correspondientes a esta zona costera. Primero son comunidades cuya actividad principal es la de peones agropecuarios y pesqueros 14710 personas de los diferentes distritos se dedican a esta actividad, es decir alrededor de un 9.76% del total de personas dedicadas a esta actividad en el país. Así mismo, las personas de estos distritos se encuentran arraigados a sus comunidades ya que su lugar de trabajo es principalmente dentro de sus mismos cantones, alrededor de un 80%. Así mismo un 13% de las personas de estos distritos afirman trabajar en su vivienda o junto a ella.

224 Se mide el desarrollo de los distritos al agruparlos en conglomerados, con situación de desarrollo social similar entre si.



Por ejemplo en la comunidad de Tárcoles, distrito Tárcoles 90% de la comunidad se dedica a las actividades de la pesca artesanal, según afirma Jannette Naranjo vecina de la zona y miembro de la cooperativa Coopetarcoles, *“tenemos la cooperativa de pescadores artesanales que agrupa a 38 asociados. Unas 5 mujeres y una cantidad similar de no asociados pero ellos siempre entregan el producto a coopetarcoles. Sin ella los pescadores no seríamos igual, seríamos como islas andaríamos cada quién por su lado”*²²⁵.

De igual forma Magdalena Figueroa de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostinal indica como la comunidad se dedica a la extracción controlada del huevo de tortuga junto a la protección ambiental. Si bien ésta comunidad no está incluida en la lista de comunidades presentes en el proyecto de Ley TECOCOS (debido a sus particularidades por encontrarse dentro de un ASP), fue pionera en la organización de la Red, al ser de las primeras comunidades organizadas que se vio inmersa en la problemática de los desalojos.

“ Acá los mismos grupos de mujeres se encargan de poder cuidarlos (los huevos de tortuga. Esta playa se inundaba de gente de fuera, de diferentes partes del país que sacaban el huevo. Ahí fue cuando se dieron cuenta que ya no se podía más, entonces la comunidad se organizó. Cuando eso se vio que esto iba en crecimiento y era muchas las tortugas” indica Magdalena²²⁶.

Hay condiciones geográficas que también definen características de convivencia, y de organización espacial y económica. De acuerdo con Victoria Quirós, Presidenta de ANAHCO *“Algunas comunidades se caracterizan por tener la pesca como la fuente básica de trabajo, otras combinan la pesca y la agricultura. O la pesca y el turismo. O sólo turismo. Por ejemplo, Muelle Tambor es una comunidad de pescadores que en un rango de 200 metros se agrupan al menos 60 familias, sobre un espacio rocoso, sin playa, ideal para la salida al mar y el cuidado de su equipo de pesca. Mientras que en Punta Cuchillo, también sobre zona rocosa sin playa, las casas se dispersan ocupando pequeñísimas ensenadas en donde las construcciones se agrupan por familias que no pasan de 20. Estas comunidades comparten el que están aisladas socialmente de otras comunidades, por la condición de montaña que les rodea”*²²⁷.

225 Jannette Naranjo, vecina de Tárcoles. En documental **Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con ACTUAR y la colaboración del Frente Nacional de Comunidades Costeras y CANTURURAL**. 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.

226 Magdalena Figueroa, vecina de Ostinal En documental Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con ACTUAR y la colaboración del Frente Nacional de Comunidades Costeras y CANTURURAL. 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.

227 Entrevista a Victoria Quirós. Presidenta de ANAHCO.

Por otra parte los distritos en los que se encuentran las comunidades presentan una dinámica empresarial dirigida a la pequeña empresa, 95% cuentan con empresas pequeñas cuyos empleados se encuentran en un intervalo entre 1 y 30 empleados. Así mismo el total de empresas con las que cuenta los distritos analizados son un total de 3260 empresas.

“La estructura de Montezuma es básicamente de pequeña empresa y básicamente son empresas que están manejadas por familias. Esas familias han logrado desarrollar prácticamente lo que existe en Montezuma. El desarrollo del turismo va de la mano del desarrollo de las familias en la medida que en estos niños, ahora muchachos han ido creciendo, han creado ahora nuevas empresas y son los dueños de la oferta turística. Esa es la condición que diferencia de otros lugares y esa es la condición que hace que se mantenga la micro empresa, la mediana empresa y eso hace que aquí no se hayan desarrollado grandes proyectos turísticos. Por que la gente no quiere vender, las familias quieren quedarse aquí. Han encontrado una fuente de ingreso importante, entonces no hay porque vender, no hay porque desplazarse” explica Victoria Quirós de la Asociación de Vecinos de Montezuma²²⁸.

En relación a los servicios básicos de estos distritos y sus comunidades, el estado físico de las vivienda arroja que 41.45% de las vivienda se encuentran en buen estado, mientras 12% de las vivienda se encuentran en estado regular. Así mismo 70.27% de las vivienda son propias totalmente pagadas. En relación al acceso de agua 17% la obtiene de alcantarillado proveniente del instituto de Acueductos y Alcantarillados mientras un 3.4% la obtiene de un puso y el restante 79,5% la obtiene los Comités Administradores de Acueductos Rurales (CAAR) y las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS). Así mismo en todos los distritos alrededor den 96% utilizan tanque séptico y la eliminación de desechos sólidos se realiza mediante quema de los desechos, un 23.43% y el restante 76.57% se realiza mediante camión recolector. Finalmente 90.60% no cuentan con internet en sus hogares.



Sin embargo, debido a la misma situación jurídica por la que atraviesan estas comunidades, los propietarios no pueden realizar las reparaciones correspondientes de sus viviendas, encontrándose algunas en situaciones deplorables. Noemy Peña, una de las líderes de TECOCOS comenta *“No podemos arreglar ni el techo, hay lugares que no tienen ni siquiera servicio sanitario, tienen lo que llamamos excusados de hueco. Porque no*

228Victoria Quirós. Asociación de Vecinos de playa Montezuma. Red TECOCOS. En documental Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con ACTUAR y la colaboración del Frente Nacional de Comunidades Costeras y CANTURURAL. 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.

pueden construir nada porque la municipalidad los amenaza, le toma fotos, los amenaza con iniciarles un proceso legal. Entonces necesitábamos arreglar nuestra situación...organizarnos para ver como arreglamos la situación y poder vivir tranquilos”²²⁹.

A través de los datos anteriores y de acuerdo a lo analizado en el capítulo III, es posible constatar como los distritos en lo que se ubican las comunidades de TECOCOS han sido impactadas por el desarrollo turístico, la ASP y la carencia de un ordenamiento territorial oportuno. A pesar de que los distritos analizados tienen mayoritariamente concentradas sus actividades en el área de agricultura y pesca, estas se encuentran inmersas en la dinámica turística, en donde muchas han debido transformar sus actividades de primarias y terciarias a través de la formación de pequeñas empresas relacionadas al TRC o la pesca, es decir son parte del modelo de la nueva ruralidad.

Las comunidades del Caribe sur

Como hemos visto a lo largo de la investigación, el Caribe sur costarricense, se ubica mayoritariamente en el cantón de Talamanca, provincia de Limón. Nuestro caso de estudio fue seleccionado por las particularidades históricas y de apropiación territorial que poseen, tal y como analizamos ampliamente en el capítulo II.

La región de estudio tiene una gran importancia dentro del desarrollo económico y político del país, debido a la construcción del ferrocarril, el proceso migratorio al que se vio expuesto y la instalación del enclave bananero como motor económico del país por muchos años, donde incluso a la fecha se mantiene como una de las exportaciones principales.

Debido a los procesos históricos que desarrollaron el Caribe, la utilización del suelo es muy específica para el cantón de Talamanca, en especial en su zona costera. Una gran parte de área se encuentra cultivada de banano criollo orgánico, por otra parte el cantón presenta una amplia área de su territorio, aproximadamente 50%, en áreas protegidas²³⁰ distribuidas en reservas indígenas, parques nacionales, refugios de vida silvestre entre otras.

Esto hace que el cantón tenga una alta concentración de actividades específicas para el uso del suelo, en su mayoría en manos privadas por parte de las empresas bananeras de la zona y en manos estatales debido a las múltiples zonas de conservación. Dando un margen de acción pequeño para otras actividades productivas y privadas, tal es el caso del turismo el cual se encuentra concentrado en el

229Entrevista Noemy Peña. Líder del Frente de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción. Representante de las comunidades de Tárcoles. Tárcoles Costa Rica. 7 de junio del 2014.

230 AECID. Diagnóstico de necesidades y oportunidades de cooperación en la provincia de Limón de Costa Rica. Deborah Leal Rodríguez. 2010-2011

distrito de Cahuita, alrededor de las zonas de protección de mayor atractivo, lo que incrementa el valor territorial de estas zonas.

Esta distribución territorial con cierto carácter restrictivo a nivel comercial, otorga un elevado valor económico a los poblados ubicados en la zona costera del distrito de Cahuita, ya que se encuentran estratégicamente junto al corredor biológico Parque Nacional Cahuita y Parque Nacional Gandoca-Manzanillo, y se encuentran lejos de las restricciones legales de la reservas indígenas. Por lo que su valor se concentra no sólo en la localización estratégica, sino en su posición dentro de la distribución territorio de la zona general del estudio.

A nivel social el cantón de Talamanca, presenta un bajo desarrollo económico, es uno de los cantones más pobre del país y se encuentra el puesto 80 en el índice de desarrollo humano de los 81 cantones que tiene la división administrativa territorial de Costa Rica, tan sólo la mitad de la población asiste a la educación secundaria y presenta la tasa de alfabetización adulta más baja del país con un 83%.

Como podemos observar en el cuadro n°9, los distritos del cantón de Talamanca presentan un desarrollo social bajo, exceptuado el distrito de Cahuita, el resto del cantón se encuentra en el primer quintil socio-económico. Así mismo la mitad de las viviendas del cantón se encuentran en estado regular, y la obtención del agua potable se da mayoritariamente mediante ASADA²³¹, pero un porcentaje alto 24.5% obtiene el agua de pozos. Así mismo, 26.2% de la población tiene el servicio sanitario por el sistema de pozo negro o letrina, mientras 40.4% de las personas tratan sus desechos sólidos mediante el sistema de quema de los mismos. Finalmente vemos como tan sólo 12.1% de la población tiene acceso a internet en su vivienda.

Cuadro n°9
Indicadores Sociales del cantón de Talamanca

Distritos	Población del distrito n° personas	Genero		IDS	Quintil	Desarrollo Relativo	Estado fisico de la vivienda Regular		Procedencia del agua		El servicio sanitario esta conectado a:		Eliminación de desechos		Acceso a internet	
		M	H				Buena	Regular	Pozo	ASADA	Tanque séptico	Hueco, pozo negro, letrinas	Queman	Camión recolector	SI	NO
Bratsi	7,318	49.4%	50.6%	34,6	Q1	Muy bajo	40.4%	44.1%	Pozo 24.7%	ASADA 37.9%	Tanque séptico 71.7%	Hueco, pozo negro, letrinas 26.2%	Queman 40.4%	Camión recolector 32.5%	12.1%	87.2%
Sixaola	8,861	48.6%	51.4%	41,5	Q1	Muy bajo	40.4%	44.1%	Pozo 24.5%	ASADA 37.9%	Tanque séptico 71.7%	Hueco, pozo negro, letrinas 26.2%	Queman 40.4%	Camión recolector 32.5%	12.1%	87.2%
Telire	6,24	48.5%	51.5%	20,7	Q1	Bajo	40.4%	44.1%	Pozo 24.5%	ASADA 37.9%	Tanque séptico 71.7%	Hueco, pozo negro, letrinas 26.2%	Queman 40.4%	Camión recolector 32.5%	12.1%	87.2%
Cahuita	8,293	49.5%	50.5%	50,7	Q2	Muy bajo	40.4%	44.1%	Pozo 24.5%	ASADA 37.9%	Tanque séptico 71.7%	Hueco, pozo negro, letrinas 26.2%	Queman 40.4%	Camión recolector 32.5%	12.1%	87.2%

Fuente: Elaboración propia con base en CENSO 2011 y IDS 2013.

231Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios

Estos datos nos muestran un cantón totalmente rural, con un acceso a servicios básicos intermedio. Estos bajos indicadores se deben a su alta población indígena, que ronda un porcentaje del 60% del total de la población indígena del país, como puede observarse en el cuadro n°9, población que históricamente ha sido excluida de la intervención estatal, así como las pocas oportunidades de empleo de la zona que se concentran en actividades agrícolas de subsistencias, el trabajo en las compañías bananera y el turismo.

Cuadro n° 10
Áreas Silvestres Protegidas del cantón de Talamanca

Nombre	Categoría	Hectárea
Kekoldi	Reserva Indígena	3917,46
Telire	Reserva Indígena	15424,86
Internacional la amistad	Parque Nacional	24267,05
Gandoca-manzanillo	Refugio de Vida Silvestre	3833,25
Cahuita	Parque Nacional	12730,36
Talamanca bribri	Reserva Indígena	45386,118
Total		85559,118

Fuente: Áreas protegidas. Observatorio de Turismo Sostenible del Caribe. Universidad de Costa Rica. En línea en: <http://obturcaribe.ucr.ac.cr/index.php>

En este sentido el distrito de Cahuita, junto al de Sixaola son las localidades que concentran la mayor cantidad de fuentes de empleo, las actividades turísticas ubicadas en Cahuita, Puerto Viejo y Manzanillo, junto a la actividad bananera de Sixaola concentran las mayores fuentes de empleo del cantón, otro punto importante que coloca presión sobre el territorio en estudio. Como podemos observar en el cuadro n°9, Cahuita es el segundo distrito con mayor población y el único que se encuentra en mejor desarrollo de acuerdo al IDS, al encontrarse con un porcentaje de 50.1 y ubicarse en el segundo quintil. Así mismo las actividades económicas se centran en la agricultura y el turismo-conservación, ambas actividades sumamente volátiles a los cambios producidos en la política pública.

El distrito de Cahuita muestra una diversidad mayor en el tema de actividades productivas. De igual forma el tema agropecuario no es tan significativo como el tema de servicios, 36.8% se dedica a

actividades relacionadas al tema de servicios como lo es gerentes de hoteles, restaurantes, comercios y otros servicios, vendedores, oficiales y operarios de la construcción, conductores de vehículos entre otros, es decir a sufrido una fuerte terciarización de sus actividades, Manuel León, de Puerto Viejo menciona” *todo mundo se dedicaba al cacao, era cacao aquí no había turistas no había ningún turismo no había nada*”²³².

También se observa en el cuadro n°11, que el porcentaje de personas que laboran en su misma vivienda o junto a ella crece en el distrito de Cahuita en relación a los otros distritos, esto como resultado de la amplia oferta turística basada en pequeñas y medianas empresas. A nivel de empresas para el 2013, el distrito de Cahuita registraba 80 de las 113 existentes en el cantón, en donde la mayor cantidad de trabajadores se sitúa en los distritos de Sixaola y Cahuita con 326 y 519 personas respectivamente. Así mismo del total de empresas que se encuentran en la zona, 95.5% corresponden a pequeñas y medianas empresas entre uno y treinta empleados



Parque Nacional Cahuita

Ante el incremento de la actividad turística en el área costera, y las pocas actividades productivas con las que cuenta la zona ante la concentración de terreno en territorios protegidos, el distrito de Cahuita presenta una mayor concentración de población con 8293 habitantes, incluso ha sufrido un incremento de 2962 habitantes en los últimos 11 años. De acuerdo a los Censos de población 2000 y 2011, ha habido un incremento de los residentes de otros cantones y países que han llegado a Cahuita, con 101 habitantes que arribaron a la zona.

232 Caribe Sur: costa, historia y resistencia. <https://www.youtube.com/watch?v=802MjiAeES0>. 20 de junio del 2013

Cuadro n°11
Actividades económicas del cantón de Talamanca

Distrito	Actividad principal		Lugar de trabajo		Total de empresas	Total de trabajadores	Pequeñas empresas
	Agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias con destino al mercado	Peones agropecuarios, pesqueros y forestales	En ese mismo cantón	En su misma vivienda			
Bratsi	26.4%	0,19	82.1%	13.9%	17	101	16
Sixaola	0,18	49.5%	0,81	13.1%	9	326	7
Telire	0,64	0,12	72.3%	22.2%	6	16	6
Cahuita	Trabajadores de los servicios personales 15.9%	13.4%	73.7%	18.1%	80	519	79

Fuente: Elaboración propia con base en Censo 2011, INEC

Las localidades de Cahuita y Puerto Viejo han logrado posicionarse a escala nacional e internacional como destino turístico por sus múltiples atractivos naturales, así como la atracción al lugar por su cultura local, caracterizada por la cultura indígena y sobre todo afro-costarricense. Bluff (“roca que sale del mar”) es considerado una zona de relevancia cultural afro-costarricense, testigo natural de esa historia cultural que cuenta con leyendas de tesoros, piratas y legendarios guerreros del mar que protegieron la zona de intentos de conquistas y saqueos.

Además, Playa Negra al norte de las playas de Puerto Viejo tiene un área de desove de tortugas Baula, Carey y Verde, un humedal conocido como “Estero Rio Carbón” y una zona de descanso y paso de aves migratorias. La zona de Puerto Viejo está rodeada por tres zonas protegidas como lo son: El Refugio Nacional Mixto de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo, El Parque Nacional Cahuita que contiene una reserva coralífera, la Reserva Indígena Kekoldi y las Reservas Cabécar y la Bribri en la legendaria Cordillera de Talamanca que nunca fue conquistada”²³³.

Con la llegada del turismo se da una tercerización de la economía, como actividad transversal que impacta el territorio, la organización productiva, y la generación de empleo. Así mismo aún es posible pueden visualizar lógicas históricas internacionales que impactan fuertemente la zona: la expansión de la producción bananera, la reciente expansión de los servicios turísticos, la formación de las ASP y los flujos migratorios ligados a estos tres elementos.

Características generales de las comunidades costeras.

233Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

Si bien las comunidades tienen diferencias importantes y no se puede generalizar, algunas pueden tener 20 o menos familias dedicadas a la pesca artesanal, mientras otras pueden tener 5000 habitantes dedicados al turismo a pequeña escala; lo que no es posible obviar es que estas, independientemente de sus particularidades, se han visto afectadas por las políticas estatales impuestas u omitidas, generando algunas características generales sobre la situación costera del país.

Las comunidades en estudio han recibido un fuerte impacto por parte de la industria turística, lo que conlleva a un proceso de terciarización de la economía que no siempre ha dado los mejores réditos. Ambas costas presentan niveles de pobreza importantes, por ejemplo el cantón de Talamanca presenta todos sus distritos en niveles de pobreza importante, al ubicarse en el p I y II quintil de acuerdo al IDS de 2013.

La característica común más importante es el arraigo que estas tienen por su territorio, debido a que muchos fueron pioneros al llegar a la zona, y fueron ellos quienes construyeron los espacios y trabajaron la tierra. Isma Baker de la comunidad de Puerto Viejo menciona que *“antes de yo venir de Nicaragua en el 72, no había nada aquí, pero me gustó. No había luz, no había calle bonita, teléfono nada de eso”*²³⁴. En general podemos establecer que son comunidades sumamente arraigadas a su territorio, ya que fueron pioneras en la conquista de esos espacios. Gabriela Murillo comenta *“la mayoría de las personas nacieron, o sea son nativas de aquí, donde se dedican a la pesca, ese es el trabajo de ellos, viven de este golfo. Que no se pueden movilizar por los mismos, porque ellos no conocen otro tipo de lugar, de hecho aquí la gente tiene muy poco estudio”*²³⁵. Walter Ferguson²³⁶, calypsonian con 92 años de vivir en la comunidad de Cahuita comenta *“mi mamá me trajo acá, olvido, 2 o 3 años a esta misma casa. Todo era zacate, no tengo carro ni bicicleta solo mula y caballo nada más”*²³⁷.

Otra característica importante es el acceso a los servicios básicos, estas son mayoritariamente comunidades rurales, *“el acceso a electricidad, la apertura de caminos, la recepción de ondas de radio y televisión son recientes para muchas comunidades. Todavía hay comunidades en donde no tienen recepción de ondas de radio y televisión nacional, por lo que es como estar en un mundo aislado, sin*

234 Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

235 Gabriela Murillo-Las costas deben ser de los pescadores costarricenses, no para los hoteles de lujo <https://www.youtube.com/watch?v=PIIp8Dog7Pg> 22 de febrero del 2014.

236 Walter Ferguson, es un calypsonian costarricense. Cabin in the wata, (Cabaña en el agua), es un calypso compuesto por él por los años 80's que cuenta la historia de Bato, un amigo suyo que tenía su casa frente a la playa. Cuando fue creado el Parque Nacional de Cahuita, una representante del gobierno llegó a desalojar a Bato, un descendiente jamaicano que alegaba haber nacido en Costa Rica. “No importa si nació en Etiopía o en Costa Rica, usted no puede quedarse ahí”. La canción deriva en una situación muy cómica entre Bato que decide construir su casa en el mar y la representante del gobierno que, muerta de calor, termina saltando al agua para refrescarse. En: <https://www.youtube.com/watch?v=Xf7NP4IRvc8>

237 Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

*pertenencia o al menos sin mayor conocimiento de lo que acontece en el mundo de la política*²³⁸. Comenta Victoria Quirós Vecina de Montezuma y presidenta de ANACHO.

Una de las características principales de las comunidades costeras ante los procesos de desposesión ha sido el desconocimiento sobre sus derechos territoriales, cuando el estado declaró como suyas las tierras en que han vivido toda su vida. Por ejemplo hay personas que compraron al amparo de abogados que hicieron escrituras y de municipalidades que avalaron procesos, abriéndoles expedientes, cobrándoles cánones de ocupación, autorizando construcciones y en casos hasta dando patentes para los más diversos servicios comerciales²³⁹.

Otro punto central que dificulta el manejo integral de la problemática es que si bien existen características comunes de las comunidades, a nivel de la influencia de los procesos económicos y políticos sobre la costa, estas tienden a tener actividades productivas, ambientales y comunitarias mixtas *“en las comunidades con mayor influencia turística se marca diferencias de estratos sociales y económicos tal es el caso de Puerto Viejo, en donde hay una fuerte invasión de extranjeros que han realizado todo tipo de desarrollo sobre todo en hospedaje y servicios turísticos. Tárcoles ofrece la particularidad de ser una comunidad mixta, aunque la pesca artesanal es la fuente principal de la economía del lugar, tiene en paralelo una parte de sus habitantes en su mayoría gente pensionada (nacional) que mantuvieron desde hace muchísimos años sus casitas o cabinas y que fueron y son fuente de trabajo. No es exactamente turismo, y muchas de esas personas ya como pensionadas viven gran parte del año en el lugar, con lo cual también se fortalece la parte del comercio de pulperías o abastecedores y servicios”*²⁴⁰. Así mismo, Janette Naranjo asociada de Coopetarcoles, en Tárcoles de Puntarenas una de las comunidades TECOCOS afirma que *“90% (de las personas) se dedicada a la pesca artesanal. Esto viene de familia, de nuestros antepasados. No queremos perder esa cultura que nos identifica a nosotros”*²⁴¹.

5.3 El Frente Nacional de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción (FNCCAPE) y el proyecto de ley TECOCOS

El proyecto de ley Territorios Costeros Comunitarios (TECOCOS) se conforma ante la situación conjunta de diversas comunidades, especialmente de la costa Pacífica, ante el tema de los desalojos indicados por la CGR en la ZMT. La organización que construye esta iniciativa es el Frente Nacional

238 Entrevista Victoria Quirós. Presidenta Asociación Nacional de Habitantes Costeros ANACHO. Montezuma, Costa Rica. 6 de junio del 2014.

239 Ídem

240 Ídem

241 Janette Naranjo, vecina de Tárcoles. En documental **Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con ACTUAR y la colaboración del Frente Nacional de Comunidades Costeras y CANTURURAL. 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.**

de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción (FNCCAPE) el cual nació en el año 2008. Este tuvo el apoyo del Foro Ecuménico para el Desarrollo Alternativo de Guanacaste (FEDEAGUA) organización política que trabaja en la provincia de Guanacaste con el tema de organización y empoderamiento comunitario.

Wilmer Matarrita, presidente de FEDEAGUA comenta que la idea de la organización resulta en *“generar en cada una de esas comunidades la capacidad de organización y de propuesta para luchar por el control comunitario de los recursos que están en esos territorios y que esos recursos en general se puedan distribuir mejor o estén a la disposición de la mayoría de los costarricenses”*²⁴².

Las comunidades del Pacífico llegaron a la conclusión de la necesidad de creación de una nueva ley que venga a reformar la Ley de Zonas Marítimo Terrestre y otras leyes, cuyo objetivo general girara en torno a garantizar el derecho a la gente que ha vivido ahí por más de diez años a seguir viviendo en esa zona, siempre y cuando esto no signifique acaparamiento de tierras en las zonas marítimo-terrestre.

De acuerdo con Wilmar Matarrita, presidente de FEDEAGUA *“La ley de ZMT se creó hace más o menos unos 30 años, impulsada por un movimiento que empezaba a nacer en Costa Rica que planteaba la necesidad de proteger para el interés nacional los primeros 200 metros de playa. A partir ahí se da un fuerte debate sobre qué intereses deberían proteger o tutelar esta ley...El problema es que los políticos, afincados en las Municipalidades, e incluso algunos diputados, siempre han gobernado en las misma municipalidades y no les interesó legislar o mejorar las condiciones de los trabajadores. Al contrario a través de otro instrumento que se diseña en la Ley de ZMT que es el plan regulador se empieza a trabajar para ubicar la ZMT para la explotación turística....De manera que llegamos a la conclusión que la única vía que tenemos es la creación de una ley, nueva. Que venga a reformar la ley de ZMT y otras leyes”*²⁴³.

5.3.1 El proceso de formulación de la Ley TECOCOS

El proceso de conformación de TECOCOS inicia con una base comunitaria. De acuerdo con Noemy Peña unas de las líderes de la organización. *“En un inicio existían muchas comunidades desorganizadas, pero teniendo los mismo problemas. Fundamentalmente la organización inicia con el problema de la comunidad de Ostional y con el liderazgo de la comunidad de Montezuma. A finales*

242Wilmer Matarrita. Presidente de del Frente de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción. 2011. E Costa Rica: Comunidades costeras en lucha. Entrevista a Wilmer Matarrita .OPINIONES EN DESARROLLO. Programa Turismo Responsable Artículo núm. 12 .ALBA SUD.

243Wilmar Matarrita. Líder de la RED TECOCOS En documental **Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con ACTUAR y la colaboración del Frente Nacional de Comunidades Costeras y CANTURURAL. 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.**



del 2007 FEDEAGUA²⁴⁴ nos apoyó, fundamentalmente en la figura de Wilmar Matarrita. Iniciamos con una serie de reuniones en Nicoya, en las instalaciones de FEDEAGUA. Se fue reuniendo a las diferentes comunidades, llamándolas por teléfono y visitándolas, para explicarles la situación de los desalojos y la iniciativa que teníamos. Finalmente se da un congreso en FEDEAGUA donde más 60 representantes de las comunidades redactan el proyecto base de ley. Con apoyo de asesores de los partidos Frente Amplio y Acción Ciudadana”²⁴⁵.

A partir de esta organización y con el apoyo de FEDEAGUA es que las comunidades deciden gestionar un proyecto de ley específico para solventar sus problemas. De acuerdo al texto final del proyecto de ley para la creación de un TECOCOS, se establece un territorio costero comunitario como aquellas circunscripciones territoriales ubicadas en los ciento cincuenta metros contiguos a la zona pública de la zona marítimo terrestre, donde habitan comunidades locales dedicadas a la actividad agraria de pequeña escala, pesca artesanal, la extracción sostenible de recursos marinos pesqueros, el turismo local y rural comunitario, pequeñas empresas familiares y de la economía social²⁴⁶. El objetivo de la legislación propuesta consiste en “dar una solución definitiva al crónico problema de tenencia de la tierra que enfrentan miles de familias de las comunidades costeras, pesqueras e isleñas de nuestro país”²⁴⁷.

La justificación principal para presentar el proyecto se encuentra en que “estos problemas se deben en parte a que la Ley de ZMT n.º 6043 no consideró adecuadamente la condición particular, las necesidades y los derechos históricos de las y los pobladores de las comunidades locales costeras y pesqueras. Por el contrario, estableció un régimen de concesiones que más bien parece haber sido pensado para promover la explotación comercial a gran escala de las zonas costeras”²⁴⁸.

A pesar del espíritu del proyecto de ley, el proceso legislativo por el que ha debido pasar TECOCOS ha sido arduo, llenó de trabas y marcado por las estrategias partidarias particulares. Ante la visualización de la opinión pública sobre la problemática que se cierne sobre las costas, el tema tomó fuerza dentro de los diferentes partidos políticos; cada partido tomó posición respecto a lo que se debía hacer en las

244 Organización política que trabaja en la formación de liderazgo por la defensa de los recursos naturales en la provincia de Guanacaste.

245 Entrevista Noemy Peña. Líder del Frente de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción. Representante de las comunidades de Tárcoles. Tárcoles Costa Rica. 7 de junio del 2014.

246 Asamblea Legislativa. Proyecto de ley n.º 17.394 Territorios Costeros Comunitarios (TECOCOS). Texto definitivo. 11 de marzo del 2013.

247 Asamblea Legislativa de Costa Rica. Proyecto de Ley Territorios Costeros Comunitarios n.º 18.148 Texto Base.

248 Ídem.

costas dando como resultado una “paquete” legislativo de iniciativas para solventar el problema. Construido desde intereses, posiciones e ideologías muy diferentes entre sí, que en realidad no llegan a dar una solución integral al problema costero y en su defecto acrecientan el cúmulo de legislación ya existente en el tema, el cual es bastante amplio como vimos en el capítulo IV.

Esta situación política tuvo un impacto significativo en el proceso legislativo de TECOCOS, al ser una legislación de origen comunitario recibo las mayor cantidad de críticas, amenazas, trabas y finalmente se vio inmersa en una estrategia política que cambió radicalmente puntos vitales en el documento; si bien el espíritu de la organización y sus objetivos son los mismos, durante el tránsito legislativo ésta sufrió grandes cambios que hoy, a la fecha de esta investigación, los coloca en una situación difícil, como analizaremos más adelante.

A continuación abordamos de manera general el proceso legislativo que ha llevado el proyecto de ley, y como de este surgen una serie de cambios importantes, esto puede visualizarse en el diagrama n° 16, desarrollo legislativo del proyecto de Ley TECOCOS.

El proyecto de ley lo presentó a la Asamblea Legislativa, el ex-diputado del Frente Amplio José Merino del Río, el proyecto fue asignado a la Comisión de Gobierno y Administración en donde avanza con las consultas a las diferentes instituciones involucradas. En el 2011, con la nueva administración el proyecto entra a la Comisión de Gobierno y Administración, sin embargo se desconoció el proceso de consulta ya realizado, y se procedió a consultar de nuevo a las instituciones. La fracción del Frente Amplio y del Partido Acción Ciudadana retiraron el texto sustitutivo de esta comisión y se asignó a la Comisión de Ambiente donde estaban varios diputados que ya habían trabajado el mismo, y se le dio un trato expedito.

En la Comisión de ambiente se le hicieron los primeros cambios sustanciales al texto, como menciona Victoria Quirós, vecina de Montezuma y en ese momento líder de TECOCOS *“el texto indicaba que las personas que tuvieran 10 años de residir en la comunidad tendrían derecho a la concesión y se modificó a 30 años; así mismo la concesión se establecía en el texto base de 90 años y se redujo a 20 años”*²⁴⁹.

Una vez establecidos esos cambios se acuerda que se corregirían mediante el procedimiento de mociones vía 137²⁵⁰ ya que el interés en ese momento era la aprobación del texto en comisión y que

249Entrevista Victoria Quirós. Presidenta Asociación Nacional de Habitantes Costeros ANAHCO. Montezuma, Costa Rica. 6 de junio del 2014.

250Término común empleado para referirse a las propuestas de modificación por el fondo presentadas cuando el proyecto ya se encuentra en la etapa del plenario. Estas mociones sólo se pueden presentar en las cuatro primeras sesiones en que se conozca el proyecto en el plenario. Las mismas son enviadas a la comisión dictaminadora, la que debe rendir informes de las mociones aprobadas y rechazadas en un plazo no mayor de tres días. Mientras regresa el reporte correspondiente, se

pasara a hacer fila en el plenario. En setiembre 2012 los asesores y diputados del Frente Amplio acuerdan trabajar un nuevo texto sustitutivo orientado por los asesores del Partido Acción Ciudadana. Durante la elaboración del texto sustitutivo se planteó la conformación de una comisión especial con representantes con comunidades costeras y un representante de los partidos políticos para elaborar un texto sustitutivo de consenso²⁵¹.

En diciembre 2012, se aprueba, en esa comisión especial, el tercer texto sustitutivo y pasa a plenario en donde es aprobado en I Debate en abril de 2013²⁵². Posteriormente pasa consulta preceptiva a la Sala Constitucional, en mayo del 2013, que declara algunos vicios de constitucionalidad. El texto sustitutivo fue enviado a la Sala Constitucional bajo los alegatos de inconstitucionalidad se encuentran que el modelo de desarrollo impuesto por los territorios costeros comunitarios, estableciendo restricciones en el desarrollo del comercio, agricultura, industria e iniciativa privada de las personas. Se consulta también por el favorecimiento exclusivo de los ocupantes que hayan estado ahí por más de 10 años, planteando un favorecimiento excesivo para unos, en detrimento de otros ocupantes. También se planea una inconstitucionalidad a la afectación de los bienes públicos por voluntad de una minoría de ciudadanos. Y la afectación de la zona pública como bien demanial.

“El primer punto de discusión, es el artículo 101 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, donde la Sala IV indica la falta de estudios técnicos del Refugio de Vida Silvestre Ostional, a fin de analizar y determinar la posibilidad de reducir el nivel de protección del medio ambiente. El segundo aspecto menciona el artículo 20 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre en el cual se declara que la zona marítima, y en particular los 50 metros de la zona pública, los cuales están constitucionalmente protegidos por el principio de la inviolabilidad. Y establece que la zona pública "no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso.”²⁵³”

Tras la consulta la Sala Constitucional declara algunos vicios de constitucionalidad en lo referente a las construcciones en los 50 metros de zona pública y necesidad de informe de MINAE sobre opción de Refugio de Vida Silvestre Ostional.

De acuerdo con Paola Vega, ex-asesora del PAC y actual asesor del Ministro de Ambiente *“La sala lo que hace es resolver la consulta de varios diputados, que pidieron explicación sobre muchos puntos del proyecto. Fue una consulta muy incisiva que planteaba preguntas para cada detalle del proyecto.*

suspende el trámite de primer debate.

251 Aprobación en segundo debate en la comisión de Ambiente. En: https://www.youtube.com/watch?v=QfAjupx_br0

252 Aprueban en primer debate Ley de territorios costeros. En: <http://www.informa-tico.com/30-04-2013/aprueban-primer-debate-ley-territorios-costeros>. 30 de abril del 2013

253 Arianna Mckinney. La voz de Guanacaste. Sala IV declara Ley Tecocos inconstitucional. En: [.vozdeguanacaste.com/es/articulos/2013/08/25/sala-iv-declara-ley-tecocos-inconstitucional](http://www.vozdeguanacaste.com/es/articulos/2013/08/25/sala-iv-declara-ley-tecocos-inconstitucional). 25 de agosto del 2013.

Pero el resultado de la consulta más bien fue ventajoso, la Sala fue benevolente en todos los puntos iban bien., Avaló el punto islas que es muy importante, avalo la creación de territorios costeros, avalo los procedimientos para la creación de estos territorios. Los únicos dos puntos que señala la Sala, que son de corrección, es la construcción en zona pública, en los primeros 50 metros en la ZMT, aspecto en que la Sala históricamente no ha cedido ni un paso. Y en el tema de Ostional, no porque se oponga a la constitución de un refugio mixto, sino porque este requiere de un estudio técnico previo para su justificación. Pero son dos asuntos totalmente subsanables que estarían entrando a la comisión de ambiente para poder arreglarlos.²⁵⁴”

La mayor oposición institucional que se dio al proyecto fue por parte de ICT y el INVU quienes argumentaron que no se respeta la normativa pre-existente a nivel de planificación territorial y que el proyecto restringe el desarrollo turístico de las costas. De acuerdo al INVU en su informe del 2011, para la Comisión especial de Ambiente “el proyecto de ley n°18.148 al basarse en los principios de la Ley Orgánica del Ambiente, no puede modificar ningún plan regulador costero vigente²⁵⁵”. Así mismo este documento aclara “no existe dentro de la legislación en ordenamiento territorial el concepto de ordenamiento territorial participativo²⁵⁶.”

La mayor oposición del INVU se indica en que “el proyecto de ley obvia la legislación costarricense y legisla a favor de un pequeño grupo de pobladores de la ZMT, mediante procedimientos muy generales que retroceden lo logrado a la fecha, y por tal razón sugerimos que sea archivado²⁵⁷”.

Por su parte el ICT se opone al proyecto de una manera más rigurosa estableciendo que “la ZMT dejaría de ser un bien público y pasará a manos de cierto grupo de personas”. “Desde nuestro punto de vista no es prudente, ni procedente que las municipalidades dispongan de bienes públicos de todos los costarricenses, como si se tratara de bienes cantonales o tierra de nadie²⁵⁸”.

Durante este proceso se presentaron una serie de cambios que transformaron el texto original, haciéndolo menos plausible para los objetivos que tenían las comunidades. Entre las principales cambios que se produjeron se encuentra en primer lugar la naturaleza jurídica, ya que en un inicio se planteó que los territorios costeros comunitarios fueran áreas especiales de protección, sin embargo como menciona Paola Vega ex-asesora del PAC y actual asesora del Ministro de Ambiente esto resultaba en un trabajo muy fuerte de justificación con el SINAC, como señala en el informe enviado la Asamblea Legislativa en 2011: “consideramos que se está creando una categoría de manejo que no

²⁵⁴Paola Vega. Situación actual de Tecocos. En: <https://www.youtube.com/watch?v=Ef9je3Cl5Kg>. 14 de agosto del 2013.

²⁵⁵ INVU 2011

²⁵⁶ Ídem

²⁵⁷ Ídem

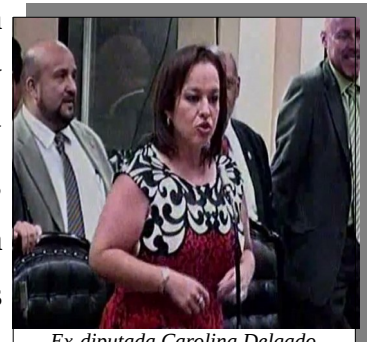
²⁵⁸ ICT 2011

cuenta con los estudios y las experiencias e investigación internacional para determinarla. Tampoco se aportan parámetros claros y probados para una decisión de esta magnitud para el país. Se trata de una decisión inconsistente con la línea país que ha existido en tema de protección y conservación ambiental”²⁵⁹.

Por lo que se trabajó en un concepto más sociológico sobre el término territorio costero comunitario, estableciéndolo como áreas de naturaleza demanial, en las que se instaurará un régimen especial de concesiones destinado a la protección de identidad cultural y geográfica y la utilización sostenible de los recursos naturales.

De acuerdo con Paola Vega, ex asesora del PAC²⁶⁰, otro aspecto positivo del texto sustituto es que respeta el criterio del Patrimonio Natural del Estado, en su artículo 36 aclara *“En zona pública de la zona marítimo terrestre solo podrá concesionarse hasta un quince por ciento (15%) de la totalidad de la zona pública que comprenda el territorio costero comunitario. En ningún caso, un mismo núcleo familiar podrá tener más de una concesión en zona pública”*. Así mismos en el artículo 33 establece que *“la a zona pública de la zona marítimo terrestre, definida en el artículo 10 de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre, n° 6043 de 02 de marzo de 1977 y sus reformas, continuará rigiéndose por lo dispuesto en la referida ley. Se exceptúa de lo anterior, las concesiones de atracaderos mixtos comunitarios, regulados en el artículo IV de la presente ley”*.

Paralelo a la conformación de TECOCOS, por parte del PLN la diputada Carolina Delgado convocó dos proyectos de ley expediente 18.592, ley marco para la declaratoria de ciudades litorales y su régimen de uso y aprovechamiento territorial y la Ley para la regularización de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítima terrestre (inicialmente denominado: ley para la regularización de las construcciones existentes en el área restringida de la zona marítima terrestre) expediente n° 18.593.



Ex-diputada Carolina Delgado

De acuerdo con Paola Vega, ex-asesora del PAC y actual asesora del Ministro de Ambiente, se llegó a un acuerdo legislativo en donde se presentarían los tres proyectos de manera conjunta para entrar en la segunda legislatura del 2013, sin embargo el pacto se rompió y TECOCOS no fue convocado. Esto provocó una movilización mayor por parte de las comunidades que colocó el tema de nuevo en los medios.

259 SINAC 2011

260 Entrevista Paola Vega. Ex asesora del PAC y Aseora del Ministro de Ambiente y Energía. 31 de mayo del 2014.

Actores del Proceso

Dentro del análisis del conflicto partimos del detalle de las partes involucradas, para el caso de la red TECOCOS los actores en disputa son de índole colectivo, y podemos agruparlos en tres categorías. La primera de ellas son los actores primarios o involucrados quiénes se encuentran directamente implicados en el conflicto y se encuentran en relación de confrontación o alianza directa con el resto de los actores.

Por su parte, los actores interesados son quienes actúan como terceros, como agentes externos a quienes conflicto les interesa bien sea la transformación o la polarización del conflicto, en este caso destacamos a las organizaciones sociales y a las fracciones legislativas que han trabajado con la base comunitaria. Luego tenemos a los actores opositores o afectados, quienes se ven perjudicados con la organización comunitaria, en este caso destacamos a las fracciones legislativas y las instituciones que se han opuesto al proyecto. En el siguiente cuadro podemos ver el detalle de dichos actores:

Cuadro n°12
Principales Actores en la RED TECOCOS

Actor primarios	Actor Interesados	Actor Opositores
-FEDEAGUA -Frente nacional de comunidades amenazadas por políticas de extinción. Este agrupa se conforma por más de 62 comunidades, en especial de la costa Pacífica ²⁶¹ .	-Ditso Costa Rica, Organización de lucha Comunitaria. -Centro de amigos para la paz. -ACODEO, Asociación Costarricense de Derechos Humanos - Fracción legislativa del Frente Amplio -Fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana. -Defensoría de los Habitantes	-Fracción Legislativa del Partido Liberación Nacionales -Fracción Legislativa del Partido Movimiento Libertario -Instituto Costarricense de Turismo -Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo - Unión Nacional de Cámaras

Fuente elaboración propia

Los actores primarios son las comunidades organizadas, quiénes por sus características sociales, económicas y culturales se ven afectadas por los procesos de desposesión generados por el estado. Estas encuentran apoyo en FEDEAGUA organización fundada en 1992 en pro de defender los recursos hídricos y territoriales de la zona de Puntarenas y Guanacaste, ante el avance del proceso inmobiliario y turístico.

Los actores interesados han apoyado la gestión de la Red a través del apoyo logístico y monetario para el traslado de las comunidades a San José, la capital, así como brindando apoyo a la organización para

261 Ver anexo n°11, con los líderes comunitarios

reuniones y material informativo. Entre estos están las fracciones legislativas que están comprometidas con el proyecto y lo han impulsado dentro de la Asamblea legislativa. En este caso correspondiente a la Fracción del Partido Acción Ciudadana PAC, en la figura del ex- diputado Claudio Monge durante el período 2010-2014 y la ex- diputada Leda Zamora durante el período 2008-2010. Por su parte el Partido Frente Amplio (FA), apoyo a la iniciativa primero con el ex-diputado José Merino del Río 2008-2010 y posteriormente con el diputado José María Villalta 2010-2014.

Junto a estos actores también se ha contado con el apoyo de las siguientes organizaciones: la Pastoral Social de la Iglesia Católica de Guanacaste y la Pastoral del Mar de la Iglesia Católica de Puntarenas, la Iglesia Luterana Costarricense, la Red Activa en Derechos Humanos, los sindicatos del ICE, la Asociación Nacional de Empleados Públicos, la central general de Trabajadores (CGT), la Central de Trabajadores Juanito Mora, los Comités patrióticos (Paso Ancho, Hatillo y otros) y el movimiento ambientalista (FECON, Bosques Nuestros). De la misma manera se han incorporado a fortalecer la propuesta la escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, el programa de desarrollo costero de la Universidad Nacional, el programa de Formación en Gestión Local de la Universidad Estatal a Distancia, UNED, el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Finalmente tenemos a los actores opositores concentrados en las fracciones de los partidos Liberación Nacional y Movimiento Libertario. En tanto han encabezado la lucha por oponerse al proyecto argumentando que limita el acceso para la inversión turística en contra del desarrollo social de la costa. A nivel institucional los mayores opositores han sido el INVU, el ICT y la UCCAEP, quienes han indicado a las Comisiones que han llevado el proyecto.

5.3.2 Estrategia participativa

El proceso de formulación del proyecto de Ley presento varias etapas, si bien las comunidades tenía muy claro cuál era la visión de territorio que querían, “para la elaboración de la ley por parte de la comunidades costeras, las reuniones se dieron con una periodicidad de cada mes y medio, más o menos, cuando ya tuvimos un texto base, se hacían las consultas a la población y así hasta avanzar y completar el texto que se presentó a la Asamblea Legislativa en el 2009”²⁶² menciona Victoria Quirós unas de las líderes en un inicio del proyecto TECOCOS.

La organización también estableció una serie de condiciones básicas para avanzar y desarrollar la iniciativa, en primer término la implementación de una metodología técnica y política para abordar de manera participativa la elaboración del proyecto de Ley de Territorios Costeros Comunitarios. Así

262Entrevista Victoria Quirós. Presidenta Asociación Nacional de Habitantes Costeros ANAHCO. Montezuma, Costa Rica. 6 de junio del 2014.

como el establecimiento en la estructura organizativa del Grupo de Gestión de los derechos comunitarios costeros integrado por un representante de cada comunidad y 7 personas de sectores e instituciones de apoyo técnico – académico.

Así mismo ante los desalojos que se venía dando a lo largo de la costa, se decidió crear la *Comisión Especial de Acciones Inmediatas contra el Desalojo*, integrada por diversos diputados y con 5 representantes comunales. Ésta convocó de manera inmediata a una reunión inter-institucional de trabajo, para elaborar las políticas inmediatas que detuvieran en ese momento los desalojos.

La gestión participativa se basó en el cabildeo, conversando con asesores para el seguimiento del proceso en sus diferentes etapas, buscando fuentes de apoyo externo, que dieron como resultado mayor confrontación con algunos diputados opositores. Se realizan visitas periódicas y presión diaria a diputados y diputadas, desde 4 categorías: diputados de apoyo, diputados simpatizantes, diputados desinformados (a ganar o perder), diputados enemigos. En este sentido se estableció un plan con diputados y diputadas con fechas y pasos para la rápida aprobación del proyecto de ley.

Así mismo se trabajó en establecer mecanismos efectivos de relación con la prensa, establecer vínculos estrechos de relación con organizaciones hermanas nacionales, locales y regionales; así como de sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de las demoliciones en la ZMT.

También se realizaron diferentes manifestaciones ante la Presidencia de la República para exigir la convocatoria del proyecto en sesiones extraordinarias. Las protesta se incrementaron a finales del 2013 cuando el Ejecutivo no convocó el proyecto y la organización decidió bloquear la carretera interamericana y la policía intervino, arresando gente

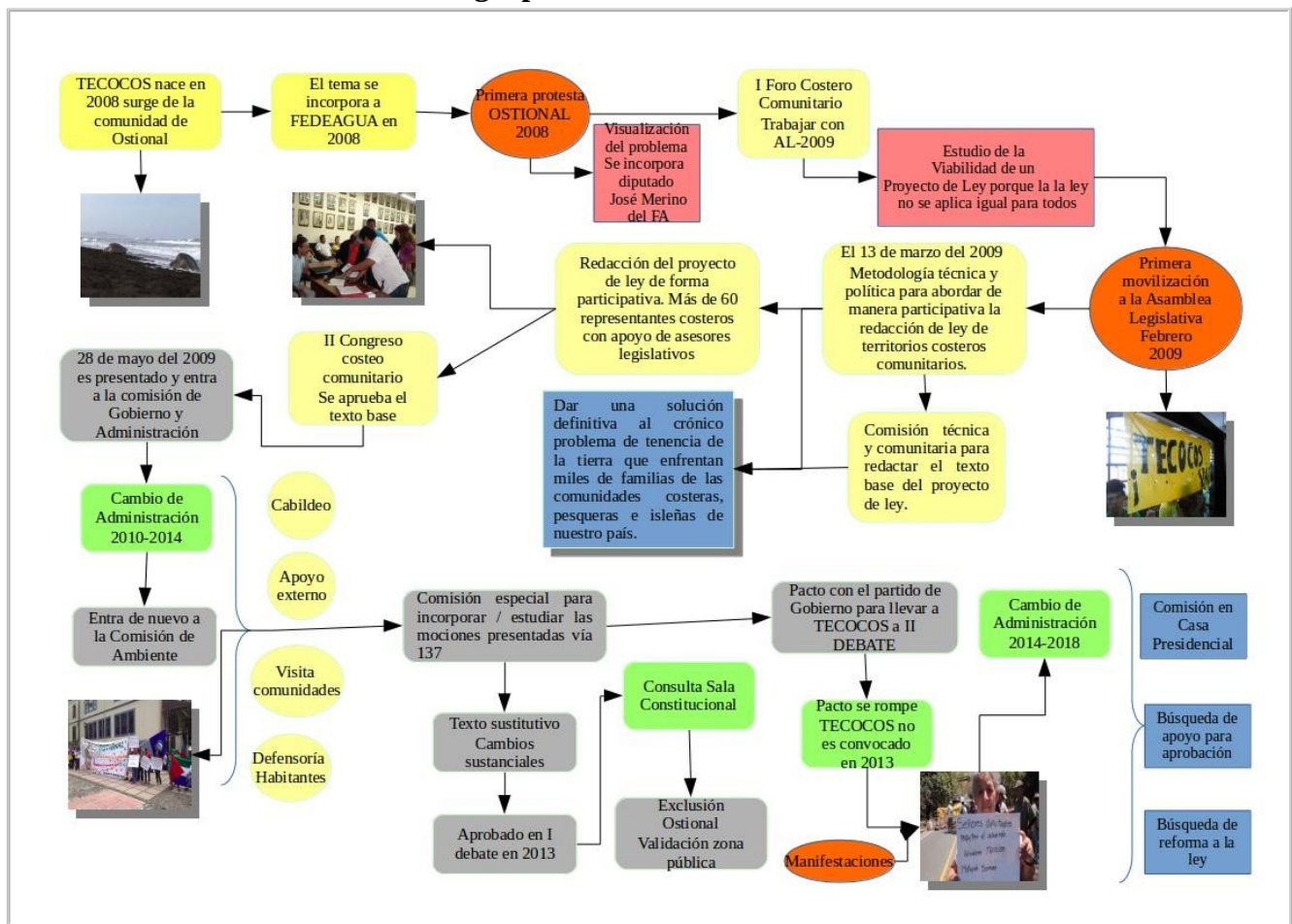
En general la estrategia de la Red TECOCOS ha sido la de fortalecer la organización y el liderazgo local, a través de la interpretación propia sobre la realidad local para poder posesionar la propuesta; dando a conocer a la opinión pública local, nacional e internacional la situación de las zonas costeras.

De acuerdo con Paola Vega, ex-asesora del Partido Acción Ciudadana y actual asesora del Ministerio de Ambiente y Energía, quién ha trabajado a lo largo de todo el proceso con esta organización *“el éxito organizacional que ha tenido el movimiento se ha basado en la apertura a ceder, comprendiendo el complejo contexto político e institucional del tema; así mismo han tenido una visión respetuosa acerca del territorio y el ambiente, ya que han tratado de ser fiel al fallo de la CGR en el sentido de no realizar más edificaciones en la ZMT respetando el Patrimonio Natural del Estado pero introduciendo beneficios para las comunidades que han sido pioneras en la apropiación del territorio. Así mismo han tenido amplios mecanismos de diálogo con los diversos actores involucrados y las instituciones que*

han dado su criterio técnico sobre el tema. Y a sí mismo han utilizado diversos mecanismos de protesta”

De acuerdo el William Matarrita Presidente del Frente de Comunidades Costeras, “el proyecto TECOCOS y la organización comunitaria que se gesta detrás del resulta importante para fortalecer la democracia del país ya que “descubrimos que la fuerza y la solución está en nuestras manos... Dichosamente este país todavía tiene espacios que nos permiten a nosotros y nosotras, los que estamos en el día a día, en la incertidumbre del desalojo, tomar en nuestras propias manos las riendas de la acción, por ello, decidimos crear un movimiento poderoso, autóctono, que parte de cada comunidad, con amplia participación, con plena transparencia...Este frente, que nació con la participación de solamente 6 comunidades hoy se nutre con el aporte de 32 comunidades, que van desde las costas, las islas, y la comunidad fronteriza de Peñas Blancas en la Cruz, Guanacaste.”

Diagrama n°9
Estrategia política de la RED TECOCOS



Es un proceso en el que en todo momento existe la actuación protagónica de las comunidades, quienes

actuarán por medio de asambleas comunales y con voz de representantes debidamente acreditados por medio de las respectivas asambleas.

Implicaciones de la legislación

En lo que refiere al texto base los componentes centrales de los proyectos, eran más fuertes como menciona propiamente Wilmar Matarrita “estos eran el garantizar el derecho la gente que ha vivido ahí por más de 10 años, a seguir viviendo ahí. Respetar los lotes que ya tenemos ubicados, siempre y cuando esos lotes no signifiquen acaparamiento en la ZMT. Garantizando la gratuidad de vivir ahí, debe de pagar los impuestos correspondientes como cualquier otro costarricense, no pagar más por vivir en la costa. Finalmente el factor tiempo, una concesión de al menos 70 años, heredable”²⁶³.

Uno de los cambios principales que sufrió el proyecto fue la propia conformación del TECOCOS, ya que en un inicio el texto base establece la declaración de interés público la creación y consolidación de territorios costeros comunitarios; mientras el texto final establece autorizase a las Municipalidades, por medio del Concejo Municipal la creación de un TECOCOS. Es decir se pasa de una declaratoria en sí mismo del TECOCOS a un proceso a carga del municipio que conlleva requisitos, cánones y plazos, difíciles de cumplir no sólo para las propias comunidades sino también por parte de los municipios.

Nos referimos propiamente que los requisitos para la conformación de un TECOCOS se requiere un 10% del padrón electoral de distrito, la conformación de una comisión mixta que trabaje con el consejo municipal, una evaluación de impacto ambiental y lo más significativo la conformación de un plan regulador teniendo 24 meses para la formación de un plan regulador del TECOCOS. Por ejemplo en el caso del distrito de Paquera se cuenta con 14 comunidades en situación de desalojo; todo el proceso para declarar cada una de ellas como un territorio costero comunitario debe estar listo en 36 meses que es el tiempo en que caduca la ley

Por otra parte en relación a los derechos propios de los habitantes, en el texto base se indicaba que las condiciones de la comunidad tanto en sus aspectos de construcciones como la cantidad de terreno en posesión se mantenía; sin embargo el texto sustitutivo indica que solo se acepta una concesión por núcleo familiar (1500 metros) lo que responde a sólo una cierta parte de la población costera, que como vimos en párrafos anteriores, tienden a ser muy diversas y a concentrarse en actividades productivas de diferentes tipos.

En el transitorio I y II se establece que las construcciones tienen que ajustarse en seis meses al plan regulador costero, pagando de inmediato un canon en título precario o se procederá a demoler, por lo

263 Wilmar Matarrita. Coordinador general del Frente Nacional de Comunidades Amenazadas por Políticas de Extinción. Asamblea Legislativa. Comisión de Ambiente. 2011

que si bien se está evitando el acto concreto de la demolición al darle este título precario, no se está cumpliendo con el espíritu del proyecto original basado en la búsqueda de los derechos de propiedad²⁶⁴.

Cuadro n° 13

Análisis FODA del texto Sustitutivo

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - La comisión mixta que otorga la declaratoria posee representantes de la comunidad, fomentando la participación. - Se debe contar con el Impacto ambiental - Protección al acceso a las costas y parques nacionales. - Se brinda protección a los habitantes originarios de los territorios. - Prevé la no concesión a sociedades mercantiles y de carácter extranjero. - Prohibición para la construcción de marina. - Se prevé el pago abusivo de cánones 	<ul style="list-style-type: none"> - Al tener la comisión mixta representativa comunitaria, propicia la continuidad o conformación de movimientos organizados. - Revalorización de la identidad cultural de la comunidad como requisito de la declaratoria. - Se brinda un sistema amplio de créditos. - Fomento a la inversión pública en esas zonas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Proceso extenso para la consecución de la Declaratoria. Trabas por el exceso de trabajo que tiene la CGR. - Administración municipal es deficiente y no ha logrado concretar los planes reguladores necesarios. - Responsabilidad municipal la distribución equitativa - No hay planes reguladores. Una concesión por núcleo familiar 	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta del 40% de la población del distrito para iniciar proceso de declaratoria. Comunidades cuyo distrito se encuentre con conglomerados turísticos a gran escala se ven amenazadas. - La municipalidad podrá otorgar concesiones de acuerdo al plan regulador. - No existe límite en la distribución de tierra para asociaciones, lo que abre un portillo. - El estado puede revocar la concesión por el interés público. - Reubicaciones pendientes por encontrarse en zona pública. - estudio de impacto ambiental para cada comunidad a tiempo. -Tiempos de la ley y la declaratoria

Fuente. Elaboración propia

Asociación Nacional de Habitantes Costeros (ANAHCO)

Precisamente debido a los cambios que sufrió el proyecto de ley durante la gestión legislativa es que se da una ruptura dentro de los líderes de la organización. Resaltamos este hecho debido a que todo proceso participativo conlleva re-estructuraciones internas, aunado a esto la formación de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros refleja la lucha costera desde la perspectiva de los derechos legítimos de los pobladores y la facultad de estos derechos que otorga la ley de ZMT. Por lo



²⁶⁴Esto cambios puede observarse en el anexo n° 12. Cambios en el proceso legislativo de TECOCOS.

que el énfasis de esta organización es el empoderamiento por parte de los habitantes de las costas, en relación a conocer sus derechos y obligaciones conforme la ley, estrategia que comparte también el FCS.

En este sentido su objetivo principal es el fomentar la unión, cooperación y la participación activa de los habitantes de las zonas costeras de todo el país, para alcanzar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental de sus comunidades costeras, a través de la integración, organización y fomento de los vínculos de unión y cooperación entre los habitantes de las comunidades costeras y los diversos organismos existentes

Su estrategia principal ha sido promover la participación activa y responsable de los habitantes de las zonas costeras, y representarlos ante los organismos estatales, internacionales o privados, para la realización de los planes y proyectos que lleven a cabo, organismos tales como las Municipalidades, instituciones públicas y privadas sean de turismo, de pesca, de planificación, o de cualquier otra naturaleza, que vaya en beneficio y desarrollo de las comunidades costeras.

Rescatamos esta iniciativa ya que ante el desgaste que se vivió con el proyecto TECOCOS junto a la legislación alterna en el tema de ZMT por parte de la organización comunitaria, da como resultado una nueva visión respecto a lo que se puede hacer para resolver el problema a través del empoderamiento comunitario.

5.4 Participación ciudadana como mecanismo de resistencia: El caso del Foro del Caribe Sur (FCS)

Nuestro caso de estudio principal es el Caribe sur costarricense, debido a la construcción histórica que ha tenido al agrupar a la comunidad afro-costarricense del país, el Caribe sur tiene una historia de conflictividad que data de siglos. Las políticas públicas agrarias, turísticas, y en conservación ambiental han moldeado con mayor fuerza el territorio. Es por esto que la investigación tiene un énfasis sobre esta región, la imposición estatal sobre este territorio y la relación histórica entre los actores y la construcción de sus territorialidades (ver cuadro n° 3) tiene aún una repercusión actual sobre la situación territorial de los desalojos.

Una de las mayores particularidades del Caribe Sur que lo diferencia del caso TECOCOS es la diversidad en su conformación, existen pobladores originarios cuyos antepasados llegaron hace más de 150 años con el tema del enclave bananero; cuenta con la población blanca que se estableció a mediados del siglo pasado ante las políticas de re-poblamiento propiciadas por el estado; cuenta con población indígena importante y también cuenta con muchos extranjeros que tiene 20 o 30 años de

haber llegado al Caribe.

Por lo que podemos establecer que esta zona presenta con constitución mixta en cuenta los habitantes que en ella se encuentran, en donde el tema principal no ha es la búsqueda de una concesión que les permita quedarse en ese territorio. Si no el reconocimiento legítimo de la propiedad privada como los fundadores originarios de la zona, lo cual plantea un enfoque diferente en la conceptualización sobre el espacio y sobre el manejo estrategia del conflicto.

A nivel productivo, a diferencia del caso TECOCOS, en su mayoría pescadores, acá hablamos de pequeños empresarios turísticos, otra modalidad productiva, ligados a las áreas silvestres y con gran presión del ICT para el desarrollo, sin descartar a los agricultores y pescadores que también se encuentran en la zona.

A diferencia del caso anterior, las comunidades del Caribe sur han tomado otra ruta en relación a la lucha contra los desalojos, si bien la participación es más diversa en relación a que existen diferentes asociaciones de desarrollo comunal y asociaciones empresariales en un espacio territorial relativamente pequeño nos avocamos a analizar la formación del reciente Foro Caribe Sur (FCS), cual agrupa a la mayoría de comunidades y asociaciones de desarrollo de esa región.

Estos no han presentado una legislación para contrastar el problema, en su defecto consideran que la legislación existente es suficiente para contrarrestar la situación; así mismo tiene una visión sobre la reivindicación de los derechos de los pobladores originarios afro-costarricense.

El Caribe sur, tiene también la particularidad de que a pesar de que abarca un espacio pequeño de territorio es afectado por diferentes leyes, por un lado la ley de ZMT y por otra parte la Ley del Ambiente, en el caso del refugio REGAMA. Por lo que la construcción de soluciones tiende a ser más compleja. Así mismo dentro del derecho de tenencia de tierra existen diferencias entre Cahuita y Puerto Viejo al ser pueblos originarios, diferentes a Cocles o Gandoca que se constituyeron posterior a la llegada del enclave.

Finalmente a pesar de que el FCS no ha presentado una legislación propia en el tema de los desalojos, desde la Asamblea Legislativa se estipularon tres proyectos de ley que les afectan, (Cuadro n° 8) Por lo que es pertinente analizar también esta legislación que les atañe y ver la posición del FCS en relación a estas leyes.

5.4.1 La relación del contexto histórico con los desalojos actuales.

El Caribe sur tiene una historia particular en relación al enclave bananero y la formación de ASP esto hace que sea interesante su estudio, ya que refleja las imposiciones estatales en relación al uso del

territorio y establece una serie de características a los conflictos que aún se encuentran en la región. La historia del Caribe sur está basada en la imposición de los modos de producción sobre el territorio y las comunidades en donde el estado costarricense, como actor económico, establece una política liberal de expansión, primero basado en el enclave, posteriormente en las ASP y luego en la actividad turística.

Lo que conlleva a una situación de invisibilización histórica que aumenta la tensión sobre la conflictividad en la ZMT, la distribución territorial anteriormente muestra como la comunidad afro-costarricense queda al vaivén de las políticas nacionales internacionales que afectan su territorio propiciando una situación de conflicto ante la disminución de los espacios.

“Cuando el gobierno crea los parques nacionales y las reservas indígenas, disminuye el territorio para las poblaciones de Caribe. Un tercio del territorio de Kekoldi (reserva indígena) era de afros. Entonces, ¿si se quitan los 200 metros y la parte de montaña se vuelve reserva, que queda?”²⁶⁵

De acuerdo con el Dr. Carlos Minott, relator de la ONU “La discriminación de las personas también implica discriminación de sus derechos a la tierra, como pasa en Limón y todo el Caribe. Sin tierra no hay identidad. Si no se reconoce los derecho a la cultura y la identidad para ejercer su forma de vida, tampoco el Estado puede reconocer el carácter ancestral de sus tierras desde el Siglo XVI cuando llegaron los primeros negros y luego su segunda ola hace más de 100 años”²⁶⁶.

De acuerdo con la Defensoría de los Habitantes “en esta zona los terrenos no habían sido titulados entonces el estado inicia la formación de ASP sin contar con la gente que ya habitaba el lugar, y la razón histórica de la falta de titulación en la región, se debe al proceso paralelo entre la apropiación territorial del afro-descendiente y el proceso de naturalización para ser afro-costarricense. “Ahí vivían Personas que llegaron hasta segundo grado porque no había más escuela, personas que hablaban poco español o que se enteraron hasta después de 1986 que sus tierras estaban en una zona denominada marítimo terrestre y que no habían cumplido con un transitorio, cuando su familia las habían ocupado desde mucho atrás, etc.”²⁶⁷.

“El Caribe era una zona olvidada, invisibilizada. Eran swampos, ahora son humedales, Eran negros... ¿quiénes eran los negros para la gran área metropolitana? Eran extranjeros, eran trabajadores de las bananeras, pero no se asumían con todas las pretensiones de ciudadanos. La justicia no puede dejar de ver los acontecimientos que han dado origen a esta situación”.

²⁶⁵Foro del Caribe Sur. Sobre juicio Kekoldi el estado costarricense caso Cocles. María Suárez Toro, Miércoles, 25 de septiembre de 2013.

²⁶⁶ ídem

²⁶⁷ ídem

Adicionalmente, en muchos casos, la creación de esas zonas “protegidas” fue producto de un defectuoso proceso estatal y gubernamental para demarcar las zonas protegidas de Talamanca en las décadas de los años 70 y de los 80. De acuerdo con Doña Winnie, afro costarricense adulta mayor, originaria de Cocles, *“en los años ´70 vinieron en avionetas a medir la zona y hasta la midieron desde el cielo. ¡Imagínese usted, si la población del Caribe Sur hemos sido invisibles en tierra, lo que no sucedió cuando nos midieron por aire! Se dieron cuenta de que existíamos cuando, al saber lo que había ocurrido, la población de toda esta zona desde Manzanillo hasta Cahuita, se movilizó a la capital en protesta por esas demarcaciones injustas que nos desconocían. Igual suerte ha corrido la población de la franja fronteriza ahora. En 1961 la Ley de Tierras y Colonización le otorgó al Estado la franja de 2 kilómetros en la zona fronteriza con Panamá que va desde las márgenes del Sixaola hasta los dos kilómetros tierra adentro. Pero allí también había población con derechos adquiridos”*²⁶⁸.

Manuel León, residente de Puerto Viejo expresa sobre esta situación *”tan grande que es Talamanca y no tenemos nada, arriba la gente no tiene títulos y el resto todo son parques y refugios, solo la costa paga impuestos a la municipalidad... todo el pueblo está como precaristas aunque somos pobladores de 40, 80 y 100 años de estar... y no tenemos libertad para desarrollar porque no podemos decir, esto es mío ... nadie va a tocar la zona marítimo terrestre ni la franja de Sixaola... vamos a pelearla porque es nuestra.”*

De manera que junto a las características compartidas con la costa Pacífica en relación a los embates del turismo, la zona Caribe tiene una carga socio-histórica que pernea como antecedente central de la conflictividad actual y aglutina una de las intenciones principales de la conformación del FCS, el reconocimiento de los derechos de propiedad para los habitantes originarios de la zona.

5.4.2 Participación comunitaria: Foro del Caribe sur

El Foro Caribe Sur se constituyó el 23 de abril de 2013 por iniciativa de un grupo de ciudadanos que constataron que en la comunidad, aunque hay una gran cantidad de organizaciones sociales de pescadores, de mujeres, ambientalistas, de agricultura orgánica y de desarrollo cultural, deportivo y educativo, además de las juntas de desarrollo, no existía una iniciativa que abordara específicamente el apremiante tema del derecho histórico territorial.



“El día 23 de abril un grupo de más de 100 personas se reunió en la Casa de la Cultura en Puerto Viejo para conocer y conversar sobre la problemática de inseguridad jurídica territorial y otras

preocupaciones que afectan la comunidad, tanto en pobladores originarios como locales extranjeros que han enriquecido la diversidad que caracteriza la zona. Como invitados del foro estuvieron delegados de la Asociación de Desarrollo de Puerto Viejo, la de Manzanillo y un representante de la Cámara local de Turismo, que presentaron sus iniciativas sobre el tema jurídico territorial.²⁶⁹

Su misión es conformar una instancia de organización comunitaria, donde convergen organizaciones comunitarias y personas establecidas, que trabajan prioritariamente en la defensa del derecho pleno a la tierra de la población del Caribe Sur.

De acuerdo con Edwin Patterson, miembro del FCS *“El Foro es una forma nueva de trabajo en esta comunidad, es algo que es diferente a lo que hemos hecho siempre. Hay mucha participación, pero hay que tener mucha paciencia, escuchar y hablar con argumentos sin difamar a nadie, hablando con la razón, la convicción y la buena fe. Eso es el Foro. Hay intereses, pero hay que llegar unidos para que no nos quiebren, porque el Estado lo que hace es buscar a los más débiles y divide para vencer. El Foro hace un trabajo fino para crear esa fibra de conciencia en la que se basa una unidad, de lo contrario no funciona. El Foro va y ahora, luego de informarnos y ver por dónde, hay que obtener nuestros resultados. “*

Rosa Díaz dice que el Foro ha reactivado una esperanza porque abrió la posibilidad de saber que es posible que una comunidad se organice a escucharse, concientizarse y definir su destino. *“Como no es tan formal como las asociaciones, la gente siente que es suyo y que puede opinar. Nos falta mucho por recorrer, pero vamos bien porque se han articulado esperanzas, estrategias y formas de unirnos en la diferencia.”*

Glenda Hegalson, joven afro costarricense del FCS y encargada de la Casa de la Cultura de Puerto Viejo, dijo que para ella el Foro es una iniciativa que ha levantado los ánimos de la gente porque es un espacio en el que pueden participar *“la cultura y la tierra van de la mano porque la cultura sin un lugar no se puede desarrollar y es una iniciativa que ha desatado otras miles de iniciativas porque motiva a recuperar la identidad y además participa gente muy comprometida, por eso sé que vamos a ganar. Nos falta llegar a toda la gente aquí y también articularnos con las demás poblaciones que enfrentan esto en Talamanca. Eso es lo que estamos haciendo ahora.”*

Carmen Pérez del Foro Caribe Sur dijo que las luchas contra el modelo no son de ahora en el Caribe Sur, *“luchamos contra las petroleras y contra una marina que iba a tapar la entrada a comunidades. Hemos resistido ese desarrollo porque no es para pobladores afro, indígenas y otros, sino para el capricho económico de empresas y gobierno a costa de los derechos. Hemos luchado y sabemos cómo*

269 ídem

hacerlo, pero ahora debemos estar más fuertes y unidos para que Costa Rica siga siendo nuestra”.

Actores del proceso

Para el caso del FCS dividimos el análisis de actores en primarios, que son aquellos que trabajan directamente con el proyecto, los actores secundarios como aquellos que colaboran con el fortalecimiento del mismo y los actores interesados como los que propiamente tiene algún tipo de interés en el tema específico de la conflictividad en la ZMT.

Cuadro n°14
Actores en el proceso participativo del FCS

Actores primarios	Actores secundarios	Actores interesados
<p>Intereses</p> <ul style="list-style-type: none"> -Oposición total a los desalojos. -Su interés es conservar sus viviendas y modo de vida tal y como se encuentra. -Estrategia trabajar con la legislación existentes para tener el derecho a su propiedad como pobladores originarios -Miembros del FCS -Asociación de pescadores y pescadoras artesanales del Caribe Sur -Cámara de Turismo del Caribe Sur -Asociaciones de Desarrollo -Asociaciones de Comerciantes 	<p>Intereses</p> <ul style="list-style-type: none"> -Visualizar la conflictividad presente en el Caribe sur. -Reivindicar los derechos de propiedad de los afro-costarricenses .-Kioskos ambientales UCR -Defensoría de los habitantes 	<p>Intereses</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar una solución jurídica al problema de las demoliciones para la ZMT a través de la formación de legislación nueva - Partido Liberación Nacionales -Partido Unidad Social Cristiana

Fuente: Elaboración propia

Los actores que están trabajando con el FCS refieren a los miembros de la comunidad en sus diferentes organizaciones, los partidos políticos que están trabajando con el tema de ZMT y los actores que reivindican desde la institucionalidad el tema de los derechos del territorio por parte de los afro-costarricenses.

En este último caso uno de los actores más importantes ha sido la Defensoría de los Habitantes²⁷⁰, esta órgano ha tenido un trabajo conjunto con las diferentes comunidades del Caribe sur: Cahuita, Gandoca, Punta Uva, Cocles, Playa Negra y Puerto Viejo. De acuerdo con una de las funcionarias de esta institución “Se nos pidió a la Dirección de Promoción de la Defensoría que hiciéramos un trabajo de investigación histórica y de alguna normativa que aborde ese asentamiento y ver la correlación entre

²⁷⁰La Defensoría de los Habitantes de la República es un órgano contralor que forma parte del Poder Legislativo. El fin de esta institución es el de velar porque la actividad del sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y la moral, de forma tal que los derechos e intereses de los habitantes siempre estén protegidos. En: http://www.dhr.go.cr/la_defensoria/

historia y norma. Hemos llegado a la conclusión que la gente que sabe de historia no sabe de norma y viceversa. De eso han devenido importantes injusticias.²⁷¹”

La Defensoría ha trabajado desde hace muchos años con el Caribe sur, sin embargo su enfoque ha colocado la defensa de los recursos naturales por encima de los derechos territoriales de los pobladores. Ahora la Defensoría concluye que el error de enfoque suyo fue que la gente de la zona reclama derechos de las personas, pero no centramos en la respuesta a las personas.

5.4.3 Estrategia participativa para el caso de las demoliciones

El Foro se ha organizado a través de una asamblea mensual y permanentemente, con grupos de trabajo y un grupo de coordinación general. Se han realizado asambleas en las diferentes localidades de la zona, Cahuita, Puerto Viejo, Gandoca, asistiendo grupos de agricultores, empresarios, empresarias y artistas entre otros.

Glenda Halgarson, afro costarricense de Puerto Viejo e integrante del Foro: *“estoy integrada en el Foro para desarrollar una lucha muy acorde con la realidad y así poder tener una base firme con diferentes personas de diferentes ámbitos, para poder desarrollar un proyecto de comunidad que refleje la realidad de los derechos de los pobladores del Caribe Sur para no caer en las trampas de leyes que impedirán nuestro desarrollo propio y esa es la clave de la lucha.”*

Si bien es difícil conformar una estrategia comunitaria conjunta ante la misma polarización que existen en la zona, en relación a las diferentes entre las visiones algunas estrictamente ecologistas y otras estrictamente “economicistas”. El mayor reto es retomar la dinámica de las convocatorias donde la comunidad pueda interactuar con personas especializadas en temas relacionados con las principales inquietudes de la comunidad y en esos foros, hacer la relación de esos temas con el derecho a la tierra, la cultura y los ecosistemas, que sigue siendo el enfoque del Foro.

Otro reto es el de contrarrestar la desinformación que circula muchas veces en la zona y que solo contribuye a profundizar el temor, la desconfianza y la confusión, en lugar de ayudarnos a construir criterios y crecer en perspectiva como comunidad.

Neftalí Velázquez de Gandoca *“El Foro vino a ser para mí un espacio enriquecedor que aclaró un rumbo a seguir. Ya yo había ido a reuniones de las asociaciones de desarrollo, pero la creación del Foro fue impresionante porque en esa reunión primera, había mucha gente con decisión para que el pueblo se informara, se enterara, planteara sus ideas y tomara posición con conocimiento y*

²⁷¹jueves, 19 de diciembre de 2013. Defensoría sobre derechos del pueblo afro descendiente en el Caribe Sur: un tema de justicia Hannia Sileski: “la cultura, que parece tan “etérea”, es tan relevante que es la que cohesiona y le da vida a la democracia”

conciencia”.

La idea central del FCS en relación a la lucha contra las demoliciones parte de ir resolviendo los problemas jurídicos creados, usando el marco legal vigente de acuerdo a la letra fiel de la Ley ZMT, de las normas en beneficio de los habitantes costeros, donde las Municipalidades cumplan con su cometido de gobernar en beneficio de quienes representan, y no solamente los intereses de los grandes empresarios hoteleros y otros proyectos de explotación irracional de los recursos²⁷².

Como lo explicó Anita Rodríguez del Foro en alguna ocasión, *“empezamos en el Foro por el derecho a la información porque no es posible que, viviendo toda una vida en el Caribe Sur, no supiéramos lo que estaba pasando allí... Desde entonces ha sido un rescate de la cultura para defender los derechos históricos a la tierra y a la vida propia en Costa Rica.”*

Con el objetivo central de lograr que los pobladores de las zonas costeras que estuvieron allí antes de 1977 cuando se aprobó la Ley ZMT, sean certificados como propietarios por la ley. Utilizando los recursos que hay en las leyes actuales para contrastar esta situación, sobre todo en el caso de los cuadrantes de Puerto Viejo y Cahuita. Basándose en los derechos constitucionales 50 y 51 sobre el reparto de riqueza y protección a la población y el artículo 34 sobre la protección de derechos patrimoniales adquiridos previos a nuevas leyes que se adoptan en el país.

En los años 1915 y 1935, se otorga a los poblados de Cahuita y Puerto Viejo el derecho a titular sus tierras (como vimos en el capítulo II) por lo que la estrategia parte de utilizar el artículo 34 de nuestra constitución política el cual plantea que *“ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas”*.

¿De qué se trata este derecho de pobladores y ocupantes?

Esta posición se basa en que la categoría de pobladores y ocupantes establecidas en la Ley de ZMT y de la constitución costarricense, protege a estos habitantes. En caso de que el estado expropie los terrenos, este tiene que indemnizar a los afectados, brindando una seguridad jurídica a partir de los derechos históricos.

Cuando en Costa Rica se creó la Ley No. 6043 en 1977, fijó dos excepciones para que la gente que ya ocupaba terrenos en los 200 metros de la zona marítima terrestre pudiera tener ciertos derechos a pesar de que los 200 metros pasaron a ser patrimonio del estado.

El estatus de pobladores está regulado por el artículo 70 de la Ley que dice que *“Los pobladores de la zona marítimo terrestre, costarricenses por nacimiento, con más de diez años de residencia en ella,*

²⁷²Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

según información de la autoridad de la Guardia de Asistencia Rural local o certificación del Registro Electoral sobre el domicilio del solicitante, podrán continuar en posesión de sus respectivos lotes siempre que fuere su única propiedad.”

Así mismo se trata de utilizar las leyes de 1915 y 1935 que dieron a los cuadrantes de Puerto Viejo y a Cahuita derechos adquiridos que fueron respetados cuando en 1977 se creó la Ley Marítimo Terrestre. Las personas que califiquen como pobladores pueden seguir en los terrenos que hasta el momento de entrada en vigencia de la Ley No. 6043 habían venido ocupando por más de diez años, para lo cual no requerirán de concesión.

Edwin Patterson del Foro Caribe Sur, de la Asociación de Desarrollo de Puerto Viejo y poblador del lugar, explica que *“en el caso de los poblados costeros de Cahuita y Puerto Viejo, en los años 1915 y 1935, con la promulgación de dos leyes, se le otorgó a sus pobladores el derecho a titular sus tierras sin límite de tiempo para hacerlo y un cuadrante en cada poblado costero fue declarada zona urbana con sus cuadrantes y todo. ¿Vamos a renunciar a esos derechos? ¡Claro que no!”*.

Para esta estrategia se utiliza la misma ley de ZMT, en donde se definen ocupantes como todas aquellas personas que, sin reunir la condición de pobladores, hayan ocupado la zona marítimo terrestre, aún de forma no autorizada, con 10 años de antelación a la vigencia de la Ley No. 6043. Es a ellas a quienes se refiere el artículo 44 de la Ley cuando, al delimitar una serie de criterios sobre prioridad para el otorgamiento de concesiones, destaca que *"en igualdad de condiciones se ha de preferir al ocupante del terreno que la haya poseído quieta, pública y pacíficamente en forma continua"*.

Cuadro n°15

Uso de la ley de ZMT en el proceso de demoliciones

Artículo 23	Las disposiciones de la Ley no se aplicarán a los predios situados en la zona marítimo terrestre adquiridos con anterioridad a su vigencia, de conformidad con leyes que lo permitieron expresamente, sin perjuicio de las restricciones que el artículo 25° de la Ley establece para el uso particular de la zona pública que comprendan esos predios.
Artículo 75	Los pobladores de la zona marítimo terrestre, costarricense por nacimiento, con más de diez años de residencia continua en ella, según información de la autoridad de la Guardia de Asistencia Rural local o certificación del Registro Electoral sobre el domicilio del solicitante podrán continuar en posesión de sus respectivos lotes siempre que fuere su única propiedad, pudiendo ser reubicados de acuerdo con la planificación de la zona, previa indemnización de las mejoras.

Artículo 70

Los ocupantes son todas aquellas personas que, ubicados en la zona marítimo terrestre, no contaban con un contrato de arrendamiento al momento de dictarse la Ley No. 6043.

Son aquellos costarricenses por nacimiento, con más de diez años de residencia continua en la zona marítimo terrestre, según información de la autoridad de la Guardia de Asistencia Rural local o certificación del Registro Electoral, "siempre que fuere su única propiedad"

A los pobladores, la Ley les establece la posibilidad de permanecer en la porción de zona marítimo terrestre que ocupan hasta que no se dé la planificación de la zona, ante lo cual podrán ser reubicados e indemnizadas sus mejoras.

Artículo 8.

“Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de la expropiación.”

Artículo 23 del reglamento de la Ley 6043 de ZMT

Las disposiciones de la Ley no se aplicarán a los predios situados en la zona marítimo terrestre adquiridos con anterioridad a su vigencia, de conformidad con leyes que le permitieron expresamente, sin perjuicio de las restricciones que el artículo 25 de la Ley establece para el uso particular de la zona pública que comprendan esos predios

El artículo 57 del reglamento de la ley 6043 de ZMT

“En el caso de núcleos poblados que no cuenten con un plan de ordenamiento urbano, el uso residencial tendrá prioridad sobre los demás. ”

Fuente. Ley de ZMT

En este sentido el FCS trabaja como estrategia principal la inscripción como pobladores o como ocupantes a través de la búsqueda de documentos o testigos que muestren que se poseían los terrenos en la ZMT desde antes de 1977.

Por ejemplo “en Cocles, la familia Ortíz cuenta con documentos que datan de 1946 en los que la abuela Claudia Delfina Ramírez adquirió escrituras desde ese año. En Puerto Viejo, la familia Patterson tiene escrituras de sus tierras, que datan de 1976, un año antes de adoptarse la Ley ZMT”²⁷³.

En el caso de Manzanillo y Gandoca o Cocles y Punta Uva pareciera que no existían leyes especiales como las de Cahuita y Puerto Viejo, sin embargo tenían derechos adquiridos por estar allí, tener infraestructura de poblado y haber pagado impuestos.

273 ídem

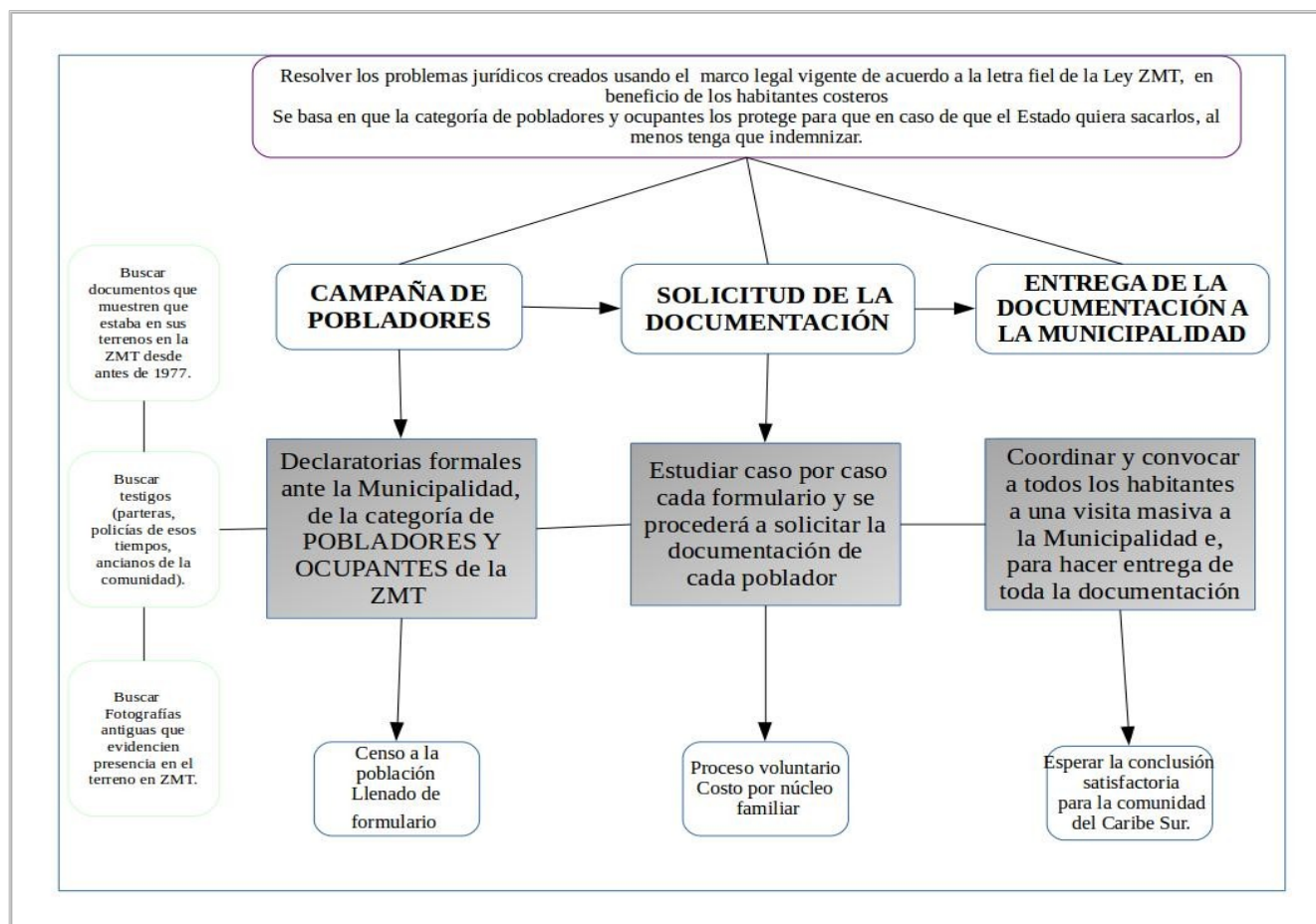
El objetivo de este proceso es asegurar que no puedan ser calificados como precarios e usurpadores ya que la solicitud misma de reconocimiento como poblador o pobladora es una base legal en el proceso para que no se les pueda quitar su derecho a indemnización, expropiación y reubicación.

Otro componente de la estrategia es que la Defensoría de los Habitantes está estudiando el caso de la aplicabilidad del Convenio 169 para la población afro-costarricense para su inclusión como sujeto de los derechos culturales.

En un cantón como el de Talamanca, con la mayoría del territorio protegido, pretender que pobladores, ocupantes y personas con títulos renuncien a sus derechos territoriales en los escasos lugares que ocupan, podría equivaler a violar el principio de proporcionalidad. El principio dice que la producción de derecho debe sujetarse a ciertos estándares que impidan o disminuyan al máximo la arbitrariedad. Mediante la proporcionalidad se puede llegar a determinar si una actuación estatal, y más precisamente si la intensidad de ésta, es o no jurídicamente la más adecuada para perseguir un determinado fin.

La estrategia principal se ha centrado en el proceso de documentación de las habitantes dentro de la categoría de poblador originario. Para esto se realiza en todas las comunidades un Censo de población para poder inscribir a los habitantes, que les sea posible, dentro de esta categoría por parte del Municipio

Diagrama n°10 Proceso de documentación de población



Este proceso podría sentar un precedente importantísimo para la población en general y aunque no soluciona totalmente el problema que venimos enfrentando crea una base para utilizar los derechos existentes.

5.4.4 Posición en relación a la legislación conformada para la ZMT

Sobre las propuestas de leyes, presentadas por diferentes partidos políticos ver cuadro n°8, la posición del foro es que estas no son necesarias y en su defecto puede ser perjudicial para las poblaciones costeras. Sin embargo la creación de nuevas leyes es avalada por algunos grupos del Caribe sur. La ruta de nuevas leyes es un camino más conocido, por contar con los recursos económicos comunitarios de la Asociación de Desarrollo de Manzanillo y de la Cámara de Turismo.

Además por contar con eco y resonancia en los medios de comunicación nacionales y por haber escogido un camino que los pone a tono con los intereses de principales de los dos partidos políticos más grandes del país y de los planes transnacionales del “desarrollo” de mega proyectos turísticos que

desplazan poblaciones y las colocan al servicio del capital²⁷⁴.

De acuerdo a los líderes del FCS La Ley de Declaratoria de Zona Urbana Litoral o Ciudades Litorales contempla la creación de ciudades litorales de poblados en la ZMT, pero después que se hayan regulado las construcciones existentes, es decir que en el proceso de regulación previo se puede “limpiar” la zona de pobladoras y pobladores u ocupantes (más de 10 años allí) con derechos históricos adquiridos, simplemente porque no llenen los criterios de regulación de sus construcciones. Adicionalmente, es Estado no tendrá que indemnizarlos siquiera, por encontrarse en una categoría de precaria.

Lo que refiere a la legislación de Regularización de las construcciones en la ZMT, promovida por la ex-diputada Carolina Delgado, solo reconocen las concesiones de 5 a 20 años, previo la elaboración de planes reguladores, como la única forma de legalizar la tenencia de la tierra en la ZMT, desconociendo los legítimos derechos de nuestros pobladores sobre sus tierras.

Con la implementación de los planes reguladores costeros, la Ley ZMT termina siendo una ley de concesiones y no de la protección de los ecosistemas sensibles de las costas como nos querían hacer creer. Las concesiones generalmente no favorecen a los pobladores, por el contrario favorecen los intereses económicos de grandes empresas turísticas en detrimento del desarrollo de los pueblos.

Es decir la ley de regularización lo que da es un permiso mientras se aprueba el Plan Regulador y se le da los 6 meses a la persona para “ajustarse” al Plan Regulador aprobado. Pasado ese tiempo, la Municipalidad puede demoler sin reconocimiento de expropiación e indemnización, lo que equivale a sacar a pobladores y ocupantes sin debido proceso no derechos adquiridos.

La “Ley de Reconocimiento de los derechos de los habitantes del Caribe Sur” (No. 18.207) del Diputado por Limón del Partido Unidad Social Cristiana, Walter Céspedes en el 2011. Busca eliminar toda la Zona 1 del Refugio de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo REGAMA (creado en 1985). Con lo cual sale del Refugio el poblado de Manzanillo. Esa zona, que es la que está ubicada en la ZMT, aunque en algunos lugares, entre Punta Uva y Manzanillo se extiende hacia atrás más allá de los 200 metros de la ZMT.

De aplicarse esta ley, la zona sería administrada por la Municipalidad de Talamanca (no por MINAET en su calidad de Refugio). Se requeriría un Plan Regulador del ICT previamente, por lo que en nada resolvería el problema que enuncia la propuesta de Ley en su presentación cuando dice así “... por el reconocimiento de los derechos de los habitantes del Caribe Sur”. No dice cuales derechos, pues el articulado de la propuesta de Ley apenas dice que Manzanillo se registrará por la Ley ZMT. Pero lo que los habitantes de Manzanillo han manifestado una y otra vez que quieren es la postergada promesa cuando

274Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

se creó el Refugio, de obtener titulación de tierras.

La posición del FCS es que estas leyes no resuelven los problemas de las comunidades costeras a los que han denominado “combo costero” por ser parte de una estrategia única para el Caribe Sur que atenta contra las posibilidades de las comunidades de las costas del país a permanezcan en sus lugares y cambia los linderos del REGAMA mediante una polémica propuesta de coordenadas que ha tenido que ser revisada varias veces.

Así mismo sostienen que esas leyes no han sido consultadas a los pobladores y pobladoras del Caribe Sur, a excepción del proyecto de ley 18.207 bajo el título “Ley de Reconocimiento de los Derechos de los Habitantes del Caribe Sur” sobre el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo (REGAMA) en el que apenas una de las comunidades fue consultada a pesar de que el proyecto afecta otras comunidades²⁷⁵.

El problema de esas leyes cuyos títulos también son engañosos, es que la declaratoria de “ciudades litorales” se da después que se hayan regulado las construcciones existentes, lo que significa que en el proceso de regulación previo (plan regulador costero) se puede “limpiar” la zona de pobladoras y pobladores u ocupantes que han vivido allí hasta por más de un siglo u otros que han llegado más recientemente pero que han hecho sus vidas en el lugar, simplemente porque no llenen los criterios de regulación de sus construcciones. Un ejemplo aportado por lugareños que cuestiona esas leyes es estipulan que si las autoridades locales le dicen a una persona o familia que tiene que poner su vivienda o negocio a tono con los requisitos turísticos fijados por el plan regulador mismo y esa familia no tiene los recursos para hacerlo, pierde su vivienda o negocio sin derecho a indemnización.

Con la aprobación de estos dos proyectos, las municipalidades quedan obligadas a elaborar un Plan Regulador Costero en un plazo de 6 meses. De adoptarse estas leyes, serían aplicables con eso Plan Regulador del ICT, es decir primero el Plan Regulador y después la Ley. Los Planes Reguladores se rigen por un reglamento elaborado por el ICT cuando de zonas de interés turístico se trata. Pero los planes reguladores deben ser elaborados por las municipalidades, que son las únicas con poder para hacerlo. Sin embargo y peligrosamente, para el régimen municipal del país, en los dos proyectos en mención, se abren las posibilidades de que otras instituciones elaboren esos planes, restándole poder a las municipalidades.

En relación al proyecto de ley de TECOCOS, en su calidad de iniciativa comunitaria, el Foro Caribe Sur reconoce el derecho de la ciudadanía y habitantes a escoger y promover sus diversos caminos. Pero

275 lunes, 17 de febrero de 2014 SOS Caribe Sur: Combo costero atenta contra permanencia de pobladores en la zona .Comunicaciones, Foro Caribe Sur.16 de febrero, 2014

advierten que en cada territorio costero comunitario la municipalidad tendría que hacer un referéndum con al menos la participación del 40% del padrón electoral del distrito y la aprobación de la mitad más uno es necesaria para crear un TCC. Así mismo se critica que el tema del transitorio I que coloca en título precario sus terrenos.

Las características del proyecto TECOCOS no responde a todas las realidades, comunidades muy arraigadas a su propiedad, no tan mixtas como el Caribe. Edward Patterson “Yo voy a renunciar a 125 años de historia y de tenencia de tierra para que me den una concesión, ajá, ok perfecto. ¿Y si no lo puedo pagar? ¿Y si después de 25 años no me lo renuevan? Empaco y vámonos, porque ya con el nuevo formato de esta ley, ya no hay indemnizaciones ni reconocen absolutamente nada. Recoja sus tiliches y va jalando”.

Ninguna de las 4 leyes contempla la resolución de la demanda principal que comparten pobladores y pobladoras de zonas costeras y fronterizas (ríos) del Caribe y el Pacífico: titulación de las tierras que han ocupado ya que las leyes no tocan la titulación de tierras de pobladores y pobladoras de zonas costeras y fronterizas con derechos adquiridos antes de la Ley Marítimo Terrestre. De adoptarse nuevas leyes violando los derechos adquiridos previamente, se estaría violando la Constitución, lo que las haría cuestionables.

“La gente lo que quiere ahora es tener sus derechos de hace tiempos, no están pidiendo nuevos derechos. ¿Para qué van a querer nuevos derechos, si ya tienen derechos adquiridos hace tiempo? Hay gente que tiene 50 y 60 años de vivir aquí y son de ellos sus terrenos porque los han cuidado, los han conservado. Necesitamos algo que certifique que ese es mi terreno. Aquí ha venido gente de otros lados, que trabajaban en gobierno o en otros lugares y sacaron a la gente de los terrenos porque ahora supuestamente eran de ellos. Llegaron con planos catastrados a decir que eran de ellos y se los compraron a la gente por bien poca plata y los sacaron. Cuando pase todo esto, que me den mis papeles de dueña o una concesión de 100 años”

5.5 Gestión Participativa de los casos en estudio

Como vimos estos casos de estudio tiene como eje central el tema de la participación comunitaria. Si bien han diseñado estrategias diferenciadas ambos apuestan por un alto grado de participación, información y empoderamiento para lograr sus objetivos.

En este sentido analizamos la gestión participativa de estos movimientos desde cuatro aspectos centrales. El primero de ellos es el tema propiamente de la *participación*, analizando este concepto desde el grado de toma de decisión entendido como cuanto ha sido el nivel de participación de las

comunidades dentro de los canales formales institucionales y legislativos; el segundo aspecto es el grado de organización, definido como cuan organizada están los movimientos en su jerarquía, canales internos de comunicación y concertación. El tercer rubro abarca la flexibilidad institucional en relación al apoyo de las diferentes instituciones para apoyar los movimientos y brindar alternativas al conflicto. El último punto en relación a la participación refiere disponibilidad de los actores para modificar actitudes y métodos durante los procesos de negociación con otros actores.

El segundo aspecto que analiza la gestión participativa es el *tipo de participación* que han desarrollado los casos de estudio. En este aspectos nos encontramos con la participación por incentivos como aquella que buscan un fin común; la participación funcional referente a los objetivos concretos de los diferentes grupos; la participación es interactiva en relación a como participan los miembros de las organizaciones en la consecución de los objetivos. Finalmente se encuentra el auto-desarrollo relacionado a la capacidad de crecer a través de otras iniciativas, junto a la definición de una visión a futuro.

El tercer aspecto para evaluar la gestión participativa es el *empoderamiento*. El primer elemento a evaluar es la comprensión del problema, referida a la capacidad de los miembros a ver más allá de la situación que los atañe. El segundo elemento es la capacidad de analizar los resultados y tomar decisiones; así como la movilización y organización para ejercer presión sobre otros actores. Por último en relación al empoderamiento tenemos la sistematización y revalorización de la experiencia y los conocimientos locales, referente a la capacidad de mejorar y crecer para modificar actitudes. Finalmente la gestión participativa analiza la interacción de los movimientos con los otros actores, específicamente las instituciones públicas, el municipio, los diputados de la Asamblea Legislativa y la opinión pública.

Participación

A pesar que los casos en estudio desarrollan estrategias diferentes para intervenir en dentro de los espacio de política formal, estos tienen un alto grado organización en la elaboración de sus propuestas. La Red TECOCOS participo ampliamente a través de sus miembros en la elaboración del texto base de su proyecto de Ley; mientras el FCS se ha organizado desde las bases comunitarias, a través de los diferentes comités de trabajo, reuniones con las instituciones como la Defensoría de los Habitantes y sobre todo reuniones con las otras organizaciones del Caribe sur, en pro de concertar una estrategia de trabajo en el tema de los derechos históricos de propiedad. Adicionalmente ha compartido sus experiencias con activistas de zonas costeras del Pacífico y ha lanzado dos campañas de firmas a nivel nacional y otra a nivel internacional en AVVAZ, que han recibido el apoyo de múltiples y diversos

actores sociales.

En relación al grado de toma de decisión, la intervención partidaria que ha tenido el proyecto de ley TECOCOS desde las diferentes fracciones lo ha convertido en un proyecto más politizado. El proceso que ha llevado TECOCOS en la Asamblea Legislativa, ha mermado la capacidad de decidir sobre los cambios en el proyecto y las decisiones partidarias, afectando sustancialmente la toma de decisión comunitaria, centrada en algunos miembros específicos de la organización. Por su parte el FCS no constituye la única organización que se encuentra trabajando el tema de la tenencia de tierra en el Caribe Sur, de manera que este ha debido constituirse por diferentes tipos de organizaciones en donde la visiones sobre lo que se debe hacer, no siempre coinciden entre sí. Sin embargo, a nivel interno el FCS realiza reuniones semanales con sus miembros, en las diferentes comunidades de la región para debatir sobre los procesos que se llevan a cabo.

Con respecto al grado de flexibilidad, en el caso de la Red TECOCOS está a presentado mayor oposición por parte de ciertas instituciones, ya que al ser una propuesta que busca la creación de una nueva categoría territorial ha encontrado mayores impedimentos institucionales. Quizás el mayor reto de este proyecto ha sido el sortear las trabas legislativas que se les ha presentado. Para el caso del FCS, ha tenido oposición principalmente de parte de Asociaciones de desarrollo de la misma región que consideran que los proyectos de ley presentados por el PLN vienen a brindar la solución que se requiere.

En relación a este tema Victoria Quirós, ex- líder de TECOCOS y actual Presidenta de ANAHCO menciona: *“Funcionarios del ICT han dicho al Concejo Municipal de Cóbano, que no se pueden poner con sentimentalismos, que hay que sacar a la gente porque lo que le debe interesar a las municipalidades es que llegue gente que les aporte dinero. Así se expresó el informe emitido por Allan Flores M. en calidad de Gerente General del ICT (agosto 2010), ante la Asamblea Legislativa, por eso unirnos todas las comunidades costeras es la única alternativa”*²⁷⁶.

Finalmente en el aspecto de la participación tenemos la disponibilidad de los actores para modificar actitudes y métodos. Para el caso de TECOCOS se resalta la apertura de las comunidades para modificar algunos aspectos del texto base, entendiendo el juego legislativo que presenta la formación de una ley. Otro aspecto importante ha sido la reciente creación de ANAHCO, en respuesta al proceso legislativo que ha llevado el tema, es decir modificaron la idea, al igual que el FCS, de crear nueva legislación por la utilización de la legislación existente.

²⁷⁶Entrevista Victoria Quirós. Presidenta Asociación Nacional de Habitantes Costeros ANAHCO. Montezuma, Costa Rica. 6 de junio del 2014.

Tipo de participación

Ambos proyectos tiene como incentivo general mantener sus hogares y sus actividades productivas, ya que los desalojos los llevaría la pérdida total de sus formas de vida. Desde esta perspectiva Enrique Joseph habitante de manzanillo expresa *“nosotros lo que vemos es la desidia; estas familias van a parar en absolutamente nada, probablemente en las calles de San José. Veremos engrosar los anillos de pobreza, probablemente vamos a tener que ir a pulsearla a San José vendiendo patí y pambom, parece que eso es lo que quiere el Estado”*²⁷⁷.

La participación tiene un objetivo central para ambas costas, la consecución de una solución jurídica permanente a su situación territorial. Para el caso de TECOCOS este objetivo se consigue con la aprobación del proyecto de ley, junto a la legitimidad del movimiento; para el caso de FCS el objetivo se consigue con el reconocimiento legal como propietarios, el reconocimiento histórico como fundadores del Caribe sur. Observamos que existe una diferencia sobre la concepción de esta seguridad jurídica, para el caso TECOCOS se trata de tener una concesión por parte de estado que les permita quedarse en lugar que habitan, mientras en el caso del Caribe se trata de la búsqueda de los derechos históricos de propiedad. Esta diferencia se debe al tipo de apropiación que se dio para cada costa, en el caso del Caribe hablamos de pobladores de más de 100 años que llegaron incluso desde la época del enclave bananero, mientras los pobladores del Pacífico llegaron años más tarde, algunos después de la ley de ZMT lo que les lleva preferir la concesión, al no contar con los derechos históricos que si existen el Caribe.

La interacción con otras organizaciones se ven mayormente reflejada en el Caribe Sur, ya la estrategia planteada por el FCS puede ser utilizada por otros contextos costeros al conforman un antecedente de luchas utilizando la misma ley de ZMT por lo que se ha trabajado con miembros de ANAHCO del Pacífico. Así mismo por la diversidad de organizaciones existentes en el Caribe se han trabajado por integrar la mayor cantidad de ellas en el proyecto. Para el caso de TECOCOS la interacción se ha dado mayoritariamente a través del trabajo conjunto con los diputados del FA y el PAC, así como algunos movimientos sociales debido a que el proyecto de ley ha tenido mayor cobertura mediática.

Finalmente en el tema de auto-desarrollo rescatamos para el caso de ambas iniciativas la visualización de la problemática de la zona costera, tanto desde el ordenamiento territorial como desde las problemáticas ambientales y económicas por las que atraviesan a partir del fortalecimiento de la organización comunal. Basándose en el empoderamiento comunitario para contrastar las políticas nacionales que han afectado el territorio, para el caso del Caribe sur es un tema sobre la auto

²⁷⁷Demolición sentencia la historia de Manzanillo. <http://www.crhoy.com/demolicion-sentencia-la-historia-de-manzanillo/>

-definición sobre los derechos raciales y contrarrestar las políticas agresivas que ha sufrido la región desde la época del enclave, pasando de sujetos pasivos a sujetos políticos activos de derechos.

Carmen Pérez de Playa Negra y activista del Foro comenta: *“Hemos resistido ese desarrollo porque no es para pobladores afro, indígenas y otros, sino para el capricho económico de empresas y gobierno a costa de los derechos. Hemos luchado y sabemos cómo hacerlo, pero ahora debemos estar más fuertes y unidos para que Costa Rica siga siendo nuestra”*.

Empoderamiento

Como primer aspecto para analizar el empoderamiento comunitario tenemos la comprensión del problema, ambas organizaciones costeras están conscientes de que las políticas impuestas por el estado son las que generan competencia por los espacios, y son el motivo por el cual ellos deben abandonar su lugar de origen.

Geiner Molina, vecino de Cahuita expresa *“El gobierno lo que quiere es una excusa para que la gente de acá emigre, que simplemente digan, no aquí no hay fuente de trabajo, nos vamos. Entonces ellos llegan y compran las tierras baratas y construyen sus edificios, o montan una plataforma petrolera, allá afuera. Si no hubiese sido por la comunidad que se paró, ahí tuviéramos una plataforma o una tuviéramos una marina. Pero sin embargo, fue el pueblo, fue la comunidad que no quiso y eso es lo que no le sirve al gobierno y a esas grandes transnacionales que haya un comunidad que se oponga a desarrollar sus proyectos.”²⁷⁸*

Sin embargo, cuando se analiza las estrategias se visualiza un mayor conocimiento por parte del FCS sobre el uso de la ley de ZMT para solventar sus problemas, en especial con el tema de los derechos adquiridos como pobladores y el respaldo de los artículos constitucionales.

Anita Rodríguez, afro-costarricense del Foro y habitante en Puerto Viejo menciona *“Empezamos en el Foro por el derecho a la información porque no es posible que, viviendo toda una vida en el Caribe Sur, no supiéramos lo que estaba pasando con las políticas allí y en todo el país; desde entonces ha sido un rescate de la cultura para defender los derechos históricos a la tierra y a la vida propia de la zona en Costa Rica”*.

El segundo aspecto relacionado al empoderamiento refiere a analizar los resultados y tomar decisiones propiamente la formación de ANAHCO muestra cómo tras la evaluación del proceso legislativo de la ley TECOCOS ante los cambios que sufrió el texto base, es posible reorganizar las propuesta e iniciar desde otra perspectiva. El FCS Adicionalmente está desarrollando con pobladores y pobladoras de las

²⁷⁸Caribe Sur: costa, historia y resistencia. <https://www.youtube.com/watch?v=802MjiAeES0>

costas del Pacífico tres contenciosos administrativos en defensa de los derechos de pobladores, sobre las demarcaciones de la ZMT y sobre las declaratorias turísticas.

En relación a la movilización y la organización, TECOCOS ha tenido mayor movilización de carácter contestatario, se han organizado varias manifestaciones tanto en Guanacaste como propiamente en la Asamblea Legislativa con la finalidad de aprobar el proyecto de ley, así mismo recientemente la organización tuvo un enfrentamiento con la policía, al bloquear una carretera exigiendo a convocatoria del proyecto en segundo debate. Una de las personas afectadas durante esta manifestación comenta

“Mira nos tiraron inmediatamente los gases lacrimógenos...quemaron el potrero del frente para que haya todavía más humos. La cantidad de políticas, la cantidad de gases lacrimógenos, además dentro de un restaurante que es propiedad privada, estos gorilas, porque eran unos gorilas, se metieron alrededor de unos catorce para golpear...a un señor anciano. Esto no es Costa Rica, por favor, es un derecho de la gente de TECOCOS de las comunidades costera de tener su tierra.”²⁷⁹”



Por parte del FCS ha tenido una movilización dentro de la misma zona del Caribe sur, realizando sus asambleas en cada una de las comunidades principales afectadas por el tema de los desalojos.

En relación a identificar, analizar y solucionar sus problemas se identifica que el mayor problema es el empoderamiento de las comunidades en relación al conocimiento sobre sus derechos, así como para el caso del FCS el reconocimiento histórico. El último aspecto en relación al empoderamiento es la sistematizar y revalorizar las experiencias y los conocimientos locales. La experiencia de TECOCOS fue el inicio de las organizaciones que revalorizaron las estrategias que se han conformado desde sus conocimientos locales. Aquí es precisamente como surge el FCS y ANAHCO, estas tomaron la experiencia de TECOCOS, junto a la experiencia de la legislación propuesta por los otros partidos políticos y toman la decisión de organizarse desde sus realidades locales, ya sean pequeños empresarios afro-descendientes o pescadores artesanales. Si bien para FCS y ANAHCO consideran que la legislación propuesta no resuelve los problemas colectivos y particulares de sus regiones, están tomando las experiencias previas y las transforman desde lo que consideran oportuno para una solución permanente.

Interacción con los demás actores

Finalmente para la evaluación de la gestión participativa se analiza la interacción con los demás actores, referidos a los agentes institucionales como los municipios, las instituciones y la Asamblea

²⁷⁹ Marcha Tecocos 24 de febrero, 2014 . <https://www.youtube.com/watch?v=IPkYQtvEENk>

Legislativa, y con el manejo de la opinión pública.

En relación a los municipios el Municipio de Talamanca ES consciente de los problemas sociales que traería el tema de las demoliciones. De acuerdo con Melvin Cordero Cordero, Alcalde de Talamanca, *“En principio el gobierno local y esta alcaldía lo que ha tratado es de mediar con las autoridades en el hecho mismo que no se den las demoliciones porque van a contrastar en una serie de situaciones anómalas y estas cosas viene a dar un impasse a la economía del cantón, un impasse a los recursos económicos del municipio, porque mientras permitimos una construcción lo que se habla es que le municipio tras veinte tantos años permite las demoliciones, aunque no sea la municipalidad quién directamente está demoliendo”*²⁸⁰. Sin embargo el FCS ha exigido que se establezca un dialogo en relación al borrador del plan regulador que le municipio elaboro junto ICT. Por su parte TECOCOS ha sido respaldado por principalmente por la municipalidad de Nicoya.

En relación con las instituciones TECOCOS ha tenido mayores inconvenientes con instituciones como el ICT o el INVU, mientras el FCS ha tenido la colaboración de la Defensoría de los Habitantes. De acuerdo con esta institución, *“Sobre Manzanillo en el Refugio de Vida Silvestre, el gobierno también debe garantizar la consulta y dar participación activa a la comunidad en la negociación de situaciones que les compete, como es el caso de las familias afro costarricenses que viven en el Refugio de vida silvestre Gandoca Manzanillo. Estas comunidades se encuentran desde noviembre del 2012 a la espera de que el Poder Ejecutivo les brindé una solución ante el dictámenes de la Contraloría de la República que ordeñó desalojos y demoliciones; actualmente las ejecuciones están detenidas por una moratoria de dos años. Las instituciones estatales deben dar una respuesta a esta comunidad afro-costarricense tomando en consideración que ha ocupado tradicionalmente estas tierras y su modo de vida y cultura están vinculados a ellas y a sus recursos naturales.”*²⁸¹

El trabajo con los diputados ha sido particularmente más desgastante con el proyecto TECOCOS, estos han contado con el apoyo explícito del FA y del PAC pero con un alto nivel de oposición por parte del PLN y PUSC. Específicamente con las leyes conformadas por los demás partidos, ambos movimientos han estado exponiendo sobre su oposición en contra de estos.

Finalmente en relación a la opinión pública ha sido favorable sobre la sensibilización de la problemática, TECOCOS ha tenido mayor cobertura mediática debido a que le proceso lleva más de 6 años. Por su parte el reciente FCS ya ha irrumpido en las redes sociales y los grandes medios para

²⁸⁰Caribe Sur Costarricense: Conflicto por tenencia de tierra. <https://www.youtube.com/watch?v=lijzJ9YmcdI>

²⁸¹Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum en el comunicado de la Defensoría hoy 30 de agosto, 2013, víspera del Día del Negro y de la Cultura Afrocostarricense.”

incidir en la opinión pública nacional e internacional. Ha colaborado con Era Verde de Canal 15 de la Universidad de Costa Rica en la producción de un documental sobre el tema.

Cuadro n° 16
Gestión participativa de los casos de estudio

Participación	¿Qué tipo de participación han tenido los casos de estudio?	Empoderamiento	Interacción con los demás actores
<p>Grado de decisión en el proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decisión en la elaboración de las estrategias formales a seguir -En la definición de objetivos concretos. - Reuniones continuas de trabajo para informar sobre el proceso de lucha. 	<p>Participación por incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener sus viviendas y sus actividades productivas. - Derechos de concesión y derechos históricos de propiedad. 	<p>Comprensión del problema</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se tiene la comprensión de que son las políticas estatales las que conllevan al proceso de desalojos, sin embargo para el caso del FCS existe mayor conocimiento en cuanto los derechos como pobladores que le otorga la ley de ZMT y la constitución costarricense 	<p>Municipio que han apoyado las iniciativas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Talamanca -Nicoya
<p>Grado de organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta organización a través de reuniones regulares (semanales o mensuales) -Asignación de líderes claves para el proceso de negociación. 	<p>Participación funcional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo central una solución jurídica permanente a su situación territorial 	<p>Analizar los resultados y tomar decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formación de ANAHCO ante los cambios en el proyecto de Ley TECOCOS - Reciente formación del FCS ante las legislaciones propuestas para la ZMT 	<p>Instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -INVU y el ICT en contra de TECOCOS. -Defensoría de los Habitantes trabajado con ambos grupos
<p>Flexibilidad de la institución</p> <ul style="list-style-type: none"> - A nivel legislativo se han presentado oposición al proyecto TECOCOS. -Se ha contado con el apoyo de organizaciones sociales y universidades, así como la Defensoría de los Habitantes 	<p>Participación interactiva</p> <ul style="list-style-type: none"> -Relación entre el FCS y ANAHCO. -Relación entre TECOCOS, diputados del FA y el PAC, así como organizaciones sociales 	<p>Movilización y organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización a la Asamblea Legislativa por parte de TECOCOS para la aprobación del proyecto de Ley. -Posicionamiento mediático que ha tenido el tema en diferentes medios 	<p>Diputados</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionados al tema de los desalojos en la ZMT -Carolina Delgado PLN -Walter Cespedes, PUSC -Claudio Monge, PAC -José María Villalta, FA
<p>Disponibilidad de los actores para modificar actitudes y métodos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta flexibilidad para negociar los cambios de las propuestas. -Se comprende que es un tema político que conlleva 	<p>Auto-desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Empoderamiento comunitario -Visualización a nivel nacional de la problemática -Reivindicación de derechos históricos. 	<p>Identificar, analizar y solucionar sus problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento sobre los derechos comunitarios ante las imposiciones estatales. -Formación de nueva legislación o utilización de la legislación existente. 	

Participación	¿Qué tipo de participación han tenido los casos de estudio?	Empoderamiento	Interacción con los demás actores
<p>una negociación contantes con diferentes actores, sin embargo se tiene claro los temas que no puede modificarse.</p> <p>-Así mismo se resalta la diferencia entre utilizar una nueva legislación, en contraposición a utilizar propiamente la Ley de ZMT.</p>	<p>- Lucha contra las políticas de desposesión estatales</p>	<p>Sistematizar y revalorizar la experiencia y los conocimientos locales.</p> <p>-Formación de ANAHCO y el FCS</p> <p>-Utilización de la legislación existente, en lugar de las propuestas nuevas para la ZMT</p>	

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones capitulares

Las organizaciones en estudio son el resulta de la deficiente política en ordenamiento territorial para la ZMT, en donde la posición del estado ha sido que la ZMT es para el desarrollo turístico muy lejos de la realidad comunitaria. La legislación existente da a basto para resolver la problemática, pero la falta de voluntad política ha imposibilitado una gestión adecuada produciendo confusión entre los habitantes y abusos de poder por parte de las autoridades.

Si bien las circunstancias territoriales, histórica, políticas y organizativas dan como resultado que se gestione una estrategia diferente entre el Pacifico y el Caribe, ambos comparten un contexto de imposición política e institucional similar, junto a la idea de que es la misma base comunitaria quién debe gestionar el uso de su territorio.

Las comunidades en estudio tiene la particularidad de encontrarse en zona costera, por lo que su relación con el territorio tiende a ser más estrecha, al depender su subsistencia de las actividades pesqueras o turísticas, así mismo son en general comunidades alejadas de los centro de población, por lo que la cohesión y el trabajo en equipo tiende a ser más fuerte. Estos dos factores, la dependencia económica del mar, y la cohesión de los pobladores son vitales para el involucramiento de los actores sociales, que forman parte de los movimientos socio-territoriales en lucha.

Adentrándonos en la zona de estudio, el conflicto en el Caribe sur, podemos establecer que el desarrollo de la actividad turística y el reconocimiento de los beneficios que la posesión del territorio

otorga a la zona costera, genera una elevada demanda de la misma. En este sentido el desarrollo del turismo y las ASP tiene un fuerte impacto en el territorio y en el largo plazo éste se manifiesta en desequilibrios territoriales, sociales y económicos, otorga presión sobre el valor del suelo para la zona costera junto a una distribución poco equitativa del espacio.

El conflicto en este caso tiene en un principio una base económica al ponerse en riesgo las actividades económicas de las comunidades ubicada en la ZMT, pero el substrato del conflicto también radica en la defensa de las formas de vida comunales, la protección de la cultura afro- descendiente, la sostenibilidad ambiental, de manera que el carácter estructural del conflicto es multidimensional originado en la realidad vinculada al sistema político y en la realidad económica de la propiedad.

Esta desvinculación entre la realidad política, económica y comunitaria parece deberse a que las directrices son tomadas desde el gobierno central y se ignora los procesos en la realidad de las áreas que pretenden ordenar. En términos generales las comunidades consideran su espacio y su territorio como suyo, ya que durante décadas han desarrollado todo tipo de actividades, construido sus viviendas, negocios, escuelas, iglesias entre otros. Los procesos de apropiación que se dieron en las costas, en especial en la zona Caribe, están cargados de valores ya que estas personas fueron pioneras al llegar a estos lugares. Podemos establecer que existe un sentimiento generalizado sobre el derecho a la propiedad y el derecho a defenderlo.

Otro factor importante es la relación comunidad- naturaleza, lo cual en primera instancia es el origen central del conflicto, esto ante la lucha por el dominio de la ZMT desde una perspectiva económica, pero también por la apropiación simbólica y cultural del territorio. Así mismo grupos sociales locales que han habitado la región por muchos años han construido valores de uso y de cambio, y significados de uso para el territorio, en especial relacionado con las ASP y la cosmo visión afro- costarricense e indígena que reside en la zona. Reflejando la compleja relación del orden simbólico- natural con las relaciones de producción económico-políticas, que surgen de las actividad turísticas instauradas por el estado. Por lo que podemos también indicar que las diferentes visiones sobre el significado de uso del territorio son base de la tensión entre un espacio local vivido y un espacio global regido por un proceso de apropiación de espacio comunitario para intereses nacionales.

La zona de conflicto logra esta capacidad de movilización socio- política, primero a nivel local, gracias a las particularidades culturales, geográficas e históricas de la zona. Al ubicarse en una región tradicionalmente alejada de la inversión integral del estado, los niveles de sociabilidad y capacidad de organización son bastantes altos en zona, así mismo los habitantes del caribe sur costarricense comparten una misma historia caracterizada por el aislamiento y el conflicto, así mismo presentan una

cultura altamente rica, la cual se convirtió en uno de los bastiones de lucha. Estas cuatro características también dieron pie a que la alianza con los actores de carácter público, como es el caso de la asamblea legislativa, se diera de manera más fluida.

La estrategia del conflicto fue llevada en un inicio a través del marco jurídico por medio de la organización TECOCOS, la estructura de los grupos que conformaban el movimiento social se fue modificando al conflicto por la necesidad de adaptación a la nueva situación. Esta organización fue de suma importancia ya que permitió conocer la dimensión de la problemática, al adquirir autonomía al pasar de un estado aislado localizado en una zona específica del país, a un estado territorializado a nivel nacional.

Si bien la propuesta de TECOCOS dio visibilización a los pobladores costeros, esta sufrió grandes embates durante el proceso legislativo. La modificación del proyecto fue sustancial, debido en gran parte a la politización en la que se vi envuelta. La lucha costera sirvió de bandera para que otros partidos políticos, ajenos a los movimientos sociales posicionaran el tema desde sus intereses, en claro detrimento del Patrimonio Nacional del Estado y las formas de vida comunitaria.

En este sentido en relación a la legislación propuesta podemos establecer la situación de la ZMT se trata de un problema de larga data, que ha tratado de solucionarse a través de legislación que no siempre responde a todos por igual, debido a los diferentes intereses y ocupantes de la zona.

La legislación reciente que se trabajó en la Asamblea Legislativa es una legislación de emergencia para evitar la crisis social de la zona, que se fomenta en aras de evitar enfrentamientos y que viene a la larga a reflejar el problemas tan serio en el ordenamiento territorial costero del país y a evidenciar las complicada configuración territorial y la planificación que se da cuando se legisla para unos y no para otros, sin embargo no llega a dar la solución integral que las costas requieren.

A pesar de esta situación el conflicto dio pie a la organización comunitaria, no sólo de la zona de estudio sino de diversas comunidades que a lo largo de las costa pacífica y atlántica, para luchar por la búsqueda de una solución jurídica permanente. Al lograr una organización más allá de la localidad, integrando otras poblaciones en la misma situación, por lo que podemos hablar de un movimiento socio-territorial que sufrió un desplazamiento de aislado a territorializado.

La clave estructural de estos movimientos ha sido la apropiación territorial de las comunidades a través de los cambios en los procesos de socialización de los territorios costeros, gracias a la fuerte cohesión social existente, producto de una realidad territorial particular para las zonas.

Estar organizaciones han encontrado que la lógica del poder formal no es la única opción, ante el desgaste que esto provoca, de manera que han retomado su problemática para llevarla a través de otras instancias y estrategias en donde la participación y el empoderamiento es fundamental.

Finalmente podemos plantear con el movimiento socio-territorial analizado en esta investigación parte de la organización comunal, debido a las implicaciones jurídicas del ordenamiento territorial sobre las formas de vida primarias de sus habitantes, producto de la oscilación de la planificación territorial entre las políticas ambientales y turísticas. Por lo que la organización y articulación de la resistencia se da en la defensa de los derechos jurídicos sobre los territorios habitados y posteriormente sobre la búsqueda de desarrollo local y comunal, basado en el orden macro-político y económico establecido por el estado.

Capítulo VI

Conclusiones Generales

El objeto de la presente investigación ha sido analizar la conflictividad socio-territorial que se presenta en la Zona Marítimo Terrestre de Costa Rica, visualizando como surgen una serie de movimientos comunitarios que inciden en la formación de un ordenamiento territorial más participativo.

Para esto se fijaron tres objetivos específicos; el primero de ellos se ha orientado a describir los procesos de apropiación de la región Caribe sur del país, con la finalidad de mostrar como las políticas públicas impositivas en diferentes áreas, han originado el conflicto en estudio en esa región.

El segundo objetivo se ha consistido en analizar la política pública nacional en materia de turismo y conservación ambiental y como ésta incide en el ordenamiento territorial de la ZMT, generando procesos de desposesión para las comunidades.

Finalmente, el tercer objetivo ha buscado analizar el papel que ha tenido la gestión comunitaria, en especial del Caribe sur, para contrastar los procesos de desposesión en que se han visto envuelto producto de las políticas públicas para la ZMT y cómo de este proceso deviene la oportunidad para formar un ordenamiento territorial más participativo.

Así que, con base en los hallazgos analizados en los capítulos de esta investigación se ha procedido a dar respuesta a la hipótesis central de la investigación, en la que planteamos que las políticas públicas en materia de turismo y conservación ambiental han direccionado el ordenamiento territorial costarricense para la ZMT generando conflicto por el uso y apropiación del territorio.

Con base en los objetivos establecidos y los hallazgos descritos en capítulos anteriores, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. El pensamiento complejo es un paradigma que está construyéndose por lo que este tipo de investigaciones viene a dar un aporte sustancial al tema. Con el uso de la epistemología compleja fue posible abordar los entretejidos del problema de investigación, permitiendo comprender el problema desde diferentes visiones académicas, como son la economía, la historia, la ciencia política, la sociología, la ecología profunda entre otras. Permitiendo trabajar desde diferentes escalas: de lo regional a lo nacional; de lo nacional a lo internacional; de lo internacional a lo local; y de lo local a lo comunitario. El enfoque sistémico nos permitió, a través de la interrelación entre los diversos actores, sus intereses y posiciones, entender las diversas razones por las que presenta el problema de investigación. Lo que nos brindó la oportunidad de comprender el territorio no como un único espacio

físico, sino como un entretreído de relaciones sociales.

2. La imposición de las políticas públicas por parte del estado costarricense tiene una repercusión concreta en la estructura territorial que afecta de sobre manera las formas de vida comunitarias. Esto ocurre precisamente cuando la apropiación del territorio se da desde la reconfiguración de las estructuras económicas por parte del mismo estado. Por lo que podemos establecer que son los procesos de reconversión productiva generados a partir del propio estado, desde un esquema de imposición territorial lo que deviene en los conflictos actuales para la región de la ZMT y en especial del Caribe Sur. La legislación que ha propiciado estos cambios muestra una relación subyacente entre mercado e instituciones en la planificación territorial que es la generadora de conflicto.

3. Propiamente la región Caribe sur del país ha visto de cerca esta dinámica. Los procesos históricos de enclave bananero y la formación de ASP en el territorio, otorgo mayor presión para la zona costera al ser el área que genera más réditos por las actividades turísticas y al no encontrarse bajo un régimen específico de uso. Así mismo los procesos de titulación de tierra que se dieron durante el enclave bananero y la naturalización del afro-costarricense, dan pie a una carencia de títulos de propiedad, lo cual ha sido usado por parte del estado para justificar las expropiaciones en la zona.

4. La situación anterior deviene de una lógica internacional en donde las políticas basadas en el desarrollo sostenible y el turismo para la superación de la pobreza han calado la institucionalidad costarricense. Con el 25% de su territorio en algún régimen de conservación ambiental, Costa Rica ha moldeado su territorio en pro de intereses específicos, la conservación ambiental no se ha logrado plasmar desde una visión integral, en donde se integre un marco ecológico en nuestra toma de decisiones económicas y políticas, en su defecto se gestionó en un principio una conservación en situ, donde las poblaciones debieron movilizarse para gestionar el proyecto de la sostenibilidad, posteriormente con la llegada del turismo se abren los espacios de conservación, pero las empresas hoteleras. Mostrando que los dos grandes motores económicos del país están lejos de las necesidades e intereses comunitarios.

5. Dada la información anterior podemos identificar como los discursos ambientales internacionales se materializan en políticas públicas que tienen implicaciones en las condiciones de producción de capital de las comunidades del país, configurándose una territorialización de las mismas; es decir, una transformación en el uso del espacio comunal, y una forma distinta de relacionarse con la naturaleza

6. Las ASP se ha utilizado como generador económico a través del turismo, lo que ha provocado transformaciones las comunidades, tanto aledañas como dentro de las ASP, lo cual siguen una lógica económica y desplazan los intereses ambientales que se describen en los discursos oficiales,

estableciendo procesos de terciarización que conlleva a reconversiones en la forma de vida de las comunidades, quienes deben adaptarse o desplazarse.

7. La clave del impacto territorial que ha tenido el binomio conservación ambiental y turismo es la acumulación por desposesión. Para el caso en estudio esta se ha dado desde la utilización de la misma legislación en ordenamiento territorial, la cual resulta sumamente compleja. Conceptos claves como Patrimonio Nacional del Estado, Desarrollo Sostenible, Variable Ambiental han sido utilizados por las instituciones en detrimento de las comunidades, haciéndoles creer que no existen derechos como pobladores lo cual es el origen del conflicto en estudio en la ZMT.

8. El territorio en sí mismo es un bien escaso, por tanto con la llegada de un ASP o hotel a gran escala se produce una competencia por el recurso territorial, en donde el actor económico tiene el respaldo político, en ese sentido inician los procesos de desposesión utilizando la legislación existente, junto a las salvedades legislativas que se gesta en pro del desarrollo económico del país, tal es el caso del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo y las excepciones con las cuales fue conformando.

9. Esto es generado por la falta de un ordenamiento territorial integral para el país, y por la carencia de un ente único competente que logre concertar las diferentes instituciones con sus posiciones e intereses., de manera que cada una de las entidades que administran el territorio tiene un enfoque particular a la hora de planificar el espacio. Como consecuencia existencia un trabajo institucional en escalas que inevitablemente se traslapa o que afecta otras escalas adyacentes, lo que genera un efecto fragmentado del ordenamiento territorial que da como resultado que el impacto de las políticas en ASP o turismo no pueda ser contenido por la política en ordenamiento territorial. De manera que la ZMT, se encuentra oscilando entre las políticas de los actores turísticos, urbanos, ambientales, comunitarios y empresariales provocando la conflictividad en estudio.

10. El contexto del conflicto surge del incumplimiento de la legislación para la ZMT, junto a los marcos de excepción creados en pro del turismo, sin embargo es el desconocimiento de la población sobre sus derechos en relación a la ley lo que conlleva a los actos de abuso por parte del estado para con los pobladores, ya que las demoliciones iniciaron de manera sistémica a partir de los años noventa, periodo del “boom” de la industria turística en el país.

11. Los movimientos sociales analizados muestran como la participación y el empoderamiento comunitarios son las herramientas principales para frenar este proceso a través de dos estrategia distintas tanto el Pacífico como el Caribe intentan contrastar los procesos de desposesión. Es posible visualizar como la estrategia legislativa tiende a politizar los intereses comunitarios, dejando de lado las soluciones integrales. Sin embargo genera un antecedente importante al ser un modelo que puede

ser replicado por otras comunidades que busquen insertarse dentro de las dinámicas legislativas.

12. El proceso de lucha desde la consecución de los derechos legítimos de propiedad, conlleva a una concientización sobre ese espacio y el territorio. En donde existe un claro interés por parte de las organizaciones en la defensa del PNE, al no cuestionar en sí mismo el concepto, pero adaptándolo a la realidad de sus habitantes.

13. Estos proyectos son pioneros en el tema de la lucha por el derecho de propiedad. Los proyectos en general articula un nuevo modelo de manejo territorial con la búsqueda de reconocimiento de derechos y planteando la necesidad de un trabajo conjunto en la conformación de los planes reguladores. Lo que ha permitido posicionar debate nacional alrededor de la gobernabilidad local y el ordenamiento territorial a partir de la organización comunitaria.

14. Finalmente los movimientos sociales en estudio muestra lo que podemos denominar como un ejercicio efectivo de la ciudadanía al tomar un proyecto y un espacio concreto y transfórmalo de manera progresiva en una alternativa institucionalizada de derechos, libertades y responsabilidades, por una parte, y de confianzas, compromisos y redes de cooperación, por otra. Sobre todo al pasar de sujetos pasivos a sujetos activos políticos. El movimiento socio- territorial a través de este ejercicio efectivo de la ciudadanía gestiona la dirección y gobierno de sus propios espacios, desde la resistencia del movimiento social se conforman los nuevos espacios, y los nuevos lugares de la política, que para el caso en estudio se da través de la conformación de la red que agrupa a diversas poblaciones costeras.

15. Independientemente de la forma en que esto se ha dado, y que cada una de las acciones emprendidas por estas organizaciones, vienen a alentar y consolidar, aunque sea a la larga, la necesidad de ordenar el territorio y de incluir la gestión participativa de las comunidades en este proceso, vislumbrando claramente que el territorio no es un ente estático que las administraciones puede, mover, quitar, achicar o agrandes desde las oficinas centrales y desde las visiones internacionales impuestas. Si no que se trata de un territorio cargado de territorialidades, espacios construidos desde diferentes aristas, no sólo la del territorio físico y el carácter económico. Y es precisamente esta la gran lección que nos dan estas comunidades.

Una vez descritos los hallazgos concernientes a cada objetivo específico, se procede a continuación a dar respuesta a la hipótesis central de la investigación:

En definitiva las políticas en turismo y conservación ambiental del país moldearon el territorio con un fuerte impacto para las comunidades, quienes quedaron atrapadas en una dinámica de terciarización de la económica. Estas políticas generan una presión sobre las zonas de interés turístico como es la ZMT,

desde esta perspectiva las políticas en esta materia van cambiando para brindar mejor posicionamiento a los agentes económicos, en detrimento de las poblaciones quienes quedan inmersas en los procesos de desposesión. Esto producto de la falta de un ordenamiento territorial integral para la ZMT en donde cada actor gestiona la zona desde sus intereses y posiciones, para lo cual utiliza la legislación de manera autoritaria para establecer criterios que respalden la movilización de las comunidades, ante el desconocimiento de los derechos que la misma ley otorga.

Recomendaciones

Una vez presentados los hallazgos y conclusiones para la presente investigación, se procede a exponer algunas recomendaciones generales para las comunidades en relación a la búsqueda de un ordenamiento territorial más participativo:

1. Es urgente conformar un órgano único competente que regule la actividad en la ZMT. El estado debe consolidar todos los intereses que por años ha legitimidad, lo que resulta en un llamado de atención para revisar la legislación en el tema y realizar las modificaciones del caso.
2. Se requiere de un fortalecimiento urgente del gobierno local en el tema de ordenamiento territorial utilizando la participación de estos grupos organizados, en especial para la conformación conjunta de los planes reguladores ya que la legislación recientemente aprobada exige a las municipalidades la conformación de estos planes y como vimos en el capítulo III de la investigación para el 2013 sólo siete de los ochenta y un municipios del país cuentan con planes reguladores con la variable ambiental.
3. Los planes reguladores costeros que establece el ICT deben tener una amplia participación comunitaria, de manera que puedan conocerse las realidades de las localidades, junto a su desarrollo histórico, su infraestructura y las características culturales y socio económicas de la población.
4. No se requiere de mayor legislación a la existente, sino del adecuado uso de la misma y sobre todo del empoderamiento comunitario en relación a sus derechos. La ley de ZMT es suficiente para resolver los problemas presentados, lo que sucede es que se ha dado una lectura poco adecuada de la misma obviando os artículos que si protegen a las los pobladores y ocupantes. Por lo que resulta vital conocer los alcances de la legislación.

Anexos

Anexo n°1. División territorial y político administrativa de Costa Rica

Provincia	Cantón	Distrito	Habitantes	Extensión en Km2
San José	20	118	1.633.282	4.965,9
Puntarenas	11	57	368.827	11.265,69
Limón	6	27	444.844	9.188,52
Heredia	10	46	449.257	2.656,98
Guanacast	11	59	280.488	10.140,71
e				
Cartago	8	48	510.727	3.124,67
Alajuela	15	108	874.073	9.757,53
Total	81	463	4.889.826	51100



Fuente: Censo, 2011

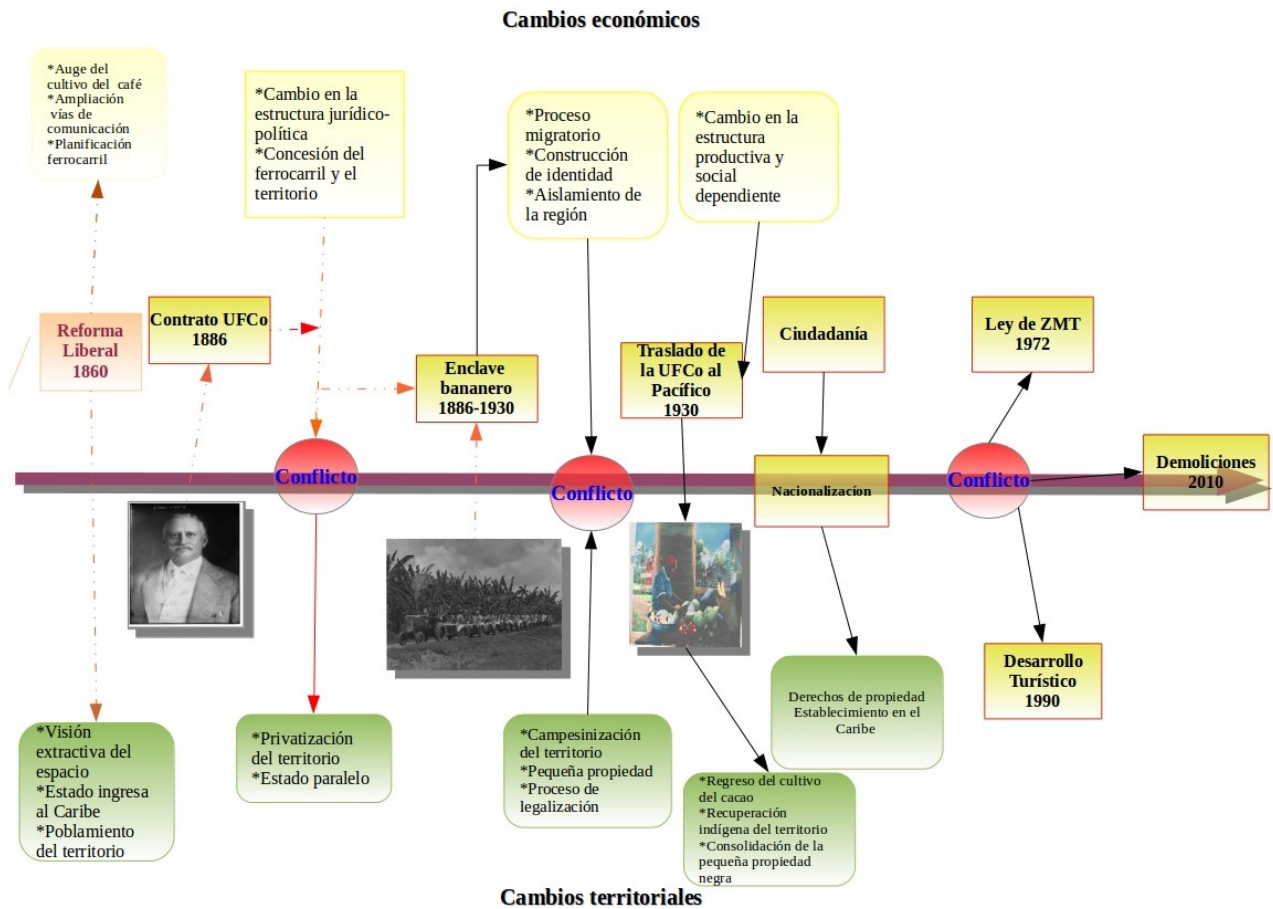
Anexo n°2. Denuncios de tierra en la provincia de Limón, 1881 y 1937

Denuncios de tierras en la provincia de Limón entre 1881 y 1937 (según datos de los archivos nacionales) (en hectáreas)	
Años	Hectáreas
1881	13764,5
1882	8344,3
1883	7376,76
1884	2008
1885	817,65
1886	2093,48
1887	1788,73
1890	665,79
1891	127
1893	11400
1894	16083,41
1895	1474,65
1896	20341,5
1897	7252,46
1898	9811,14
1899	9597
1900	7305,5
1901	5529
1902	3524,44
1903	5916
1904	4126,69
1905	6000
1908	268
1909	17295
1910	8104,89
1911	14299
1912	14170,2
1913	13890
1914	1987
1935	2497
1936	20
1937	437,44
TOTAL	218317,33

Fuente: Elaboración propia a partir de Viales, Ronny. *Los liberales y las áreas de colonización...*
Anexo No. 4.

Fuente: Viales Ronny, La colonización agrícola de la región atlántica (caribe) costarricense entre 1870 y 1930. El peso de la política agraria liberal y de las diversas formas de apropiación territorio.

Anexo n° 3 Cronología de la producción social del territorio



Anexo n°4 Convenios y tratados internacionales en materia ambiental suscritos por Costa Rica

Estrategia internacional	Acuerdos internacionales
	- Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano. (1972)
	- Convención para la protección del patrimonio natural y cultural (Heritage). (1972)
	Convención sobre los humedales de importancia internacional (Ramsar) (1973)
	Convención internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre (CITES), (1973)
	Declaración de Cocoyoc (1974)
	Estrategia mundial de conservación (1974)
	Estrategia mundial de conservación (1974)
	Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos

Introducción del concepto de Desarrollo Sostenible.	del Mar (UNCLOS) (1982)
Cooperación ambiental contra la pobreza	Comisión sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Informe Brundtland) (1987)
	Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de ozono (1989)
	El convenio de Basilea (1992)
	-Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano. (1972)
	-Convención para la protección del patrimonio natural y cultural (Heritage). (1972)
	Convención sobre los humedales de importancia internacional (Ramsar) (1973)
Ampliación de la agenda ambiental	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo-Cumbre de la tierra (CNUMAD) (1992)
Creación. y fortalecimiento de instituciones.	Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1993)
Fondos para propiciar la conservación	
Comercio como norma general para alcanzar el desarrollo sostenible	Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994)
	Convenio de la Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación (1996)
Actualización de la legislación ambiental	Río + 5 (1997)
	Protocolo de Kypoto (1998)
	Conferencia Internacional sobre la financiación para el Desarrollo –Cumbre de Monterrey (2000)
Globalización completa de la conciencia ambiental	Declaración de Doha (2000)
	Declaración del Milenio (2000)
	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible- Cumbre de Johannesburgo (2002)

Fuente: Elaboración propia

Anexo nº4- Número y extensión (terrestre y marina) de las áreas silvestres protegidas de Costa Rica, por categoría de manejo

Categoría de manejo	Cantidad de áreas silvestres protegidas	Superficie continental protegida (ha)	Porcentaje de la superficie continental nacional (51.100 Km2)	Superficie marina protegida (ha)	Porcentaje de la superficie marina nacional (30.308 Km2)	Superficie total protegida (ha)
Parques nacionales	28	629.219	12,33 %	475.620	15,69 %	1.104.839
Reservas biológicas	8	21.633	0,42 %	5.207	0,17 %	26.840
Refugios Nacionales de Vida Silvestre	75	238.307	4,67 %	38.436	1,27 %	276.743
Zonas protectoras	31	157.905	3,09 %	0	0,00 %	157.905
Reservas Forestales	9	216.378	4,24 %	0	0,00 %	216.378
Humedales (incluye manglares)	13	68.542	1,34 %	5	0,00 %	68.547
Otras categorías	5	8.888	0,17 %	1.612	0,05 %	10.500
Total	169	1.340.872	26,28 %	520.880	17,19 %	1.861.752

Fuente: Sinac, 2009

Anexo n°5. Divisas por concepto de turismo (en millones de dólares)

Año	Divisas
2003	1 199,4
2004	1 358,5
2005	1 570,1
2006	1 620,9
2007	1 927,4
2008	2 174,1
2009	1 805,8
2010	1 857,6
2011	1 990,5

2012 2 088,7

2013 2 253,3

Fuente: Anuario estadístico, 2013. ICT

Anexo n° 6. Legislación turística costarricense

Legislación	Descripción
Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico	Una de las principales leyes en torno al tema turístico es la #6990: ley de incentivos para el desarrollo turístico. Esta iniciativa rige desde 1985, y su principal objetivo es establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se establecen los incentivos y beneficios que se otorgarán como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad. Esto partiendo del hecho que el turismo es de utilidad pública.
Ley de la Zona Marítima Terrestre	La Ley 6043 y sus reformas, regula lo relativo a la zona marítimo terrestre. Constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado, es inalienable e imprescriptible; por lo que es obligación del Estado protegerla junto con sus recursos naturales.
Ley del Desarrollo Turístico del Golfo de Papagayo.	La Ley No 6758 del 22 de junio de 1982, regula lo concerniente al desarrollo y ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo en Bahía Culebra, Guanacaste. El proyecto consiste en un desarrollo turístico destinado únicamente a las obras previstas en el Plan Maestro, aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo. También se ha promulgado la Ley No 6370 del 3 de septiembre de 1979 y sus reformas, que declara de utilidad pública el proyecto turístico de Papagayo y regula lo relativo a la adquisición de tierras para el desarrollo de este proyecto turístico. Mediante la citada ley se declara de utilidad pública los bienes inmuebles que sean necesarios para realizar y ejecutar este proyecto
Ley de Concesión y Funcionamiento de Marinas Turísticas	El funcionamiento de marinas turísticas se regula en la Ley No 7744 del 6 de febrero de 1998. Esta normativa permite al Estado otorgar concesiones en el área de la zona marítimo-terrestre y el área adyacente cubiertas permanentemente por el mar, excepto las áreas que son manglar, parques nacionales y reservas biológicas, para la edificación, administración y explotación de marinas y atracaderos turísticos.
Ley de Desarrollo del Turismo Rural	Se declara al turismo rural comunitario de interés público y en ese

Comunitario	sentido se autoriza al Estado y sus instituciones a impulsar actividades de apoyo para la actividad.
Ley de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional	En ella se establece un impuesto de \$15 dólares o su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia de venta del día establecido por el Banco Central de Costa Rica, a favor del Instituto Costarricense de Turismo.
Programa Bandera Azul Ecológica	El Programa Bandera Azul Ecológica es un reconocimiento que se otorga a la comunidad costera, no costera o centro educativo, por cumplir con la adopción de prácticas amigables con el ambiente, a fin de alcanzar las condiciones higiénico-sanitarias óptimas. Por tanto, es un incentivo a los hoteleros, cámaras de turismo, y comunidades costeras para proteger en forma integral las playas de Costa Rica.
Certificado de Sostenibilidad Turística	El Certificado de Sostenibilidad Turística (CST) es un programa que pretende la certificación de las empresas turística cuyo grado de operación se aproxime a un modelo de sostenibilidad. Para medir los niveles de sostenibilidad, el Certificado de Sostenibilidad Turística establece una escala de 0 a 5 hojas y en las que cada hoja indica la posición de la empresa en términos de sostenibilidad. Está regulado por medio del Decreto Ejecutivo No 27235- MEIC-MINAE del 22 de mayo de 1998.

Fuente: Elaboración propia con base en ICT, 2011

Anexo n° 7. Experiencias de coordinación interinstitucional en torno al tema de ordenamiento territorial. 1990-2010

Proyecto	Año	Promotor	Objetivo	Actores institucionales
SINADES	1994-98	BID	Apoyar al país en lograr la operatividad del SINADES promoviendo mecanismos para la sostenibilidad ambiental	MINAE, MAG, UCR, UNA, ITCR, CNLF, ICE, IMAS
Proyecto Cuenca Saavegre	1998-03	AEC	Elaborar una propuesta de manejo integral y conservación de la cuenca del río Saavegre.	MINAE, MAG, ICE, IMAS, ICT, IFAM, MEP, municipios, UCR, UNA, ITCR
Plan Nacional de Desarrollo Urbano	2001-03	Unión Europea	Promover el ordenamiento territorial a escala nacional, mediante la elaboración de una visión y un modelo de desarrollo urbano.	INVU, MIVAH, MOPT, MIDEPLAN, IFAM, CNFL, MINSA
Programa de Regularización de Catastro	2001-10	BID	Fortalecimiento de la información catastral de acceso municipal con el objetivo de promover el ordenamiento territorial municipal	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Registro Nacional, Instituto Geográfico, IFAM, MINAE, IDA
PRUGAM	2003-09	Unión Europea	Actualizar el Plan GAM de 1983 y definir planes reguladores para los 31 municipios que componen la GAM.	INVU, MIVAH, MOPT, MIDEPLAN, IFAM, CNFL, MINSA, municipios
Comisión Ordenamiento Ríos Tárcoles y Reventazón	2001-10	Unión Europea	Implementar un plan de manejo para las cuencas en cuestión e intentar sanear los cuerpos de agua buscando una reducción de la contaminación	CONARE, ITCR, MINAE, CATIE, COMCURE.
FOMUDE	2002-10	Unión Europea	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales y propiciar la construcción de un modelo de organización territorial descentralizada	Municipios, MIDEPLAN, IFAM

Fuente: Alonso Ramírez Cover; Flavio Mora Moraga, 2009

Ver anexo n° 8 Proyectos de ley presentados que tienen relación con Zona Marítimo Terrestre 2001 – setiembre 2011

NÚMERO DE EXP.	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE PUBLICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
14.304	Ley para evitar la corrupción y estimular el desarrollo de la zona marítimo-terrestre	115 Alc. 46 15-06-2001	Archivado N.º11,587
14.594	Ley de conservación, manejo y uso del recurso hídrico	13 18-01-2002	Archivado Nº 11.080
14.598	Ley marco del sector hidrobiológico	47 07-03-2002	Archivado Nº 11.079
14.673	Modificación de límites de la zona protectora Tivives	111 11-06-02	Comisión ambiente
14.836	Ley de simplificación de	190	Comisión consultas de

	trámites y creación de incentivos en atracaderos y marinas turísticas	03-10-2002	constitución.
15.065	Ley de pesca y acuicultura	244 18-12-2002	Ley n.º8436
15.263	Ley para el desarrollo de la zona marítimo-terrestre	127 03-07-2003	Archivado N.º12.244
15.503	Manejo sostenible de playa el rey de Aguirre	165 24-08-2004	Archivado N.º 12.442
15.547	Adición de un artículo 73 bis a la ley sobre la zona marítima nº6043 del 16 de febrero de 1977	110 07-06-2004	Ley n.º8506
16.027	Ley que autoriza el otorgamiento del permiso de uso de suelos en las costeras e isleñas	29-09-05	Archivado n.º12.854
16.302	Ley de reforma de varios artículos de la ley n.º6043 ley sobre la zona marítimo terrestre	180 20-09-2006	Archivado N.º12.392
16.542	Reforma del artículo 67 de la ley n.º6043 ley sobre la zona marítimo terrestre	113 13-06-2007	Archivado N.º 13.373
16.706	Establecimiento de limitaciones para la adquisición de inmuebles rurales y de concesiones en zona marítimo-terrestre y en terrenos de dominio público por parte de personas extranjeras	165 29-08-2007	Archivado N.º13.458
17.066	Adición de un subinciso d) al artículo 121 14) de la constitución política pa5ra incluir el dominio del estado sobre la zona marítimo terrestre	173 08-09-2008	Plenario Lugar n.º 11
17.163	Ley general de turismo;	215 06-11-2008	Primer debate 09-08-2011
17.310	Ley para el desarrollo sostenible de la zona marítimo terrestre	74 17-04-2009	Comisión jurídicos Lugar n.º1
17.687	Ley especial para la regulación de concesiones en la zona marítima terrestre de la república de costa rica	132 08-07-2011	Comisión ambiente Lugar n.º49

18.146	Ley de promoción de la educación nacional marino-costera	128 04-07-2011	Ciencia y tecnología lugar n.º14
18.180	Ley para la protección de pequeñas y medianas empresas turísticas y comerciales en zonas costeras y de residentes en zona marítima terrestre	170 Alc. 60 05-09-2011	Comisión turismo lugar n.º3

Elaborado por Martha Mora, Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios.- 10-10-2011 Excluye los proyectos relacionados con la gestión de los territorios insulares

Ver anexo n° 9 Síntesis de la legislación previa a la ley n°6023 de ZMT

Ley	Características
Número 60 del 13 de agosto de 191	Permite al Ejecutivo la venta y arrendamiento de los terrenos incluidos dentro de la ZMT.
Número 13 del 10 de enero de 1939	Establece esta zona como intransferible.
Número 276 del 27 de agosto de 1942	Define este territorio como los terrenos inmediatos hasta la distancia de una milla, extendiendo hasta las márgenes y sitios navegables la ZMT.
Número 2835 del 14 de octubre de 1961	Determina que la ZMT es un bien inalienable. Estableció en 200 metros los territorios que comprendía la ZMT.
Número 4558 del 22 de abril de 1970	Entrega a las municipalidades el dominio de las playas así como la regulación adecuada para el desarrollo y el embellecimiento de las zonas turísticas. El transitorio V permitió la venta de la ZMT por parte del ICT.
Número 5602 del 4 de noviembre de 1974	Invalida la ley anterior y ordena que las municipalices se abstengan de dar permisos de construcción en terrenos otorgados como consecuencia de la ley 4558.

Fuente: Alexis Rojas León. Rev. Sitio y situación de la zona marítimo terrestre del pacífico y caribe costarricense.2008.

Anexo n° 10-Pobladores del Caribe Sur sometido a juicio

Pobladores	Acusación
Dennis Clarke Bell	Construcción sin viabilidad ambienta
Alfonso Hansel Hansel	No contar con viabilidad ambiental para su construcción en ZMT
Selvin Brown Forbes	Falta de viabilidad ambiental y otros permisos, construcción de dos casas en zona pública
Dorothy Hudson Skelling	Construcción sin viabilidad ambiental

Odir Apu Peña	Construcción sin permisos ZMT
Róger Bustamante	Violación ley forestal y construcción en ZMT sin permiso
José Luis Bustamante Cerdas	Construcción en ZMT sin permiso
Hazza Samir	Construcción sin permiso en ZMT
Abel Bustamante Cerdas	Infracción ley ZMT al derribar árboles, y construir sin autorización,
Delroy Hansel Hansel	Construcción sin permiso en ZMT
Joseph Leonel Richard	Construcción sin permisos en ZMT
Eddy Ryian	Invasión zona pública, tala de árboles, eliminación de vegetación y construcción ilegal
Rafael Ulate Gamboa	Por infracción a ley ZMT al construir sin permisos,
Rigoberto Greanald Hudson	Extracción, transportación y venta de coral muerto
Glorieta William Rodríguez	Infracción ZMT sin permisos
Escuela Excelencia De Cahuita	Infracción a ZMT al construir sin permisos
Emilio Martínez Hansel	Infracción a ley ZMT al construir edificación sin permisos
Robinson Pérez Brice Y Ángel Enrique Tercero Suaso	Construcción de una vivienda sin permisos en ZMT
Rogelio Morales Rodríguez En Su Calidad De Alcalde De Talamanca	Otorgar permisos de construcción en ZMT en zona pública
Omar Enrique Cook Campbell	Construcción sin permisos en ZMT

Fuente: Foro del Caribe sur

Anexo n°11- Líderes comunitarios de TECOCOS

Líder comunitario	Comunidad
Gilbert Rojas Araya:	Presidente de la Asociación de desarrollo integral de Ostional (ADIO) y la comunidad de Ostional
Magdalena Vega	Ostional
Victoria e. Quirós Ramírez	Representante de Montezuma
Joaquín Lange Herrberg	
Joachim Lange Quiros	
Wilman Matarrita	FEDEAGUA-FRENTE AMPLIO
Zeidy Jimenes	Dominical
Maria Stella Aguilar Corella	Dominicalito
Jackeine Sanche	Isla Cedros
Eladio Barahona	Isla Venado.

Felipe Torres	Isla Caballo
Fernando Morales	Cabuya
Juan Muñoz	Muelle Tambor
Filemon Alvarado	Costa de Pájaros
Antonio Aguirre	Chomes.
Albertina Vasquez Vazquez	Cocorocas.
Jose Luis Arias	Punta Morales.
Alvanis Montieel	Playa Blanca de Paquera
Noemy Peña	Gigante de Paquera
Pilar Sanchez	Los Mangos
Abigail Rojas	Margarita de Paquera
Juana Caravaca	Palomo de Paquera
Rafael Reyes	Panama de Paquera
Margarita Perez	Punta Cuchillo
Alexandra Peralta	
Delia	Punta del Rio
Harry Duarte	Peladas
Sonia Zeledon	Pochote
Mercedes	Mercedes
Olivier	Cabo Blanco
Ana Isabel Marin	Tárcoles
Harry Duarte	Playa el Rey
Sandra	Gandoca- Manzanillo (Caribe sur)
Enrique joseph	Cahuita

Anexo n°12- Cambio en el proceso legislativo de la ley TECOCOS.

Texto base 21 de junio del 2011		Texto Final 2013	
DISPOSICIONES GENERALES		DISPOSICIONES GENERALES	
Naturaleza Jurídica	Los territorios costeros comunitarios son áreas especiales de protección ubicadas en las zonas costeras del territorio nacional	Naturaleza Jurídica	Áreas de naturaleza demanial , en las que se instaurará un régimen especial de concesiones destinado a la protección de identidad cultural y geográfica y la utilización sostenible de los recursos naturales.
Interés público	Declárase de interés público la creación y consolidación de territorios costeros comunitarios		Autorízase a las Municipalidades, por medio del Concejo Municipal
De los pobladores	<p>1. Deberán haber vivido de forma permanente y estable por un período de al menos diez años.</p> <p>2. Igualmente podrán recibir protección y los beneficios personas que usan las viviendas por temporadas debido a sus condiciones de vida (laboral, empresarial).</p> <p>3. Las asociaciones y gremios sociales sin fines de lucro e instituciones estatales y religiosas que desarrollan actividades en beneficio de la comunidad.</p>	Declaratoria de los Territorios Costeros Comunitarios	<p>Procedimiento para la declaratoria de territorio costero comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud del 10% de los vecinos del distrito o distritos electorales -Por acuerdo del Concejo Municipal, nombrará una Comisión Especial Mixta, en el plazo de un mes calendario <p>Conformación de la Comisión Especial Mixta</p> <p>Requisitos para la declaratoria</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de Impacto Ambiental -Justificación respecto a la importancia -Consulta al distrito
Administración de los Territorios Costeros	Los territorios costeros comunitarios serán administrados por las municipalidades, con participación activa de las comunidades locales que habitan	Administración de los Territorios Costeros	<p>Serán administrados por la Municipalidad y está elaborara el plan regulador urbano del respectivo territorio costero comunitario</p> <p>Concesiones, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y el plan regulador</p> <p>La suma de las áreas dadas en concesión al núcleo familiar no podrá superar los mil quinientos (1500) metros cuadrados.</p> <p>Haber habitado en el territorio costero comunitario de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida, por un período de al menos diez años</p> <p>Solicitud de concesión ante la Comisión Especial Mixta</p>

Texto base 21 de junio del 2011		Texto Final 2013	
Comunitarios	en estos territorios	Comunitarios	Las concesiones se otorgarán por un plazo de treinta y cinco años (35) años, Las municipalidades podrán determinar cánones por las concesiones otorgadas en territorios costeros comunitarios. Cuando constaten la infracción a las disposiciones contenidas en el artículo anterior, previa información levantada al efecto si se estimare necesaria, procederá al desalojo de los infractores y a la destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones realizadas
Ordenamiento territorial participativo	Contarán con sus propios planes participativos de ordenamiento territorial	Se integra al apartado de Administración de los Territorios Costeros Comunitarios	
	Deberán incorporar integralmente la variable de impacto ambiental.		
	Serán sometidos a aprobación de la comunidad mediante plebiscito.		
	Prohibición de mega proyectos		
Tenencia de tierra y régimen especial de concesión	Los territorios costeros comunitarios son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivos.	Se elimina	
	Se otorgarán para fines de vivienda	Se modifica	
	Se podrán otorgar concesiones formas de asociación sin fines de lucro	Se mantiene	
	Este procedimiento deberá ser sencillo y expedito.	Se elimina	
	No se otorgarán concesiones a sociedades mercantiles u otras personas jurídicas,	Se elimina	
	Las concesiones se otorgarán por un plazo de setenta años.	Se modifica	
	Las concesiones especiales en territorios costeros comunitarios estarán exentas del pago de cánones, N. ° 7509.	Se modifica	
			La zona pública de la zona marítimo terrestre, continuará rigiéndole por lo dispuesto en la ley

<p align="center">Texto base 21 de junio del 2011</p>	<p align="center">Texto Final 2013</p>	
<p align="center">No se encuentra esta sección</p>	<p align="center">ZONA PÚBLICA</p>	<p>En caso que personas físicas se encuentren ocupando terrenos ubicados en la zona pública, la Municipalidad de la respectiva jurisdicción deberá reubicarles en áreas concesionables el territorio costero comunitario.</p> <p>Excepcionalmente, la Municipalidad de la jurisdicción respectiva, podrá autorizar concesiones para uso habitacional,</p> <p>En zona pública de la zona marítimo terrestre solo podrá concesionarse hasta un quince por ciento (15%) de la totalidad de la zona pública que comprenda el territorio costero comunitario.</p>
<p>Declaratoria del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional como territorio costero comunitario</p>	<p align="center">Se eliminó y se colocó en proyecto aparte</p>	

Texto base 21 de junio del 2011		Texto Final 2013	
Desarrollo Social	Desarrollo de servicios públicos y programas sociales. Acceso a crédito. Desarrollo del Turismo Rural Comunitario	Desarrollo Social	Desarrollo de servicios públicos y programas sociales. Acceso a crédito. Desarrollo del Turismo Rural Comunitario
Protección ambiental	Contribuir a la conservación de los ecosistemas marinos y costeros.	Integro en la sección de programas especiales	
Protección del patrimonio cultural	Rescatar, preservar, promover y divulgar el patrimonio, las tradiciones, las costumbres y la diversidad cultural de las comunidades locales.		
TRANSITORIOS I	<p>1. Otórgase un permiso de uso especial temporal en la Zona Marítimo Terrestre.</p> <p>2. Este permiso especial les autoriza a permanecer temporalmente en los inmuebles que ocupan, pero no podrán realizar nuevas construcciones u ocupaciones.</p>	TRANSITORIOS I	<p>Las Municipalidades que tengan interés en tramitar una declaratoria de territorio costero comunitario, dispondrán de treinta y seis (36) meses.</p> <p>Concretar la aprobación y publicación del plan regulador urbano del territorio costero comunitario en veinticuatro (24) meses</p> <p>Durante dichos plazos, las Municipalidades podrán conservar las construcciones existentes en la circunscripción territorial.</p> <p>Dichas construcciones podrán ser utilizadas a título precario siempre que medie el pago de un canon por uso de suelo a título precario, fijado por la municipalidad de la respectiva jurisdicción. El pago por uso de suelo en precario no generará derecho alguno.</p> <p>En caso que las construcciones existentes requieran modificaciones para ajustarse al plan regulador urbano, las Municipalidades en un plazo de seis (6) meses</p> <p>Agotado dicho plazo sin constatar el cumplimiento de la prevención dicha, la Municipalidad procederá al desalojo de las personas en ocupación ilegítima y a la demolición de las obras.</p>

Anexo n°11- Talamanca 20 de febrero del 2014 Sr Melvin Cordero Alcalde de la Municipalidad de Talamanca Pte.

Muy estimado señor Alcalde:

Los suscritos, vecinos del Cantón de Talamanca, reunidos el 19 del presente mes de febrero a partir de las 6 de la tarde en casa de la doña Elena Spencer, tomamos el acuerdo de dirigirle a usted la presente nota que le solicitamos presentar al Consejo Municipal, con el fin de que se tome en cuenta nuestro parecer en relación al Proyecto de Ley N° 18.207 que se está discutiendo actualmente en la Asamblea Legislativa.

1° Que pese a que dicho Proyecto se titula LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL CARIBE SUR y hay una muy buena y convincente Introducción referente a defender dichos derechos, lo cierto es que como usted puede apreciar, la propuesta en sí se limita a los habitantes del RVSGM y no al resto de las comunidades amenazadas por una legislación nacional que actualmente privilegia la letra de la ley y no la realidad de los ciudadanos que habitan esas comunidades.

2° Que NO es cierto siquiera que con dicho Proyecto se resuelve la amenaza de desalojo y demolición de los habitantes del RVSGM, ya que al salir dicha zona del Refugio, sería afectada directamente por la Ley de la Zona Marítimo Terrestre.

3ª Que esta circunstancia supone que estas comunidades serán afectadas por un Plan Regulador en el cual a partir de la condición de “interés turístico”, se privilegiará los derechos de los grandes hoteleros y empresarios turísticos a expensas de los pobladores históricos, como ha sucedido en las costas del Pacífico.

4ª Que a excepción de los habitantes de Manzanillo, no se ha consultado sobre dicho Proyecto de Ley a los actuales ocupantes de las demás comunidades que conforman el RVSGM: Punta Uva, Playa Chiquita, Cocles, parte de Puerto Viejo y Gandoca, requisito indispensable para la eventual aprobación del mismo.

5to Que como usted sabe, dicho Proyecto está ligado con los proyectos N° 18.592 y N° 18.593, a través de los cuales se hace manifiesto el empeño de quienes insisten en la urgencia de hacer un plan regulador costero. Esto evidencia el empeño de sacar provecho de la situación de inseguridad jurídica que amenaza a los habitantes del Caribe Sur, en un intento de convertir esta zona de vocación ambiental sostenible en un megaproyecto turístico.

6° Finalmente llamamos su atención en el sentido de que pese a los altos costos económicos que

supone trasladar continuamente una masiva presencia de ciudadanos y ciudadanas desde el Caribe Sur a las barras de la Asamblea Legislativa con el fin de impresionar a los señores y señoras diputados, es evidente que hay una maquinaria con intereses muy particulares, que no son precisamente el de los pobladores de escasos recursos quienes ingenuamente participan sin tener realmente claridad de las consecuencias negativas de este proyecto de ley.

Por lo tanto señor Alcalde, en nuestra calidad de vecinos del Cantón de Talamanca, muy respetuosamente le solicitamos no emitir ningún pronunciamiento sobre dicho Proyecto de Ley sin antes escuchar formalmente, TODOS-AS las personas que nos veríamos afectadas con dicho Proyecto de Ley, conforme los mecanismos de consulta en el derecho costarricense y el internacional, ya que la modificación del territorio de un refugio de vida silvestre tiene repercusiones más allá de sus fronteras y hasta las del país.

Agradeciendo su buen juicio e imparcialidad en este controversial asunto, nos suscribimos muy atentamente.

Fuentes consultadas

Libros

- AECID. Diagnóstico de necesidades y oportunidades de cooperación en la provincia de Limón de Costa Rica. Deborah Leal Rodríguez. 2010-2011
- Atlas cantonal de Costa Rica, PNUD
- Barkin, D. El desarrollo autónomo: un camino a la sostenibilidad. 2001 (En línea) (Consultado el 11/12/08) Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/ecologia/barkin.pdf>
- Bookchin, Murray La ecología de La Libertad: La Emergencia y la disolución de las jerarquías, Editorial Madre Tierra, 1999.
- Barrera Rubio, Alberto. Compartiendo Buenas Prácticas: Impactos del turismo rural comunitario en Costa Rica /Alberto Barrera Rubio. – 1. ed. – San José, C.R.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007. pág. 8
- Bunge, Mario: Epistemología, Ariel, Barcelona 1980.
- Barrera, A. Compartiendo Buenas Prácticas. Impactos del TRC en Costa Rica. .PNUD-PPD. s.f. p.12
- Bunge, Mario: Crisis y reconstrucción de la filosofía, Gedisa, 14 Barcelona 2002
- Aplicación de incentivos a la conservación de la biodiversidad en Costa Rica Por Gerardo Barrantes Documento preparado para Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) Ministerio d Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE).Para ser presentado a Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica como estudio de caso Noviembre, 2000 Costa Rica
- Carmen, R. Desarrollo Autónomo. Humanización del paisaje: una incursión en el pensamiento y la práctica radical. Primera Edición. Costa Rica: EUNA. 2004.
- Castells, Manuel. *La cuestión urbana*, Siglo XXI, México .1978
- Manuel Castells. *Movimientos sociales urbanos*. Editorial siglo xxi. 1 edición 1994. España.
- Castillo G. Estudio de caso. Metodología de Investigación Científica USN. (En línea)(Consultado el 4/10/2008) Disponible en: http://www.usn.edu.mx/artman/publish/article_16.shtml.
- Turismo en Centroamérica, nuevo escenario de conflicto social. Ernest Cañada . Fundación PRISMA y Alba Sud (mayo 2009 – abril 2011). abril 2010
- Cañada, E y Gascón, J. Turismo y Desarrollo. Herramientas para una mirada crítica. 1 ed. Nicaragua. Fundación Luciérnaga. 2006. Ibíd.; P14

-Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México . Antonio Azuela .Revista de Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Quilmes) Año 1, Núm. 16, primavera de 2009

-CEPAL. El financiamiento para el desarrollo sostenible en América latina el caribe. Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica, 2002) Rio de Janeiro, Brasil, 23 y 24 de octubre de 2001

-Carmen, R. Desarrollo Autónomo. Humanización del paisaje: una incursión en el pensamiento y la práctica radical.1 ed. Heredia, Costa Rica. EUNA. 2004. p. 4.

-Durston, J. ¿Qué es el capital social comunitario? Comisión Económica para América Latina. CEPAL: Serie Políticas Sociales. Nª 38. 2000.

-DYE, T.R (1995). Understading Public policy. Eight editions. Prentise Hall.

-Fernández, A. Análisis de la ocupación de la zona marítimo terrestre en los litorales de Costa Rica: cantones de Liberia, la Cruz, Carrillo, Nandayure, Hojanca, Santa Cruz, Nicoya, Puntarenas, Garabito, Esparza, Cañas y Abangares. Programa de regularización del catastro y registro nacional de la propiedad inmueble y su compatibilización con el registro. 29 de noviembre del 2007. p. 8

-Fernández Guell, José Miguel. Planificación estratégica de ciudades. Editorial Gustavo Gill S,A. Barcelona, España. Segunda edición 2000.

-García, R. *Sistemas complejos Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria* . Gedisa editorial. Primera edición: Barcelona octubre de 2006.

-Gómez, F. *Desarrollo de la comunidad rural*. Unión Tipográfica. México: Editorial Hispano Americana. 1969. p. 1

-Harvey David. El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. SOCIALIST REGISTER 2004.

-Leonardo G. Rodríguez Zoya , Julio Leónidas Aguirre .Teorías de la Complejidad y Ciencias Sociales Nuevas Estrategias Epistemológicas y Metodológicas .Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 30 .2011.

-Roberto P. Guimarães. Tierra de sombras: desafíos de la sustentabilidad y del desarrollo territorial y local ante la globalización. presentación en el II Seminario Internacional Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, Gestión Local y Desarrollo Tecnológico, organizado por el Consejo Federal de Inversiones de la República Argentina en Mar del Plata del 11 al 13 de octubre de 2000.

-Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis del Desarrollo. Índice de desarrollo social 2013 / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica -- San José, CR: MIDEPLAN, 2013.

-Anta Fonseca, Arturo V. Arreola Muñoz, Marco A. González Ortiz y Jorge Acosta González (Compiladores). *Ordenamiento Territorial Comunitario: un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas públicas* Salvador D.R. ©Primera edición: septiembre de 2006. ISBN: 968-817-793-8. Impreso y hecho en México

-Foucault, M. *Micro física del poder*. Edición y traducción de Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría. Segunda edición 1980.

-Instituto Costarricense de Turismo. *Manual para la elaboración de planes reguladores costeros en la zona marítima terrestre*. Plan nacional de turismo 2002-2012.

-Jiménez, J. Morin, pensador de la complejidad. En: Manual de Iniciación Pedagógica del Pensamiento Complejo. UNESCO.2002:

-Kliksberg, B. *Capital social y cultura, claves esenciales del desarrollo*. Comisión Económica para América Latina .CEPAL Revista de la CEPAL No. 69. 1999. p. 87

-Ledezma, Jose Luis. *Teoría social, espacio y ciudad*. 2da edición. México DF. El Colegio de México. Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, 2005

-Leff, Enrique. La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. En: Seminario Internacional REG GEN: Alternativas Globalizaçãõ (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Rio de Janeiro, Brasil). Rio de Janeiro, Brasil UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf>

-Leff Enrique .Complejidad, racionalidad ambiental y diálogo de saberes. Ponencia presentada en el I Congreso internacional interdisciplinar de participación, animación e intervención socioeducativa, celebrado en Barcelona en noviembre de 2005.

-Ludwig von Bertalanffy: Teoría general de los sistemas, FCE, Méjico 1981, p. xiii-xiv

-Morin, Edgar. El año I de la era ecológica, Paidós, Barcelona 2008,

-Maddick, H. *Democracia, comunidad y desarrollo*. Ediciones Troquel. 1966. Argentina. p. 38

-Palmer, P. *Wa'pin man. La historia de la costa talamanca de Costa Rica, según sus protagonistas*, 2ª ed., reimp., San José, C.R., Editorial de la Universidad de Costa Rica.2000.

-ICT. Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros. Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico. Instituto Costarricense de Turismo. Publicado en La Gaceta Digital N°28, martes 10 de febrero de 2009. Disponible en Dirección RL: http://www.gaceta.go.cr/pub/2009/02/10/COMP_10_02_2009.pdf

-Pérez Gutiérrez, M. *Avatares del ordenamiento territorial en Costa Rica*. comp. -- 1a. ed.-San José, C.R. : FLACSO, 2012.

-Piazzini Suárez, C.E. (2008). “*El tiempo situado: las temporalidades después del giro espacial*”, en Diego Herrera Gómez y Carlo Emilio Piazzini S. (edits.), (Des)territorialidades y (No)lugares. Procesos de configuración y transformación social del espacio. Medellín: Universidad de Antioquia.

-Prats, J. *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano*. Marco Conceptual y Analítico .s.n. s.I. s.f p 1

-Ronny J. Viales Hurtado. Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950). Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos. (CSIC, Sevilla). 2002

-Ronny J. Viales Hurtado. La colonización agrícola de la región atlántica (caribe) costarricense entre 1870 y 1930. El peso de la política agraria liberal y de las diversas formas de apropiación territorial. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 27(2): 57-100, 2001

-Tapia, Luis. *Política Salvaje*. CLACSO Coediciones La Paz: CLACSO, Muela del Diablo, Comunas, Diciembre de 2008

-Ther Ríos Francisco .*Complejidad territorial y sustentabilidad: notas para una epistemología de los estudios territoriales*. Horizontes Antropológicos, Porto Alegre, año 12, n. 25, p. 105-115, jan./jun. 2006

-Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de K. Marx y G. Simmel. Benjamín Tejerina Montaña. Universidad del País Vasco

-Veilla, M, *Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo*. UNESCO. Compilador. 2002.

-Viales Hurgado, Ronny. Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense. 1 edición. San José Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica: Museo Nacional de Costa Rica. 1998. pág, 28

-Ziccardi, A. Los actores de la participación ciudadana. México: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. s.I.s.f. p3.

Trabajos finales de graduación

-L, Peralta Q; M, Solano U. *Turismo rural comunitario como enfoque alternativo de desarrollo*. Tesis de Licenciatura, Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2007.

-La gestión local de conflictos socioterritoriales en el desarrollo turístico del municipio playas de

rosarito, b. c., 1983-2010 tesis presentada por: César Barrios Prieto para obtener el grado de maestro en desarrollo regional Tijuana, B. C., México 2010 .Colegio de la frontera norte.

-Jose Flavio Mora Moraga ; Ana María Quesada Braghiroli . El discurso del desarrollo sostenible y la gestión de las áreas silvestres protegidas: caso del parque nacional Manuel Antonio y la comunidad de quepos . Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca 2013 (2005-2011) .

-Reina Cristina Rosario Fernández . Las identidades de la población de origen jamaicano en el Caribe costarricense, 1872-1950 . Escuela de Historia Centro de Investigaciones Históricas de América Central . Postgrado Centroamericano en Historia . Número especial de Diálogos. Revista electrónica de Historia . Diálogos Revista Electrónica de Historia ISSN 1409- 469X. Número especial 2008.

-.Antxon Lafont Mendizabal .Epistemología de la ordenación del territorio enfoque geopolítico Universidad del país vasco.

-

-Contribución del desarrollo turístico sobre el empleo rural no agrícola en Costa Rica. M.Sc. Marvin Acuña , M.Sc. Keynor Ruiz . Universidad Nacional. Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible. CINDE

-Las identidades de la población de origen jamaicano en el Caribe costarricense, 1872-1950.

- Porcel López, Sergio .La producción social del espacio urbano Tensiones y ajustes en la (re)ordenación urbana de los Tres Turons de Barcelona . Departamento de Sociologia . Facultat de Ciències Polítiques i de Sociologia . Universitat Autònoma de Barcelona . 2010

-Senior, Angulo Diana. La incorporación social en Costa Rica de la población afro-costarricense durante el siglo XX, 1927-1963 . 2001

-Weitzner Viviane A. From conflict to collaboration: the case of Cahuita national park, Costa Rica . Natural Resources Institute University of Manitoba . Winnipeg, Manitob . Abril, 2000.

Revistas

-Molina, E. *El encuentro entre lógicas globales y locales: empleo bananero y turístico en Cahuita y Puerto Viejo*. Revista de Ciencias Sociales. 20

-Reina C; Fernández, R. *Las identidades de la población de origen jamaicano en el Caribe costarricense, 1872-1950*. Escuela de Historia. Centro de Investigaciones Históricas de América Central . Postgrado Centroamericano en Historia . Número especial de Diálogos. Revista electrónica de Historia . Diálogos Revista Electrónica de Historia ISSN 1409- 469X. Número especial 2008.

Artículos académicos

- Allan Astorga . Decimoséptimo Informe Estado de la Nación Ordenamiento territorial en Costa Rica, 2010
- Marcos Adamson-Badilla .¿Son Sostenibles las Áreas Protegidas? Biorentas y Eficiencia del Gast o. Ciencias Económicas 26-No. 1: 2008 / 283-306 / ISSN: 0252-9521
- Alexis Rojas León . Rev. Sitio y situación de la zona marítimo terrestre del pacífico y caribe costarricense .Reflexiones 87 (1): 163-176, ISSN: 1021-1209 / 2008 . Universidad de Costa Rica . 2008.
- Fernández, A. Análisis de la ocupación de la zona marítimo terrestre en los litorales de Costa Rica: cantones de Liberia, la Cruz, Carrillo, Nandayure, Hojancha, Santa Cruz, Nicoya, Puntarenas, Garabito, Esparza, Cañas y Abangares. Programa de regularización del catastro y registro nacional de la propiedad inmueble y su compatibilización con el registro. 29 de noviembre del 2007. Pág. 8
- Miriam Miranda .Ordenamiento territorial y conflictividad en zonas protegidas . Decimonoveno informe estado de la nación en desarrollo humano sostenible.
- Morera, C. *Sinergias entre ecoturismo y desarrollo local en la península de osa, Costa Rica*. Costa Rica: Escuela de Ciencias Geográficas, UNA..s.f. P 16
- Iliana Monterroso . Comunidades locales en áreas protegidas: reflexiones sobre las políticas de conservación en la Reserva de Biosfera Maya .
- Reflexiones sobre las concepciones de conflicto en la geografía humana.Luis Berneth Peña Reyes*Universidad Externado de Colombia. Cuadernos de geografía | Revista colombiana de geografía | n.o 17, 2008 | issn: 0121-215x | Bogotá, Colombia | pp. 89-115
- Manfred Max Neef. Desarrollo a Escala Humana una opción para el futuro. Chile. Revista Development Dialogue. Número especial CEPAUAR. Fundación Dag Hammars. 1986.p15
- Alonso Ramírez Cover; Flavio Mora Moraga.Política pública sobre materia ambiental en Costa Rica: ordenamiento territorial y energía. Decimosexto informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.2009
- Bookchin, Murray. Seis tesis sobre municipalismo libertario. Preparado y “reproducido” para Internet por: (I.E.A.) “Instituto de Estudios Anarquistas” (Santiago, Chile, abril de 2005).
- Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano . CLACSO.Número 17. año 2. 3 de marzo del 2007
- Edwards, S. citado por Enzo del Búfalo, Las Reformas Económicas en América Latina Rev. Venez. de Econ. y Ciencias Sociales, 2002, vol. 8 no 2 (mayo-agosto), pp. 129-182
- Desarrollo económico local en Centroamérica : estudios de comunidades globalizadas / Guillermo La-

throp, Juan Pablo Pérez Saínz. - 1a. ed. - San José, C. R. : FLACSO, 2004.

-Silva García, Germán LA TEORÍA DEL CONFLICTO. Un marco teórico necesario Prolegómenos : Derechos y valores, Vol. XI, Núm. 22, julio-diciembre, 2008, pp. 29-43 Universidad Militar Nueva Granada Colombia

-1998. Omar Hernández Cruz . CULTURAS Y DINÁMICA REGIONAL EN EL CARIBE COSTARRICENSE . Anuario de Estudios Centroamericanos, año/vol. 24, número 002 . Universidad de Costa Rica . San José, Costa Rica

-Diversidad de destinos y desafíos del turismo en Costa Rica: los casos de Tamarindo y La Fortuna . Aporte especial capítulo 3. Estado de la nación.

-Allan Astorga. Ordenamiento territorial en costa rica. Decimoséptimo Informe Estado de la Nación. 2010

- Fonseca, Ana (2011). Estado de la Nación en la Zona Marino Costera. Informe Final. Decimo Sexto Informe del Estado de la Nación. Costa Rica Pág. 38.-

-Alonso Ramírez Cover; Flavio Mora Moraga. Política pública sobre materia ambiental en Costa Rica: ordenamiento territorial y energía. Decimosexto informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible. 2009

-Dionisio Alfaro Rodríguez. El Ordenamiento urbano y territorial en Costa Rica: una continuidad muy lenta. Decimooctavo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.

- Miriam Miranda. Ordenamiento territorial y conflictividad en zonas protegidas. Decimonoveno informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible.

- Marian Pérez (Compiladora). Avatares del ordenamiento territorial en Costa Rica. 1a. ed.-- San José, C.R. : FLACSO, 2012.

-Grinberg, Miguel. Edgar Morin y el Pensamiento Complejo .En línea en: www.pensamientocomplejo.com.ar

-Maldonado, C. *Un problema difícil en ciencia y filosofía: cómo medir la complejidad de un sistema*. 2002

- Molina, E. El encuentro entre lógicas globales y locales: empleo bananero y turístico en Cahuita y Puerto Viejo. Rev. Ciencias Sociales 117-118: 13-26 / 2007 (III-IV). ISSN: 0482-5276

-Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950)

-Conversión de deuda externa por proyectos de desarrollo sostenible en costa rica . Ascensión Vicenta Robayna Elvira. 2000.

-Agua, Poder y Discursos: Conflictos Socio-territoriales por la construcción de centrales hidroeléctricas en la Patagonia Chilena. Hugo Romero Toledo, Hugo Romero Aravena y Ximena Toledo Olivares. Anuario de Estudios Americanos, 66, 2, julio-diciembre, 81-103, Sevilla (España), 2009 ISSN: 0210-5810

-Ulrich Oslender. Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una "espacialidad de resistencia. revista electrónica de geografía y ciencias sociales universidad de barcelona. issn: 1138-9788. depósito legal: b. 21.741-98 vol. vi, núm. 115, 1 de junio de 2002

-Viales Hurtado, Ronny J. *Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950)*. Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos (CSIC, Sevilla). 2002

-Ordenamiento territorial y planificación ambiental en Chile" dr. gerhard werner florian bemmerlein-lux integration environment energy / ecodec maria elen zuñiga - ifanos Chile. Santiago Chile nuremberg; Alemania 1995

-Seminario virtual CLACSO titulado "Territorialidades, nacionalidades y ciudadanías. La categoría espacio en la comprensión de los fenómenos socio políticos en Latinoamérica", coordinado por el Prof. Diego Tatián

Periódicos

-B. Archer Moore. [Ley sobre la Zona Marítima Terrestre \(ZMT\)](#). El periodico.cr.com. 26 de abril de 2012. En línea en: <http://www.elperiodico.cr/>

-B. Archer Moore. [¿Por qué los desalojos y demoliciones en Cahuita, Puerto Viejo y Manzanillo?](#) El periodico.cr.com. 30 de mayo de 2012. En línea en: <http://www.elperiodico.cr/>

-Semanario Universidad. Disponible en: <http://www.semanario.ucr.ac.cr/index.php/mainmenu-pais/150-caotico-desarrollo-costero.html>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

-Semanario Universidad. Disponible en: <http://www.semanario.ucr.ac.cr/index.php/mainmenu-pais/150-caotico-desarrollo-costero.html>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

-La nación .Costa Rica considera como castigo que Unión Europea retire ayudas a países de renta media. En línea en: http://www.nacion.com/economia/politica-economica/Costa-Rica-considera-Union-Europea_0_1404459616.html.

-Carlos Salazar F. AyA enfrenta a pobladores en Potrero de Guanacaste por el agua. El país.cr. 19 de febrero del 2014. En línea en: http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/90180

-Alvaro Murillo. Desalojo acecha a miles de pobladores de áreas costeras. La nación, EN: <http://www.nacion.com/2012-08-09/ElPais/desalojo-acecha-a-miles-de-pobladores-de-areas-costeras.aspx>. 2012

-Redactores.Declaran moratoria a desalojos en zona marítima y fronteras. Informa-tico. En: <http://www.informa-tico.com/content/news.aspx?id=2618>

- Periódico El país. Costa Rica, 10 octubre 2012.

-[Marvin Barquero S.](#) Costa Rica apuesta por turismo médico. La Nación. 4 de abril de 2013. En línea en: http://www.nacion.com/archivo/Costa-Rica-apuesta-turismo-medico_0_1333466741.html

-Jorge Luis Araya. [Impulsan leyes para comunidades costeras en peligro de desalojo.](#) semanario.ucr.ac.cr.http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/index.php?ption=com_content&view=article&id=1379:impulsan-leyes-para-comunidades-costeras-en-peligro-de-desalojo&catid=40:noticias-ambientales&Itemid=60

-Editorial. Conflicto en las costas. La nación, 2012. En: <http://www.nacion.com/2012-08-10/Opinion/conflicto-en-las-costas.aspx>

-[Promueven plan para anexar Puerto Viejo, Cahuita y Manzanillo a Panamá.](#) Elvis Martínez.Elperiodicocr.com <http://www.elperiodicocr.com/nacionales/1881-promueven-plan-para-anexar-puerto-viejo-cahuita-y-manzanillo-a-panama>

-Alvaro Murillo. Desalojo acecha a miles de pobladores de áreas costeras. La nación, EN: <http://www.nacion.com/2012-08-09/ElPais/desalojo-acecha-a-miles-de-pobladores-de-areas-costeras.aspx>. 2012

-Esteban Oviedo y Alexandra Araya. Avanza proyecto para congelar por 2 años desalojos en costas. 2012 La nación. <http://www.nacion.com/2012-08-25/ElPais/avanza-proyecto-para-congelar-por-2-anos-desalojos-en-costas.aspx>

-[Promueven plan para anexar Puerto Viejo, Cahuita y Manzanillo a Panamá.](#) Elvis Martínez.Elperiodicocr.com <http://www.elperiodicocr.com/nacionales/1881-promueven-plan-para-anexar-puerto-viejo-cahuita-y-manzanillo-a-panama>

-[Jimena Soto](#) . TECOCOS: ¿La solución al problema de los territorios costeros? .crhoy.com. En : <http://www.crhoy.com/tecocos-la-solucion-al-problema-de-los-territorios-costeros/>29 de abril de 2013

- Jéssica Salazar y Álvaro Murillo. Puerto Viejo, en cuenta regresiva. La nación. 2012 En: <http://www.nacion.com/2012-08-09/ElPais/puerto-viejo--en-cuenta-regresiva--.aspx>

Entrevistas

-Dr. Allan Astorga. Consultor ambiental. Doctor en sedimentología,Experto en geología ambiental. 30 de abril del 2014. Para referencias: <http://allanastorga.com>

-Bernardo Archer. Asociación Nacional de Habitantes Costeros. Montezuma, Costa Rica. 7 de junio del 2014.

-Eduardo Brenes. Ex directo del Prugam. 4 de abril del 2004

-Roberto Gallardo Nuñez. Ex- Ministro de Planificación. Administración Chinchilla Miranda 2010-2014. 29 de abril del 2014. San José, Costa Rica.

-Ana Isabel Marin Masis. Asociación Nacional de Habitantes Costeros. Montezuma, Costa Rica. 10 de junio del 2014.

-Wilmer Matarrita. Presidente de del Frente de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción. 2011. En: Costa Rica: Comunidades costeras en lucha. Entrevista a Wilmer Matarrita .OPINIONES EN DESARROLLO Programa Turismo Responsable Artículo núm. 12 .ALBA SUD.

Noemy Peña. Lider del Frente de Comunidades Costeras Amenazadas por Políticas de Extinción. Representante de las comunidades de Tárcoles. Tárcoles Costa Rica. 7 de junio del 2014.

-Paola Vega. Ex aserora del PAC y Aseora del Ministro de Ambiente y Energía. 31 de mayo del 2014.

-Victoria Quirós. Asociación Nacional de Habitantes Costeros. Montezuma, Costa Rica. 7 de junio del 2014.

Reportajes

- Denuncian desalojos en la zona marítimo terrestre en Punta Uva. Disponible en You tube: http://www.youtube.com/watch?v=EhfLaDA3R_8

-Era verde. Reportaje - Crónica de una demolición anunciada: Hotel Las Palmas (parte 1).Universidad de Costa Rica. Disponible en You tube en: <http://www.youtube.com/watch?v=HuAnQUFNtAY&feature=related>

-Caribe Sur: costa, historia y resistencia. Era Verde. Universidad de Costa Rica. 2013. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=802MjiAeES0>. Consultado el 13 de abril del 2014.

-Era verde. Reportaje - Polémico caso del Hotel Las Palmas.Universidad de Costa Rica Disponible en You tube en: <http://www.eraverde.ucr.ac.cr/video/reportaje-polemico-caso-del-hotel-las-palmas>

-En reportaje Caribe Sur Costarricense: Conflicto por tenencia de tierra. Era verde. Universidad de Costa Rica. 2012. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=lijzJ9YmcdI>. Consultado el 13 de abril del 2014.

-I Nuestras Costas. ALBA SUD realizado en co-producción con [ACTUAR](#) y la colaboración del [Frente Nacional de Comunidades Costeras](#) y [CANTURURAL](#). 2012. En línea en: <http://www.albasud.org/video/es/21/nuestras-costas>. Consultado el 13 de abril del 2014.

Sitios web.

-Environmental Performance Index. 2012. Disponible en línea en: <http://epi.yale.edu/epi2012/rankings>.

- Blog. Foro del Caribe Sur. En. <http://forocaribesur.blogspot.mx/>

-Instituto Costarricense de Turismo. *Anuario estadístico de turismo, 2002-2011*. Instituto Costarricense de Turismo. 2011.

-Instituto Nacional de Estadística y Censo. CENSO 2002 y 2011. Disponible en: <http://www.inec.go.cr/Web/Home/pagPrincipal.aspx>

-Esencial Costa Rica. http://www.esencialcostarica.com/descubra_marca_pais.php

-Instituto Costarricense de Turismo. En línea: <http://www.visitcostarica.com/ict/paginas/TourismBoard.asp>. Visitado el : 31 de octubre de 2007.

-XIII Informe del Estado de la Nación. Disponible en: <http://www.estadonacion.or.cr/Info2007/Paginas/armonia.htm>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

-XIV Informe del Estado de la Nación. Disponible en: <http://www.estadonacion.or.cr/Info2008/Paginas/armonia.html>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

- XIII Informe del Estado de la Nación. Disponible en: <http://www.estadonacion.or.cr/Info2007/Paginas/armonia.htm>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

- XIV Informe del Estado de la Nación. Disponible en: <http://www.estadonacion.or.cr/Info2008/Paginas/armonia.html>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

-- XIII Informe del Estado de la Nación. Disponible en: <http://www.estadonacion.or.cr/Info2007/Paginas/armonia.htm>. Consultado el 30 de marzo de 2010.

-Observatorio de Turismo Sostenible del Caribe. Universidad de Costa Rica. En línea en: <http://obturcaribe.ucr.ac.cr/index.php>

Leyes, proyectos de ley y decretos ejecutivos

-Ley de Planificación Urbana, N° 4240. San José Costa Rica.

-Controlaría General de la República. Oficio OJ-004-2005.

-Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, artículo 93) y al Reglamento a la Ley número 6758, Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo,

del 6 de mayo de 1982

-Gobierno de Costa Rica .Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 . “María Teresa Obregón Zamora” .Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica . Diciembre, 2010

-Sala Constitucional N° 4950

-Procuraduría General de la República OJ-014-J

-GR 2009. Informe N° DFOE-PGAA-12-2009. 11 p.

-Asamblea legislativa. Informe de servicios técnicos. Proyecto de ley Ley de territorios costeros comunitarios. Oficio n° st-095-2012-